



1^{ER} INFORME TRIMESTRAL

2015

PROGRAMAS DE SUBSIDIOS DEL
RAMO ADMINISTRATIVO 20.-
DESARROLLO SOCIAL

SEDESOL
SECRETARÍA DE
DESARROLLO SOCIAL





CONTENIDO

Fundamento Legal.....	5
Presentación.....	7

PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO

Pensión para Adultos Mayores.....	14
Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras.....	29
Desarrollo de Zonas Prioritarias.....	49
Empleo Temporal	61
Seguro de vida para Jefas de Familia	73
3x1 para Migrantes	84
Opciones Productivas.....	95
Atención a Jornaleros Agrícolas.....	110

PROGRAMAS A CARGO DE ORGANISMOS DEL SECTOR

PROSPERA. Programa de Inclusión Social y Programa de Apoyo Alimentario	123
Abasto Social de Leche	155
Abasto Rural.....	166
Coinversión Social	184
Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas, para implementar y ejecutar programas de prevención de la violencia contra las mujeres.....	202
Servicios a Grupos con Necesidades Especiales (Inapam).....	215
Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías.....	228

SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO COMUNITARIO Y PARTICIPACIÓN SOCIAL

Comedores Comunitarios.....	244
-----------------------------	-----

ANEXOS

1. Beneficiarios por Entidad Federativa y Municipio del Programa de Abasto Social de Leche
2. Indicadores de PROSPERA Programa de Inclusión Social y del Programa de Apoyo Alimentario
3. Convenios Formalizados con Organizaciones de la Sociedad Civil



FUNDAMENTO LEGAL

Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria artículos 178 y 181, los que establecen enviar trimestralmente a la H. Cámara de Diputados por conducto de las Comisiones correspondientes, turnando copia a las Secretaría de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública el Informe Trimestral sobre:

- Presupuesto ejercido, entregado a los beneficiarios a nivel de capítulo y concepto de gasto, así como informes sobre el cumplimiento de las metas y objetivos con base en indicadores de desempeño previstos en las Reglas de Operación.
- Convenios Formalizados con las Organizaciones de la Sociedad Civil.



PRESENTACIÓN

En cumplimiento de lo que dispone el Artículo 181 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (RLFPRH), la Secretaría de Desarrollo Social (Sedesol) presenta a la H. Cámara de Diputados el Primer Informe Trimestral 2015, que da cuenta del presupuesto ejercido entregado a los beneficiarios a nivel de capítulo y concepto de gasto, así como de los objetivos y metas alcanzados por los programas bajo su responsabilidad, con base en los indicadores de desempeño previstos en las Reglas de Operación correspondientes.

Conforme a lo establecido en el Artículo 178 del RLFPRH, el presente Informe incluye la información relacionada con los Convenios formalizados con las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) en el contexto de los programas sujetos a Reglas de Operación.

Se marca copia de este Informe a las secretarías de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública, conforme a lo dispuesto en el mencionado Artículo del RLFPRH.

Con su entrega, la Sedesol rinde cuentas a la H. Cámara de Diputados sobre el ejercicio de los recursos y de los principales resultados conseguidos en el período enero-marzo del ejercicio fiscal 2015 a través de los programas del Ramo 20, Desarrollo Social.

1. Política social de nueva generación

El Gobierno de la República, desde el inicio de su administración, ha promovido una política social basada en la creación de un piso básico para el disfrute de los derechos humanos y sociales. Asimismo, las reformas estructurales emprendidas por el Gobierno han sentado las bases para rearticular el crecimiento de la economía con el desarrollo social, ya que la prosperidad económica no está separada con el bienestar de las personas en pobreza sino, por el contrario, tiene como uno de sus objetivos eliminar las grandes barreras de desigualdad.

La actual política social es incluyente, y tiene como objetivo final que todos los mexicanos logren el ejercicio pleno de sus derechos, entre ellos destaca la labor que se está realizando para lograr la pensión universal, el acceso a la alimentación y la vinculación productiva de las familias más pobres con el fin de romper ciclo de la pobreza. La Sedesol ha promovido estas acciones a través del Programa Pensión para Adultos Mayores, la estrategia de la Cruzada Nacional contra el Hambre y PROSPERA Programa de Inclusión Social.

Por un lado, el Programa Pensión para Adultos Mayores apoya a la transición hacia la pensión universal, ya que asegura un ingreso mínimo a las personas adultas mayores de 65 años y más que no reciben un ingreso mensual por concepto de jubilación o pensión de tipo contributivo superior a 1,092 pesos.

La Cruzada Nacional contra el Hambre es una estrategia de inclusión y bienestar social, que tiene como propósito principal apoyar a la población en situación de pobreza extrema con carencia de acceso a la alimentación. La estrategia es integral ya que cuenta con la participación de 90 programas que otorgan diversos tipos de apoyo,

relacionados con el acceso a la alimentación, educación, calidad, espacios y servicios básicos a la vivienda, así como aquéllos que buscan mejorar el ingreso de los que menos tienen a través de su participación en proyectos productivos.

PROSPERA es un programa que tiene como ejes de operación la inclusión financiera, laboral y productiva, para que las familias puedan generar ingresos propios a partir de un empleo o de iniciar un negocio, logrando romper el ciclo intergeneracional de la pobreza.

Este tipo de acciones contribuyen a que se alcance uno de los principales objetivos del Gobierno de la República que todos los mexicanos logren el ejercicio pleno de todos sus derechos.

2. Acciones estratégicas

2.1 Cruzada Nacional contra el Hambre

Para la implementación de la estrategia de la Cruzada Nacional Contra el Hambre, se identificó previamente a la población objetivo, a través del levantamiento de encuestas socioeconómicas, donde fueron identificadas 5.5 millones de personas en condición de pobreza extrema alimentaria, así como con otras carencias.

A dos años del inicio de operación de esta estrategia, se ha logrado que 4.2 millones de personas ya coman mejor y hayan mejorado sus condiciones de vida, con lo que se reflejan los avances de esta estrategia integral de inclusión y bienestar social donde participan 19 dependencias para atender las carencias de acceso alimentación, salud, educación, mejoramiento y servicios para la vivienda, así como de ingreso. En esta estrategia destaca la colaboración y coordinación de los tres órdenes de gobierno en los municipios que son cobertura de la Cruzada.

A través de la Cruzada, en los municipios de cobertura, se ha logrado contar con: 4,253 comedores comunitarios, 703,920 familias cuentan con tarjetas SINHambre; se atienden 23,204 localidades con tienda fija de las 23,583 localidades que integran el universo potencial del Programa de Abasto Rural Diconsa en la estrategia, de las cuales 22 son de nuevas aperturas; así como que la Comisión para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) abastezca con maíz, frijol y arroz a miles de familias indígenas de las zonas más pobres del país.

Asimismo, dada la integralidad de la estrategia, se ha logrado que en los 1,012 municipios se atienda a 3.7 millones de adultos de 65 y más a través del Programa Pensión para Adultos Mayores, 4.3 millones jefas de familia hayan asegurado la educación de sus hijos e hijas con el Seguro de Vida para Jefas de Familia, y se apoye a 8,113 niños, niñas y jóvenes en orfandad materna para que continúen con sus estudios. El Programa Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras tuvo presencia en 547 municipios de los 1,012 municipios de atención de la estrategia, donde operaron 7,344 Estancias Infantiles y permitió que 206,187 Madres Trabajadoras y Padres Solos hayan podido continuar con sus estudios o conseguir un empleo.

A pesar de los avances alcanzados por la Cruzada es necesario seguir sumando esfuerzos con el fin de atender a los 5.5 millones de mexicanos pobres extremos con carencia alimentaria.

2.2 Blindaje Electoral

Este año se celebran elecciones a nivel nacional para elegir diputados federales. Paralelamente, en 17 entidades federativas se llevan a cabo elecciones locales (Baja California Sur, Campeche, Colima, Chiapas, Distrito Federal, Guanajuato, Guerrero, Jalisco, Estado de México, Michoacán, Morelos, Nuevo León, Querétaro, San Luis Potosí, Sonora, Tabasco y Yucatán).

Dada esta situación, es necesario que la Sedesol cumpla con las disposiciones del Programa de Blindaje Electoral 2015, por lo que a partir del 23 de abril y hasta el 7 de junio, la Sedesol suspenderá la entrega de apoyos, al mismo tiempo que ha prohibido las licencias o autorizaciones de cualquier naturaleza, con o sin goce de sueldo para el personal que busca asistir a eventos proselitistas, ya que la determinación de los días inhábiles se encuentra establecida en la normatividad y no puede depender de intereses particulares. Cabe mencionar que la Mtra. Rosario Robles Berlanga, Titular de la Secretaría, emitió la circular 002/2015, donde se establecen los criterios para evitar que los servidores públicos de la Sedesol, así como de los órganos desconcentrados y entidades sectorizadas participen en actividades proselitistas en horarios y días de trabajo.

En cumplimiento del Programa de Blindaje Electoral 2015 de la Sedesol, se adelantarán las entregas de apoyos a los beneficiarios de Prospera, Programa de Inclusión Social; Pensión para Adultos Mayores y de los programas del Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías (Fonart). Por otro lado, dada la naturaleza de los programas: Diconsa, Liconsa, Estancias Infantiles para apoyar a Madres Trabajadoras, Empleo Temporal y Comedores Comunitarios, éstos seguirán funcionando de manera normal durante el periodo de veda electoral.

Por último, a partir del 23 de abril se suspenderán las reuniones masivas con los beneficiarios y la distribución de propaganda gubernamental alusiva a programas sociales, y 48 horas antes de la jornada electoral se resguardarán los inmuebles y el parque vehicular de la Sedesol, de acuerdo a la normatividad.

3. Ejercicio presupuestario al 31 de marzo

Los programas del Ramo 20, Desarrollo Social, contaron con una asignación original en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para el ejercicio fiscal 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 3 de diciembre de 2014, por 114,504.0 millones de pesos.

De estos recursos, 111,099.4 millones de pesos corresponden al presupuesto original 2015 de los programas de la Sedesol sujetos a Reglas de Operación que se reportan en el Primer Informe Trimestral 2015¹.

Con datos al 31 de marzo de 2015, se informa los siguientes resultados globales sobre el presupuesto de los programas que integran el Primer Informe Trimestral 2015:

- El presupuesto ejercido total en el primer trimestre fue de 35,403.9 millones de pesos², que representan el 99.7 por ciento de avance financiero, respecto al presupuesto calendarizado de 35,518.2 millones de pesos.
- El ejercicio del presupuesto entregado o dirigido a los beneficiarios al 31 de marzo de 2015 por 34,157.8 millones de pesos fue de 99.9 por ciento de 34,202.1 millones de pesos calendarizados para este concepto en el mismo periodo³.

4. Principales resultados por Programa en el periodo enero-marzo de 2015

Las metas alcanzadas al 31 de marzo del 2015 de los programas sociales, así como de los organismos sectorizados de la Sedesol fueron los siguientes:

4.1 Programas de Desarrollo Social y Humano

Pensión para Adultos Mayores

- Benefició a 5,533,871 adultos mayores, de ellos 2,894,161 fueron incorporados al Sistema Financiero Nacional y a 2,639,710 se les otorgó el apoyo a través de 9,511 Mesas de Atención, ya que en algunas las localidades no se cuenta con infraestructura bancaria.

Desarrollo de Zonas Prioritarias

- 1,064 viviendas apoyadas con proyectos de agua potable (93.6 por ciento de la meta trimestral).
- 448 viviendas apoyadas con baños ecológicos (100.0 por ciento de la meta trimestral).
- 5,537 viviendas con techo fijo (97.3 por ciento de la meta trimestral).

¹ No incluye los gastos por estructura orgánica, ni los recursos del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), entre otros rubros que no corresponden a los programas sujetos a Reglas de Operación.

² Fuente: Sedesol, con cifras preliminares del Módulo de Avance Transversal (MAT) al 31 de marzo de 2014

³ Se refiere a los recursos que se destinan directamente a la población beneficiaria, a través de acciones tales como apoyos económicos directos, dotación de bienes y servicios, promoción social, construcción y fortalecimiento de infraestructura social básica y de vivienda y proyectos productivos para la generación de oportunidades de ingreso, entre otros rubros.

Estancias Infantiles

- Operación de 9,516 estancias (102.3 por ciento de la meta trimestral), brinda atención a 284,966 niños y niñas (95 por ciento de la meta trimestral), en beneficio de 268,906 madres y padres solos (95 por ciento de la meta trimestral).

Empleo Temporal

- Apoyo a 33,058 personas con la entrega de 890,166 jornales
- Cruzada Nacional contra el Hambre. Apoyo de 68 proyectos y entrega de 291,238 jornales en beneficio de 2,888 personas

Seguro de Vida para Jefas de Familia

- Cuenta con un pre registro de 5.7 millones de jefas de familia. y beneficia a 11,285 niños y jóvenes en orfandad.
- En los municipios de la CNCh, apoya a 8,113 niñas, niños y jóvenes en orfandad es decir, 72 por ciento del total Nacional

3x1 para Migrantes

- Fueron Dictaminados favorablemente 1,761 proyectos (76.6 por ciento de la meta anual).

Opciones Productivas

- Fueron pre-registrados 19,739 proyectos, de los cuales se registraron con documentación entregada 12,364, se publicaron en fallo 341 y se pagaron 298

Jornaleros Agrícolas

- Otorgó Becas escolares a 6,620 niños y adolescentes. Entregó 10,395 apoyos al arribo.

4.2 Programas a cargo de Organismos del Sector

PROSPERA. Programa de Inclusión Social

- Atendió un Padrón de 6,093,639 familias (6.1 millones como meta anual)

Apoyo Alimentario

- Mediante este Programa fueron atendidas 929,097 familias

Abasto Social de Leche (Liconsa)

- Benefició a 6.4 millones de personas, cantidad equivalente al 98.5 por ciento respecto a la meta establecida al trimestre

Abasto Rural (Diconsa)

- Tiene una red integrada por 27,023 tiendas rurales

INAPAM

- Atendió a 11,101 adultos mayores

Coinversión Social

- Está en la fase de captación y valoración de proyectos

Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas

- Se apoyaron 12 proyectos para la prevención, detección y atención de mujeres víctimas de violencia, en igual número de entidades federativas.

Fonart

- Se apoyó a 7,848 artesanos

Comedores Comunitarios

- A la fecha las instituciones a cargo de la operación de la estrategia han instalado 4,253 Comedores Comunitarios en 377 municipios considerados dentro de la CNcH



PROGRAMA DE PENSIÓN PARA ADULTOS MAYORES

OBJETIVO GENERAL

Contribuir a dotar de esquemas de seguridad social que protejan el bienestar socioeconómico de la población en situación de carencia o pobreza, mediante el aseguramiento de un ingreso mínimo, así como la entrega de apoyos de protección social a personas de 65 años de edad en adelante que no reciban una pensión o jubilación de tipo contributivo superior a la línea de bienestar mínimo.

I IDENTIFICAR CON PRECISIÓN A LA POBLACIÓN OBJETIVO, TANTO POR GRUPO ESPECÍFICO COMO POR REGIÓN DEL PAÍS, ENTIDAD FEDERATIVA Y MUNICIPIO

Cobertura

El Programa de Pensión para Adultos Mayores (PPAM) tiene cobertura nacional en la entrega apoyos económicos y de protección social en los 2,457 municipios del país, mismos que incluyen los 1,012 municipios que comprende la Cruzada Nacional contra el Hambre (en una primera etapa se consideraron 400 municipios³ y los 612 municipios declarados en una segunda etapa⁴).

Población Objetivo

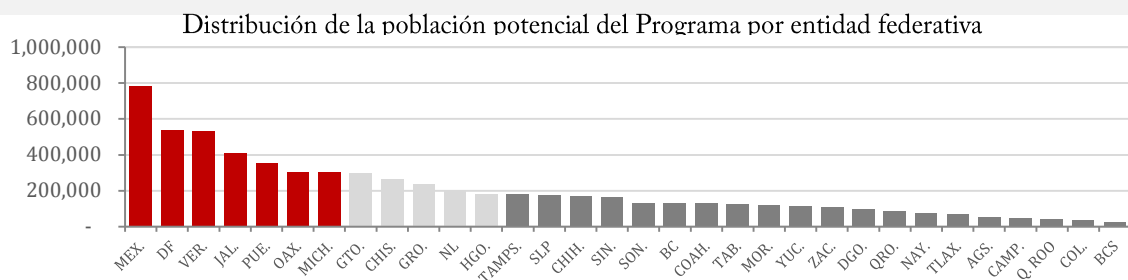
Personas de 65 años de edad en adelante, mexicanos por nacimiento o con un mínimo de 25 años de residencia en el país, que no reciban pensión mayor a 1,092 pesos mensuales por concepto de jubilación o pensión de tipo contributivo. La población potencial para el ejercicio fiscal 2015 asciende a 6'494,021 en todo el territorio nacional.

De acuerdo a la distribución de la población potencial del país, en siete entidades federativas se concentra el 50 por ciento de esa población: Estado de México, Distrito Federal, Veracruz, Jalisco, Puebla, Oaxaca, y Michoacán.

³ Decreto por el que se establece el Sistema Nacional para la Cruzada contra el Hambre, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de enero de 2013: http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5285363&fecha=22/01/2013.

⁴ Véase municipios de la Cruzada Nacional contra el Hambre 1era y 2da etapa: <http://www.cipet.gob.mx/webcipet/htm/cobertura.html>.

S176 Pensión para Adultos Mayores



Población potencial 6'494,021

Fuente: Dirección General de Atención a Grupos Prioritarios con información del Módulo de Condiciones Socioeconómicas – ENIGH 2012, Proyecciones de población 2012-2030 (CONAPO).

NÚMERO DE ADULTOS MAYORES DE 65 AÑOS Y MÁS QUE NO PERCIBEN INGRESOS POR JUBILACIÓN O PENSIÓN DE TIPO CONTRIBUTIVA, POR ENTIDAD FEDERATIVA, 2015

Entidad	Población potencial
01 Aguascalientes	52,712
02 Baja California	130,655
03 Baja California Sur	27,152
04 Campeche	46,016
05 Coahuila de Zaragoza	129,405
06 Colima	35,737
07 Chiapas	262,905
08 Chihuahua	171,075
09 Distrito Federal	539,806
10 Durango	100,060
11 Guanajuato	299,993
12 Guerrero	236,712
13 Hidalgo	181,983
14 Jalisco	412,038
15 México	784,199
16 Michoacán de Ocampo	300,528
17 Morelos	116,971
18 Nayarit	72,279
19 Nuevo León	201,763
20 Oaxaca	300,592
21 Puebla	355,410
22 Querétaro	89,760

Entidad	Población potencial
23 Quintana Roo	44,208
24 San Luis Potosí	177,633
25 Sinaloa	161,437
26 Sonora	131,118
27 Tabasco	126,183
28 Tamaulipas	180,012
29 Tlaxcala	67,707
30 Veracruz de Ignacio de la Llave	534,214
31 Yucatán	113,800
32 Zacatecas	110,308
Total	6,494,371

Fuente: Dirección General de Atención a Grupos Prioritarios con información del Módulo de Condiciones Socioeconómicas – ENIGH 2012, Proyecciones de población 2012-2030 (CONAPO).

II. EN SU CASO, PREVER MONTOS MÁXIMOS POR BENEFICIARIO Y POR PORCENTAJE DEL COSTO TOTAL DEL PROGRAMA. EN LOS PROGRAMAS DE BENEFICIO DIRECTO A INDIVIDUOS O GRUPOS SOCIALES, LOS MONTOS Y PORCENTAJES SE ESTABLECERÁN CON BASE EN CRITERIOS REDISTRIBUTIVOS QUE DEBERÁN PRIVILEGIAR A LA POBLACIÓN DE MENOS INGRESOS Y PROCURAR LA EQUIDAD ENTRE REGIONES Y ENTIDADES FEDERATIVAS, SIN DEMÉRITO DE LA EFICIENCIA EN EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS.

Conforme a las Reglas de Operación del PPAM para el Ejercicio Fiscal 2015, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2014, el Programa otorga a la población beneficiaria, los apoyos indicados a continuación:

Apoyos Económicos Directos

- De 580 pesos mensuales al beneficiario (a), mediante entregas bimestrales.
- Por única ocasión 1,160 pesos, como pago de marcha, en caso de fallecimiento del beneficiario. El cual se entrega a la persona que el beneficiario haya designado como su representante.

Apoyos para la Inclusión Financiera

Apoyos para las y los beneficiarios del Programa que les permita su incorporación al Sistema Financiero Nacional, incluyendo el otorgamiento de una tarjeta electrónica asociada a una cuenta bancaria en la que reciban sus apoyos económicos.

Acciones para Aminorar el Deterioro de la Salud Física y Mental

Servicios o apoyos dirigidos a aminorar el deterioro de la salud física y mental, así como los riesgos por pérdidas en el ingreso de las y los Adultos Mayores, los cuales se proporcionan mediante la Red Social, integrada por Gestoras y Gestores Voluntarios y Facilitadoras y Facilitadores Voluntarios de la propia comunidad, de acuerdo con las siguientes técnicas de participación:

- Grupos de Crecimiento,
- Campañas de Orientación Social y,
- Jornadas y Sesiones Informativas, entre otras.

Acciones para la Protección Social

Son servicios o apoyos de coordinación interinstitucional orientadas a la promoción y/o prestación de servicios para atenuar los riesgos por pérdidas en el ingreso o salud, tales como: obtención de la credencial de INAPAM, acceso a los servicios de salud (Seguro Popular), promover el cuidado de la salud del Adulto Mayor, capacitación de las y los cuidadores de la población adulta mayor; así como rehabilitación, acondicionamiento y equipamiento de “Casas de Día” para la atención de la población de Adultos Mayores.

III. PROCURAR QUE EL MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN OTORQUE ACCESO EQUITATIVO A TODOS LOS GRUPOS SOCIALES Y GÉNEROS

Incorporación de las personas Beneficiarias

La población Adulta Mayor interesada en recibir los apoyos y/o servicios debe acudir a las Sedes de Atención y realizar el trámite de incorporación al Programa. Por lo que deberá de acreditar su identidad, edad y lugar de residencia, de acuerdo a los requisitos establecidos en las Reglas de Operación. En este sentido, es fundamental que la persona interesada en incorporarse al Programa no reciba ingresos superiores a 1,092 pesos mensuales por concepto de pago de pensión por cesantía en edad avanzada o vejez bajo el régimen de la Ley del Seguro Social, Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado o por esquemas similares en que se dé una pensión.

El orden de incorporación de las y los Adultos Mayores al Padrón Activo de Beneficiarios del Programa, se realiza cronológicamente de acuerdo a la fecha de registro y a la disponibilidad presupuestal. Para la incorporación de beneficiarios el Programa cuenta con dos formas de prestación de servicios:

- Mediante las Mesas de Atención que son instaladas bimestralmente en localidades específicas a donde acude la población beneficiaria, particularmente en localidades menores a 30 mil habitantes.
- A través de Ventanillas de Atención que se encuentran instaladas principalmente en localidades de más de 30 mil habitantes, en donde existe infraestructura bancaria.

Entrega de Apoyos Económicos Directos

El proceso de entrega de apoyos económicos directos es realizado mediante dos esquemas diferenciados:

- Transferencias en efectivo
- Transferencias electrónicas

Inclusión Financiera

Entrega de tarjeta electrónica asociada a una cuenta bancaria en la que los beneficiarios reciben los apoyos económicos. El Programa absorbe el 100 por ciento de los gastos de mantenimiento y administración de las cuentas, incluso, su reposición de las tarjetas en caso de robo o extravío, destinando hasta 300 pesos por persona beneficiaria y por ejercicio fiscal.

El Programa impulsa la inclusión financiera, a través de acciones que fomentan el uso de la tarjeta electrónica proporcionada a los beneficiarios, así como educación financiera que les permita aprovechar los beneficios de estos servicios y productos. El monto máximo para este apoyo es de hasta 85 pesos por cada persona beneficiaria y por ejercicio fiscal.

IV. GARANTIZAR QUE LOS RECURSOS SE CANALICEN EXCLUSIVAMENTE A LA POBLACIÓN OBJETIVO Y ASEGURAR QUE EL MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN FACILITE LA OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN Y LA EVALUACIÓN DE LOS BENEFICIOS ECONÓMICOS Y SOCIALES DE SU ASIGNACIÓN Y APLICACIÓN; ASÍ COMO EVITAR QUE SE DESTINEN RECURSOS A UNA ADMINISTRACIÓN COSTOSA Y EXCESIVA

Para lograr un mejor nivel de ejercicio y aprovechamiento de los recursos, la Unidad Responsable del Programa (URP) realiza una calendarización eficiente y prevé que las aportaciones sean realizadas y ejercidas de manera oportuna, en apego a la normatividad aplicable.

Adicionalmente, la Sedesol realizará una evaluación del avance de las acciones y ejercicio de los recursos en cada entidad y destina hasta el 3.8 por ciento del presupuesto asignado al Programa para el desarrollo de las diversas acciones asociadas con la planeación, operación, supervisión, seguimiento, atención ciudadana y evaluación externa del Programa.

Los apoyos se canalizan a las personas Adultas Mayores a través de alguna de las siguientes instituciones:

Instituciones liquidadoras

- Las personas beneficiarias reciben una planilla con etiquetas de seguridad, que canjean al presentar su identificación oficial con fotografía vigente en la Mesa de Atención a la instancia liquidadora contra el recibo de la entrega del apoyo. Esta modalidad se lleva a cabo en localidades de hasta 30 mil habitantes.
- Para recibir los apoyos subsecuentes, las personas beneficiarias deberán presentar su identificación oficial con fotografía vigente y la etiqueta de seguridad del bimestre correspondiente.

Instituciones bancarias

En localidades que cuenten con infraestructura bancaria, principalmente en aquellas con más de 30 mil habitantes, la entrega de apoyos se realiza a través de transferencias electrónicas.

Contraloría Social

- Con la participación de 1,505 Gestoras y Gestores Voluntarios de la Red Social, se promovieron 4,232 acciones de contraloría social en 32 entidades federativas, tales como: información, seguimiento, supervisión, vigilancia del cumplimiento de criterios de elegibilidad de las personas beneficiarias, difusión de los derechos de la población beneficiaria, así como de las obligaciones del Programa y el desempeño con honestidad y calidad de los y las servidoras públicas.

V. INCORPORAR MECANISMOS PERIÓDICOS DE SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN QUE PERMITAN AJUSTAR LAS MODALIDADES DE SU OPERACIÓN O DECIDIR SOBRE SU CANCELACIÓN

Seguimiento

Durante el primer trimestre, la Dirección General de Seguimiento, definió los criterios y objetivos para llevar a cabo el Seguimiento a las obras y acciones del Programa Pensión para Adultos Mayores durante el ejercicio fiscal 2015

En la Ley General de Desarrollo Social y en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se establece que la Secretaría de Desarrollo Social a lo largo del presente ejercicio fiscal dará cumplimiento a lo establecido por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), en el sentido de revisar periódicamente el cumplimiento del objetivo social de los programas, metas y acciones de la Política de Desarrollo Social, para corregirlos, modificarlos, adicionarlos, reorientarlos o suspenderlos total o parcialmente.

Durante el primer trimestre ejercicio fiscal 2015 la Sedesol ha dado inicio a la preparación de los Términos de Referencia de las evaluaciones siguientes: “Evaluación Específica de Desempeño” y “Evaluación de Procesos”, que se realizarán al Programa de Pensión para Adultos Mayores, mismos que durante el segundo trimestre se espera que sean validados por el CONEVAL para dar inicio al proceso de contratación de los consultores que llevarán a cabo dichos trabajos

VI. EN SU CASO, BUSCAR FUENTES ALTERNATIVAS DE INGRESOS PARA LOGRAR UNA MAYOR AUTOSUFICIENCIA Y UNA DISMINUCIÓN O CANCELACIÓN DE LOS APOYOS CON CARGO A RECURSOS PRESUPUESTARIOS

No aplica.

VII. ASEGURAR LA COORDINACIÓN DE ACCIONES ENTRE DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, PARA EVITAR DUPLICACIÓN EN EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS Y REDUCIR GASTOS ADMINISTRATIVOS

El Programa Pensión para Adultos Mayores cuenta con un Comité Técnico, como órgano rector encargado de establecer las líneas de intervención mediante las cuales contribuye al logro de los objetivos nacionales en materia de atención a la población. Este Comité Técnico está integrado por representantes de las secretarías de Salud, de Desarrollo Social y de Hacienda y Crédito Público.

Entre otras atribuciones, el Comité Técnico, establece la coordinación necesaria para garantizar que sus acciones no se contrapongan, afecten o presenten duplicidades con otros programas o acciones del gobierno federal o de las entidades federativas. Además de que es el único facultado para interpretar las Reglas de Operación del Programa y resolver casos no previstos en las mismas.

Apoyo para Adultos Mayores de PROSPERA Programa de Inclusión Social

Con el propósito de evitar duplicidad en la entrega de apoyos a las y los Adultos Mayores, se realizó el cruce de información con el Padrón de PROSPERA Programa de Inclusión Social. En los casos que se identifica duplicidad, las y los beneficiarios en esta situación dejan de recibir los recursos monetarios por parte de PROSPERA Programa de Inclusión Social para ser personas beneficiarias del PPAM.

VIII. PREVER LA TEMPORALIDAD EN SU OTORGAMIENTO

De acuerdo con las Reglas de Operación del PPAM los apoyos se entregan a las y los beneficiarios mientras se encuentren en el Padrón Activo de Beneficiarios y conforme la disponibilidad presupuestal del Programa, siempre y cuando no incurran en alguna de las siguientes situaciones:

- No cobren el apoyo en tres ocasiones consecutivas, en aquellas localidades donde el apoyo económico se entrega en efectivo.
- No acudan a comprobar su supervivencia con la periodicidad requerida o a actualizar sus datos; el plazo máximo para que realice la comprobación de supervivencia es de seis meses, cuando el apoyo económico se otorga en forma electrónica a través de tarjeta bancaria.
- Están exentas de suspensión por tiempo indefinido aquellas personas beneficiarias que también pertenecen al Padrón de Beneficiarios del Programa de Atención a Jornaleros Agrícolas (PAJA), es decir:

Las personas registradas en el Padrón de Beneficiarios del PAJA de la Sedesol, continuarán recibiendo sus apoyos al migrar por la temporada agrícola, previa certificación de esta situación por parte del PAJA. Esta medida aplica por un periodo máximo de tres bimestres, pudiendo ampliarse hasta por otro plazo igual, siempre y cuando el PAJA notifique que el beneficiario mantiene su condición migratoria.

Reexpedición de Apoyos

En los casos en que las personas beneficiarias reciban sus apoyos mediante transferencias en efectivo, y que por cualquier razón no haya podido acudir a recibirlos, se realizará la reexpedición de manera automática por parte del Programa y hasta por tres bimestres, acumulada a la emisión del siguiente bimestre, independientemente de las reexpediciones masivas⁵, respetando los derechos obtenidos por los beneficiarios en el ejercicio anterior.⁶

IX. PROCURAR QUE SEA EL MEDIO MÁS EFICAZ Y EFICIENTE PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS Y METAS QUE SE PRETENDEN

Incorporación de Beneficiarios

Al primer trimestre del ejercicio fiscal 2015, fueron instaladas 357 ventanillas en localidades de más de 30 mil habitantes en las 32 entidades federativas del país, y se ha logrado incorporar a 58,591 personas Adultas Mayores al Programa.

En el caso de las localidades de hasta 30 mil habitantes, el Programa instaló 9,511 Mesas de Atención para el pago de apoyos económicos directos, asimismo, en esta modalidad se incorporaron 29,031 personas Adultas Mayores al Programa.

Apoyo Económico Directo

Como resultado de las acciones realizadas al primer trimestre del año, se incorporaron 87,622 nuevos beneficiarios (as), lo que permitió que el Padrón Activo de Beneficiarios Ascendiera a 5,533,871 adultos mayores beneficiados. Asimismo, en el mismo periodo se destinaron al pago de apoyos económicos directos 6,554.4 millones de pesos.

⁵ Las reexpediciones masivas deberán ser solicitadas por la Delegación a través de un oficio, derivado de una contingencia en la que no se haya podido establecer la Sede de Atención para el pago.

⁶ Las reexpediciones están condicionadas a suficiencia presupuestal.

El Programa, se sumó de manera transversal a los esfuerzos de la CNcH, a efecto de contribuir a que todas las personas de 65 años y más tengan acceso a este esquema de protección social. Como resultado de ello, al primer trimestre de 2015 en los 1,012 municipios prioritarios se incorporaron 64,943 nuevas personas beneficiarias, así el PAB en estos municipios registró un total de 3'716,313 personas, cantidad que representa el 67.2 por ciento del total nacional. Asimismo, la inversión en Apoyos Económicos Directos en estos municipios asciende a 4,449.7 millones de pesos.

PADRÓN ACTIVO DE BENEFICIARIOS PRIMER TRIMESTRE DE 2015

Entidad	Hombres	Mujeres	NDF	Beneficiarios	
01	Aguascalientes	16,886	27,438	-	44,324
02	Baja California	31,143	48,878	-	80,021
03	Baja California Sur	8,355	12,073	-	20,428
04	Campeche	18,083	20,210	-	38,293
05	Coahuila de Zaragoza	33,000	59,883	-	92,883
06	Colima	13,403	19,155	-	32,558
07	Chiapas	117,698	127,149	-	244,847
08	Chihuahua	61,096	86,281	-	147,377
09	Distrito Federal	132,689	274,358	-	407,047
10	Durango	38,353	48,292	-	86,645
11	Guanajuato	111,526	158,260	-	269,786
12	Guerrero	96,468	120,147	-	216,615
13	Hidalgo	75,183	96,209	-	171,392
14	Jalisco	131,735	195,206	-	326,941
15	México	205,058	346,218	-	551,276
16	Michoacán de Ocampo	124,740	159,117	-	283,857
17	Morelos	44,091	60,978	-	105,069
18	Nayarit	31,414	37,050	-	68,464
19	Nuevo León	49,802	111,502	-	161,304
20	Oaxaca	129,286	164,421	1	293,708
21	Puebla	127,932	183,690	-	311,622
22	Querétaro	30,075	47,178	-	77,253
23	Quintana Roo	15,281	18,033	-	33,314
24	San Luis Potosí	72,794	89,510	1	162,305
25	Sinaloa	63,140	85,526	-	148,666
26	Sonora	47,437	68,527	-	115,964
27	Tabasco	52,393	60,674	-	113,067
28	Tamaulipas	58,945	86,697	-	145,642
29	Tlaxcala	27,014	36,282	-	63,296
30	Veracruz	223,823	283,125	-	506,948
31	Yucatán	43,282	59,972	-	103,254
32	Zacatecas	51,640	58,065	-	109,705
Total	2,283,765	3,250,104	2	5,533,871	

Fuente: Sedesol. Dirección General de Atención a Grupos Prioritarios.

Apoyos para la Incorporación al Sistema Financiero Nacional

Del total de los Adultos Mayores 5'533,871 que conforman el PAB al primer trimestre del presente ejercicio fiscal, el 52.3 por ciento de las personas beneficiarias les fue entregado el apoyo económico mediante transferencia electrónica, es decir, el número de personas Adultas Mayores incorporados al Sistema Financiero Nacional equivalente a: 2'894,161; mientras que al resto de las personas beneficiarias del Programa, se les otorgó el apoyo a través de las 9,511 Mesas de Atención instaladas en 15,160 localidades del país, lo anterior debido a que las localidades de residencia de 2'639,710 personas beneficiarias no cuentan con infraestructura bancaria.

Acciones para Aminorar el Deterioro de la Salud Física y Mental

En el marco de la Red Social del Programa, las personas Gestoras Voluntarias llevaron a cabo un total de 86,045 acciones para fomentar la participación social mediante actividades relacionadas con la promoción de los Derechos Humanos, en específico derechos de las personas Adultas Mayores, desarrollo personal, cuidados de la salud, cuidado del medio ambiente, educación para aminorar los daños provocados por desastres naturales, entre otros temas, en beneficio de la población de Adultos Mayores, como se señala a continuación:

**NÚMERO DE ACCIONES REALIZADAS POR GESTORES VOLUNTARIOS
PRIMER TRIMESTRE DE 2015**

Concepto	Número de acciones realizadas
Acciones de Contraloría Social	4,232
Campañas de Orientación	6,263
Grupos de Crecimiento	6,441
Jornadas Informativas	6,655
Sesiones de Orientación	8,056
Otras acciones	54,398
Total de acciones	86,045

Fuente: Sedesol. Dirección General de Atención a Grupos Prioritarios.

La ejecución de estas acciones permitió fortalecer la comunicación con las personas beneficiarias del PPAM en 13,199 localidades únicas en el periodo enero-marzo de 2015, mediante acciones orientadas a potenciar su desarrollo físico y mental.

Con la finalidad de acercar los apoyos y servicios del Programa a la población beneficiaria, en las Sedes de Atención, que dan cobertura a localidades o colonias cercanas, se conformó una Red Social con la que se informa, comunica e instruye a la población beneficiaria; así mismo coadyuva en las actividades para la entrega de los apoyos y las Acciones de Protección Social y Participación Comunitaria. Para ello, durante el primer trimestre la Red Social está conformada por 10,848 personas Gestoras o Gestores Voluntarios Activos.

Coordinación Interinstitucional

En el contexto de la coordinación interinstitucional con otras instancias de la Administración Pública y Organizaciones de la Sociedad Civil se aprobaron 84 proyectos orientados a favorecer la protección social en 22 entidades del país, mediante los cuales se beneficiaron 38,869 personas que asistieron a las reuniones convocadas, en temas sobre derechos humanos, seguridad social; alimentación, salud, educación, saneamiento básico y autoestima. Entre las principales acciones realizadas se encuentran la credencialización del INAPAM, la promoción al acceso de servicios de salud, la promoción y el fomento a la capacitación de las y los cuidadores de la población objetivo del Programa.

Avances en los Indicadores PEF

Los dos primeros indicadores que se reportan en el cuadro de resultados muestra que se mantuvieron dentro de sus rangos establecidos; en el tercero, referente al porcentaje de adultos mayores incorporados, obedeció a que en el ejercicio fiscal anterior se realizaron solicitudes de incorporación al programa adultos mayores que por encontrarse en espera de revisión documental para su ingreso al programa quedaron en lista de espera, mismos que se incorporaron para el primer bimestre del ejercicio fiscal 2015.

**Resultados de los Principales Indicadores
Programa de Pensión para Adultos Mayores
Enero-marzo 2015
(Información Preliminar)**

Nombre del indicador	Meta programada		Avance		Descripción y observaciones
	Anual (1)	Al periodo (2)	Al trimestre (3)	Al periodo % (4)=(3)/(2)	
Porcentaje de beneficiarios que reciben apoyo económico	94.0%	94.0%	95.9%	102.1	Unidad de Medida: Porcentaje Periodo: Bimestral
Porcentaje de beneficiarios incorporados al Sistema Financiero Nacional	53.1%	60.7%	60.7%	100%	Unidad de Medida: Porcentaje Periodo: Bimestral
Porcentaje de adultos mayores incorporados	100.0%	45.3%	85.9%	189.6	Unidad de Medida: Porcentaje Periodo: Bimestral

Fuente: Sedesol, Dirección General de Seguimiento con información del Presupuesto de Egresos de la Federación 2015, de la Dirección General de Atención a Grupos Prioritarios y del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH).

X. REPORTAR SU EJERCICIO, DETALLANDO LOS ELEMENTOS A QUE SE REFIEREN LAS FRACCIONES I A IX, INCLUYENDO EL IMPORTE DE LOS RECURSOS

El presupuesto original del Programa para el ejercicio fiscal de 2015 fue de 42,515.6 millones de pesos; sin embargo, en el primer bimestre el Programa sufrió una reducción líquida presupuestaria por 3,500.0 millones de pesos, con lo cual el presupuesto modificado ascendió a 39,015.6 millones de pesos.

Por otra parte, conforme a lo establecido en el numeral 4.3 de la Reglas de Operación, para el desarrollo de las diversas acciones asociadas con la planeación, operación, supervisión, seguimiento, atención ciudadana y evaluación externa del Programa, la Sedesol podrá destinar recursos de hasta el 3.8% del presupuesto asignado al Programa.

Al primer trimestre del año, el ejercicio presupuestario ascendió a 15,558.1 millones de pesos, lo que representa el 99.8 ciento del presupuesto programado para el periodo.

Presupuesto Ejercido Entregado o Dirigido a los Beneficiarios a Nivel de Capítulo y Concepto de Gasto - Recursos Fiscales -					
Período: Enero-Marzo, 2015		Cifras Preliminares		Fecha de corte: 31 de Marzo de 2015	
Capítulo y concepto de gasto	Presupuesto (pesos)				
	Original anual -1	Modificado anual -2	Calendarizado al trimestre -3	Ejercido al trimestre -4	Avance financiero % (4/3)
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	42,400,222,926	37,729,200,435	15,478,923,399	15,473,833,628	100.0
43101 Subsidios a la producción	42,400,222,926	37,729,200,435	15,478,923,399	15,473,833,628	100.0
Subtotal	42,400,222,926	37,729,200,435	15,478,923,399	15,473,833,628	100.0

Otros Capítulos de Gasto - Recursos Fiscales -					
Período: Enero-Marzo, 2015		Cifras Preliminares		Fecha de corte: 31 de Marzo de 2015	
Capítulo de gasto	Presupuesto (pesos)				
	Original anual -1	Modificado anual -2	Calendarizado al trimestre -3	Ejercido al trimestre -4	Avance financiero % (4/3)
1000 Servicios personales	115,344,801	300,344,801	74,249,814	73,592,199	99.1
2000 Materiales y Suministros	0	2,301,000	332,000	26,960	8.1
3000 Servicios generales	0	983,721,491	30,774,388	10,683,589	34.7
Subtotal	115,344,801	1,286,367,292	105,356,202	84,302,748	80.0
T o t a l	42,515,567,727	39,015,567,727	15,584,279,602	15,558,136,376	99.8

Fuente: Sedesol, Dirección General de Atención a Grupos Prioritarios, con cifras del Módulo de Avance Transversal (MAT) al 31 de Marzo de 2015.



PROGRAMA DE ESTANCIAS INFANTILES
PARA APOYAR A MADRES TRABAJADORAS

OBJETIVO GENERAL

Contribuir a dotar de esquemas de seguridad social que protejan el bienestar socioeconómico de la población en situación de carencia o pobreza mediante el acceso a servicios de cuidado y atención infantil a las madres y padres solos que trabajan, buscan empleo o estudian.

I IDENTIFICAR CON PRECISIÓN A LA POBLACIÓN OBJETIVO, TANTO POR GRUPO ESPECÍFICO COMO POR REGIÓN DEL PAÍS, ENTIDAD FEDERATIVA Y MUNICIPIO

Cobertura

El Programa opera a nivel nacional. Al 31 de marzo de 2015 la presencia geográfica del Programa de Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras (PEI) cubrió 1,270 municipios.

De estos municipios, 45 pertenecen a los 250 con menor Índice de Desarrollo Humano (IDH) y 225 presentan un alto o muy alto grado de marginación de acuerdo con la clasificación del Consejo Nacional de Población (CONAPO).

Además, el PEI tuvo presencia en 552 municipios con población predominantemente indígena, de acuerdo con la clasificación que realiza la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI)⁷ y en 547 municipios de los 1,012 que integran la Cruzada Nacional contra el Hambre (CNCh).

PRESENCIA DEL PROGRAMA DE ESTANCIAS INFANTILES AL 31 DE MARZO DE 2015.

Municipios	Presencia
Con menor IDH	45
Con alto y muy alto grado de marginación	225
Con Población indígena (CDI)	552
Cruzada Nacional contra el Hambre	547

Fuente: Sedesol, Dirección General de Políticas Sociales.

Población Objetivo

- En la modalidad de Apoyo a Madres Trabajadoras y Padres Solos, la población objetivo son las madres, padres solos, tutores o principales cuidadoras(es) que trabajan, buscan empleo o estudian, cuyo ingreso per cápita estimado por hogar no

⁷ La Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) considera 1,148 municipios para el seguimiento de programas y acciones federales.

rebasar la Línea de Bienestar y declaran que no tienen acceso a servicios de cuidado y atención infantil a través de instituciones públicas de seguridad social u otros medios, y que tienen bajo su cuidado al menos un(a) niño(a) de entre 1 y hasta 3 años 11 meses de edad (un día antes de cumplir los 4 años), o entre 1 y hasta 5 años 11 meses de edad (un día antes de cumplir los 6 años), en casos de niñas(os) con alguna discapacidad.

- En la modalidad de Impulso a los Servicios de Cuidado y Atención Infantil, la población objetivo son las personas físicas, o personas morales, que deseen establecer y operar una Estancia Infantil, o que cuenten con espacios en los que se brinde o pretenda brindar el servicio de cuidado y atención infantil para la población objetivo del Programa en la modalidad de Apoyo a Madres Trabajadoras y Padres Solos, conforme a los criterios y requisitos establecidos en las Reglas de Operación vigentes del Programa y sus Anexos.

II. EN SU CASO, PREVER MONTOS MÁXIMOS POR BENEFICIARIO Y POR PORCENTAJE DEL COSTO TOTAL DEL PROGRAMA. EN LOS PROGRAMAS DE BENEFICIO DIRECTO A INDIVIDUOS O GRUPOS SOCIALES, LOS MONTOS Y PORCENTAJES SE ESTABLECERÁN CON BASE EN CRITERIOS REDISTRIBUTIVOS QUE DEBERÁN PRIVILEGIAR A LA POBLACIÓN DE MENOS INGRESOS Y PROCURAR LA EQUIDAD ENTRE REGIONES Y ENTIDADES FEDERATIVAS, SIN DEMÉRITO DE LA EFICIENCIA EN EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS

- Modalidad de Apoyo a Madres Trabajadoras y Padres Solos:

Las personas que hayan cubierto los criterios de elegibilidad y requisitos, recibieron los servicios en las Estancias Infantiles afiliadas al Programa con espacios disponibles, cuyo costo fue cubierto por el Gobierno Federal y la persona beneficiaria, de la siguiente manera:

- Apoyo Federal. El Gobierno Federal, por conducto de la Sedesol cubrió el costo de los servicios de cuidado y atención infantil de la siguiente forma:

Hasta por 900 pesos mensuales por cada niña(o) de entre 1 a 3 años 11 meses de edad (un día antes de cumplir los 4 años), inscrita(o) en alguna Estancia Infantil afiliada al Programa que cuente con Autorización del Modelo, y

Hasta por 1,800 pesos mensuales por cada niña(o) de entre 1 a 5 años 11 meses de edad (un día antes de cumplir los 6 años) en los casos de niñas(os) con alguna discapacidad que cuenten con certificado médico vigente, inscritas(os) en alguna Estancia Infantil afiliada al Programa que cuente con Autorización del Modelo.

Se brindan apoyos mensuales a las personas beneficiarias en esta modalidad por un máximo de tres niñas(os) por hogar en el mismo periodo de tiempo, salvo que se trate de nacimientos múltiples, el apoyo se otorga hasta por un periodo máximo de tres años por cada niña(o), y hasta cinco años en casos de niñas(os) con discapacidad, sin rebasar la edad de las(os) niñas(os), que se establezca en las Reglas de Operación.

Se entrega este apoyo directamente a la persona Responsable de la Estancia Infantil afiliada al Programa, de acuerdo con el esquema de entrega de apoyo establecido en las Reglas de Operación.

- Aportación de la persona beneficiaria. En esta modalidad el (la) beneficiario(a) en caso de que la Responsable de la Estancia lo establezca, deberá hacer una aportación mensual por concepto de corresponsabilidad que cubra la diferencia entre el apoyo que le otorga el Gobierno Federal y la cuota que fije la persona Responsable de la Estancia Infantil. Dicha cuota deberá cubrir la alimentación y los servicios de cuidado y atención infantil establecidos en las Reglas de Operación. La aportación de la persona beneficiaria se entregará de manera directa a la persona que funja como Responsable de la Estancia Infantil.
- Modalidad de Impulso a los Servicios de Cuidado y Atención Infantil
 - Las personas físicas o morales, que deseen establecer y operar una Estancia Infantil o que cuenten con espacios en los que se brinde o pretenda brindar el servicio de cuidado y atención infantil en el marco del Programa, reciben un apoyo inicial de hasta 70 mil pesos (apoyo único) para la adecuación, habilitación y equipamiento del inmueble donde operará la estancia infantil, cumpliendo con los requisitos establecidos en las Reglas de Operación.
 - Las personas Responsables de las Estancias Infantiles que para 2015 suscriban el Convenio de Concertación para Continuar Afiliada al Programa, reciben para la revalidación y/o Visto Bueno del Programa Interno de Protección Civil (PIPC) o instrumento equivalente reconocido por la autoridad local competente, un apoyo de hasta 6 mil pesos, el cual se entregará por única ocasión a la persona Responsable de la Estancia Infantil.
 - A través del DIF Nacional, la Sedesol, o terceras personas que estas instituciones determinen, se brinda capacitación en temas relacionados con la operación de las Estancias Infantiles. Dichas capacitaciones se otorgarán a las personas Responsables de las Estancias Infantiles afiliadas al Programa.
 - Se otorgará un Seguro contra accidentes personales a todas(os) las(os) hijas(os) o niñas(os) bajo el cuidado de personas beneficiarias del Programa en la modalidad de Apoyo a Madres Trabajadoras y Padres Solos, que asisten a las Estancias Infantiles afiliadas al Programa.
 - Las personas Responsables de las Estancias Infantiles que para 2015 suscriban el Convenio de Concertación para Continuar Afiliada al Programa, reciben un apoyo de hasta 9 mil pesos, el cual se entregará por única ocasión una vez que la persona que funja como Responsable de la Estancia Infantil presente a la Delegación de la Secretaría en la entidad federativa correspondiente, la(s) Póliza(s) vigente(s) referente(s) al Seguro de Responsabilidad Civil y Daños a Terceros, contratada(s) durante el ejercicio fiscal 2015.

III. PROCURAR QUE EL MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN OTORQUE ACCESO EQUITATIVO A TODOS LOS GRUPOS SOCIALES Y GÉNEROS

El Programa no discrimina a posibles beneficiarias(os) por su pertenencia a un grupo social o de género. Todas las personas interesadas podrán tener acceso a los apoyos otorgados por el Programa, siempre que cumplan con los criterios y requisitos de elegibilidad establecidos en las Reglas de Operación.

Para determinar si las personas interesadas cumplen con los criterios de elegibilidad, se levanta el Cuestionario Único de Información Socioeconómica (CUIS), mediante el cual se verifica al momento de solicitar el apoyo, que el ingreso per cápita de las personas interesadas no rebase la Línea de Bienestar.

El Programa tiene presencia en municipios con alto o muy alto grado de marginación identificados de acuerdo con la clasificación del Consejo Nacional de Población (CONAPO), en municipios con población predominantemente indígena, tomando en cuenta la clasificación de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI), en municipios con menor Índice de Desarrollo Humano, en localidades con menos de cinco mil habitantes y en municipios prioritarios de atención que integran la Cruzada Nacional contra el Hambre (CNcH).

IV. GARANTIZAR QUE LOS RECURSOS SE CANALICEN EXCLUSIVAMENTE A LA POBLACIÓN OBJETIVO Y ASEGURAR QUE EL MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN FACILITE LA OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN Y LA EVALUACIÓN DE LOS BENEFICIOS ECONÓMICOS Y SOCIALES DE SU ASIGNACIÓN Y APLICACIÓN; ASÍ COMO EVITAR QUE SE DESTINEN RECURSOS A UNA ADMINISTRACIÓN COSTOSA Y EXCESIVA

Los mecanismos empleados para garantizar que los recursos fueran canalizados a la población objetivo y las acciones más importantes para prevenir una administración costosa y excesiva, así como garantizar la obtención de información para la evaluación del Programa, se destacan a continuación:

Con la utilización del Cuestionario Único de Información Socioeconómica (CUIS), se determina si la población objetivo cumple con los requisitos establecidos para la incorporación de las y los beneficiarios al Programa.

- A partir de las modificaciones realizadas al CUIS, y de manera adicional a las herramientas utilizadas por las Delegaciones de la Secretaría en las entidades federativas, se continúa con la ejecución de una solución tecnológica basada en el levantamiento de CUIS a través de dispositivos móviles, en la que la Unidad Administrativa Responsable del Programa (UARP), la Dirección General de Políticas Sociales, realiza trabajos de coordinación para su implementación en campo, buscando disminuir el costo de operación, reducir el tiempo de proceso y

de operación, así como, mejorar la calidad de la información y de los servicios que se brindan a las personas beneficiarias del Programa.

- El Programa cuenta con el Sistema de Gestión de Estancias Infantiles (SGEI), que permite verificar que la información capturada de los(as) beneficiarios(as) cumpla con los criterios establecidos en las Reglas de Operación por medio de candados automáticos.

La Dirección General de Políticas Sociales, en conjunto con la Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Sedesol, se encargan de realizar mejoras constantes al SGEI, con el propósito de simplificar, estandarizar y automatizar los procesos operativos del Programa, con los cuales se han obtenido los siguientes beneficios:

- Mejora en la oportunidad y calidad de la información para la toma de decisiones.
- Contar con un Padrón de personas beneficiarias del Programa actualizado.
- Uniformar los procesos de operación entre todas las Delegaciones de la Secretaría en las entidades federativas, y aprovechar la oportunidad para revisarlos, simplificarlos y documentarlos, como requisito previo para su automatización y proponer a su vez cambios que habrán de efectuarse a los Lineamientos y Reglas de Operación para ejercicios fiscales posteriores.

Contraloría Social

La Contraloría Social es el conjunto de acciones de control, vigilancia y evaluación que realizan las personas, ya sea de manera organizada o independiente, bajo un esquema de derechos y compromisos ciudadanos con el propósito de contribuir a que la gestión gubernamental se realice en términos de transparencia, eficacia y honradez.

En el Programa de Estancias Infantiles, la participación de las personas beneficiarias es a través de los Comités de Contraloría Social que entre las funciones más importantes se encuentran las siguientes:

- Vigilar que el Programa opere conforme a las Reglas de Operación.
- Verificar que sean entregados los apoyos de manera oportuna.
- Verificar que se atienda de forma adecuada a las(os) niñas(os) inscritas(os) en las Estancias Infantiles afiliadas al Programa.
- Que el Programa no se utilice con fines políticos, electorales, de lucro u otros distintos a su objeto.

Al 31 de marzo de 2015, se realizó la planeación y promoción de actividades de Contraloría Social para el presente ejercicio fiscal:

- Designación de las personas responsables de las actividades de Contraloría Social por parte de la Instancia Normativa y de la Unidad Responsable del Programa.
- Actualizar e incorporar al Sistema Informático de Contraloría Social los instrumentos 2015 (Guía Operativa, Programa Anual de Trabajo y Cédulas).
- Captura de las plantillas de Cédulas de Vigilancia e Informe Anual en el Sistema Informático de Contraloría Social.
- Actualizar los materiales de capacitación a Servidores(as) Públicos(as) e integrantes del Comité.
- Elaborar el Programa Estatal de Trabajo y el manual de usuario del sistema informático.

V. INCORPORAR MECANISMOS PERIÓDICOS DE SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN QUE PERMITAN AJUSTAR LAS MODALIDADES DE SU OPERACIÓN O DECIDIR SOBRE SU CANCELACIÓN

Seguimiento y Monitoreo

Durante el primer trimestre, la Dirección General de Seguimiento, definió los criterios y objetivos a considerar para llevar a cabo el Seguimiento a las obras del Programa de Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras durante el ejercicio fiscal 2015.

Como una acción de monitoreo a nivel nacional, la Unidad Administrativa Responsable del Programa (UARP) coordinó el levantamiento y captura de una encuesta a nivel nacional con el fin de recabar información para el monitoreo de la operación del Programa, así como para la elaboración de indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa, la incorporación de la perspectiva de género mediante la desagregación de la información por sexo y construcción de indicadores, así como el análisis de la satisfacción de los usuarios del Programa⁸.

El Programa monitoreó a las personas beneficiarias, en la modalidad de Apoyo a Madres Trabajadoras y Padres Solos, así como a las personas Responsables de Estancias Infantiles, en las modalidades de Impulso a los Servicios de Cuidado y Atención Infantil e Incorporación al Programa de Estancias Infantiles. Algunos resultados del levantamiento de información realizado fueron:

⁸ El “Levantamiento y procesamiento de instrumentos de monitoreo a personas beneficiarias y responsables de estancias, del Programa de Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras, Sedesol, 2014” fue realizado por la empresa Ipsos Bimsa S.A. de C.V. durante los meses de octubre a diciembre de 2014, con una muestra de 2,626 Beneficiarias(os) y 1,313 Estancias Infantiles (dirigida a Responsables de Estancias), con un intervalo de confianza del 95 por ciento y representatividad nacional.

- Modalidad de Apoyo a Madres Trabajadoras y Padres Solos
 - De las personas Beneficiarias, 93.6 por ciento consideran que el Programa contribuye a mejorar la calidad de vida de ellas y sus hijos(as), ya que les dio la posibilidad de tener un empleo, salud mental, salud física e ingresos monetarios.
 - 93 por ciento de las y los beneficiarios del Programa consideran que su situación económica ha mejorado desde que hacen uso del servicio de cuidado y atención infantil.
 - 82 por ciento de las madres, padres solos, tutores y principales cuidadores beneficiarios del Programa, refieren que antes de entrar al Programa no trabajaban y actualmente ya trabajan, estudian, buscan trabajo o se capacitan para el mercado laboral.
 - 9 de cada 10 personas beneficiarias que antes de ingresar al Programa ya tenían un trabajo, mencionaron que gracias al Programa han logrado mantenerse en él.
 - De las beneficiarias(os) que mencionan que se dedicaban al hogar antes de entrar al PEI, 76 por ciento actualmente realizan alguna actividad que les genera ingresos.
 - 9 de cada 10 beneficiados(as) por el Programa utilizan el tiempo disponible, generado por el uso de los servicios de cuidado y atención infantil, para buscar empleo, capacitarse, estudiar o para trabajar.
 - 97 de cada 100 personas beneficiarias del Programa refieren a las Estancias Infantiles como un lugar seguro para dejar a sus hijos(as).
 - 85 de cada 100 personas beneficiarias del Programa considera que ha mejorado la nutrición de sus niños(as) desde que asisten a la Estancia Infantil.
 - Las personas beneficiarias del Programa asignan a su satisfacción una calificación de 94, mencionan que se sintieron satisfechas o muy satisfechas con la facilidad de realizar los trámites de ingreso al Programa, la conveniencia del horario, ubicación, calidad de las instalaciones y la atención y cuidado que reciben sus hijos(as) en las Estancias Infantiles de la Sedesol.
- Modalidad de Impulso a los Servicios de Cuidado y Atención Infantil
 - 99 de cada 100 Responsables de Estancias indicó que están dispuestas(os) a continuar en el Programa debido a que el 88.9 por ciento de estas, se siente muy satisfecha o satisfecha de formar parte del Programa.
 - 94 por ciento de las y los Responsables de Estancias Infantiles consideró que la entrada al PEI les ha brindado un ingreso y el 94.5 por ciento una red de confianza al interior de su comunidad.
 - 91 de cada 100 Responsables de Estancias consideró que las capacitaciones coordinadas y/o impartidas por personal de la Sedesol son muy buenas o buenas para ellas(os).

- 91 por ciento de las personas Responsables de Estancias mencionó que el Programa contribuyó a mejorar su calidad de vida y la de su familia.
- 97 por ciento de Responsables de Estancias consideran que las capacitaciones y las acciones extraordinarias del Programa les han sido de utilidad para hacer de su estancia un lugar seguro para las(os) niñas(os).

Supervisión

La Sedesol, el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF) o terceras personas que la Sedesol determina, llevaron a cabo visitas periódicas de supervisión y seguimiento a las Estancias Infantiles, en las cuales fuera recabada la información, testimonios y/o evidencias de la operación de las mismas, buscando verificar que las condiciones en que se presta el servicio cumplan con lo establecido en las Reglas de Operación:

- La Unidad Administrativa Responsable del Programa se encarga del diseño, elaboración e instrumentación de herramientas que permiten el monitoreo continuo de la operación y resultados del Programa.
- La Sedesol verifica la correcta operación y administración de las Estancias Infantiles; asimismo, el SNDIF vigila el cuidado y atención que reciben las niñas y los niños.
- La supervisión que realiza el personal de la Sedesol a las Estancias Infantiles está enfocada a revisar el cumplimiento de las Reglas de Operación, principalmente en temas de seguridad, equipamiento, orden e higiene, así como aspectos administrativos.

Con las supervisiones realizadas, se han logrado avances para garantizar que las Estancias Infantiles se encuentren en condiciones de brindar el servicio en el marco del Programa, durante las visitas de supervisión y seguimiento se emiten observaciones, sugerencias y/o acciones correctivas a través de los instrumentos de supervisión, mismas que deben ser atendidas por parte de las personas Responsables de las Estancias Infantiles.

Durante enero a marzo de 2015, se llevaron a cabo acciones de capacitación y verificación de Estancias Infantiles para reforzar al personal adscrito a Coordinaciones del Programa en Delegaciones de la Secretaría en las 32 entidades federativas, en la operación y supervisión del Programa, considerando temas relacionados con los procedimientos de supervisión, así como en la correcta emisión de documentos relacionados con estas actividades.

A través de la supervisión que realiza personal de la Sedesol, se verificó la correcta operación de las Estancias Infantiles afiliadas al PEI, así como, el cumplimiento de las Reglas de Operación vigentes del Programa, principalmente en temas de seguridad, equipamiento, orden y administrativos, a través de los siguientes tipos de supervisión:

Tipo de Supervisión	Periodicidad	Instrumento Operativo	Objetivo
Ordinaria Inicial	Al menos dos al semestre	Cédula de Supervisión de Estancias Infantiles 2015.	Se verificarán principalmente los elementos generales de seguridad al interior de la Estancia Infantil, Programa Interno de Protección Civil, Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil y Daños a Terceros, equipamiento, higiene, elementos administrativos, registros de asistencia y en su caso, incumplimientos de supervisiones anteriores.
Ordinaria Subsecuentes	Variable	Cédula de Supervisión de Estancias Infantiles 2015.	Se realiza a una Estancia Infantil, una vez cumplido el plazo señalado en una visita de supervisión anterior, para verificar que las recomendaciones y/o incumplimientos hayan sido subsanados por la persona Responsable de la Estancia Infantil.
Atención a Quejas	Variable	Cédula de Supervisión de Estancias Infantiles 2015, cuestionario a Beneficiarios, en su caso y Cuestionario a Asistentes	Derivadas de cualquier inconformidad o irregularidad con respecto al servicio de cuidado y atención infantil que prestan las Estancias Infantiles afiliadas al Programa y que cuentan con Autorización del Modelo, mediante la presentación de quejas o denuncias, a través de diferentes instancias, o por cualquier persona, incluyendo a los beneficiarios del Programa en cualquiera de sus tres modalidades.

Fuente: Dirección General de Políticas Sociales, Secretaría de Desarrollo Social

Al mes de marzo de 2015, personal de la Sedesol realizó 4,611 visitas de supervisión en todo el país, en sus distintos tipos, en las cuales se aplicaron igual número de cédulas de supervisión.

De estas supervisiones, 4,306 fueron en 3,959 Estancias Infantiles ubicadas en Municipios de la Cruzada Nacional contra el Hambre.

Además, personal del SNDIF, realizó 12,629 visitas de supervisión y seguimiento a las Estancias Infantiles del Programa en el periodo de enero a marzo de 2015.

Protección Civil

Durante el período de enero a marzo de 2015, la Unidad Administrativa Responsable del Programa ha establecido comunicación, gestión y vinculación permanente con las Coordinaciones Estatales y municipales de Protección Civil en las 32 entidades federativas, con la finalidad de que sean revalidados en tiempo y forma los programas internos de protección civil que vayan venciendo durante el transcurso del ejercicio fiscal 2015.

Al primer trimestre 2015, se han promovido y programado operativos de verificación de las estancias infantiles con la finalidad de que sean visitadas por la autoridad competente en materia de protección civil y sea emitido un dictamen de las condiciones de seguridad en las que operan las estancias afiliadas al Programa, y estar en posibilidades de subsanar las observaciones que sean encontradas; lo anterior para lograr tener espacios para la atención y cuidado infantil que cumplan con las condiciones de seguridad que establecen la Ley General de Protección Civil, su Reglamento, la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil y su Reglamento.

Al respecto, al 31 de marzo de 2015, se cuenta con el 41 por ciento de los dictámenes en materia de medidas de seguridad de los inmuebles que ocupan las Estancias Infantiles afiliadas al Programa emitidos por las autoridades locales correspondientes.

Respecto a los programas internos de Protección Civil para las Estancias afiliadas en las 32 entidades federativas, las Reglas de Operación para el ejercicio fiscal 2015 señalan que las personas Responsables de las Estancias Infantiles deben contar con un Programa Interno de Protección Civil (PIPC) o documento equivalente vigente del inmueble en el cual opera la Estancia Infantil, avalado por la autoridad local competente en la materia conforme a la normatividad aplicable y en caso contrario en base a las reglas de operación para el ejercicio fiscal 2015 será motivo de suspensión temporal.

Lo anterior, implica que las coordinaciones del Programa en cada entidad y las responsables de las estancias infantiles afiliadas al Programa establezcan contacto con las Unidades Municipales y Estatales de Protección Civil para que sean visitadas por las mismas, a efecto de obtener la revalidación del programa interno de protección civil de cada una de las estancias infantiles, coadyuvando a reforzar las medidas de seguridad establecidas en las Reglas de Operación del Programa mediante el asesoramiento y capacitación por las diferentes autoridades locales y estatales en la materia.

Cabe destacar, que en función de la normatividad local aplicable, la vigencia de los PIPC varía y los mismos se vencen a lo largo de todo el ejercicio fiscal, por lo que al primer trimestre de 2015 se cuenta con 92 por ciento de los PIPC vigentes; las Personas Responsables de las Estancias Infantiles del 8 por ciento restante, se encuentran llevando a cabo las acciones pertinentes encaminadas a la revalidación de dicho documento.

Evaluación

El Programa de Estancias Infantiles es evaluado en el marco del Programa Anual de Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal (PAE), emitido conjuntamente por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), la Secretaría de la Función Pública (SFP) y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

De acuerdo al PAE 2015, el Programa de Estancias Infantiles estará sujeto a la Evaluación Específica de Desempeño 2014-2015, que será coordinada por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, la cual es considerada como la evaluación anual establecida en el artículo 78 de la Ley General de Desarrollo Social.

En el mismo sentido, tal como se establece en el numeral 19 del PAE 2015, el Programa de Estancias Infantiles deberá hacer pública la evolución histórica de los indicadores de su Matriz de Indicadores.

VI. EN SU CASO, BUSCAR FUENTES ALTERNATIVAS DE INGRESOS PARA LOGRAR UNA MAYOR AUTOSUFICIENCIA Y UNA DISMINUCIÓN O CANCELACIÓN DE LOS APOYOS CON CARGO A RECURSOS PRESUPUESTARIOS

No aplica.

VII. ASEGURAR LA COORDINACIÓN DE ACCIONES ENTRE DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, PARA EVITAR DUPLICACIÓN EN EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS Y REDUCIR GASTOS ADMINISTRATIVOS

AL 31 de marzo de 2015, la Unidad Responsable del Programa realizó actividades de coordinación institucional en distintos temas:

Cruzada Nacional contra el Hambre (CNcH)

El Programa de Estancias infantiles, coordina acciones para dar prioridad a la población ubicada en los municipios con cobertura de la CNcH, brindando subsidios a los servicios de cuidado y atención infantil, para contribuir a la ampliación de los esquemas de seguridad social, buscando que las personas beneficiarias tengan mayor oportunidad de trabajar, buscar empleo o estudiar.

Al 31 de marzo de 2015, el Programa tuvo presencia en 547 municipios de los 1,012 que integran la CNcH. En estos municipios operaron 7,344 Estancias Infantiles, que brindaron atención a 218,418 niñas y niños, y se benefició a 206,187 Madres Trabajadoras y Padres Solos.

Capacitación

A través del SNDIF, la Secretaría o terceras personas que estas instituciones determinen, se otorga capacitación en temas relacionados con el cuidado y la atención infantil, así como en temas relacionados con la operación de las estancias, las cuales, se otorgan a las personas Responsables de las estancias afiliadas al Programa, y en algunos casos a sus Asistentes, en las siguientes etapas:

ESQUEMA DE CAPACITACIONES PARA PERSONAS RESPONSABLES DE ESTANCIAS INFANTILES.

Básica	Inicial	Permanente
<ul style="list-style-type: none"> Reglas de Operación del PEI, Temas operativos y administrativos del PEI, Cuidado y atención infantil. 	<ul style="list-style-type: none"> Primeros auxilios, Temas de seguridad y respuesta ante emergencias, Estándares de competencia aplicables a las funciones laborales: EC0334 "Preparación de Alimentos para la Población Sujeta de Asistencia Social", EC0335 "Prestación de Servicios de Educación Inicial" y EC0435 "Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral de las Niñas y los Niños en Centros de Atención Infantil". 	<ul style="list-style-type: none"> Complementarias impartidas por la Sedesol, otras dependencias, personas y organizaciones de la sociedad civil, Complementarias sobre cuidado y atención infantil, impartidas por el Sistema Nacional DIF o por alguna institución, personas u organización que éste determine.

Fuente: Sedesol, Dirección General de Políticas Sociales.

Al 31 de marzo de 2015, la Dirección General de Políticas Sociales se encuentra realizando los procesos de adquisición de servicios de capacitación en los siguientes temas:

- Capacitación en Protección Civil en el tema de Seguridad y Respuesta Ante Emergencias, dirigida a un total de 9,500 Responsables de Estancias Infantiles.
- Capacitación de Primeros Auxilios dirigida a un total de 19 mil personas entre Responsables y Asistentes de Estancias Infantiles.
- Capacitación Prevención de Incendios y Atención a Quemaduras en infantes dirigida a un total de 8,500 personas entre Responsables y Asistentes de Estancias Infantiles.

La Sedesol realiza trabajos de capacitación en Reglas de Operación vigentes, dirigida a las personas Beneficiarias en la modalidad de Apoyo a Madres Trabajadoras y Padres Solos que se afilien al Programa. Al cierre del primer trimestre de 2015, se capacitaron 460 Madres Trabajadoras y Padres Solos.

Supervisión y Protección Civil

Se realizaron trabajos coordinados de supervisión con el DIF Nacional a las Estancias Infantiles afiliadas al Programa, el propósito fue observar todas las actividades que se realizan en las mismas, además de verificar los elementos que promovieran la calidad en el servicio de cuidado y atención infantil.

Se trabaja de manera conjunta con las autoridades estatales y municipales de Protección Civil en las 32 entidades federativas con el propósito de que nos sean emitidos dictámenes, actas circunstanciadas o documentos equivalentes resultado de las visitas de verificación en las que se mencionen las recomendaciones que deben ser atendidas de manera inmediata para garantizar el cumplimiento de las medidas de seguridad en cada una de las Estancias Infantiles afiliadas al Programa.

Al primer trimestre de 2015 se han firmado 5 convenios de colaboración con entidades federativas y se espera que en el transcurso del año sean firmados estos convenios en otros estados.

VIII. PREVER LA TEMPORALIDAD EN SU OTORGAMIENTO

El apoyo se otorga a los hogares con al menos un(a) niño(a) de entre uno y hasta tres años 11 meses de edad (un día antes de cumplir los cuatro años), o entre uno y hasta cinco años 11 meses de edad (un día antes de cumplir los seis años) en casos de niñas(os) con alguna discapacidad, por un máximo de tres niñas(os) por hogar en el mismo período.

Este apoyo se entrega mensualmente tomando en cuenta el registro de las asistencias de las(os) niñas(os) a la estancia infantil en la que estén inscritas(os), utilizando la siguiente fórmula: entrega mensualmente de una cantidad equivalente a la mitad del monto de apoyo asignado por las primeras 11 asistencias de cada niña(o) más una cuarta parte del monto de apoyo restante por cada asistencia adicional, hasta el monto total del apoyo otorgado a cada persona beneficiaria en la modalidad de Apoyo a Madres Trabajadoras y Padres Solos.

En las estancias infantiles se debe brindar el servicio por al menos un año calendario de operación en el marco del PEI. En los casos en los que no se cumpla con lo anterior, la persona Responsable de la estancia deberá reintegrar a la Tesorería de la Federación (TESOFE) conforme a la legislación aplicable, el apoyo económico otorgado para la adecuación del inmueble, de acuerdo con la siguiente tabla establecida en las Reglas de Operación vigentes:

Tiempo transcurrido entre la fecha de inicio de operaciones y la fecha de baja del Programa o firma de Convenio de terminación anticipada de la Estancia Infantil	Porcentaje del apoyo económico que deberá ser reintegrado a la Sedesol a través de la TESOFE
Hasta 4 meses	100%
Más de 4 y hasta 5 meses	80%
Más de 5 y hasta 6 meses	70%
Más de 6 y hasta 7 meses	60%
Más de 7 y hasta 8 meses	40%
Más de 8 y hasta 9 meses	30%
Más de 9 y hasta 10 meses	20%
Más de 10 y menos de 12 meses	10%

Fuente: Reglas de operación 2015 del PEI.

IX. PROCURAR QUE SEA EL MEDIO MÁS EFICAZ Y EFICIENTE PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS Y METAS QUE SE PRETENDEN

Principales acciones orientadas al programa como medio más eficaz y eficiente para alcanzar los objetivos y metas.

- Focalización y ampliación de cobertura, que se realiza conforme a los siguientes criterios:
 - En localidades donde haya estancias infantiles con muchos niños y niñas en lista de espera (alta demanda), priorizando las más marginadas.
 - En aquellas localidades donde se dé la baja de alguna estancia infantil y no exista otra, a fin de que los niños y niñas no dejen de recibir el servicio, por algún incumplimiento de la persona Responsable de la estancia o porque ésta quisiera cerrarla.
 - Con el propósito de contribuir al cumplimiento de los objetivos de la Cruzada Nacional contra el Hambre, el Programa da prioridad de atención a las personas, familias y localidades de los municipios seleccionados que forman parte de esta estrategia.

Resultados de los Principales Indicadores
Programa de Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras
Enero-marzo 2015
(Información Preliminar)

Nombre del indicador	Meta programada		Avance		Descripción y observaciones
	Anual (1)	Al periodo (2)	Al trimestre (3)	Al periodo % (4)=(3)/(2)	
Número de Estancias Infantiles operando en el Programa.	9,500	9,300	9,516	102.3	Unidad de Medida: Estancia Infantil Frecuencia de medición: Trimestral
Hijos o niños al cuidado de beneficiarios en la modalidad de Apoyo a Madres Trabajadoras y Padres Solos que reciben servicio de Estancias Infantiles.	330,000	300,000	284,966	95.0	Unidad de Medida: Niño(a) Frecuencia de medición: Trimestral
Beneficiarios del Programa en la modalidad de Apoyo a Madres Trabajadoras y Padres solos.	311,321	283,019	268,906	95.0	Unidad de Medida: Beneficiario(a) Frecuencia de medición: Trimestral

Fuente: Sedesol, Dirección General de Seguimiento con información del Presupuesto de Egresos de la Federación 2015, de la Dirección General de Políticas Sociales (DGPS) y del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH).

- Al 31 de marzo de 2015, el PEI otorgaba atención a 284,966 niñas y niños, lo que significó un avance de 95 por ciento, respecto a la meta planeada al periodo de 300 mil niñas y niños, en beneficio de 264,025 Madres Trabajadoras y 4,881 Padres Solos, los cuales representan 95 por ciento de avance en la meta al primer trimestre 2015 de personas Beneficiarias del Programa.
- Además, en 3,066 estancias infantiles del Programa, se atendían a 5,788 niñas y niños con algún tipo de discapacidad.
- En suma, a partir de que el PEI inicia operaciones en 2007 y al 31 de marzo de 2015, en las estancias infantiles afiliadas, se han atendido a 1,567,206 niñas y niños, logrando beneficiar a 1,344,994 Madres Trabajadoras y Padres Solos.
- Al 31 de marzo, se contaba con 9,516 Estancias Infantiles en operación, cantidad que representa ya el cumplimiento total de la meta anual programada de 9,500. En estas estancias se generaron aproximadamente 47,837 fuentes de ingreso entre las personas Responsables y sus Asistentes.
- En relación a la Cruzada Nacional contra el Hambre, la presencia del Programa de Estancias Infantiles, se encuentra mayoritariamente en municipios de la CNcH, presentando los siguientes avances respecto a la presencia a nivel nacional que tiene el Programa.

PRESENCIA DEL PEI EN MUNICIPIOS DE LA CNCH AL 31 DE MARZO DE 2015

Indicador	Estancia Infantil	Niñas y Niños	Madres Trabajadoras y Padres Solos
Total	9,516	284,966	268,906
CNcH	7,344	218,418	206,187
% CNcH respecto al Total Nacional	77.2%	76.6%	76.7%

Fuente: Sedesol, Dirección General de Políticas Sociales, Sistema de Gestión de Estancias Infantiles (SGEI).

AVANCE DEL PROGRAMA DE ESTANCIAS INFANTILES AL 31 DE MARZO DE 2015

Entidad	Estancias	Niñas(os) Atendidas(os)			Titulares			Presupuesto Ejercido (pesos)
		Niños	Niñas	Total	Padres	Madres	Total	
Total	9, 516	151, 481	133, 485	284, 966	4, 881	264, 025	268, 906	618, 891, 563
Aguascalientes	223	3, 005	2, 728	5, 733	21	5, 259	5, 280	14, 435, 808
Baja California	101	984	815	1, 799	19	1, 676	1, 695	3, 018, 832
Baja California Sur	74	747	712	1, 459	12	1, 381	1, 393	2, 900, 996
Campeche	122	1, 794	1, 627	3, 421	9	3, 229	3, 238	6, 580, 360
Coahuila	228	3, 937	3, 325	7, 262	75	6, 566	6, 641	14, 197, 069
Colima	140	1, 865	1, 614	3, 479	39	3, 268	3, 307	6, 752, 449
Chiapas	356	6, 892	6, 123	13, 015	365	11, 887	12, 252	25, 538, 700
Chiuhua	270	3, 494	2, 993	6, 487	37	6, 115	6, 152	12, 340, 148
Distrito Federal	607	8, 635	7, 582	16, 217	394	15, 029	15, 423	30, 571, 917
Durango	210	3, 981	3, 605	7, 586	50	7, 014	7, 064	14, 437, 357
Guanajuato	490	8, 103	7, 161	15, 264	179	14, 210	14, 389	29, 568, 198
Guerrero	293	4, 728	4, 331	9, 059	66	8, 585	8, 651	16, 725, 989
Hidalgo	194	3, 367	2, 816	6, 183	29	5, 774	5, 803	11, 108, 341
Jalisco	553	8, 308	7, 344	15, 652	174	14, 539	14, 713	29, 307, 435
México	1, 127	19, 546	16, 737	36, 283	925	33, 412	34, 337	72, 027, 419
Michoacán	329	5, 684	5, 054	10, 738	151	9, 970	10, 121	20, 826, 902
Morlos	272	4, 422	3, 972	8, 394	173	7, 873	8, 046	16, 833, 608
Nayarit	233	4, 053	3, 514	7, 567	57	7, 121	7, 178	13, 841, 135
Nuevo León	196	2, 505	2, 238	4, 743	31	4, 418	4, 449	8, 949, 458
Oaxaca	261	3, 632	3, 233	6, 865	57	6, 464	6, 521	12, 321, 327
Puebla	455	6, 999	6, 137	13, 136	293	12, 166	12, 459	26, 283, 754
Querétaro	184	2, 318	2, 064	4, 382	25	4, 124	4, 149	8, 948, 822
Quintana Roo	125	1, 350	1, 167	2, 517	34	2, 330	2, 364	4, 966, 628
San Luis Potosí	228	3, 558	3, 143	6, 701	25	6, 364	6, 389	11, 280, 752
Sinaloa	310	5, 698	4, 993	10, 691	76	10, 144	10, 220	19, 029, 335
Sonora	233	3, 287	3, 012	6, 299	132	5, 847	5, 979	11, 790, 873
Tabasco	208	3, 398	3, 046	6, 444	22	6, 014	6, 036	12, 977, 527
Tamaulipas	295	4, 664	4, 028	8, 692	205	8, 000	8, 205	16, 422, 199
Tlaxcala	219	3, 326	2, 965	6, 291	85	5, 769	5, 854	12, 332, 195
Veracruz	578	10, 742	9, 531	20, 273	1, 067	17, 965	19, 032	49, 927, 119
Yucatán	232	3, 259	2, 896	6, 155	28	5, 787	5, 815	11, 313, 357
Zacatecas	170	3, 200	2, 979	6, 179	26	5, 725	5, 751	12, 021, 970
DGPS	-	-	-	-	-	-	-	59, 313, 585

Fuente: Sedesol. Dirección General de Políticas Sociales.

X. REPORTAR SU EJERCICIO, DETALLANDO LOS ELEMENTOS A QUE SE REFIEREN LAS FRACCIONES I A IX, INCLUYENDO EL IMPORTE DE LOS RECURSOS

Resumen avance presupuestal al 31 de marzo de 2015

- Presupuesto Original Anual: 3,807'525,542 pesos
- Presupuesto Modificado Anual: 3,791'022,266.77 pesos
- Presupuesto Calendarizado al Primer Trimestre: 625'711,254.21 pesos
- Presupuesto Total Ejercido al Primer Trimestre: 618'891,563.48 pesos
- Presupuesto Ejercido en Municipios de la CNCh al Primer Trimestre: 407'494,682.38 pesos

Al mes de marzo, el presupuesto modificado autorizado es de 3,791'022,267 pesos, con movimientos al interior como se observa enseguida:

MODIFICACIONES AL INTERIOR DEL PRESUPUESTO ORIGINAL (PESOS)

Concepto	Presupuesto Original	Presupuesto Modificado	Variación
Inversión Delegaciones de la Sedesol en las entidades federativas	2,994,708,726.00	3,055,428,540.46	60,719,814.46
Inversión DGPS	463,733,235.00	420,461,526.83	-43,271,708.17
Diferente a inversión	0.00	0.00	0.00
Total Inversión	3,458,441,961.00	3,475,890,067.29	17,448,106.29
Indirectos	330,165,309.00	166,602,722.43	-163,562,586.57
Honorarios	18,918,272.00	148,529,477.05	129,611,205.05
Total Indirectos	349,083,581.00	315,132,199.48	-33,951,381.52
Gran Total	3,807,525,542.00	3,791,022,266.77	-16,503,275.23

Fuente: Sedesol, Dirección General de Políticas Sociales (DGPS) con base en el Módulo de Avance Transversal (MAT), con cifras al 31 de marzo de 2015.

Se observa un presupuesto modificado de 3,791'022,266.77 pesos, como producto de una reducción determinada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) por 16,503.275.23 pesos a la partida de Honorarios.

Los principales movimientos se observan en la inversión de las entidades federativas, con una ampliación total por 60'719,814.46 pesos, con el propósito de que se estén en posibilidades de:

- Cubrir los requerimientos tanto de estancias como de niños en municipios prioritarios de atención que conforman la Cruzada Nacional contra el Hambre;
- Alcanzar las metas planteadas para estancias y niños en las 32 entidades federativas;
- Cubrir en las 32 entidades federativas del país, por cada estancia infantil, hasta 6 mil pesos para la renovación de Programas Internos de Protección Civil y hasta 9 mil pesos por la renovación de pólizas de Seguro de Responsabilidad Civil.

Se registra un presupuesto calendarizado al 31 de marzo por 625'711,254.21 pesos, de los que se ejerció un total de 618'891,563.48 pesos, como se observa en el siguiente cuadro:

PRESUPUESTO CALENDARIZADO VS EJERCIDO (PESOS)

Concepto	Presupuesto Calendarizado (A)	Presupuesto Ejercido (B)	Variación (A - B)
Inversión Delegaciones de la Sedesol en las entidades federativas	545,193,512.53	545,193,512.53	0.00
Inversión DGPS	7,323,170.66	5,800,159.86	1,523,010.80
Total Inversión	552,516,683.19	550,993,672.39	1,523,010.80
Indirectos	37,715,707.24	36,467,490.01	1,248,217.23
Honorarios	35,478,863.78	31,430,401.08	4,048,462.70
Total Indirectos	73,194,571.02	67,897,891.09	5,296,679.93
Gran Total	625,711,254.21	618,891,563.48	6,819,690.73

Fuente: Sedesol, Dirección General de Políticas Sociales (DGPS) con base en el Módulo de Avance Transversal (MAT), con cifras al 31 de marzo de 2015.

- El presupuesto ejercido en inversión por parte de las Delegaciones de la Secretaría en las entidades federativas, incluye 407'494,682.38 pesos otorgados en cumplimiento de la Cruzada Nacional contra el Hambre.
- El monto total no ejercido en el período asciende a 6'819,690.73 pesos, equivalente al 1.09 por ciento del total calendarizado.
- Del monto total no ejercido, 1'523,010.80 pesos corresponden a Inversión, que corresponden en su totalidad a la Dirección General de Políticas Sociales, por documentos no presentados por capacitaciones, así como por el seguro de niños. Las Delegaciones de la Secretaría en las entidades federativas ejercieron al 100 por ciento su presupuesto de inversión calendarizado al período.
- En indirectos, del monto no ejercido, a las Delegaciones de la Secretaría en las entidades federativas corresponden 309,671.84 pesos y a la Dirección General de Políticas Sociales corresponden 938,545.39 pesos, igualmente por documentación no presentada para su cobro, por bienes y servicios devengados.

- La Dirección General de Políticas Sociales registra un monto no ejercido por 4'048,462.70 pesos en la partida de Honorarios, derivado de plazas que aún se encuentran en trámite de oficialización en su contratación.

Presupuesto Ejercido Entregado o Dirigido a los Beneficiarios a Nivel de Capítulo y Concepto de Gasto - Recursos Fiscales -					
Período: Enero-Marzo, 2015		Cifras Preliminares		Fecha de corte: 31 de Marzo de 2015	
Capítulo y concepto de gasto	Presupuesto (pesos)				
	Original anual -1	Modificado anual -2	Calendarizado al trimestre -3	Ejercido al trimestre -4	Avance financiero % (4/3)
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	3,788,607,270	3,482,288,066	552,516,683	550,993,672	99.7
43101 Subsidios a la producción	3,788,607,270	3,482,288,066	552,516,683	550,993,672	99.7
Subtotal	3,788,607,270	3,482,288,066	552,516,683	550,993,672	99.7

Otros Capítulos de Gasto - Recursos Fiscales -					
Período: Enero-Marzo, 2015		Cifras Preliminares		Fecha de corte: 31 de Marzo de 2015	
Capítulo de gasto	Presupuesto (pesos)				
	Original anual -1	Modificado anual -2	Calendarizado al trimestre -3	Ejercido al trimestre -4	Avance financiero % (4/3)
1000 Servicios personales	18,918,272	148,529,477	35,478,864	31,430,401	88.6
2000 Materiales y Suministros	0	26,401,421	6,507,532	6,474,454	99.5
3000 Servicios generales	0	133,803,303	31,208,175	29,993,036	96.1
Subtotal	18,918,272	308,734,201	73,194,571	67,897,891	92.8
T o t a l	3,807,525,542	3,791,022,267	625,711,254	618,891,563	98.9

Fuente: Sedesol, Dirección General de Políticas Sociales, con cifras del Módulo de Avance Transversal (MAT) al 31 de Marzo de 2015.



PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE
ZONAS PRIORITARIAS

OBJETIVO GENERAL

Contribuir en la construcción de un entorno digno que propicie el desarrollo a través de la mejora en los servicios básicos, la calidad y espacios de la vivienda y la infraestructura social comunitaria mediante la reducción de los rezagos asociados a estas carencias.

I IDENTIFICAR CON PRECISIÓN A LA POBLACIÓN OBJETIVO, TANTO POR GRUPO ESPECÍFICO COMO POR REGIÓN DEL PAÍS, ENTIDAD FEDERATIVA Y MUNICIPIO

De acuerdo con sus Reglas de Operación 2015, el Programa puede operar en las 32 entidades federativas, conforme lo siguiente:

- Localidades ubicadas en las ZAP rurales.
- Localidades de muy alta y alta marginación, ubicadas en municipios de media marginación.

La población objetivo la constituyen las localidades ubicadas en los municipios que integran las ZAP rurales, así como las localidades de muy alta y alta marginación ubicadas en los municipios de media marginación.

De acuerdo con la cobertura de atención del Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias, con base en los principales resultados por localidad (ITER) 2010 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), la Unidad de Microrregiones identificó un total de 72,162 localidades en 1,080 municipios de las Zonas de Atención Prioritaria para áreas rurales en las que habitan 15.5 millones de personas. Asimismo, se identificaron 25,286 localidades con grado de marginación muy alto o alto, en 698 municipios con grado de marginación medio, donde habitan 8.0 millones de personas

De esta manera la población potencial del Programa la constituyen 97,448 localidades ubicadas en 1,778 municipios de 29 entidades del país y en la que se registra una población de 23.5 millones de habitantes.

Con el propósito de cumplir con los objetivos y prioridades nacionales, el Programa, dentro del ámbito de sus atribuciones y de acuerdo a lo establecido en las Reglas de Operación vigentes, prioriza acciones que contribuyen al logro de los objetivos de la Cruzada contra el Hambre, dentro de las Zonas de Atención Prioritaria Rurales.

II. EN SU CASO, PREVER MONTOS MÁXIMOS POR BENEFICIARIO Y POR PORCENTAJE DEL COSTO TOTAL DEL PROGRAMA. EN LOS PROGRAMAS DE BENEFICIO DIRECTO A INDIVIDUOS O GRUPOS SOCIALES, LOS MONTOS Y PORCENTAJES SE ESTABLECERÁN CON BASE EN CRITERIOS REDISTRIBUTIVOS QUE DEBERÁN PRIVILEGIAR A LA POBLACIÓN DE MENOS INGRESOS Y PROCURAR LA EQUIDAD ENTRE REGIONES Y ENTIDADES FEDERATIVAS, SIN DEMÉRITO DE LA EFICIENCIA EN EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS

De acuerdo con sus Reglas de Operación vigentes, el Programa clasifica los montos máximos, de acuerdo a cada tipo de apoyo:

- En los rubros de calidad y espacios en la vivienda, el monto federal máximo de apoyo por proyecto será de hasta 5 millones de pesos.
- En los rubros de servicios básicos en la vivienda, el monto federal máximo de apoyo por proyecto será de hasta 5 millones de pesos.
- En los rubros de infraestructura social comunitaria, el monto federal máximo de apoyo por proyecto será de hasta 6 millones de pesos.
- En los rubros de apoyos complementarios, el monto federal máximo de apoyo por proyecto será de hasta 2 millones de pesos.
- En los rubros de situación de emergencia o en caso de contingencia, el monto federal máximo de apoyo por proyecto será de hasta 2 millones de pesos.

III. PROCURAR QUE EL MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN OTORQUE ACCESO EQUITATIVO A TODOS LOS GRUPOS SOCIALES Y GÉNEROS

El Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias (PDZP) es una herramienta de política social con enfoque territorial, la cual se crea para articular acciones entre los distintos niveles de gobierno, brindando oportunidades de desarrollo a la población que habita en los territorios conformados como Zonas de Atención Prioritarias Rurales, de manera particular, y otras localidades que presentan iguales condiciones de marginación o rezago, facilitando la atención de los rezagos vinculados con las carencias de calidad y espacios de la vivienda, servicios básicos en la vivienda, así como el suministro de infraestructura social básica.

Bajo el enfoque territorial, el Programa lleva a cabo obras de saneamiento, rellenos sanitarios, caminos rurales, la creación o rehabilitación de infraestructura educativa, deportiva y de salud, dotación de agua entubada, los sistemas de alcantarillado, las plantas de tratamiento de aguas residuales, la dotación de energía eléctrica, los centros comunitarios de aprendizaje y desarrollo, bancos de alimentos, entre otros, que se construyen para beneficio de las localidades ubicadas en los municipios con mayores

niveles de marginación y rezago del país; y al tratarse de bienes públicos, los beneficios son generalizados hacia el total de la población que habita las localidades apoyadas

De acuerdo con las Reglas de Operación, la población beneficiaria tiene derecho a recibir un trato digno, respetuoso, equitativo y sin discriminación alguna. Asimismo, tiene derecho a formar parte de los comités comunitarios que se constituyan para la vigilancia social del Programa.

En el caso del mejoramiento de la vivienda, el Programa lleva a cabo el levantamiento del Cuestionario Único de Información Socioeconómica y el Cuestionario Complementario. Se trata de dos instrumentos que permiten recopilar información sobre las características de la vivienda y es idéntico para todas las viviendas encuestadas. De esta forma, el Programa posee información suficiente y comparable para identificar los apoyos que cada vivienda requiere, de manera que puedan ser atendidas con criterios de equidad.

Finalmente, todos los proyectos de inversión quedan sujetos a los mismos criterios de elegibilidad: cobertura, evaluación técnica de la propuesta y tipo de apoyo, con lo cual se asegura un acceso equitativo, en tanto el otorgamiento del apoyo no depende del grupo social o del género del solicitante.

IV. GARANTIZAR QUE LOS RECURSOS SE CANALICEN EXCLUSIVAMENTE A LA POBLACIÓN OBJETIVO Y ASEGURAR QUE EL MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN FACILITE LA OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN Y LA EVALUACIÓN DE LOS BENEFICIOS ECONÓMICOS Y SOCIALES DE SU ASIGNACIÓN Y APLICACIÓN; ASÍ COMO EVITAR QUE SE DESTINEN RECURSOS A UNA ADMINISTRACIÓN COSTOSA Y EXCESIVA

De acuerdo con el numeral 3.3 de las Reglas de Operación 2015 del PDZP, las propuestas de inversión elegibles para desarrollarse en el marco de este Programa deberán corresponder a los espacios territoriales señalados en la cobertura del Programa

Adicionalmente, el Programa cuenta con mecanismos de contraloría social, que contribuyen a que la comunidad esté informada, conozca sus derechos y obligaciones, apoye en la vigilancia social de las obras y verifique que los recursos se inviertan correctamente.

Durante el ejercicio fiscal 2015, y con el propósito de contar con elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño del Programa, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 303 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias cuenta con 53 indicadores los cuales permiten valorar objetivamente el desempeño del Programa.

La frecuencia de medición de estos indicadores es trimestral, semestral y anual de acuerdo con el nivel de objetivos correspondiente.

De acuerdo con sus Reglas de Operación, para el desarrollo de las diversas acciones asociadas con la planeación, operación, supervisión, seguimiento y evaluación externa del programa, la Sedesol podrá destinar recursos de hasta el 6.34 por ciento del presupuesto total asignado al programa.

Los gastos operativos se destinan principalmente a actividades relacionadas con la captación de demanda social; verificación y seguimiento de las obras y acciones realizadas en las localidades para la integración de los informes institucionales; el cierre del ejercicio y la cuenta pública; así como a las evaluaciones y supervisiones externas.

V. INCORPORAR MECANISMOS PERIÓDICOS DE SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN QUE PERMITAN AJUSTAR LAS MODALIDADES DE SU OPERACIÓN O DECIDIR SOBRE SU CANCELACIÓN

Seguimiento

Durante el primer trimestre, la Dirección General de Seguimiento, definió los criterios y objetivos para llevar a cabo el Seguimiento a las obras y acciones del Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias durante el ejercicio fiscal 2015

Evaluación

Durante el presente ejercicio fiscal, el PDZP contó con el Informe Final de la Evaluación de Satisfacción de Beneficiarios al Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias, estudio realizado a solicitud de la Unidad de Microrregiones, considerando el numeral Vigésimo Cuarto de los “Lineamientos generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal”, el cual establece que las evaluaciones complementarias a los programas serán de aplicación opcional de acuerdo con las necesidades e intereses de las dependencias y entidades.

El análisis, llevado a cabo por la Universidad Autónoma de Tamaulipas, tuvo el objetivo de desarrollar modelos teóricos para evaluar, por un lado, la satisfacción general de los beneficiarios del PDZP y, en segundo término, para determinar el nivel de uso y apropiación que tienen los beneficiarios de los apoyos otorgados por el programa, destacando la percepción de los beneficiarios sobre el impacto y los cambios generados en sus condiciones de vida a raíz de los apoyos recibidos.

Destacan los siguientes resultados:

- El índice de satisfacción general del PDZP es de 8.61; por su parte, el índice general de apropiación del Programa es de 8.62 y; el índice general de percepción de impacto del Programa es de 8.32

Estos parámetros sitúan a las acciones del PDZP, desde la perspectiva y experiencia de los beneficiarios, como un programa que genera cambios positivos en sus condiciones de vida

- Se puede observar que la vertiente de muro fue la mejor evaluada por los beneficiarios con índices de 9.39 en satisfacción, 9.52 para apropiación y 9.68 para el índice de percepción de impacto
- El siguiente tipo de apoyo mejor evaluado fue el de Techos Fijos, con el cual se atiende uno de los rezagos más importantes en relación con la carencia por calidad y espacios de la vivienda, seguido por la sustitución de fogón tradicional de tres piezas por estufas ecológicas ahorradoras de leña con chimenea, apoyo con el cual se procura la atención del rezago asociado a la carencia por servicios básicos en la vivienda, a la vez que se coadyuva a mejorar la salud de los integrantes de las familias que viven al interior de las vivienda beneficiadas
- De acuerdo con los especialistas, el beneficiario se encuentra satisfecho con el Programa, siendo explicado su nivel de satisfacción principalmente por la variable calidad del beneficio

Es importante señalar que, con estas acciones, el Programa da cumplimiento al Aspecto Susceptible de Mejora Institucional “Realizar evaluaciones de satisfacción de beneficiarios que sean sensibles a los diferentes esquemas de apoyo que ofrece el programa, con la finalidad de promover la mejora continua del PDZP”.

Se espera que el informe final del estudio, así como la posición institucional de la Sedesol, sean comunicados al CONEVAL y a la H. Cámara de Diputados durante el mes de abril de 2015.

VI. EN SU CASO, BUSCAR FUENTES ALTERNATIVAS DE INGRESOS PARA LOGRAR UNA MAYOR AUTOSUFICIENCIA Y UNA DISMINUCIÓN O CANCELACIÓN DE LOS APOYOS CON CARGO A RECURSOS PRESUPUESTARIOS

El Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias, cuenta con elementos de corresponsabilidad al mezclar recursos financieros de los tres órdenes de gobierno. Este esquema de complementariedad permite potenciar las metas y evitar duplicidades en el desarrollo de las acciones.

Para incrementar la complementariedad y sumar esfuerzos y recursos, la normatividad del Programa en el ejercicio fiscal 2015, establece que las actividades y recursos del mismo se podrán realizar en coinversión con otros programas y fondos federales, en particular con el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social. La coinversión de recursos se realizará en estricto apego a la normatividad aplicable y tiene como finalidad alinear y articular acciones y proyectos que detonen el desarrollo y productividad en las localidades con alto o muy alto grado de marginación, en las zonas de atención prioritaria y donde habiten personas en situación de pobreza extrema.

VII. ASEGURAR LA COORDINACIÓN DE ACCIONES ENTRE DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, PARA EVITAR DUPLICACIÓN EN EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS Y REDUCIR GASTOS ADMINISTRATIVOS

De conformidad con las Reglas de Operación 2015, la Unidad de Microrregiones establece la coordinación necesaria para garantizar que sus acciones no se contrapongan, afecten o presenten duplicidades con otros programas o acciones del Gobierno Federal; la coordinación institucional y vinculación de acciones busca potenciar el impacto de los recursos, fortalecer la cobertura de las acciones, detonar la complementariedad y reducir gastos administrativos.

La coordinación interinstitucional es el proceso mediante el cual se da orden al esfuerzo institucional de las dependencias y entidades del gobierno federal y de los gobiernos estatales y municipales. Los propósitos primordiales de esta coordinación son evitar la duplicidad de esfuerzos, transparentar y hacer más eficiente el uso de los recursos.

Con este mismo propósito, se podrán establecer acciones de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios, las cuales tendrán que darse en el marco de las disposiciones de la normatividad aplicable.

VIII. PREVER LA TEMPORALIDAD EN SU OTORGAMIENTO.

Con la intervención del PDZP se busca la cancelación de la necesidad, expresada en carencia, rezago social o marginación, tanto para el caso de las viviendas como para las obras comunitarias, registrada en los 1,080 municipios de las Zonas de Atención Prioritarias Rurales, ubicados en 26 entidades federativas que concentran una población de 15.5 millones de habitantes, y las localidades de muy alta y alta marginación en 698 municipios de media marginación, ubicados en 29 estados, donde habitan 8 millones de personas. La población potencial del programa la constituyen 97,448 localidades de esos territorios, con 23.5 millones de habitantes.

De acuerdo con los objetivos y tipos de apoyo señalados en las Reglas de Operación 2015 y los criterios establecidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) para la identificación de las variables que determinan la población en carencia de calidad y espacios de la vivienda y acceso a los servicios básicos de la misma, el Programa atiende de manera puntual los rezagos en las viviendas, los que previamente fueron identificados con el levantamiento de un Cuestionario Único de Información Socioeconómica y el padrón de beneficiarios correspondiente.

De igual forma, el Programa define las acciones u obras comunitarias a partir de la demanda de las autoridades locales (redes eléctricas, saneamiento, distribución de agua potable, espacios educativos o de salud, entre otros) y la confirmación del rezago, conforme la suficiencia del presupuesto.

Bajo estas premisas, el PDZP atiende problemas estructurales de desarrollo, determinados en la mayoría de los casos por la condición de accesibilidad y dispersión de la población en el territorio, los patrones culturales, la situación socioeconómica, política y de cohesión social, y a los diferentes grados de intervención de política pública en materia de vivienda e infraestructura básica comunitaria.

IX. PROCURAR QUE SEA EL MEDIO MÁS EFICAZ Y EFICIENTE PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS Y METAS QUE SE PRETENDEN

Durante el ejercicio fiscal en curso se programaron metas anuales con base en un presupuesto original autorizado en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) de 5,593,429,788 pesos; sin embargo, durante la primera quincena del mes de febrero, el Programa sufrió dos reducciones presupuestales, en el marco de la aplicación de las medidas preventivas del ajuste del gasto público federal, con lo cual, el presupuesto modificado del Programa es de 3,093,429,788 pesos.

Como resultado de la disminución presupuestal (45 por ciento menos que el presupuesto original asignado en el PEF 2015), el Programa debió realizar un ajuste de las metas programadas, con una sensible disminución de los apoyos previstos antes de la reducción presupuestal; otra de las consecuencias ineludibles fue el retraso en la comunicación de metas y presupuesto definitivos a las Coordinaciones de la Unidad de Microrregiones (UMR) en las Delegaciones de la Secretaría en las entidades federativas, realizada hasta la segunda quincena del mes de febrero, una vez que la UMR en Oficinas Centrales replanteó los ejercicios de programación de presupuesto y metas estatales.

Como parte del escenario que provocó el ajuste presupuestario, el Programa tuvo que reducir su gasto operativo, ocasionando la baja del 50 por ciento del personal adscrito a la operación del Programa, lo cual merma la capacidad para realizar actividades relativas a los procesos de operación técnica, administrativa, de programación, verificación, entre otros. Todo lo anterior trajo como consecuencia el retraso en el inicio de la operación del Programa en las entidades federativas.

Es importante resaltar que adicionalmente a los ajustes presupuestales, el Programa tiene considerada una reducción del 10 por ciento al presupuesto destinado a la plantilla del personal de honorarios, en apego a las disposiciones establecidas por las medidas preventivas del ajuste del gasto público federal durante 2015.

Ante este contexto, la UMR ha implementado procesos que permiten agilizar algunos trámites administrativos inherentes a la operación del Programa; se ha mejorado de manera cualitativa y cuantitativa el proceso de validación de acuerdos y convenios, de forma que se reduce el margen de error en la generación de los mismos, lo que permite su oportuna suscripción, brindando certeza jurídica a las acciones y metas del programa.

De acuerdo con la normatividad vigente, el Programa buscará la complementariedad financiera de los gobiernos estatales y municipales que le permita potencializar los recursos disponibles y de esta forma impactar en la menor medida posible el cumplimiento de sus objetivos y su presencia entre la población objetivo; sin embargo para mantener la cobertura tanto en población como en tipos de apoyo es necesario contar con la ampliación de presupuesto que le permita mantener la actividad que ha realizado hasta ahora.

Avances

Al 31 de marzo el Programa ha aprobado un total de 8,022 acciones, las cuales se distribuyen conforme al siguiente cuadro:

Vertiente del Apoyo	Tipo de Apoyo	Proyectos aprobados	Proyectos Aprobados en Municipios de la CNCh
Calidad y Espacios	Viviendas con piso firme	160	160
	Viviendas con muros reforzados	300	300
	Viviendas con techo fijo	5,537	2,060
	Viviendas con cuarto adicional	117	117
Servicios Básicos	Viviendas con acceso al servicio eléctrico convencional o no convencional	17	0
	Viviendas con servicio de agua	1,064	709
	Viviendas con acceso al drenaje	111	0
	Viviendas con estufa ecológica	258	258
	Viviendas con baños ecológicos (húmedos o secos)	448	381
Infraestructura	Centros comunitarios con contenido digital	1	0
	Proyectos de Espacios de salud	1	0
	Proyectos de Espacios educativos	1	0
	Proyectos de Espacios deportivos	1	0
	Proyectos de infraestructura productiva comunitaria	3	2
	Proyectos de Comedores Comunitarios	1	1
	Obras de pavimentación	1	0
	Obras de urbanización	1	0
Total de Acciones		8,022	3,988

Nota: De conformidad con el numeral 3.1.1 de las Reglas de Operación se consideran municipios de la cobertura de la CNCh los ubicados en Zonas de Atención Prioritarias Rurales.

Al mes de marzo se han aprobado 71,679,880 pesos en municipios considerados dentro de la cobertura de la Cruzada Nacional contra el Hambre.

Actualmente en el marco del Plan Nuevo Guerrero se comunicó a la Delegación Sedesol en ese estado un techo presupuestal de 87,152,265 pesos.

**Resultados de los Principales Indicadores
Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias
Enero-marzo 2015
(Información Preliminar)**

Nombre del indicador	Meta programada		Avance		Descripción y observaciones
	Anual (1)	Al periodo (2)	Al trimestre (3)	Al periodo % (4)=(3)/(2)	
Viviendas con servicio de agua en proyectos aprobados por el Programa	22,730	1,137	1,064	93.6	Unidad de Medida: Vivienda Periodo: enero-marzo
Viviendas con techo fijo en proyectos aprobados por el Programa	113,099	5,691	5,537	97.3	Unidad de Medida: Vivienda Periodo: enero-marzo
Viviendas con baños ecológicos (húmedos o secos) en proyectos aprobados por el Programa	8,950	448	448	100.0	Unidad de Medida: Vivienda Periodo: enero-marzo

Fuente: Sedesol, Dirección General de Seguimiento con información de la Unidad de Microrregiones y del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH).

Explicación a variaciones

Viviendas con servicio de agua en proyectos aprobados

El comportamiento del indicador presenta una ligera tendencia a la baja respecto de la meta establecida al inicio del ejercicio fiscal. La causa del avance registrado es que, con motivo de las medidas de responsabilidad fiscal para mantener la estabilidad financiera del país aplicadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, que implicaron la reducción de más del 45 por ciento del presupuesto del Programa, en el presupuesto original asignado en el PEF del ejercicio fiscal 2015, fue necesario ajustar las metas programadas en este rubro, lo cual se vio reflejado en una merma en el avance del primer trimestre.

No obstante lo anterior, el comportamiento se encuentra dentro del parámetro de semaforización amarillo verde, por lo cual se considera que -a pesar de las restricciones antes mencionadas- se cuenta con un avance adecuado.

Viviendas con techos fijo en proyectos aprobados

El comportamiento del indicador presenta una ligera tendencia a la baja respecto de la meta establecida al inicio del ejercicio fiscal. La causa del avance registrado es que al cierre del trimestre existen proyectos de aún se encuentran en proceso de revisión de expedientes.

No obstante lo anterior, el comportamiento se encuentra dentro del parámetro de semaforización amarillo verde, por lo cual se considera que se cuenta con un avance adecuado.

X. REPORTAR SU EJERCICIO, DETALLANDO LOS ELEMENTOS A QUE SE REFIEREN LAS FRACCIONES I A IX, INCLUYENDO EL IMPORTE DE LOS RECURSOS

El Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias contó, durante el ejercicio fiscal 2015 con un presupuesto original asignado en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) igual a 5,593,429,788 pesos; como resultado de la aplicación de las medidas preventivas del ajuste del gasto público federal, el presupuesto del Programa fue objeto de dos reducciones presupuestarias por un monto total de 2,500,000,000 pesos, las cuales fueron aplicadas durante el mes de febrero, por lo que actualmente cuenta con un presupuesto anual modificado de 3,093,429,788 pesos.

El presupuesto calendarizado al primer trimestre de 2015 asciende a 148,210,870 pesos, de los cuales fueron ejercidos 128,594,604 pesos, es decir el 86.8 por ciento.

La variación entre el calendario acumulado y los recursos ejercidos (13.2 por ciento), obedece principalmente a que, debido a las reducciones presupuestales de que fue objeto el Programa, aún se encuentran en trámite las solicitudes de adecuaciones presupuestarias que permitirán dispersar recursos del capítulo 4000 a las Delegaciones de la Secretaría en las entidades federativas, adicionalmente, la baja presupuestaria propició que la adecuación presupuestaria del capítulo 1000 fuera autorizada hasta el mes de marzo, la mayor parte del ejercicio de este recurso corresponde al pago de la plantilla de honorarios de los meses febrero y marzo, el cual será ejercido mediante el pago de nóminas extraordinarias durante el mes de abril.

Para garantizar el cumplimiento oportuno de las metas del Programa, durante el ejercicio fiscal 2015 se realizan los siguientes procesos:

- Planeación y programación para determinar las acciones en materia de techos, muros y pisos firmes, agua, electricidad, fogones ecológicos, drenaje y saneamiento en las viviendas de los territorios objetivo del Programa; mediante el levantamiento de los Cuestionarios Únicos de Información Socioeconómica.

- Captación, análisis, validación y aprobación de la demanda social en los municipios y localidades objetivo, e inicio de procesos licitatorios.
- Apoyo en la integración de los expedientes técnicos de los proyectos, que permitan la aplicación del gasto con mayor oportunidad.
- Coordinación interinstitucional oportuna para la atención a localidades afectadas por fenómenos naturales adversos.
- Coordinación de acciones para la captación de recursos complementarios de las autoridades locales, que permitan potenciar las metas y los recursos en los municipios y localidades objetivo.

Presupuesto Ejercido Entregado o Dirigido a los Beneficiarios a Nivel de Capítulo y Concepto de Gasto - Recursos Fiscales -					
Período: Enero-Marzo, 2015		Cifras Preliminares		Fecha de corte: 31 de Marzo de 2015	
Capítulo y concepto de gasto	Presupuesto (pesos)				
	Original anual	Modificado anual	Calendarizado al trimestre	Ejercido al trimestre	Avance financiero % (4/3)
	-1	-2	-3	-4	
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	5,560,643,421	2,909,024,810	76,578,225	63,925,005	83.5
43101 Subsidios a la producción	5,560,643,421	2,909,024,810	76,578,225	63,925,005	83.5
Subtotal	5,560,643,421	2,909,024,810	76,578,225	63,925,005	83.5

Otros capítulos de Gasto - Recursos Fiscales -					
Período: Enero-Marzo, 2015		Cifras Preliminares		Fecha de corte: 31 de Marzo de 2015	
Capítulo de gasto	Presupuesto (pesos)				
	Original anual	Modificado anual	Calendarizado al trimestre	Ejercido al trimestre	Avance financiero % (4/3)
	-1	-2	-3	-4	
1000 Servicios personales	32,786,367	121,029,175	38,197,772	31,351,684	82.1
2000 Materiales y Suministros	0	3,402,269	1,604,620	1,604,618	100.0
3000 Servicios generales	0	59,973,534	31,830,253	31,713,296	99.6
Subtotal	32,786,367	184,404,978	71,632,645	64,669,598	90.3
T o t a l	5,593,429,788	3,093,429,788	148,210,870	128,594,604	86.8

Fuente: Sedesol, Unidad de Microrregiones, con cifras del Módulo de Avance Transversal (MAT) al 31 de Marzo de 2015.



PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL

OBJETIVO GENERAL

Contribuir a dotar de esquemas de seguridad social que protejan el bienestar socioeconómico de la población en situación de carencia o pobreza, mediante apoyos otorgados a la población afectada por situaciones adversas que afectan su patrimonio o disminuyen sus ingresos.

I IDENTIFICAR CON PRECISIÓN A LA POBLACIÓN OBJETIVO, TANTO POR GRUPO ESPECÍFICO COMO POR REGIÓN DEL PAÍS, ENTIDAD FEDERATIVA Y MUNICIPIO

El Programa de Empleo Temporal (PET)⁹ opera de acuerdo a sus Reglas de Operación vigentes para 2015 en los 2,457 municipios que integran el territorio nacional.

- De manera transversal tiene cobertura en los municipios que forman parte de las demarcaciones del Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia,¹⁰
- En aquéllos en los que ocurren emergencias que producen efectos negativos en las actividades productivas locales y
- En los municipios comprendidos en la cobertura de la Cruzada Nacional contra el Hambre (CNCH). Para el primer trimestre de 2015 la Comisión Intersecretarial para la Instrumentación de la Cruzada Nacional contra el Hambre se encuentra en proceso de definición de la ampliación que tendrá esta estrategia de inclusión social en los municipios del país.

Población Objetivo

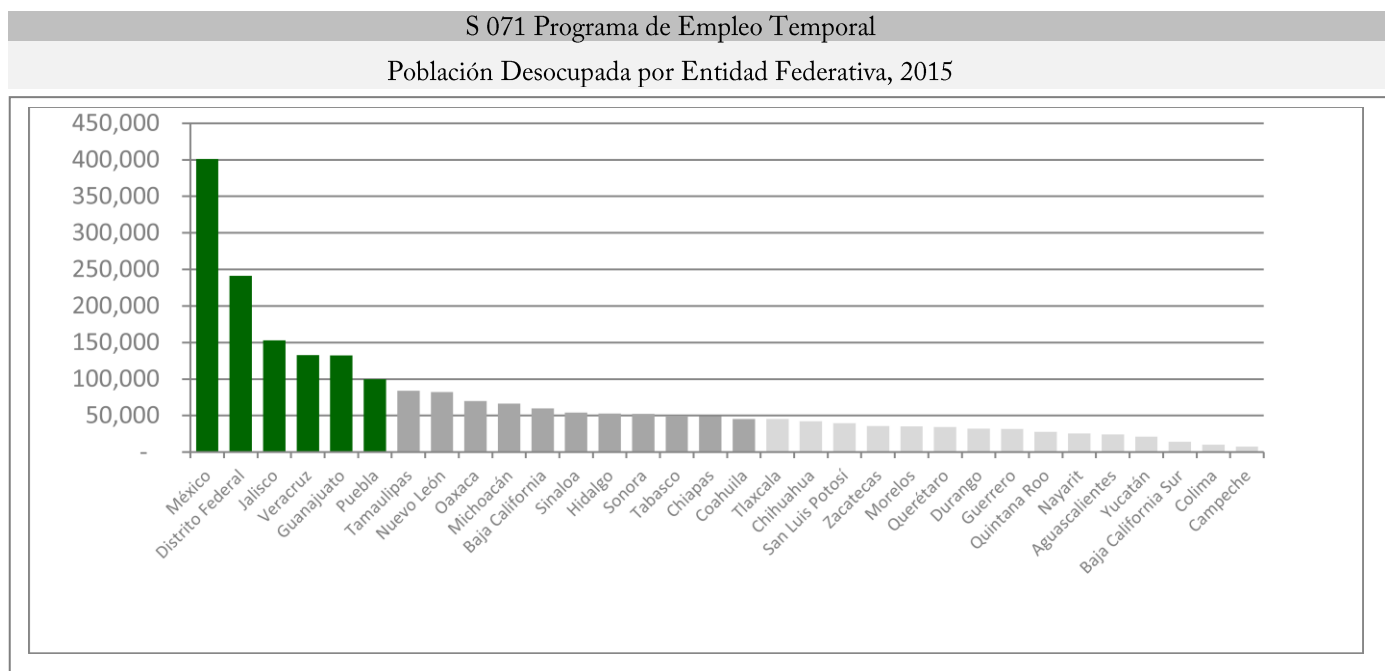
Mujeres y hombres de 16 años de edad en adelante que ven afectado su patrimonio o enfrentan una disminución temporal en su ingreso por baja demanda de mano de obra o por los efectos de situaciones sociales y económicas adversas, emergencias o desastres.

⁹El Programa de Empleo Temporal tiene un carácter interinstitucional. El presente Informe reporta solamente lo correspondiente a las acciones y ejercicio presupuestario de la Secretaría de Desarrollo Social.

¹⁰De conformidad con el ACUERDO por el que los integrantes del Comité Técnico del Programa de Empleo Temporal modifican el diverso por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Empleo Temporal para el ejercicio fiscal 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2015, se añaden a la focalización del programa los municipios considerados en el Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.

Población Potencial

En el ejercicio fiscal 2015, se estimó que el número de personas desocupadas ascendió a 2,252,517 y que al interior del país, seis entidades federativas concentraron el 50 por ciento de la población potencial del Programa, ellos son el Estado de México, Distrito Federal, Jalisco, Veracruz, Guanajuato y Puebla.



Fuente: Sedesol, Dirección General de Atención a Grupos Prioritarios con datos de la ENOE; INEGI, Trimestres 2014.I al 2014.III y líneas de bienestar mínimo, CONEVAL.

II. EN SU CASO, PREVER MONTOS MÁXIMOS POR BENEFICIARIO Y POR PORCENTAJE DEL COSTO TOTAL DEL PROGRAMA. EN LOS PROGRAMAS DE BENEFICIO DIRECTO A INDIVIDUOS O GRUPOS SOCIALES, LOS MONTOS Y PORCENTAJES SE ESTABLECERÁN CON BASE EN CRITERIOS REDISTRIBUTIVOS QUE DEBERÁN PRIVILEGIAR A LA POBLACIÓN DE MENOS INGRESOS Y PROCURAR LA EQUIDAD ENTRE REGIONES Y ENTIDADES FEDERATIVAS, SIN DEMÉRITO DE LA EFICIENCIA EN EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS

Conforme al Acuerdo por el que los integrantes del Comité Técnico del Programa de Empleo Temporal emiten las Reglas de Operación para el Ejercicio Fiscal 2015, el Programa otorgó los siguientes tipos y montos de apoyo a la población beneficiaria:

Apoyos Directos

Hasta dos jornales diarios con un máximo de 132 jornales por ejercicio fiscal a los participantes en la ejecución de proyectos de beneficio familiar o comunitario y/o en donde se realizan tareas para la atención de emergencias. El valor del jornal equivale al 99 por ciento de un salario mínimo diario vigente en el área geográfica en la que se desarrolla el proyecto.

Apoyos para la Ejecución de Proyectos

Apoyos económicos para la adquisición o arrendamiento de materiales, herramientas maquinaria o equipo, incluyendo implementos de protección para las y los beneficiarios, así como costos de transporte necesarios para realizar los proyectos autorizados, el porcentaje máximo del presupuesto destinado a la adquisición o arrendamiento de herramientas, materiales, equipo o costos de transporte es del 24.45 por ciento del Presupuesto total del Programa.

Apoyos a la Participación Social

Acciones orientadas a favorecer la participación de las y los beneficiarios en el desarrollo personal, familiar y comunitario, tales como la prevención y ayuda emergente en caso de desastres; educación para aminorar los daños provocados por desastres, talleres de planeación y organización participativa, entre otros temas.

III. PROCURAR QUE EL MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN OTORQUE ACCESO EQUITATIVO A TODOS LOS GRUPOS SOCIALES Y GÉNEROS

Para tener acceso a los apoyos del PET las personas interesadas deben tener una edad de 16 años en adelante, al inicio de su participación en los proyectos y acreditar su edad con alguno de los documentos señalados en el numeral 3.3 de las Reglas de Operación del Programa.

Para asegurar el acceso equitativo al Programa, las personas beneficiarias reciben de la Dependencia:

- Información necesaria, de manera clara y oportuna, para participar;
- Trato digno, respetuoso, oportuno, con calidad y equitativo, sin discriminación alguna;
- Atención y apoyos sin costo alguno;
- La reserva y privacidad de su información personal.

De faltarle alguno de los requisitos, la Instancia Ejecutora notificará de forma verbal al beneficiario que su incorporación se dará en el momento en el que entregaran los documentos faltantes. Además, la población del lugar en donde se ejecutará el proyecto deberá constituir un Comité Comunitario de Participación Social, que puede gestionar la capacitación de las y los beneficiarios del Programa cuando la naturaleza del proyecto a realizar así lo requiera.

Entrega de Apoyos Económicos a las y los Beneficiarios

El Órgano Ejecutivo del Comité de Participación Social, y la Instancia Ejecutora directamente del proyecto o a través de una Instancia Liquidadora serán los encargados de entregar los apoyos económicos a las y los beneficiarios, en los plazos y lugares acordados entre el Comité y la Instancia Ejecutora.

Acciones de Promoción y Participación social a través de la Red Social

El programa promueve la conformación de la Red Social, con Promotoras y Promotores, Gestoras y Gestores Voluntarios y en su caso Facilitadoras y Facilitadores Voluntarios, para favorecer la participación de las y los beneficiarios en su desarrollo personal, familiar y comunitario, la defensa de sus derechos y la identificación de proyectos para mejorar sus condiciones de vida.

IV. GARANTIZAR QUE LOS RECURSOS SE CANALICEN EXCLUSIVAMENTE A LA POBLACIÓN OBJETIVO Y ASEGURAR QUE EL MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN FACILITE LA OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN Y LA EVALUACIÓN DE LOS BENEFICIOS ECONÓMICOS Y SOCIALES DE SU ASIGNACIÓN Y APLICACIÓN; ASÍ COMO EVITAR QUE SE DESTINEN RECURSOS A UNA ADMINISTRACIÓN COSTOSA Y EXCESIVA

El Programa entregó apoyos económicos directos hasta por un máximo de dos jornales diarios y 132 jornales en total por Ejercicio Fiscal por beneficiario/a, y el valor del jornal depende del área geográfica. En caso de que el beneficiario/a por fallecimiento, migre, imposibilidad física o enfermedad no pueda recibir los jornales, el monto del apoyo correspondiente se entrega a su representante.

El Órgano Ejecutivo del Comité de Participación Social o la Instancia Ejecutora proporcionó a hombres y mujeres de 16 años de edad en adelante, apoyos temporales como contraprestación por su participación en proyectos de beneficio familiar o comunitario a través de:

- Medios Electrónicos

- Cheque
- Efectivo

Durante el primer trimestre del 2015, se favoreció la participación de las personas beneficiarias del Programa a través de la Red Social, quienes se hicieron cargo de promover y realizar las acciones de contraloría social, como: información, seguimiento, supervisión, vigilancia del cumplimiento de criterios de elegibilidad de las personas beneficiarias, difusión de los derechos de la población beneficiaria, así como de las obligaciones del Programa y el desempeño del personal al servicio de la Administración Pública Federal.

Por otra parte, las Delegaciones de la Secretaría en las entidades federativas, además de difundir los requisitos de participación, la corresponsabilidad de los beneficios y los apoyos otorgados por el Programa, también apoyan a la Red Social para identificar proyectos que ayudan a mejorar la calidad de vida de la población e informar de los requisitos y beneficios del Programa.

Contraloría Social

A través de 256 Gestoras y Gestores Voluntarios de la Red Social, se promovieron 1,410 acciones de contraloría social en 26 entidades federativas, tales como: información, seguimiento, supervisión y vigilancia del cumplimiento de las metas y acciones comprometidas en el programa, así como la correcta aplicación de los recursos públicos y el desempeño con honestidad y calidad de los servidores públicos.

V. INCORPORAR MECANISMOS PERIÓDICOS DE SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN QUE PERMITAN AJUSTAR LAS MODALIDADES DE SU OPERACIÓN O DECIDIR SOBRE SU CANCELACIÓN

Seguimiento

Durante el primer trimestre, la Dirección General de Seguimiento, definió los criterios y objetivos para llevar a cabo el Seguimiento a las obras y acciones del Programa Empleo Temporal durante el ejercicio fiscal 2015.

Supervisión

La Dirección General de Atención a Grupos Prioritarios realiza el seguimiento de las acciones del Programa de Empleo Temporal de manera permanente a través del sistema Argos¹¹, el cual provee de la programación, validación, ejecución y captura de las acciones realizadas en campo por el personal de la Sedesol.

Por otro lado, el Centro de Información del PET (CIPET) facilitó la consulta de información relacionada con su operación. Asimismo, funcionó con el propósito de integrar y difundir en medios electrónicos la información relacionada con el listado de beneficiarios, proyectos, presupuesto, cobertura, participación y estadística, así como el marco normativo del PET, para la toma de decisiones.

Evaluación

Tal como se establece en la Ley General de Desarrollo Social (LGDS) y en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LGPRH), La Secretaría de Desarrollo Social (Sedesol) a lo largo del presente ejercicio fiscal dará cumplimiento a lo establecido por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) en el Plan Anual de Evaluación 2015 (PAE).

Durante el primer trimestre ejercicio fiscal 2015 la Sedesol ha dado inicio a la preparación de los Términos de Referencia de las evaluaciones: Evaluación Específica de Desempeño y Evaluación de Procesos; que se realizarán al Programa de Empleo Temporal, mismos que durante el segundo trimestre se espera que sean validados por el CONEVAL para dar inicio al proceso de contratación de los consultores que llevarán a cabo dichos trabajos

VI. EN SU CASO, BUSCAR FUENTES ALTERNATIVAS DE INGRESOS PARA LOGRAR UNA MAYOR AUTOSUFICIENCIA Y UNA DISMINUCIÓN O CANCELACIÓN DE LOS APOYOS CON CARGO A RECURSOS PRESUPUESTARIOS

No aplica.

¹¹ El Sistema Integral de Programación y Seguimiento ARGOS, tiene como finalidad apoyar la planeación, programación y ejecución en campo para facilitar el logro de los objetivos de los programas sociales, optimizando el uso de los recursos y la homologación de la operación.

VII. ASEGURAR LA COORDINACIÓN DE ACCIONES ENTRE DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, PARA EVITAR DUPLICACIÓN EN EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS Y REDUCIR GASTOS ADMINISTRATIVOS

El Programa de Empleo Temporal cuenta con un Comité Técnico como máximo órgano rector, encargado de fortalecer la coordinación interinstitucional y obtener un mayor impacto social. Este Comité Técnico está integrado por los y las titulares de las Subsecretarías de Desarrollo Social y Humano de la Sedesol, de Infraestructura de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), de Planeación y Política Ambiental de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) y de Empleo y Productividad Laboral de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) o sus suplentes.

Entre otras atribuciones, el Comité Técnico establece los mecanismos de coordinación necesarios para garantizar que sus acciones no se contrapongan, afecten o presenten duplicidades con otros programas o acciones del Gobierno Federal o de las entidades federativas y municipios.

Para evitar la duplicidad en el ejercicio de los recursos y asegurar la coordinación entre dependencias, en las Reglas de Operación 2015 se estableció lo siguiente:

- Cuando la Sedesol realice acciones y proyectos correspondientes a los rubros de atención: Conservación Ambiental y Conservación y Reconstrucción de la Red Rural y Alimentadora, requerirá la validación previa de la SEMARNAT y SCT, respectivamente.
- Para cada rubro de atención, las dependencias podrán determinar en sus lineamientos los proyectos tipo y en su caso establecer sinergias entre ellas.

Comités Estatales del Programa de Empleo Temporal

Con el fin de establecer la concertación entre los actores locales participantes en el Programa, cada entidad federativa contó con un Comité Estatal encargado de coordinar las acciones del PET. También, orientaron su funcionamiento a la mejora de la calidad en la operación. En ellos participaron los representantes estatales de la Sedesol, SCT, SEMARNAT y STPS, además de las y los correspondientes a los gobiernos de los estados.

VIII. PREVER LA TEMPORALIDAD EN SU OTORGAMIENTO

Los apoyos económicos directos fueron entregados a la población beneficiaria como contraprestación por su participación en proyectos de beneficio social, familiar o comunitario. Para la ejecución de este tipo de proyectos las dependencias realizan la validación normativa de acuerdo a la viabilidad técnica económica y social, y en su caso autorizaron recursos para su ejecución, considerando la disponibilidad presupuestal.

Suspensión de Apoyos Económicos Directos a las personas Beneficiarias

El Programa suspende los apoyos, a las o los beneficiarios cuando no cumplen con las siguientes obligaciones:

- Proporcionar, bajo protesta de decir verdad, la información que se les requiera de acuerdo a lo establecido en las Reglas de Operación y en los Lineamientos correspondientes.
- Cumplir con su corresponsabilidad en el proyecto autorizado y estar de acuerdo en conformar el Comité Comunitario de Participación Social.

Cuando la Dependencia u Órgano Fiscalizador, detecte:

- Desviaciones o incumplimiento en el ejercicio de los recursos y/o de las Reglas de Operación por parte de los ejecutores, a la Instancia Ejecutora se le solicitará el reintegro de los recursos en apego a la normatividad aplicable.
- Incumplimiento en lo establecido en los acuerdos para la realización de obras financiadas con recursos del Programa, podrá suspender la administración de recursos en proyectos autorizados al ejecutor que corresponda, respetando el derecho de audiencia de las y los afectados y aplicando, en lo conducente, los términos y disposiciones de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

IX. PROCURAR QUE SEA EL MEDIO MÁS EFICAZ Y EFICIENTE PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS Y METAS QUE SE PRETENDEN

PET Normal

En la modalidad de PET-Normal, al primer trimestre del año, benefició a 2,941 mujeres y hombres de más de 16 años de edad afectados por emergencias u otras situaciones que generaron una disminución en sus ingresos, mediante la entrega de 297,646 jornales, en su participación en 70 proyectos de beneficio familiar y comunitario.

PET Inmediato

En la modalidad de PET-Inmediato, se hizo una reserva equivalente al 30.0 por ciento del recurso disponible no comprometido, para atender los efectos causados por los fenómenos naturales y /o coyunturales.

Mediante esta modalidad, el Programa atiende a la población afectada por fenómenos naturales o por situaciones que generen un impacto negativo sobre las actividades productivas, con apoyos económicos temporales.

Para el primer trimestre del ejercicio fiscal 2015, se invirtieron 37.7 millones de pesos, con lo cual se entregaron 592,520 jornales los cuales contribuyeron para afrontar los efectos negativos a 30,117 beneficiarios.

Cruzada Nacional contra el Hambre

El programa contribuye con acciones en los 1,012 municipios integrantes de la Cruzada Nacional contra el Hambre. Al primer trimestre del año, las Delegaciones de la Secretaría en las entidades federativas llevaron a cabo la ejecución de 68 proyectos de beneficio familiar o comunitario, entregando 291,238 jornales; beneficiando a 2,888 mujeres y hombres de más de 16 años de edad afectados por situaciones adversas que afectaron su patrimonio o disminuyeron sus ingresos.

Apoyos a la Participación Social

La Red Social del Programa de Empleo Temporal está integrada por promotoras y promotores, Gestoras y Gestores Voluntarios y en su caso facilitadoras y facilitadores voluntarios, quienes fomentaron la participación de las y los beneficiarios en su desarrollo personal y familiar. Al primer trimestre de 2015, se contó con 1,547 Gestoras y Gestores Voluntarios activos que participaron en el programa, lo que representa el 110.3 por ciento de la meta anual. Las Gestoras Voluntarias y los Gestores Voluntarios realizaron 19,968 acciones en 938 localidades de 26 entidades del país.

**PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL
LOCALIDADES ATENDIDAS POR LA RED SOCIAL
PRIMER TRIMESTRE DE 2015**

	Entidad	Localidades con Acciones	Gestores voluntarios Activos	Acciones de Promoción y Participación Social
1	Aguascalientes	21	22	153
2	Baja California	-	8	-
3	Baja California Sur	17	18	183
4	Campeche	46	30	1,085
5	Coahuila de Zaragoza	-	-	-
6	Colima	22	25	327
7	Chiapas	47	63	682
8	Chihuahua	-	7	-
9	Distrito Federal	11	12	42
10	Durango	2	24	79
11	Guanajuato	27	83	1,331
12	Guerrero	69	87	1,604
13	Hidalgo	-	4	-
14	Jalisco	33	50	772
15	México	73	97	3,068
16	Michoacán de Ocampo	46	76	1,539
17	Morelos	28	29	978
18	Nayarit	28	62	1,151
19	Nuevo León	73	67	665

20	Oaxaca	13	158	167
21	Puebla	60	135	621
22	Querétaro	-	34	-
23	Quintana Roo	2	27	66
24	San Luis Potosí	66	111	462
25	Sinaloa	48	69	1,039
26	Sonora	40	42	1,003
27	Tabasco	19	15	514
28	Tamaulipas	29	49	771
29	Tlaxcala	22	32	700
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	-	-	-
31	Yucatán	78	91	790
32	Zacatecas	18	20	176
Total		938	1,547	19,968

Fuente: Sedesol. Dirección General de Atención a Grupos Prioritarios.

Consideraciones sobre el Avance en los Principales Indicadores del Programa de Empleo Temporal

Durante el segundo semestre del ejercicio fiscal 2014, se llevó a cabo la revisión y actualización de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa de Empleo Temporal 2015. Por lo tanto para el primer trimestre de 2015, no se reportan avances en los Principales indicadores debido a la reformulación de la Matriz, las periodicidades cambiaron para centrarse en periodos semestrales y anuales. Por ello, el reporte de avance de indicadores se hará al finalizar el primer semestre de este ejercicio fiscal.

X. REPORTAR SU EJERCICIO, DETALLANDO LOS ELEMENTOS A QUE SE REFIEREN LAS FRACCIONES I A IX, INCLUYENDO EL IMPORTE DE LOS RECURSOS

El presupuesto original del Programa para el ejercicio fiscal de 2015 fue de 1,386.5 millones de pesos, presupuesto que recibió adecuaciones liquidadas durante el ejercicio fiscal por 320 millones de pesos, para alcanzar un monto de 1,706.5 millones de pesos.

Por otra parte, conforme establece el numeral 4.3 de la Reglas de Operación, con la finalidad de contribuir al Programa Nacional de Reducción del Gasto Público, el porcentaje del presupuesto destinado a las acciones de planeación, operación, supervisión, seguimiento, atención ciudadana y evaluación externa del Programa, fue mantenido por debajo del 5.55 por ciento del presupuesto asignado al Programa.

Al primer trimestre del 2015, el ejercicio presupuestario ascendió a 401.7 millones de pesos, lo que representó el 96.7 por ciento del presupuesto programado al 31 de marzo.

Presupuesto Ejercido Entregado o Dirigido a los Beneficiarios a Nivel de Capítulo y Concepto de Gasto - Recursos Fiscales -					
Período: Enero-Marzo, 2015		Cifras Preliminares		Fecha de corte: 31 de Marzo de 2015	
Capítulo y concepto de gasto	Presupuesto (pesos)				
	Original anual -1	Modificado anual -2	Calendarizado al trimestre -3	Ejercido al trimestre -4	Avance financiero % (4/3)
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	1,369,520,433	1,689,520,433	404,391,706	391,736,492	96.9
43101 Subsidios a la producción	1,369,520,433	1,689,520,433	404,391,706	391,736,492	96.9
Subtotal	1,369,520,433	1,689,520,433	404,391,706	391,736,492	96.9
Otros capítulos de Gasto - Recursos Fiscales -					
Período: Enero-Marzo, 2015		Cifras Preliminares		Fecha de corte: 31 de Marzo de 2015	
Capítulo y concepto de gasto	Presupuesto (pesos)				
	Original anual -1	Modificado anual -2	Calendarizado al trimestre -3	Ejercido al trimestre -4	Avance financiero % (4/3)
1000 Servicios personales	16,978,001	16,978,001	11,150,186	9,960,796	89.3
Subtotal	16,978,001	16,978,001	11,150,186	9,960,796	89.3
T o t a l	1,386,498,434	1,706,498,434	415,541,892	401,697,288	96.7

Fuente: Sedesol, Dirección General de Atención a Grupos Prioritarios, con cifras del Módulo de Avance Transversal (MAT) al 31 de Marzo de 2015.

Nota: El Programa de Empleo Temporal tiene un carácter interinstitucional. El Presente Informe solamente reporta lo correspondiente a la Secretaría de Desarrollo Social (Sedesol)



PROGRAMA DE SEGURO DE VIDA PARA
JEFAS DE FAMILIA

OBJETIVOS

Contribuir a dotar de esquemas de seguridad social que protejan el bienestar socioeconómico de la población en situación de carencia o pobreza, mediante la incorporación de jefas de familia en condición de vulnerabilidad social a un seguro de vida.

Asegurar a las jefas de familia en condición de vulnerabilidad social, de modo que en caso de que fallezcan se incentive el ingreso y/o permanencia de sus hijas e hijos de hasta 23 años de edad en el sistema escolar.

I IDENTIFICAR CON PRECISIÓN A LA POBLACIÓN OBJETIVO, TANTO POR GRUPO ESPECÍFICO COMO POR REGIÓN DEL PAÍS, ENTIDAD FEDERATIVA Y MUNICIPIO

Cobertura

El Programa opera a nivel nacional, es decir, en los 2,457 municipios del país, entre los cuales se incluyen los 1,012 municipios de la Cruzada Nacional contra el Hambre.

Población Objetivo

Jefas de familia en situación de vulnerabilidad social

Para efecto de identificar y cuantificar a la población objetivo del Programa que se encuentra dentro de los 7.1 millones de personas en situación de vulnerabilidad y con pobreza alimentaria extrema, que es la población objetivo y potencial de la estrategia Cruzada Nacional contra el Hambre, se aplican los criterios establecidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval).

Una vez identificadas dichas características, se proporciona atención preferente a ese conjunto de personas. Para el 2015 se estima afiliar a 1.1 millones de Jefas de Familia, para sumar al cierre del año un padrón de 6.5 millones de mujeres.

En cumplimiento a los objetivos para prevenir la violencia y la delincuencia, el Programa podrá implementar acciones dedicadas a ese fin, las cuales atenderán a los hogares y sus integrantes que se encuentran en los polígonos ubicados en los municipios de atención del Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.

Población Atendida

Niñas, niños, adolescentes y jóvenes de hasta 23 años de edad (un día antes de cumplir los 24 años), en condición de orfandad materna y que se encuentren cursando estudios en el sistema educativo nacional, así como las y los de 0 a 5 años, cuya jefa de familia se encontraba bajo el esquema de aseguramiento del Programa.

II. EN SU CASO, PREVER MONTOS MÁXIMOS POR BENEFICIARIO Y POR PORCENTAJE DEL COSTO TOTAL DEL PROGRAMA. EN LOS PROGRAMAS DE BENEFICIO DIRECTO A INDIVIDUOS O GRUPOS SOCIALES, LOS MONTOS Y PORCENTAJES SE ESTABLECERÁN CON BASE EN CRITERIOS REDISTRIBUTIVOS QUE DEBERÁN PRIVILEGIAR A LA POBLACIÓN DE MENOS INGRESOS Y PROCURAR LA EQUIDAD ENTRE REGIONES Y ENTIDADES FEDERATIVAS, SIN DEMÉRITO DE LA EFICIENCIA EN EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS

El Programa otorga un apoyo monetario directo mensual, que se entrega a las personas beneficiarias de manera bimestral, de acuerdo con la siguiente tabla:

Nivel Educativo	Monto mensual (pesos)
Cero años-hasta preescolar	315.00
Primaria	525.00
Secundaria	735.00
Media superior	945.00
Superior	1,050.00 y hasta 1,942.50, en los casos de excepción que determine el Comité Técnico

Fuente: Reglas de Operación del Programa Seguro de Vida para Jefas de Familia 2015, DOF 27 de diciembre de 2014.

Los apoyos son entregados a los hijos e hijas que hayan quedado en estado de orfandad a partir de la entrada en vigor del presente Programa (1° de marzo de 2013) y se otorgan con retroactividad al día posterior de la fecha de fallecimiento de la jefa de familia.

Para las hijas e hijos de hasta cinco años de edad, el apoyo monetario procede sin que sea obligatorio presentar comprobante de estudios. A partir de los seis años, el apoyo procede siempre y cuando se esté cursando cualquiera de los niveles educativos señalados.

III. PROCURAR QUE EL MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN OTORQUE ACCESO EQUITATIVO A TODOS LOS GRUPOS SOCIALES Y GÉNEROS

La Dirección General de Seguro de Vida para Jefas de Familia, en coordinación con las Delegaciones de la Secretaría en las entidades federativas, ha sido la encargada de realizar la promoción del Programa, dando a conocer los apoyos que otorga, así como los criterios y requisitos de elegibilidad, de acuerdo con los numerales 3.3 (Criterios y Requisitos de Elegibilidad) y 8.1 (Difusión) de las Reglas de Operación.

Las Delegaciones de la Secretaría en las entidades federativas han establecido mesas y jornadas de atención con la finalidad de acercar los apoyos del Programa a la población beneficiaria, en las que se recibieron las solicitudes de las jefas de familia para su análisis y pre-registro al mismo.

Las jefas de familia que acuden a las mesas de atención y presentan la solicitud de pre registro al Programa Seguro de Vida para Jefas de Familia (Anexo 2 contenido en las Reglas de Operación). En caso de no cumplir con alguno de los requisitos establecidos en el numeral 3.3.1 inciso a), el promotor de la mesa de atención informa de manera verbal a la jefa de familia que su pre registro se realizará hasta que cumpla con los mismos, dando la orientación del caso.

Si la jefa de familia cumplió con los criterios y requisitos de elegibilidad establecidos el promotor de la mesa de atención integra la documentación que conforma su expediente y entrega original con sello de recibido del formato del pre registro que acredita que sus hijas e hijos serán potenciales beneficiarios del Programa.

Con este Programa se coadyuva a mejorar las condiciones de vida de la población, con el propósito de fomentar la permanencia de los menores dentro del sistema escolar.

Perspectiva de género

En el ámbito de su competencia, el Programa incorpora la perspectiva de género para lo cual se identifican las circunstancias que profundizan las brechas de desigualdad, que generan sobrecargas o desventajas, en particular para las mujeres, a fin de determinar los mecanismos que incidan en su reducción o eliminación y potenciar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres para alcanzar un desarrollo pleno, en condiciones de igualdad, garantizando la vigencia y el ejercicio de sus derechos.

Enfoque de Derechos

Con el objetivo de generar las condiciones necesarias para el acceso equitativo, en términos de disponibilidad, accesibilidad, exigibilidad y calidad en las acciones que realiza este Programa, se implementan mecanismos que hacen efectivo el acceso a la información gubernamental y se asegura que el acceso a los apoyos y servicios sea únicamente con base en lo establecido en las Reglas de Operación, sin discriminación o distinción alguna.

Asimismo, el Programa fomenta la vigencia efectiva y respeto irrestricto de los derechos de las personas con discapacidad, jóvenes y de los pueblos indígenas, contribuyendo a generar conocimiento y acciones que potencien su desarrollo integral e inclusión plena.

El Programa también propicia que las personas que laboran dentro del servicio público, en particular aquellas en contacto directo con la población, garanticen en todo momento un trato digno y de respeto a las personas en el marco de los derechos humanos.

IV. GARANTIZAR QUE LOS RECURSOS SE CANALICEN EXCLUSIVAMENTE A LA POBLACIÓN OBJETIVO Y ASEGURAR QUE EL MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN FACILITE LA OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN Y LA EVALUACIÓN DE LOS BENEFICIOS ECONÓMICOS Y SOCIALES DE SU ASIGNACIÓN Y APLICACIÓN; ASÍ COMO EVITAR QUE SE DESTINEN RECURSOS A UNA ADMINISTRACIÓN COSTOSA Y EXCESIVA

El 30 de septiembre de 2013 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto Presidencial que instruye la constitución de un Fideicomiso de Administración para el manejo y pago de los apoyos a los beneficiarios del Programa, sin estructura orgánica, con lo cual se reducen los costos al mínimo indispensable, teniendo como fiduciario a Bansefi (Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, Sociedad Nacional de Crédito). Este mecanismo dio certidumbre y transparencia al destino de los recursos, ya que no se puede solicitar el desembolso de los recursos hasta en tanto se hayan cumplido con los requisitos marcados por las Reglas de Operación.

El artículo tercero del mencionado decreto establece que: “Los recursos aportados al fideicomiso que no se hubieren devengado al cierre del ejercicio fiscal correspondiente, permanecerán en dicho fideicomiso para cubrir las obligaciones futuras del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 214, sexto párrafo, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria”. Lo anterior significa que los recursos de este Programa se resguardan de manera permanente en el fideicomiso creado para ese propósito, a efecto de cubrir los compromisos de pago creados a corto y mediano plazos.

Al 31 de marzo de 2015 conforme al numeral 4.1 de las Reglas de Operación, fueron transferidos al fideicomiso 983.6 millones de pesos, para sumar un saldo al cierre del trimestre de 2,283 millones de pesos. Es importante enfatizar que estos recursos sólo se utilizan para hacer efectivo los apoyos a los beneficiarios del Programa.

El Programa Seguro de Vida para Jefas de Familia realizó ante la Secretaría de la Función Pública (SFP) los trámites para la conformación de la Contraloría Social, en cumplimiento a lo establecido en las Reglas de Operación del Programa en ese tema, que entre otras tareas contribuye a garantizar la correcta aplicación de los recursos públicos que le son asignados.

Fueron analizadas de manera conjunta con la Dirección de Asesoría de Contraloría Social, adscrita a la SFP, los documentos rectores con las características necesarias para que los Comités de Contraloría Social estén en condiciones de operación. Está pendiente el dictamen de autorización por parte de la SFP del Programa de Trabajo, la Guía Operativa y el Esquema de Contraloría Social del Programa, para empezar a operar en las Delegaciones de la Secretaría en las entidades federativas.

V. INCORPORAR MECANISMOS PERIÓDICOS DE SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN QUE PERMITAN AJUSTAR LAS MODALIDADES DE SU OPERACIÓN O DECIDIR SOBRE SU CANCELACIÓN

Seguimiento

Durante el primer trimestre, la Dirección General de Seguimiento, definió los criterios y objetivos a considerar para llevar a cabo el Seguimiento a las acciones del Programa Seguro de Vida para Jefas de Familia durante el ejercicio fiscal 2015.

Supervisión

Los ejecutores son los responsables de la supervisión directa de las acciones, así como de verificar que en su ejecución se cumpla con la normatividad aplicable, considerando que los recursos del Programa ejecutados por las entidades federativas o sus municipios no pierden su carácter de recursos federales al ser entregados a los mismos, su ejercicio, por lo tanto, está sujeto a las disposiciones federales aplicables y podrán ser auditados por las instancias competentes, conforme a la legislación vigente y en el ámbito de sus respectivas competencias.

La Unidad Responsable realiza visitas periódicas de supervisión a cada una de las 32 entidades federativas, comprobando la existencia, ubicación adecuada y orden de los pre registros efectuados. Asimismo, se asiste periódicamente a la entrega de apoyos o eventos masivos en los estados.

Las Reglas de Operación establecen que la instancia ejecutora dará todas las facilidades a los órganos fiscalizadores para realizar, en el momento en que lo juzguen pertinente, las auditorías que consideren necesarias; asimismo, que efectuará el seguimiento y la solventación de las observaciones planteadas por los órganos de control.

Evaluación

Durante 2015, conforme al Programa Anual de Evaluación (PAE) que emite el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval), se realizará una evaluación específica de desempeño al Programa.

VI. EN SU CASO, BUSCAR FUENTES ALTERNATIVAS DE INGRESOS PARA LOGRAR UNA MAYOR AUTOSUFICIENCIA Y UNA DISMINUCIÓN O CANCELACIÓN DE LOS APOYOS CON CARGO A RECURSOS PRESUPUESTARIOS

Por el momento no se requieren en el caso del Programa Seguro de Vida para Jefas de Familia, dada la disponibilidad de recursos en el fideicomiso.

VII. ASEGURAR LA COORDINACIÓN DE ACCIONES ENTRE DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, PARA EVITAR DUPLICACIÓN EN EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS Y REDUCIR GASTOS ADMINISTRATIVOS

La Secretaría de Desarrollo Social es la encargada de la ejecución de este Programa, a través de las 32 Delegaciones en las entidades federativas. En coordinación con otras áreas internas de la Sedesol, se ha verificado que no existe duplicidad en las acciones del Programa Seguro de Vida para Jefas de Familia con otros programas de la Administración Pública Federal, sino que existe complementariedad con otros programas de la Secretaría de Educación Pública, en materia de otorgamiento de becas.

De igual manera, para consolidar los beneficios del Programa, fueron establecidas acciones transversales con otros programas sociales del sector, como con PROSPERA Programa de Inclusión Social, Estancias Infantiles y Seguro Popular, con quienes se mantiene estrecha colaboración a efecto de incorporar a las jefas de familia de dichos programas que reúnen los requisitos de las Reglas de Operación para que formen parte también de los padrones de registro del Programa Seguro de Vida para Jefas de Familia.

Se continúa trabajando con el Registro Nacional de Población (Renapo), a efecto de intercambiar bases de datos para la detección de posibles casos de jefas de familia que hayan fallecido y cuyos familiares por desconocimiento del programa o de sus procedimientos no hayan acudido a solicitar los beneficios a que tienen derecho los menores en orfandad. También se tienen acciones permanentes de colaboración con los registros civiles estatales y hospitales de salud, con los mismos propósitos.

Asimismo, está en proyecto un convenio de colaboración con la Asociación Nacional de Universidades e Institutos de Educación Superior (ANUIES), con el propósito de obtener facilidades de acceso y becas para los estudiantes en orfandad beneficiarios del programa.

VIII. PREVER LA TEMPORALIDAD EN SU OTORGAMIENTO

En virtud de que se trata de un programa creado en 2013, no se prevé concluir en el corto y mediano plazos con el otorgamiento de los apoyos, dado que se otorga un subsidio para que los menores en orfandad puedan continuar con sus estudios.

IX. PROCURAR QUE SEA EL MEDIO MÁS EFICAZ Y EFICIENTE PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS Y METAS QUE SE PRETENDEN

Durante el primer trimestre del 2015, las 32 coordinaciones en las entidades federativas pre registraron a jefas de familia conforme a lo programado: 18 coordinaciones alcanzaron el 100 por ciento o más y el resto se ubicó en el rango de 90 por ciento de cumplimiento. En forma acumulada se han afiliado a 5.7 millones de pre registros de jefas de familia.

Asimismo, destaca el incremento en el número de beneficiarios incorporados al programa, que al primer trimestre hace una cifra acumulada de 11,285 niños y jóvenes en orfandad que ya tienen el apoyo económico que les brinda el programa para poder continuar con sus estudios. Es importante resaltar que los acuerdos interinstitucionales que se han realizado con las diversas instancias como lo son el Registro Nacional de Población (Renapo), los registros civiles estatales y los hospitales de salud, permitieron superar en 8 por ciento la meta al primer trimestre de 2015.

El Programa Seguro de Vida para Jefas de Familia opera en los 1,012 municipios de la Cruzada Nacional contra el Hambre, en donde a la fecha se han afiliado, de manera acumulada, a 4.3 millones de jefas de familia. En cuanto a beneficiarios, en los municipios de la Cruzada se apoyan a la fecha a 8,113 niños, niñas y jóvenes en orfandad, lo que representa el 72 por ciento del total nacional.

**Resultados de los Principales Indicadores
Programa Seguro de Vida para Jefas de Familia
Enero-marzo 2015
(Información Preliminar)**

Nombre del indicador	Meta programada		Avance		Descripción y observaciones
	Anual (1)	Al periodo (2)	Al trimestre (3)	Al periodo % (4)=(3)/(2)	
Proporción de pre-registros otorgados en función de la población potencial.	100.0	86.88	86.35	99.39	Unidad de Medida: Porcentaje Periodo: enero-marzo
Porcentaje de personas de hasta 23 años de edad apoyadas ante el fallecimiento de su madre jefa de familia.	100.0	54.08	58.48	108.14	Unidad de Medida: Porcentaje Periodo: enero-marzo
Porcentaje de Campañas Nacionales de promoción realizadas.	100.0	25.00	25.00	100.00	Unidad de Medida: Porcentaje Periodo: enero-marzo
Porcentaje de transferencias económicas o de apoyos entregados.	100.0	53.63	56.99	106.27	Unidad de Medida: Porcentaje Periodo: enero-marzo
Cantidad promedio de días naturales que el programa tarda en entregar el primer apoyo económico a las personas de hasta 23 años de edad ante el fallecimiento de su madre jefa de familia beneficiaria del programa.	60.0	60.00	51.00	85.00	Unidad de Medida: Día Periodo: enero-marzo

Fuente: Sedesol, Dirección General de Seguimiento con información del Presupuesto de Egresos de la Federación 2015, de la Dirección General del Programa Seguro de Vida para Jefas de Familia y del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH).

X. REPORTAR SU EJERCICIO, DETALLANDO LOS ELEMENTOS A QUE SE REFIEREN LAS FRACCIONES I A IX, INCLUYENDO EL IMPORTE DE LOS RECURSOS

En el Presupuesto de Egresos de la Federación para 2015 fueron autorizados 1,049.7 millones de pesos, y conforme al numeral 4.3 de las Reglas de Operación le corresponden 6.32 por ciento del presupuesto asignado al Programa para gastos administrativos o indirectos, esto es, desarrollo de las diversas acciones asociadas con la planeación, operación, supervisión, seguimiento y atención ciudadana, cantidad que asciende a 66.3 millones de pesos.

Durante el primer trimestre de 2014 fueron depositados en el fideicomiso 983.4 millones de pesos, lo que representó el 100 por ciento de lo programado conforme a las reglas de operación de 2015.

Con respecto a los gastos indirectos, se ejercieron 13.1 millones de pesos en el período, fundamentalmente en gastos de operación de las delegaciones estatales (capítulos de gasto 1000, 2000 y 3000), lo que representó el 89.0 por ciento del presupuesto programado. No se alcanzó un ejercicio mayor de recursos debido a que se tuvo que efectuar un trámite adicional ante la SHCP para dar de alta la UR 215, en virtud de que apenas en septiembre de 2013 la Secretaría de la Función Pública autorizó la creación de la unidad responsable del programa, y anteriormente, de manera provisional, los recursos estaban radicados en la UR 200 Subsecretaría de Desarrollo Social y Humano.

Presupuesto Ejercido Entregado o Dirigido a los Beneficiarios a Nivel de Capítulo y Concepto de Gasto - Recursos Fiscales -					
Período: Enero-Marzo, 2015	Cifras Preliminares			Fecha de corte: 31 de Marzo de 2015	
Capítulo y concepto de gasto	Presupuesto (pesos)				
	Original anual -1	Modificado anual -2	Calendarizado al trimestre -3	Ejercido al trimestre -4	Avance financiero % (4/3)
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	1,036,696,392	983,554,186	983,354,186	983,354,186	100.0
43101 Subsidios a la producción	1,036,696,392	983,554,186	983,354,186	983,354,186	100.0
Subtotal	1,036,696,392	983,554,186	983,354,186	983,354,186	100.0

Otros Capítulos de Gasto - Recursos Fiscales -					
Período: Enero-Marzo, 2015	Cifras Preliminares			Fecha de corte: 31 de Marzo de 2015	
Capítulo de gasto	Presupuesto (pesos)				
	Original anual -1	Modificado anual -2	Calendarizado al trimestre -3	Ejercido al trimestre -4	Avance financiero % (4/3)
1000 Servicios personales	12,998,512	40,274,136	7,423,292	7,380,665	99.4
2000 Materiales y Suministros	0	6,236,874	2,562,753	2,144,220	83.7
3000 Servicios generales	0	19,629,708	4,726,781	3,562,578	75.4
Subtotal	12,998,512	66,140,718	14,712,826	13,087,464	89.0
T o t a l	1,049,694,904	1,049,694,904	998,067,012	996,441,650	99.8

Fuente: Sedesol, Subsecretaría de Desarrollo Social y Humano, con cifras del Módulo de Avance Transversal (MAT) al 31 de Marzo de 2015.



PROGRAMA 3X1 PARA MIGRANTES

OBJETIVO GENERAL

Contribuir a fortalecer la participación social para impulsar el desarrollo comunitario mediante la inversión en Proyectos de Infraestructura Social, Servicios Comunitarios, Educativos y/o Proyectos Productivos cofinanciados por los tres órdenes de gobierno y organizaciones de mexicanos en el extranjero.

I IDENTIFICAR CON PRECISIÓN A LA POBLACIÓN OBJETIVO, TANTO POR GRUPO ESPECÍFICO COMO POR REGIÓN DEL PAÍS, ENTIDAD FEDERATIVA Y MUNICIPIO

De acuerdo con sus Reglas de Operación 2015, el Programa puede operar en las 32 entidades federativas, y llevar a cabo acciones en las localidades seleccionadas por los clubes u organizaciones de migrantes.

La población objetivo del Programa la constituyen las localidades seleccionadas por los clubes u organizaciones de migrantes para invertir en proyectos de Infraestructura Social Básica, Equipamiento o Servicios Comunitarios, Educativos, así como Productivos, durante el ejercicio fiscal correspondiente, considerando el presupuesto disponible y los criterios establecidos en las Reglas de Operación.

Con el propósito de cumplir con los objetivos y prioridades nacionales, el Programa, dentro del ámbito de sus atribuciones y de acuerdo a lo establecido las Reglas de Operación vigentes prioriza acciones que contribuyen al logro de los objetivos de la Cruzada Nacional contra el Hambre (CNcH).

II. EN SU CASO, PREVER MONTOS MÁXIMOS POR BENEFICIARIO Y POR PORCENTAJE DEL COSTO TOTAL DEL PROGRAMA. EN LOS PROGRAMAS DE BENEFICIO DIRECTO A INDIVIDUOS O GRUPOS SOCIALES, LOS MONTOS Y PORCENTAJES SE ESTABLECERÁN CON BASE EN CRITERIOS REDISTRIBUTIVOS QUE DEBERÁN PRIVILEGIAR A LA POBLACIÓN DE MENOS INGRESOS Y PROCURAR LA EQUIDAD ENTRE REGIONES Y ENTIDADES FEDERATIVAS, SIN DEMÉRITO DE LA EFICIENCIA EN EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS

En el marco de operación del Programa, la Sedesol, las entidades federativas, los municipios y los migrantes aportarán recursos para la realización de los tipos de apoyo descritos en las reglas de Operación, con los siguientes montos máximos:

I. Proyectos de Infraestructura Social

El monto máximo de apoyo federal será de Un millón de pesos por proyecto, de acuerdo con la siguiente mezcla financiera: 25 por ciento corresponderá al Gobierno Federal; el 25 por ciento a los Clubes u Organizaciones de Migrantes y el 50 por ciento a gobiernos de las entidades federativas y municipios.

II. Proyectos de Servicios Comunitarios

El monto máximo de apoyo federal será de Un millón de pesos por proyecto, de acuerdo con la siguiente mezcla financiera: el 25 por ciento corresponderá al Gobierno Federal; el 25 por ciento a los Clubes u Organizaciones de Migrantes y el 50 por ciento a gobiernos de las entidades federativas y municipios.

III. Proyectos educativos

- Para los proyectos de equipamiento escolar, el monto máximo de apoyo federal será de 250 mil pesos por proyecto, y se admitirá la participación estatal y municipal.
- Para los proyectos de mejoramiento de infraestructura escolar, el monto máximo de apoyo federal será de 400 mil pesos por proyecto, y se admitirá la participación estatal y municipal.

IV. Proyectos Productivos

- Comunitarios, el monto máximo de apoyo federal será de 500 mil pesos por proyecto, de acuerdo con la siguiente mezcla financiera: el 25 por ciento corresponderá al Gobierno Federal; el 25 por ciento a los Clubes u Organizaciones de Migrantes y el 50 por ciento a gobiernos de las entidades federativas y municipios.
- Familiares, el monto máximo de apoyo federal será de 300 mil pesos por proyecto, de acuerdo con la siguiente mezcla financiera: 50 por ciento corresponderá al Gobierno Federal y 50 por ciento a los Clubes u Organizaciones de Migrantes; también serán posibles las aportaciones adicionales de los otros dos órdenes de gobierno.
- Individuales, el monto máximo de apoyo federal será 250 mil pesos por proyecto, de acuerdo con la siguiente mezcla financiera: 50 por ciento corresponderá al Gobierno Federal y 50 por ciento al integrante del Club u Organización de Migrantes; también serán posibles las aportaciones adicionales de los otros dos órdenes de gobierno.

Los proyectos de promoción, capacitación, investigación o asesoría empresarial, serán financiados con recursos federales y el monto máximo de apoyo federal por proyecto será de Un millón de pesos y se llevarán a cabo a nivel central.

III. PROCURAR QUE EL MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN OTORQUE ACCESO EQUITATIVO A TODOS LOS GRUPOS SOCIALES Y GÉNEROS

Al tratarse de un Programa que genera principalmente infraestructura social, apoyando obras y acciones como caminos rurales, pavimentación y urbanización de las localidades, entre otros; los apoyos presentan un carácter colectivo, beneficiando a gran cantidad de población que habita en los territorios donde se ejecutan las acciones. Asimismo, teniendo en cuenta que su población objetivo son las localidades seleccionadas por los migrantes para realizar acciones, la operación del Programa no focaliza sus recursos de acuerdo con algún criterio poblacional, por lo que es incluyente con todos los grupos sociales y géneros.

A través de sus Reglas de Operación, el Programa garantiza que las propuestas de inversión elegibles sean siempre y cuando se apeguen a los siguientes criterios:

- Responder a iniciativas de migrantes radicados en el extranjero, integrados en clubes u organizaciones.
- Contar con participación financiera de los clubes u organizaciones de migrantes, del Gobierno Federal, de las entidades federativas y de los municipios o demarcaciones territoriales correspondientes.
- Promover el desarrollo comunitario, a través de proyectos de Infraestructura Social, Servicios Comunitarios, Educativos y/o Productivos.

La dictaminación de todos los proyectos la realiza un grupo colegiado llamado Comité de Validación y Atención a Migrantes (COVAM), el cual está integrado con igual número de representantes de cada uno de las partes aportantes: migrantes, Gobierno Federal, gobierno estatal y los gobiernos municipales.

IV. GARANTIZAR QUE LOS RECURSOS SE CANALICEN EXCLUSIVAMENTE A LA POBLACIÓN OBJETIVO Y ASEGURAR QUE EL MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN FACILITE LA OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN Y LA EVALUACIÓN DE LOS BENEFICIOS ECONÓMICOS Y SOCIALES DE SU ASIGNACIÓN Y APLICACIÓN; ASÍ COMO EVITAR QUE SE DESTINEN RECURSOS A UNA ADMINISTRACIÓN COSTOSA Y EXCESIVA

A través de su esquema de operación, el Programa garantiza que los proyectos que se apoyan sean aprobados por el Comité de Validación y Atención a Migrantes (COVAM), instancia integrada por representantes de cada uno de los aportantes de recursos a los proyectos del Programa 3x1 para Migrantes, encargada de la evaluación y dictaminación de los proyectos a realizar, de acuerdo con su viabilidad técnica, económica y social, teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestal del Programa.

Para asegurar que las localidades seleccionadas por los Clubes de Migrantes para realizar acciones reciban efectivamente el apoyo de los proyectos de inversión, el Programa cuenta con herramientas como la contraloría social, a través de la conformación de Clubes Espejo, así como actividades de planeación participativa, que contribuyen a que la comunidad esté informada, conozca sus derechos y obligaciones, apoye en la vigilancia social de las obras y verifique que los recursos se ejecuten correctamente.

Adicionalmente, el Programa sistematiza la información sobre la ejecución de acciones de manera trimestral, la cual es proporcionada por las instancias ejecutoras, a través de los reportes sobre el avance físico y financiero de los proyectos.

Durante el ejercicio fiscal 2015, y con el propósito de contar con elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño del Programa, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 303 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el Programa para 3x1 para Migrantes cuenta con 25 indicadores en la Matriz de Indicadores para resultados, 13 de los cuales cuentan con una frecuencia de medición trimestral, permitiendo valorar objetivamente el desempeño del Programa de manera regular, además de contar con indicadores semestrales y anuales, que permiten verificar el grado de cumplimiento de los objetivos del Programa, y su contribución con los objetivos de la planeación nacional y sectorial.

De acuerdo con las Reglas de Operación, para el desarrollo de las diversas acciones asociadas con la planeación, operación, supervisión, seguimiento y evaluación externa del programa, la Sedesol podrá destinar recursos de hasta el 6.34 por ciento del presupuesto total asignado al programa.

Los gastos operativos se destinan principalmente a actividades relacionadas con la captación de demanda social; verificación y seguimiento de las obras y acciones realizadas en las localidades para la integración de los informes institucionales; el cierre del ejercicio y la Cuenta Pública; así como a la evaluación y supervisión externa.

V. INCORPORAR MECANISMOS PERIÓDICOS DE SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN QUE PERMITAN AJUSTAR LAS MODALIDADES DE SU OPERACIÓN O DECIDIR SOBRE SU CANCELACIÓN

Seguimiento

Durante el primer trimestre, la Dirección General de Seguimiento, definió los criterios y objetivos para llevar a cabo el Seguimiento a los proyectos del Programa 3x1 para Migrantes durante el ejercicio fiscal 2015.

Una vez iniciada la ejecución de las obras, las representaciones del Programa en las Delegaciones de la Secretaría en las entidades federativas realizan visitas de campo, con el fin de dar seguimiento al proyecto. Para los proyectos productivos revisa, además, el cumplimiento del Esquema de Acompañamiento y la asistencia técnica del mismo.

Evaluación

Durante el presente ejercicio fiscal, el Programa contó con el Informe Final de la Evaluación de Procesos al Programa 3x1 para Migrantes 2014, análisis considerado dentro del Plan de Monitoreo y Evaluación convenido por el Programa 3x1 con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), en el contexto del proyecto Fortalecimiento de la Gestión e Inversiones del Programa 3x1 para Migrantes Fase-II.

El Propósito de este estudio fue realizar, mediante trabajo de gabinete y de campo, un análisis sistemático de la gestión operativa del programa para valorar si dicha gestión cumple con lo necesario para el logro de sus metas y objetivos, destacando lo siguiente:

- Los procedimientos de programación y presupuestación del Programa están institucionalizados y documentados
- En general, el proceso de Toma de Nota de organizaciones de migrantes en EE.UU. se realiza adecuadamente. Este proceso coadyuva de manera directa en la consecución del objetivo del programa
- La selección de proyectos en cada entidad federativa está a cargo del Comité de Validación y Atención a Migrantes, en el que participan con voz y voto un igual número de representantes de cada uno de los grupos aportantes
- El Programa cuenta con mecanismos estandarizados para la entrega-recepción de las obras y recursos a los beneficiarios de los proyectos, y genera información suficiente y oportuna para llevarla a cabo.
- Actualmente se está implementando un nuevo modelo para el seguimiento del Programa en el que, además de verificar la ejecución de obras y proyectos, también se verifican los procesos de planeación, gestión de recursos, tiempo de ejecución de las obras y proyectos y la satisfacción de beneficiarios
- El proceso de evaluación y monitoreo está institucionalizado y documentado, involucra a los responsables y sus resultados son utilizados por el Programa.

Se espera que el informe final del estudio, así como la posición institucional de la Sedesol, sean comunicados al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) y a la H. Cámara de Diputados, durante el mes de abril de 2015.

En este mismo contexto, y como parte del Plan de Monitoreo y Evaluación convenido por la Unidad de Microrregiones con el BID, durante 2015 se llevará a cabo una Evaluación Complementaria de Resultados al Programa 3x1 para Migrantes.

El propósito de dicho estudio es analizar, mediante trabajo de gabinete y de campo, el grado en que las acciones del Programa 3x1 para Migrantes han contribuido al logro de sus objetivos, además de indagar el grado de causalidad en elementos cualitativos que pueden derivar de las acciones del programa, como la contraloría social y el enfoque de género; finalmente, se buscará evaluar si el diseño de coordinación entre los tres diferentes órdenes de gobierno y de los migrantes es el adecuado para promover el desarrollo comunitario.

La Unidad de Microrregiones, en coordinación con la Dirección General de Evaluación y Monitoreo de los Programas Sociales, revisó el modelo de Términos de Referencia para dicha evaluación, y ésta última, solicitó a la Dirección General de Adquisiciones de la Sedesol –de acuerdo con lo establecido en el Artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público–, apoyo para llevar a cabo una investigación de mercado en la plataforma CompraNet, con el fin de verificar la existencia de proveedores y delimitar el costo de la evaluación.

VI. EN SU CASO, BUSCAR FUENTES ALTERNATIVAS DE INGRESOS PARA LOGRAR UNA MAYOR AUTOSUFICIENCIA Y UNA DISMINUCIÓN O CANCELACIÓN DE LOS APOYOS CON CARGO A RECURSOS PRESUPUESTARIOS

El Programa 3x1 para Migrantes cuenta con importantes elementos de corresponsabilidad al mezclar recursos de los tres órdenes de gobierno (federal, estatal y municipal) y de los Clubes de Migrantes. Los recursos federales que se invierten constituyen el 25 por ciento del costo de cada obra o acción y hasta el 50 por ciento tratándose de proyectos productivos familiares e individuales.

El esquema de participación promovido por el Programa permite potenciar los recursos federales a través de la complementariedad generada con los otros órdenes de gobierno, de esta forma es posible alcanzar las metas establecidas. Es importante destacar que, debido a que la operación del Programa presupone la participación de las otras instancias gubernamentales, cuando esta participación no se realiza o es insuficiente, el cumplimiento de las metas programadas se ve comprometido.

Debido a que el Programa opera de manera directa con la participación financiera de grupos organizados de mexicanos en el exterior, no es posible determinar en forma exacta el nivel de aportaciones complementarias de otros órdenes de gobierno al inicio del ejercicio, toda vez que éstas, junto con las inversiones de los Clubes de Migrantes, están sujetas a factores exógenos al presupuesto del Programa.

No obstante lo anterior, el Programa 3x1 para Migrantes se ha posicionado como un elemento cohesionador entre la comunidad migrante, lo que ha permitido contar con el compromiso y apoyo financiero de este grupo.

VII. ASEGURAR LA COORDINACIÓN DE ACCIONES ENTRE DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, PARA EVITAR DUPLICACIÓN EN EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS Y REDUCIR GASTOS ADMINISTRATIVOS

Actualmente, la Unidad de Microrregiones, así como las Delegaciones de la Secretaría en las entidades federativas implementan mecanismos de coordinación que garantizan que las acciones del programa no se contrapongan, afecten o presenten duplicidades con las de otros programas federales; con esta coordinación y la vinculación de esfuerzos se busca potenciar el impacto de los recursos, fortalecer la cobertura, detonar la complementariedad y reducir gastos administrativos del Programa.

Para tal efecto, la Subdelegación de Desarrollo Social en las Delegaciones de la Secretaría en las entidades federativas, supervisa la no duplicidad de las acciones promovidas con las de otros programas, una vez realizada esta actividad, se emite un oficio en el que se declara la no duplicidad de las acciones con ningún otro programa del sector Desarrollo Social.

Asimismo, la Sedesol establece las acciones de coordinación necesarias con los gobiernos estatales y municipales, para evitar duplicación en el ejercicio de los recursos, esta actividad se garantiza con el esquema promovido por el Comité de Validación y Atención a Migrantes (COVAM), ya que en su seno se aprueba colegiadamente cada obra y acción apoyada con recursos del Programa, asegurando la participación de las cuatro instancias participantes en el Programa (Sedesol, migrantes, estado y municipios), quienes analizan cada proyecto y toman decisiones sobre su financiamiento, evitando así posibles duplicidades.

Con objeto de contribuir al cumplimiento de las medidas preventivas de ajuste al gasto público federal en 2015, el Programa proyecta una reducción del 10 por ciento del presupuesto destinado a su plantilla de personal de honorarios.

VIII. PREVER LA TEMPORALIDAD EN SU OTORGAMIENTO

El Programa tiene una dimensión sociopolítica importante, en tanto que representa un esquema de vinculación que permite a la sociedad civil cambiar las condiciones de desarrollo que registran las localidades seleccionadas para ejecutar proyectos, en torno de los cuales ha logrado articular intereses de estados y municipios.

Ante esta situación y dado el déficit de infraestructura detectado en los territorios donde la demanda de proyectos por parte de los Clubes de Migrantes es manifiesta, el Programa 3x1 para Migrantes prevé que la temporalidad en el otorgamiento es aún de largo alcance, como demuestran los resultados obtenidos en los más de diez años de operación del Programa, que a pesar de que han sido incrementales, reflejan que aún persisten necesidades asociadas al esquema de política pública que promueve la Sedesol a través del 3x1.

México cuenta con grandes socios en el exterior (sus migrantes) y recibe remesas colectivas que benefician enormemente al país, siendo esta una oportunidad única que aprovecha la Sedesol para promover el desarrollo de las comunidades de origen de los migrantes, alentando la suma de esfuerzos y recursos y colaborando intensamente con las autoridades estatales y locales.

IX. PROCURAR QUE SEA EL MEDIO MÁS EFICAZ Y EFICIENTE PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS Y METAS QUE SE PRETENDEN

Para este ejercicio fiscal se programaron metas anuales a financiarse con los recursos del Programa, cuyo presupuesto modificado anual asciende a 564,131,946 pesos.

Es importante resaltar que el Programa tiene considerada una reducción del 10 por ciento al presupuesto destinado a la plantilla del personal de honorarios, en apego a las disposiciones establecidas por las medidas preventivas del ajuste del gasto público federal.

La Unidad de Microrregiones ha implementado procesos que permiten agilizar algunos trámites administrativos inherentes a la operación del Programa, en ese contexto se ha mejorado de manera cualitativa y cuantitativa el proceso de validación de acuerdos y convenios, en virtud de que se reduce el margen de error al momento de generación de los mismos, permitiendo su suscripción oportuna dando certeza jurídica a acciones y metas del programa.

Avances

Al 31 de marzo del presente ejercicio los Comités de Validación y Atención a Migrantes evaluaron 1,802 proyectos, de los cuales 1,761 fueron dictaminados favorablemente.

Resultados del Principal Indicador Programa 3X1 para Migrantes Enero-marzo 2015 (Información Preliminar)

Nombre del indicador	Meta programada		Avance		Descripción y observaciones
	Anual (1)	Al periodo (2)	Al trimestre (3)	Al periodo % (4)=(3)/(2)	
Total de proyectos cofinanciados por los migrantes y los tres órdenes de gobierno	2,300	8	0	0.0	Unidad de Medida: Proyecto Periodo:enero-marzo

Fuente: Sedesol, Dirección General de Seguimiento con información de la Unidad de Microrregiones y del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH).

Explicación a Variaciones

Como parte de las acciones conducentes a evitar retrasos en la operación del programa durante 2015, que pudieran ocurrir en el contexto del periodo de blindaje electoral, el área operativa del Programa formuló un Plan de Ejecución Anticipada, cuya primera fase se orientó en mayor medida a realizar las acciones necesarias para el establecimiento de los Comités de Validación y Atención a Migrantes (COVAM's) en las entidades federativas, y dar celeridad a la dictaminación de propuestas presentadas por los clubes de migrantes.

En este sentido, al término del primer trimestre de 2015, el COVAM ha dictaminado favorablemente 1,761 proyectos, mismos que se encuentran en la fase de revisión de expedientes con objeto de avanzar a la etapa de aprobación, para dar inicio a la ejecución de las obras y proyectos que sean determinados como factibles de realizar.

Si bien las acciones realizadas han derivado en un sobrecumplimiento de la meta establecida en el nivel de actividad, este comportamiento no pudo reflejarse en el cumplimiento de la meta en componente, debido primordialmente a que los *convenios de concertación* para la ejecución de recursos del Programa recién se están conformando. Se espera que el comportamiento del indicador tienda a normalizarse respecto a la meta asignada en el primer semestre del ejercicio en curso.

X. REPORTAR SU EJERCICIO, DETALLANDO LOS ELEMENTOS A QUE SE REFIEREN LAS FRACCIONES I A IX, INCLUYENDO EL IMPORTE DE LOS RECURSOS

El Programa 3x1 para Migrantes cuenta en el ejercicio 2015 con un presupuesto original de 564,131,946 pesos, el presupuesto calendarizado acumulado en este periodo asciende a 20,746,151 pesos, de los cuales fueron ejercidos 20,236,841 pesos, el decir el 97.5 por ciento.

La variación entre la calendarización original del ejercicio presupuestal acumulado y los recursos efectivamente ejercidos (2.5 por ciento), obedece principalmente a que se realizaron diversos ajustes en las plantillas del personal en las Delegaciones de la Secretaría en las entidades federativas, lo que generó no ejercer la totalidad del presupuesto del capítulo 1000 en el mes de marzo, el cual será ejercido mediante el pago de nóminas extraordinarias durante el mes de abril.

Para garantizar el cumplimiento oportuno de los objetivos del Programa, durante el ejercicio fiscal 2015 se realizan los siguientes procesos:

- Análisis, validación y aprobación de la demanda social en los municipios y localidades objetivo.
- Coordinación de acciones para la captación de recursos complementarios de estados, municipios y migrantes.

- Apoyo en la estructuración de expedientes técnicos de obra que permitan la aplicación del gasto con mayor oportunidad y en etapa temprana del año.
- Instalación y operación de los Comités de Validación y Atención a Migrantes.

Presupuesto Ejercido Entregado o Dirigido a los Beneficiarios a Nivel de Capítulo y Concepto de Gasto - Recursos Fiscales -					
Período: Enero-Marzo, 2015		Cifras Preliminares		Fecha de corte: 31 de Marzo de 2015	
Capítulo y concepto de gasto	Presupuesto (pesos)				
	Original anual -1	Modificado anual -2	Calendarizado al trimestre -3	Ejercido al trimestre -4	Avance financiero % (4/3)
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	553,223,226	532,085,647	14,647,678	14,551,591	99.3
43101 Subsidios a la producción	553,223,226	532,085,647	14,647,678	14,551,591	99.3
Subtotal	553,223,226	532,085,647	14,647,678	14,551,591	99.3

Otros Capítulos de Gasto - Recursos Fiscales -					
Período: Enero-Marzo, 2015		Cifras Preliminares		Fecha de corte: 31 de Marzo de 2015	
Capítulo de gasto	Presupuesto (pesos)				
	Original anual -1	Modificado anual -2	Calendarizado al trimestre -3	Ejercido al trimestre -4	Avance financiero % (4/3)
1000 Servicios personales	10,908,720	21,524,497	4,555,968	4,325,644	94.9
2000 Materiales y Suministros	0	2,052,858	36,116	36,116	100.0
3000 Servicios generales	0	8,468,944	1,506,389	1,323,490	87.9
Subtotal	10,908,720	32,046,299	6,098,473	5,685,250	93.2
Total	564,131,946	564,131,946	20,746,151	20,236,841	97.5

Fuente: Sedesol, Unidad de Microrregiones, con cifras del Módulo de Avance Transversal (MAT) al 31 de Marzo de 2015.



PROGRAMA DE OPCIONES PRODUCTIVAS

OBJETIVO GENERAL

Contribuir a mejorar los ingresos de las personas en situación de pobreza mediante el apoyo y desarrollo de proyectos productivos sustentables.

I IDENTIFICAR CON PRECISIÓN A LA POBLACIÓN OBJETIVO, TANTO POR GRUPO ESPECÍFICO COMO POR REGIÓN DEL PAÍS, ENTIDAD FEDERATIVA Y MUNICIPIO

Cobertura

El Programa operará en:

- Las Zonas de Atención Prioritaria Rurales.
- Los municipios catalogados como predominantemente indígenas, de acuerdo a los criterios establecidos por la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI).
- Las localidades de alta y muy alta marginación con una población hasta de 14,999 habitantes, ubicadas en municipios de marginación media, baja y muy baja.

Población Objetivo

Son las personas cuyos ingresos están por debajo de la línea de bienestar integradas en grupos sociales u organizaciones de productoras y productores que cuenten con iniciativas productivas y que habitan en las zonas de cobertura.

II. EN SU CASO, PREVER MONTOS MÁXIMOS POR BENEFICIARIO Y POR PORCENTAJE DEL COSTO TOTAL DEL PROGRAMA. EN LOS PROGRAMAS DE BENEFICIO DIRECTO A INDIVIDUOS O GRUPOS SOCIALES, LOS MONTOS Y PORCENTAJES SE ESTABLECERÁN CON BASE EN CRITERIOS REDISTRIBUTIVOS QUE DEBERÁN PRIVILEGIAR A LA POBLACIÓN DE MENOS INGRESOS Y PROCURAR LA EQUIDAD ENTRE REGIONES Y ENTIDADES FEDERATIVAS, SIN DEMÉRITO DE LA EFICIENCIA EN EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS

El Programa aplica tres modalidades de apoyo:

Impulso Productivo

Son apoyos económicos capitalizables para proyectos productivos.

Los montos de apoyo son de hasta 320 mil pesos por proyecto con un máximo de 40 mil pesos por beneficiario.

Los montos de apoyo y de aportación dependerán de los requerimientos del proyecto y de su evaluación y del lugar en que se desarrollen los proyectos y de las características de los beneficiarios: sólo mujeres, sólo hombres o mixto.

Asistencia Técnica y Acompañamiento

Son apoyos económicos no capitalizables, para proporcionar servicios de Asistencia Técnica y Acompañamiento a los beneficiarios de la Modalidad de Impulso Productivo a través de Instituciones de educación media superior o superior, e Incubadoras de empresas.

Los servicios que brindarán conforme al Plan de Intervención, consistirán en asistir técnicamente y acompañar en actividades relacionadas con el o los proyectos asignados y aprobadas en su Plan de Intervención, en todas o en alguna de las etapas y/o acciones.

El monto máximo destinado para el apoyo de Asistencia Técnica y Acompañamiento, será de hasta 300mil pesos, incluyendo impuestos y retenciones.

Fondo de Capital para el Desarrollo Social

Son apoyos económicos para empresas, intermediarios financieros no bancarios, administradores de fondos y fondos de capital de riesgo, que permitan la implementación de proyectos, ejecutados a través de la banca de desarrollo, de Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural Forestal y Pesquero y/o de fideicomisos públicos de Fomento del Gobierno Federal.

El monto máximo por beneficiario será de hasta 100mil pesos.

Los proyectos tendrán un plazo máximo de recuperación de hasta 15 años que dependerá de la rentabilidad del proyecto.

III. PROCURAR QUE EL MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN OTORQUE ACCESO EQUITATIVO A TODOS LOS GRUPOS SOCIALES Y GÉNEROS

Los beneficiarios del Programa tienen derecho a recibir un trato digno, respetuoso, oportuno, con calidad y equitativo, sin discriminación alguna.

El subsidio de Opciones Productivas se destinará, en las entidades federativas, en los términos de las disposiciones aplicables, exclusivamente a la población en condiciones de pobreza, de vulnerabilidad, rezago y de marginación, de acuerdo con los criterios de resultados que defina el Consejo Nacional de Población y a las evaluaciones del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, en los programas que resulte aplicable y la Declaratoria de Zonas de Atención Prioritaria formulada por la Cámara de

Diputados, mediante acciones que promuevan la superación de la pobreza a través de la educación, la salud, la alimentación, la generación de empleo e ingreso, autoempleo y capacitación; protección social y programas asistenciales; y el fomento del sector social de la economía; conforme lo establece el artículo 14 de la Ley General de Desarrollo Social, y tomando en consideración los criterios que propongan las entidades federativas.

La Sedesol, a través de la Unidad Administrativa Responsable del Programa Opciones Productivas (UARP), emitirá para la modalidad de Impulso Productivo, las convocatorias en el sitio de la Secretaría de Desarrollo Social: <http://www.sedesol.gob.mx/es/>.

Las convocatorias se ajustarán a los términos del modelo que forma parte de las Reglas de Operación 2015 como Anexos 13A y 13B especificando, como mínimo, los requisitos y plazos para la presentación de propuestas y la fecha en que se difundirá el dictamen.

A partir de la fecha de difusión de la convocatoria, los interesados podrán acudir ante la Delegación en el Estado en el que se pretenda realizar el proyecto, para solicitar aclaraciones sobre los términos de la convocatoria.

A partir de la fecha de difusión de la convocatoria, los interesados deberán pre registrar sus propuestas en el sitio de la Secretaría de Desarrollo Social: <http://opciones.sedesol.gob.mx>, hasta cinco días hábiles antes del cierre de la convocatoria, o en el período que ésta defina. En caso de requerirlo, los interesados podrán acudir a la Delegación correspondiente, la cual deberá facilitar los medios para que éstos realicen su pre registro.

Tratándose de apoyo a proyectos productivos, la Sedesol verificará que los solicitantes cumplan con lo establecido en el numeral 3.2 Población Objetivo, conforme a los criterios del CONEVAL, a partir de la información contenida en el CUIS. La UARP proporcionará a las Delegaciones la información contenida en los CUIS para que éstas verifiquen que los nombres proporcionados correspondan a los socios beneficiarios del proyecto y que se encuentren incluidos en las Actas correspondientes.

Para el caso de la modalidad de Fondo de Capital para el Desarrollo Social, las convocatorias podrán ser emitidas por la UARP o la banca de desarrollo, Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero y/o fideicomisos públicos de fomento del Gobierno Federal, atendiendo a la normatividad de éstos y conforme a los Convenios de Colaboración que se suscriban para tales efectos.

En el marco del Sistema Nacional para la Cruzada contra el Hambre, el Programa implementa acciones que contribuyan al logro de los objetivos de la Cruzada contra el Hambre. Dichas acciones atenderán a los hogares y sus integrantes que se encuentren en situación de pobreza extrema de alimentación, evaluados e identificados a partir de la información socioeconómica integrada al SIFODE.

En cumplimiento a los objetivos para prevenir la violencia y la delincuencia, el Programa podrá implementar acciones dedicadas a ese fin, las cuales atenderán a las personas y hogares habitantes de los polígonos ubicados en los municipios de atención de Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.

Impulso Productivo

Ubicación	Género de las y los beneficiarios	Aportación mínima de las o los beneficiarios	Apoyo federal máximo por persona beneficiaria (pesos)	Rango de Apoyo federal por proyecto (pesos)
Municipios considerados en las Zonas de Atención Prioritaria Rurales	Grupos de hombres o grupos mixtos.	Como mínimo el 10% del monto solicitado a Sedesol, pudiendo ser: otros subsidios (federales, estatales o municipales) aportaciones del beneficiario (en efectivo y/o en especie) u otras fuentes (incluyendo crédito).	40,000	De 50,000 Hasta 320,000
Municipios considerados en las Zonas de Atención Prioritaria Rurales ^{1/}	Grupos de mujeres.	Como mínimo el 5% del monto solicitado a Sedesol, pudiendo ser: otros subsidios (federales, estatales o municipales), aportaciones del beneficiario (en efectivo y/o en especie) u otras fuentes (incluyendo crédito).	40,000	De 50,000 Hasta 320,000
Otros municipios y localidades dentro de la cobertura ^{2/}	Grupos de hombres o grupos mixtos.	Como mínimo el 20% del monto solicitado a Sedesol, pudiendo ser: otros subsidios (federales, estatales o municipales), aportaciones del beneficiario (en efectivo) u otras fuentes (incluyendo crédito).	40,000	De 50,000 Hasta 320,000
Otros municipios y localidades dentro de la cobertura ^{2/}	Grupos de mujeres.	Como mínimo el 10% del monto solicitado a Sedesol, pudiendo ser: otros subsidios (federales, estatales o municipales), aportaciones del beneficiario (en efectivo) u otras fuentes (incluyendo crédito).	40,000	De 50,000 Hasta 320,000

1/ Ver la lista de Municipios considerados en los municipios de Zonas de Atención Prioritaria Rurales en http://www.sedesol.gob.mx/es/SEDESOL/Mapa_Interactivo

2/ Se refiere a los municipios y localidades dentro de la cobertura del programa, no incluidos en la lista de Municipios considerados en las Zonas de Atención Prioritaria Rurales. Consultar la lista en: http://www.sedesol.gob.mx/es/SEDESOL/Mapa_Interactivo.

IV. GARANTIZAR QUE LOS RECURSOS SE CANALICEN EXCLUSIVAMENTE A LA POBLACIÓN OBJETIVO Y ASEGURAR QUE EL MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN FACILITE LA OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN Y LA EVALUACIÓN DE LOS BENEFICIOS ECONÓMICOS Y SOCIALES DE SU ASIGNACIÓN Y APLICACIÓN; ASÍ COMO EVITAR QUE SE DESTINEN RECURSOS A UNA ADMINISTRACIÓN COSTOSA Y EXCESIVA

Para tener acceso a los apoyos del Programa, se tendrá que presentar en la Delegación de la Sedesol en la entidad federativa a la que corresponda (<http://www.sedesol.gob.mx/es/sedesol/delegaciones01>) o en las sedes que se definan en la convocatoria respectiva, una solicitud de apoyo económico para las modalidades: Impulso Productivo, y Fondo de Capital para el Desarrollo Social.

Impulso Productivo

- Estar pre registrado en la convocatoria correspondiente.
- Manifestar su interés de recibir los apoyos del Programa.
- Acreditar identidad de los solicitantes. En el caso de organizaciones de productoras y productores constituidas legalmente, la del representante legal.
- Acreditar Residencia
- En caso de haber recibido apoyos previos de este Programa, estar al corriente respecto a su calendario de capitalizaciones.
- Contar con un proyecto de inversión que presente viabilidad técnica, financiera y de mercado.
- Que sus Ingresos estén por debajo de la línea de bienestar.
- Contar, en el caso de que el proyecto por su tipo de actividad productiva lo requiera, con los permisos correspondientes emitidos por alguna dependencia federal, estatal y/o municipal.
- Contar con mercado.
- Contar preferentemente con un proceso de pre-incubación de proyectos.

Para el caso de personas integradas en grupos sociales:

- Contar con Acta de Asamblea.

Para el caso de organizaciones de productoras y productores:

- Estar dado de alta como contribuyente ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y al corriente en sus obligaciones fiscales
- Acreditar personalidad jurídica en el caso de las organizaciones de productoras y productores.

Una vez que el proyecto ha sido seleccionado por el Comité de Validación Estatal, conforme al tipo de convocatoria, el representante legal o social, deberá presentar en la Delegación de la Secretaría en la entidad correspondiente, previo a la firma del convenio, los originales de la documentación entregada anteriormente para cotejo. Asimismo, deberá cumplir con los siguientes requisitos y presentar original y copia de lo siguiente:

Para todos los casos:

- Contar con aportaciones en efectivo o créditos complementarios para el desarrollo del proyecto, cuando éste las considere.

Para el caso de organizaciones de productoras y productores:

- Al momento de suscribir el convenio de concertación (Anexo 6A, 6B o 6C), el representante del proyecto aprobado deberá entregar en las oficinas de la Delegación correspondiente o en las sedes que se definan en la convocatoria respectiva un recibo (formato libre) del apoyo entregado por el Programa, en el cual deberá mencionar:
 - Nombre completo con la firma del representante legal, y
 - Que el recurso será aplicado única y exclusivamente para el objeto del convenio.

Asistencia Técnica y Acompañamiento

- Ser una Institución de educación media superior o superior que cuente con un área o programa de pre-incubación de proyectos, extensionismo o formación de emprendedores.
- Ser una Incubadora de empresas de la región, con al menos un año de estar constituida, que cuente en su objeto social con actividades de pre incubación de proyectos, extensionismo o formación de emprendedores
- Manifestar su interés de recibir los apoyos del Programa
- Identificar al representante legal de la Institución Educativa o Incubadora de empresas.
- Estar dado de alta como contribuyente ante la SHCP y al corriente en sus obligaciones fiscales.
- Demostrar capacidad y experiencia para realizar el proceso de pre incubación, elaboración de proyectos, extensionismo o formación de emprendedores.

- Contar con una propuesta de intervención, con acciones de pre incubación, elaboración de proyectos, asistencia técnica y acompañamiento.

Para el caso de la modalidad Fondo de Capital para el Desarrollo Social:

La banca de desarrollo, Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural Forestal y Pesquero y/o fideicomisos públicos de fomento del Gobierno Federal, en términos de los Convenios de Colaboración que suscriban con la Unidad Administrativa Responsable del Programa (UARP), deberán establecer en las convocatorias que emitan el cumplimiento de los criterios del Programa establecidos en los numerales 3.1 y 3.2, así como en los Criterios Técnicos de Operación que emitan, los requisitos de elegibilidad de los proyectos productivos estratégicos susceptibles de apoyo.

Contraloría Social

Se propiciará la participación de las personas beneficiarias del Programa a través de la integración y operación de comités de Contraloría Social, para el seguimiento, supervisión y vigilancia del cumplimiento de las metas y acciones comprometidas en el Programa, así como de la correcta aplicación de los recursos públicos asignados al mismo.

De conformidad con los artículos 69, 70 y 71 de la Ley General de Desarrollo Social y el numeral 8.2 de las Reglas de Operación del Programa de Opciones Productivas, se propicia la participación de los beneficiarios del Programa, a través de la integración y operación de Comités de Contraloría Social, para el seguimiento, supervisión y vigilancia del cumplimiento de las metas y acciones, así como de la correcta aplicación de los recursos públicos, ajustándose a los “Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social”, publicados en el Diario Oficial de la Federación por la SFP el 11 de abril de 2008, por lo que se da puntual seguimiento a las actividades del Esquema de Contraloría Social.

En cada ejercicio fiscal en el Esquema de Contraloría se establecen las metas y acciones en materia de Contraloría Social para el Programa de Opciones Productivas. Con base en este Esquema, al primer trimestre de 2015, se realizaron las siguientes acciones:

- Actualización del Esquema de Contraloría Social del Programa Opciones Productivas para el ejercicio fiscal 2015, el cual se remitió a la Secretaría de la Función Pública (SFP), para su validación y autorización correspondiente.
- Integración y actualización de los documentos del Esquema de Contraloría Social para el ejercicio 2015, como es el Programa Anual de Trabajo, Ficha Técnica, Guía Operativa y 12 anexos de trabajo, los cuales se remitieron a la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social de la SFP, para la revisión correspondiente, en los términos previstos en los referidos Lineamientos.

- Se solicitó a las 31 Delegaciones Federales de la Sedesol la designación o ratificación del Enlace de Contraloría Social del Programa de Opciones Productivas, el cual será el responsable de la integración, operación y seguimiento de los Comités de Contraloría Social.
- Revisión y validación de los Programas Estatales de Trabajo de Contraloría Social 2015 realizados por las 31 Delegaciones Federales de la Sedesol.
- Elaboración del plan de difusión de Contraloría Social mediante el diseño de tres dípticos que abordan los siguientes temas: “Conocimiento de las Reglas de operación del Programa de Opciones Productivas; ¿Qué es la Contraloría Social? y ¿Cómo se lleva a cabo la Contraloría Social en el Programa de Opciones Productivas?”.

V. INCORPORAR MECANISMOS PERIÓDICOS DE SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN QUE PERMITAN AJUSTAR LAS MODALIDADES DE SU OPERACIÓN O DECIDIR SOBRE SU CANCELACIÓN

El Programa Opciones Productivas, por Reglas de Operación establece en el numeral 4.2. Proceso de Operación que las instancias ejecutoras deben realizar las actividades relacionadas con la operación, administración y ejecución de los recursos, de acuerdo con lo establecido en los Lineamientos de Operación de los Programas de la Subsecretaría de Desarrollo Social y Humano, específicamente en los incisos h) y z) se establece la verificación y seguimiento de los proyectos:

h) La Delegación de la Secretaría en la entidad federativa, en coordinación con la UARP realizará las visitas en campo para verificar la veracidad, congruencia y pertinencia de lo planteado en los proyectos productivos con las condiciones observadas en el sitio, previamente a la sesión de Comité de Validación Estatal.

z) La UARP y las Delegaciones de la Secretaría en las entidades federativas podrán realizar posteriores visitas a campo para verificar la aplicación de los recursos, el avance de las metas y resultados de los proyectos, planes de intervención y de trabajo. Para el caso de Impulso Productivo se realizará a partir de una muestra estadísticamente significativa.

Durante el primer trimestre, la Dirección General de Seguimiento, definió los criterios y objetivos para llevar a cabo el Seguimiento a las obras y acciones del Programa Opciones Productivas durante el ejercicio fiscal 2015.

VI. EN SU CASO, BUSCAR FUENTES ALTERNATIVAS DE INGRESOS PARA LOGRAR UNA MAYOR AUTOSUFICIENCIA Y UNA DISMINUCIÓN O CANCELACIÓN DE LOS APOYOS CON CARGO A RECURSOS PRESUPUESTARIOS

En la modalidad de Impulso Productivo se establecen las aportaciones de los beneficiarios, los cuales pueden ser otros subsidios federales, estatales y municipales, aportaciones en efectivo o en especie u otras fuentes de financiamiento.

VII. ASEGURAR LA COORDINACIÓN DE ACCIONES ENTRE DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, PARA EVITAR DUPLICACIÓN EN EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS Y REDUCIR GASTOS ADMINISTRATIVOS

La Sedesol establecerá la coordinación necesaria para garantizar que sus acciones no se contrapongan, afecten o presenten duplicidades con otros programas o acciones del gobierno federal; la coordinación institucional y vinculación de acciones busca potenciar el impacto de los recursos, fortalecer la cobertura de las acciones, detonar la complementariedad y reducir gastos administrativos.

Con este mismo propósito, podrá establecer acciones de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios, las cuales tendrán que darse en el marco de las disposiciones de las presentes reglas de operación y de la normatividad aplicable.

Del mismo modo, se podrán implementar acciones que contribuyan a la prevención social de la violencia y la delincuencia, así como a la erradicación del trabajo infantil, cumpliendo con lo establecido en las Reglas de Operación.

Para la coordinación interinstitucional, el Programa tiene dos figuras:

Comité de Validación Central.-COMO el órgano colegiado de decisión en la modalidad de Fondo de Capital para el Desarrollo Social, el cual se integrará por:

- El C. Subsecretario de Desarrollo Social y Humano, quien lo presidirá y podrá designar a un suplente y a un Secretario Técnico.
- Los titulares de la Unidad de Microrregiones y de las Direcciones Generales de la Subsecretaría de Desarrollo Social y Humano, en calidad de vocales.

Este comité tendrá la facultad de:

- Determinar el monto de recursos que se asignarán en la modalidad de Fondo de Capital para el Desarrollo Social, en términos de los convenios que se suscriban con la Banca de desarrollo, de Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero y/o de fideicomisos públicos de fomento del Gobierno Federal.
- El Presidente podrá designar a un suplente y a un Secretario Técnico.

- Autorizar, en casos de excepción fundamentados, extender la aplicación del Programa a zonas de alta concentración de pobreza no incluidas en el numeral 3.1 Cobertura, en beneficio de la población objetivo.

Comité de Validación Estatal

Para la operación del Programa en las modalidades de Impulso Productivo y Asistencia Técnica y Acompañamiento, en cada entidad federativa en la que opere el Programa se integrará un Comité de Validación Estatal (Anexo 11), el cual se integrará por:

- El Delegado de la Sedesol en la entidad, quien lo presidirá.
- Un representante de la UARP.
- Un representante del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado (COPLADE), o quien el Estado determine, en el Acuerdo de Coordinación correspondiente.
- Un representante de una Organización de la Sociedad Civil, con presencia probada en el estado y experiencia en la identificación, promoción y ejecución en proyectos productivos
- Un representante de cada una de dos Instituciones de Educación Superior, con presencia probada en el estado y experiencia en la identificación, promoción y ejecución en proyectos productivos, que no participe como Instituciones de Educación Media Superior o Superior en la modalidad de Asistencia Técnica y Acompañamiento.
- Un representante de la Delegación Estatal del Instituto Nacional de la Economía Social (INAES).

Este Comité tendrá la facultad de:

- Realizar funciones de planeación de la inversión en las modalidades de su ámbito (Anexo 11) y dictaminar las propuestas con base en los criterios señalados en las presentes Reglas (Anexo 8 y 12).
- Recomendar a la UARP, la no elegibilidad de determinado tipo de proyectos y las ramas de actividad que, no serían elegibles en alguna región.
- Evaluar y autorizar los planes de intervención y programa de trabajo de los postulantes interesados en brindar Asistencia Técnica y Acompañamiento.

VIII. PREVER LA TEMPORALIDAD EN SU OTORGAMIENTO

En la ejecución de los proyectos, se cumple con el principio de anualidad que dispone el Presupuesto de Egresos de la Federación para el presente ejercicio fiscal.

Para lograr un mejor nivel de ejercicio y aprovechamiento de los recursos, la UARP realizará una calendarización eficiente; asimismo, preverá que las aportaciones se realicen y ejerzan de manera oportuna en apego a la normatividad aplicable.

Adicionalmente, a partir del 30 de junio la Sedesol podrá realizar una evaluación del avance de las acciones y ejercicio de los recursos en cada entidad. Los recursos que no hubieren sido ejercidos o comprometidos, o cuyas acciones no tuvieran avance de acuerdo a lo programado, serán reasignados por parte de la UARP.

Impulso Productivo

El Programa apoyará a un proyecto y a sus beneficiarios, una sola vez en un mismo ejercicio fiscal. En los siguientes ejercicios fiscales, se podrán dar nuevos apoyos al proyecto y a sus beneficiarios si se cumplen en su totalidad las siguientes condiciones:

- Estar legalmente constituido y dado de alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).
- Que el nuevo apoyo se solicite para escalar a otro tramo de la cadena productiva.
- Que se hayan cumplido los objetivos del proyecto apoyado previamente.
- Que los beneficiarios estén al corriente en sus capitalizaciones, y
- Que los beneficiarios se encuentren bajo lo establecido en el numeral 3.2 Población Objetivo de estas Reglas de Operación.

La Sedesol podrá apoyar proyectos de instituciones de educación media y superior para que los alumnos cumplan con su servicio social participando en labores relacionadas con el Programa. El apoyo por prestador de servicio social será hasta por un máximo de 750 pesos mensuales hasta por seis meses, y en su caso, hasta el término del ejercicio fiscal.

Las Instancias Ejecutoras deberán reintegrar a la Tesorería de la Federación (TESOFE) los recursos que no se hubiesen destinado a los fines autorizados, y aquellos que por cualquier motivo no estuviesen devengados al 31 de diciembre, más los rendimientos obtenidos, dentro de los 15 días naturales siguientes al fin del ejercicio fiscal. Dentro del mismo plazo, deberán remitir copia del reintegro a la Delegación para su registro correspondiente.

IX. PROCURAR QUE SEA EL MEDIO MÁS EFICAZ Y EFICIENTE PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS Y METAS QUE SE PRETENDEN

Para el 2015, Opciones Productivas inició con una asignación presupuestaria original de 444'587,511 pesos y al 31 de marzo el presupuesto modificado es de 441'982,299 pesos producto de una reducción de 2'605,212 pesos, para cumplir con las medidas de austeridad presupuestarias. La reducción afectó a los servicios personales por lo que no se modifica la meta anual programada de 2,560 proyectos productivos.

En el Programa de Trabajo del Programa Opciones Productivas se estableció para el primer trimestre del año la publicación de las Convocatorias de Impulso Productivo en sus vertientes Nacional y Prospera con cobertura a mujeres y hombres integrados en grupos sociales u organizaciones de productoras y productores cuyos ingresos están por debajo de la línea de bienestar social, a nivel nacional.

Para el primer trimestre se realizaron acciones enfocadas a la promoción y difusión de las convocatorias; se registraron propuestas y validaron proyectos.

Al 31 de marzo se pre-registraron 19,739 proyectos, de los cuales se registraron con documentación entregada 12,364, se publicaron en fallo 341 y se pagaron 298.

**Resultados de los Principales Indicadores
Programa de Opciones Productivas
Enero-marzo 2015
(Información Preliminar)**

Nombre del indicador	Meta programada		Avance		Descripción y observaciones
	Anual (1)	Al periodo (2)	Al trimestre (3)	Al periodo % (4)=(3)/(2)	
Porcentaje de proyectos productivos de grupos sociales u organizaciones de productoras y productores apoyados con Impulso Productivo integrados mayoritariamente (50%+1) por beneficiarios de PROSPERA	75.10	56.24	7.8	13.9	Unidad de Medida:Proyectos Periodo:1er. Trimestre (Ene-Mar 2015)
Promedio de acciones de promoción y difusión del Programa por parte de las Delegaciones	29.00	15.00	14.9	99.3	Unidad de Medida: Acciones Periodo:1er. Trimestre (Ene-Mar 2015)
Porcentaje de Delegaciones que cuentan con diagnóstico estatal	100.00	100.00	100.0	100.0	Unidad de Medida: Delegaciones Periodo:1er. Trimestre (Ene-Mar 2015)
Porcentaje de municipios en la cobertura del Programa con proyectos registrados	63.13	47.00	58.0	123.4	Unidad de Medida:Municipios Periodo:1er. Trimestre (Ene-Mar 2015)

Fuente: Sedesol, Dirección General de Seguimiento con información del Presupuesto de Egresos de la Federación 2015, de la Dirección General de Opciones Productivas y del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH).

X. REPORTAR SU EJERCICIO, DETALLANDO LOS ELEMENTOS A QUE SE REFIEREN LAS FRACCIONES I A IX, INCLUYENDO EL IMPORTE DE LOS RECURSOS

En el primer trimestre se realizaron acciones enfocadas a la promoción y difusión de las convocatorias de la modalidad Impulso Productivo en sus vertientes Nacional y Prospera, así como la constitución de los Comités de Validación.

Durante este periodo se avanzó en el pre-registro y registro de solicitudes, dictaminación, validación y pago de proyectos.

Presupuesto Ejercido Entregado o Dirigido a los Beneficiarios a Nivel de Capítulo y Concepto de Gasto - Recursos Fiscales -					
Período: Enero-Marzo, 2015		Cifras Preliminares		Fecha de corte: 31 de Marzo de 2015	
Capítulo y concepto de gasto	Presupuesto (pesos)				
	Original anual -1	Modificado anual -2	Calendarizado al trimestre -3	Ejercido al trimestre -4	Avance financiero % (4/3)
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	435,862,033	412,888,421	255,228,724	252,190,994	98.8
43101 Subsidios a la producción	435,862,033	412,888,421	255,228,724	252,190,994	98.8
Subtotal	435,862,033	412,888,421	255,228,724	252,190,994	98.8

Otros Capítulos de Gasto - Recursos Fiscales -					
Período: Enero-Marzo, 2015		Cifras Preliminares		Fecha de corte: 31 de Marzo de 2015	
Capítulo de gasto	Presupuesto (pesos)				
	Original anual -1	Modificado anual -2	Calendarizado al trimestre -3	Ejercido al trimestre -4	Avance financiero % (4/3)
1000 Servicios personales	8,725,478	23,446,906	5,200,626	5,197,346	99.9
2000 Materiales y Suministros	0	892,050	673,090	562,954	83.6
3000 Servicios generales	0	4,754,922	1,128,539	1,051,232	93.1
Subtotal	8,725,478	29,093,878	7,002,254	6,811,531	97.3
Total	444,587,511	441,982,299	262,230,978	259,002,525	98.8

Fuente: Sedesol, Dirección General de Opciones Productivas, con cifras del Módulo de Avance Transversal (MAT) al 31 de Marzo de 2015.



PROGRAMA DE ATENCIÓN A JORNALEROS
AGRÍCOLAS

OBJETIVO GENERAL

Contribuir a fortalecer el cumplimiento efectivo de los derechos sociales que potencien las capacidades de las personas en situación de pobreza, incidiendo positivamente en la alimentación, la salud y la educación mediante la reducción de las condiciones de precariedad que enfrenta la población jornalera agrícola.

I IDENTIFICAR CON PRECISIÓN A LA POBLACIÓN OBJETIVO, TANTO POR GRUPO ESPECÍFICO COMO POR REGIÓN DEL PAÍS, ENTIDAD FEDERATIVA Y MUNICIPIO

Cobertura

El Programa de Atención para Jornaleros Agrícolas (PAJA) tiene cobertura en lugares con presencia y concentración de población que forman parte de las Regiones de Atención Jornalera (RAJ). Las RAJ concentran las Unidades de Trabajo (UT) que constituyen la unidad mínima de planeación de los procesos para la implementación de acciones a favor de la Población Jornalera Agrícola.

En las RAJ se localiza tanto la población potencial como la población objetivo del Programa, Además, se estructuran las líneas estratégicas que convergen en la planeación de mediano y largo plazo.

A nivel nacional, se cuentan con 176 RAJ distribuidas en 27 entidades federativas, publicados en <http://www.cipet.gob.mx/paja/raj.html>.

Población Objetivo

Población jornalera agrícola integrada por mujeres y hombres de 16 años o más que laboran como jornaleros y jornaleras agrícolas, así como los integrantes de su hogar.

Con base en los resultados de la Encuesta Nacional de Jornaleros Agrícolas (ENJO), se estimó que la población potencial del Programa está integrada por 4, 532,949 personas.

II. EN SU CASO, PREVER MONTOS MÁXIMOS POR BENEFICIARIO Y POR PORCENTAJE DEL COSTO TOTAL DEL PROGRAMA. EN LOS PROGRAMAS DE BENEFICIO DIRECTO A INDIVIDUOS O GRUPOS SOCIALES, LOS MONTOS Y PORCENTAJES SE ESTABLECERÁN CON BASE EN CRITERIOS REDISTRIBUTIVOS QUE DEBERÁN PRIVILEGIAR A LA POBLACIÓN DE MENOS INGRESOS Y PROCURAR LA EQUIDAD ENTRE REGIONES Y ENTIDADES FEDERATIVAS, SIN DEMÉRITO DE LA EFICIENCIA EN EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS

En apego a las Reglas de Operación el PAJA para el ejercicio fiscal 2015, otorgará a la población beneficiaria los siguientes tipos y montos de apoyo:

Apoyos Directos a la Población Jornalera Agrícola

- Estímulos para la Asistencia y Permanencia Escolar.- Consisten en apoyos económicos que se otorgan a los hogares de jornaleros con niños y niñas que cumplen con los criterios establecidos en las Reglas de Operación y con la asistencia regular al aula. El monto mensual de los estímulos económicos se otorga de acuerdo al grado escolar que se cursa, conforme al numeral 3.4 de las Reglas de Operación, inciso a), el cual se actualiza semestralmente en enero y julio, de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria, con base en el incremento acumulado en el Índice Nacional de Precios al Consumidor.
- Apoyo Económico al Arribo.- Consiste en el otorgamiento de apoyos económicos de 800 pesos por hogar, en un máximo de tres ocasiones durante el ejercicio fiscal, al jefe o jefa del hogar jornalero que notifica su condición de migrante en las Sedes de Atención del Programa.

Acciones para el Desarrollo de la Población Jornalera Agrícola

- Acciones de Protección Social y Participación Comunitaria. Son acciones para fortalecer las habilidades y competencias sociales de la Población Jornalera Agrícola a través de la Red Social. Se desarrolla a través de la promoción de los Derechos Humanos, Derechos de las niñas y niños y Derechos laborales; Educación para la protección contra la explotación y abuso sexual de los menores; Violencia de género; Migración; Hábitos saludables; Saneamiento básico; Contraloría social; Cuidado del Medio Ambiente; y otros temas.
- Acciones para Potenciar el Desarrollo. Mediante este tipo de acciones se promueve la vinculación de la población jornalera agrícola con instituciones u organizaciones, con el fin de que tengan acceso a los apoyos o servicios que brindan otros programas, y así, potenciar el desarrollo de la población objetivo.

- Apoyos Especiales para Contingencias. Este apoyo se le otorga a jornaleros que sufran alguna contingencia individual o colectiva, y consiste en transportarlos de regreso al lugar de origen; pagar el servicio médico y sanitario, así como apoyarlos con gastos funerarios en caso de requerirlo.
- Apoyos Alimenticios.- A niños y niñas menores de 14 años de edad que se encuentren dentro de las Unidades de Trabajo y que cumplan con los criterios y requisitos establecidos en las Reglas de Operación. Se les podrá otorgar hasta dos alimentos diarios preparados con base en una dieta validada por una autoridad competente en contenidos nutricionales y costo de la dieta, por un monto máximo de 480 pesos mensuales por niña o niño.
- Apoyos para Servicios Básicos. Se refiere a los subsidios para la construcción, rehabilitación, ampliación, acondicionamiento y equipamiento de vivienda en las UT. Las obras se ejecutarán de acuerdo a los diagnósticos locales que servirán para determinar las prioridades de atención del Programa, en función del proyecto que reporte mayor beneficio a la población jornalera.

III. PROCURAR QUE EL MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN OTORQUE ACCESO EQUITATIVO A TODOS LOS GRUPOS SOCIALES Y GÉNEROS

Para acceder a los apoyos, las y los solicitantes deben formar parte de un hogar jornalero agrícola, y proporcionar los datos requeridos para el llenado del Cuestionario Único de Información Socioeconómica (CUIS) y el Cuestionario Complementario (CC).

Por otro lado, la Delegación de la Sedesol acuerda con la autoridad municipal, los productores agrícolas o la Red Social, que difundan entre la población jornalera agrícola la fecha, hora y lugar de la instalación de las sedes de atención para el registro, incorporación y entrega de apoyos.

En las localidades, la Unidad Responsable del Programa (URP) instala sedes de atenciones fijas o móviles para proporcionar información sobre el Programa, integrar el Padrón de Beneficiarios y entregar los apoyos.

Los apoyos en efectivo son entregados de manera directa o a través de instituciones liquidadoras o medios electrónicos.

En la entrega directa, la URP y la Delegación de la Secretaría en la entidad federativa determinarán la periodicidad y la ubicación de la entrega de los apoyos, de acuerdo a los ciclos agrícolas.

IV. GARANTIZAR QUE LOS RECURSOS SE CANALICEN EXCLUSIVAMENTE A LA POBLACIÓN OBJETIVO Y ASEGURAR QUE EL MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN FACILITE LA OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN Y LA EVALUACIÓN DE LOS BENEFICIOS ECONÓMICOS Y SOCIALES DE SU ASIGNACIÓN Y APLICACIÓN; ASÍ COMO EVITAR QUE SE DESTINEN RECURSOS A UNA ADMINISTRACIÓN COSTOSA Y EXCESIVA

Las Reglas de Operación del PAJA, establecen los criterios y requisitos a cumplir para la entrega de los apoyos de manera exclusiva a la población objetivo, para lo cual, será necesario que un informante proporcione los datos requeridos en el llenado del Cuestionario Único de Información Socioeconómica (CUI) y el Cuestionario Complementario (CC).

Criterios y requisitos

Apoyos Económicos Directos a la Población Jornalera Agrícola

- Estímulos para la Asistencia y Permanencia Escolar.- Las y los beneficiarios deberán contar con menos de 18 años de edad; estar inscritos en una institución de educación preescolar, primaria, secundaria o equivalente; y encontrarse dentro de las Unidades de Trabajo localizadas en las RAJ de destino.
- Apoyo Económico al Arribo.- Ser integrante de un hogar jornalero agrícola, arribar a las Unidades de Trabajo y registrarse en las RAJ de destino.

Acciones para el Desarrollo de la Población Jornalera Agrícola

- Apoyos Alimenticios a las Niñas y los Niños.- Deberán contar con menos de 14 años de edad y encontrarse dentro de las Unidades de Trabajo, además de tener un representante de al menos 16 años de edad por cada hogar jornalero solicitante (preferentemente mujer) quien recibirá los apoyos.
- Las y los beneficiarios deberán ser integrantes de un hogar jornalero y encontrarse en una Unidad de Trabajo localizada dentro de las RAJ de destino
- En el caso de los Apoyos Especiales para Contingencias el beneficiario deberá informar de manera personal o mediante un tercero a la Sedesol cuando se presente alguna contingencia en el proceso migratorio.
- Apoyos para Servicios Básicos. Las y los solicitantes deberán contar con una propuesta de proyecto y encontrarse dentro de una Unidad de Trabajo dentro de las RAJ, además de presentar una solicitud por escrito con la información siguiente:

- Nombre completo del interesado/a o persona que acuda en su representación o, en su caso, representante legal, su firma o huella digital, domicilio para recibir notificaciones y, en su caso, número de teléfono y correo electrónico.
- Presentar un proyecto de acuerdo con la guía para presentación de proyectos que se publica en: http://www.cipet.gob.mx/Doctos_ROPAJA013.html.
- Declaración de aceptación del compromiso de cumplir con lo que le corresponda, de acuerdo a lo establecido en las Reglas de Operación 2015.

Contraloría Social

A través de 350 personas que participaron como Gestoras y Gestores Voluntarios de la Red Social, al primer trimestre de 2015, promovieron 2,176 acciones de Contraloría Social en 17 entidades federativas, tales como: información, seguimiento, supervisión, vigilancia del cumplimiento de criterios de elegibilidad de las personas beneficiarias, difusión de los derechos de la población beneficiaria, así como de las obligaciones del Programa y el desempeño con honestidad y calidad de los servidores públicos.

Por otro lado, a través de la Dirección de Comunicación Educativa y Participación Comunitaria (DCEPC), los Gestores Voluntarios realizaron acciones de difusión de Contraloría Social como: Sesiones y Campañas de Orientación, Diagnóstico Comunitario, Jornadas Informativas, Grupos de Crecimiento, entre otras; de esta manera, al primer trimestre del ejercicio fiscal fueron realizadas un total de 32,687 acciones, destacando las siguientes:

**ACCIONES REALIZADAS POR LOS GESTORES VOLUNTARIOS
PARA EL DESARROLLO DE LA POBLACIÓN JORNALERA AGRÍCOLA
PERIODO ENERO – MARZO 2015**

Descripción	Número de Acciones
Sesiones de Orientación	3,148
Jornadas Informativas	3,159
Gestión a Favor de los Beneficiarios	2,954
Diagnóstico Comunitario	3,069
Campañas de Orientación	2,941
Grupos de Crecimiento	2,675
Otras	14,741
Total	32,687

Fuente: Sedesol, Dirección General de Atención a Grupos Prioritarios (DGAGP)

V. INCORPORAR MECANISMOS PERIÓDICOS DE SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN QUE PERMITAN AJUSTAR LAS MODALIDADES DE SU OPERACIÓN O DECIDIR SOBRE SU CANCELACIÓN

Seguimiento

Durante el primer trimestre, la Dirección General de Seguimiento, definió los criterios y objetivos a considerar para llevar a cabo el Seguimiento a las obras y acciones del Programa de Atención a Jornaleros Agrícolas durante el ejercicio fiscal 2015.

Supervisión

La DGAGP monitoreó el proceso de las acciones del PAJA, a través del sistema Argos, que registra información sobre la planeación y operación del Programa y brinda mecanismos automatizados para apoyar el seguimiento y el desarrollo de actividades, entre otras.

Evaluación

Tal como se establece en la Ley General de Desarrollo Social (LGDS) y en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), La Sedesol a lo largo del presente ejercicio fiscal dará cumplimiento a lo establecido por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) en el Programa Anual de Evaluación 2015 (PAE).

Durante el primer trimestre ejercicio fiscal 2015 la Sedesol ha dado inicio a la preparación de los Términos de Referencia de la evaluación Específica de Desempeño que se realizarán al programa Atención a Jornaleros Agrícolas, mismos que durante el segundo trimestre se espera que sean validados por el CONEVAL para dar inicio al proceso de contratación de los consultores que llevarán a cabo dichos trabajos.

VI. EN SU CASO, BUSCAR FUENTES ALTERNATIVAS DE INGRESOS PARA LOGRAR UNA MAYOR AUTOSUFICIENCIA Y UNA DISMINUCIÓN O CANCELACIÓN DE LOS APOYOS CON CARGO A RECURSOS PRESUPUESTARIOS

El Programa proporciona a la población jornalera agrícola subsidios para la construcción, rehabilitación, ampliación, acondicionamiento y equipamiento de infraestructura en las Unidades de Trabajo. Con 12.31 millones de pesos erogados al primer trimestre, fueron aprobados 8 proyectos con los que se logró beneficiar a 1,308 jornaleros agrícolas. Asimismo, para el otorgamiento de estos subsidios firmaron acuerdos con las instancias responsables en los que fueron especificados los montos y características de los proyectos, así como de la operatividad de los mismos en el mediano y largo plazo.

Para proyectos realizados en campos agrícolas y albergues privados, es obligatorio incluir recursos adicionales a los federales, de por lo menos el 50 por ciento del costo total del proyecto, aportados por los productores u otras instancias con prioridad en la atención de los proyectos o acciones que contemplen la aportación económica por parte de los gobiernos estatal o municipal, o de terceros.

VII. ASEGURAR LA COORDINACIÓN DE ACCIONES ENTRE DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, PARA EVITAR DUPLICACIÓN EN EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS Y REDUCIR GASTOS ADMINISTRATIVOS

De acuerdo con el numeral 3.6.2 y 3.6.3 de las Reglas de Operación 2015, la Sedesol es la instancia normativa, a través de la Subsecretaría de Desarrollo Social y Humano, que establece los mecanismos de coordinación necesarios para garantizar que sus acciones no se contrapongan, afecten o presenten duplicidades con otros programas o acciones del Gobierno Federal; la coordinación institucional y la vinculación de las acciones buscan potenciar el impacto de los recursos, fortalecer la cobertura de las acciones, detonar la complementariedad, y reducir gastos administrativos.

Para formalizar los compromisos derivados de la coordinación institucional se deben suscribir los instrumentos jurídicos, de acuerdo a lo establecido en la normatividad aplicable entre las dependencias, instituciones, productores y terceros interesados participantes en la atención a la Población Jornalera Agrícola.

De manera particular se fomentó a los hogares de jornaleros agrícolas para que tuvieran acceso a los servicios y apoyos de otros Programas o Instituciones que otorguen beneficios relevantes a este grupo de población, primordialmente con el Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias, PROSPERA Programa de Inclusión Social, la Secretaría de Salud, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, la Secretaría de Educación Pública, el Consejo Nacional de Fomento Educativo y el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.

Adicionalmente, en el marco de la estrategia para la atención a la Población Jornalera Agrícola, en cada entidad federativa donde opera el Programa, existe un Grupo de Coordinación Estatal, como instancia para la determinación y ejecución de acciones interinstitucionales dirigidas a este sector poblacional. Este grupo se conforma por dependencias de los tres órdenes de gobierno y, en su caso, por instituciones del sector social y privado.

Para asegurar que las personas beneficiarias del Programa de Atención a Jornaleros Agrícolas, reciban los apoyos complementarios de otros programas sociales se instrumentaron los siguientes mecanismos:

Programa Pensión para Adultos Mayores

Las y los beneficiarios registrados en el Padrón Activo de Beneficiarios podrán solicitar la certificación de su situación migratoria a los Promotores/as para que no se suspendan los apoyos que les corresponden, en los términos señalados en las Reglas de Operación.

La certificación se les notifica y tendrá vigencia máxima de tres bimestres, pudiendo ampliarse hasta por otro plazo igual.

PROSPERA Programa de Inclusión Social

Con el propósito de que la población jornalera agrícola beneficiaria de PROSPERA Programa de Inclusión Social continúe recibiendo los apoyos durante su migración, el Programa de Atención a Jornaleros Agrícolas, de acuerdo a su padrón, certifica el carácter migratorio de los hogares que así lo soliciten y la DGAGP lo notifica a la Coordinación Nacional de PROSPERA Programa de Inclusión Social.

VIII. PREVER LA TEMPORALIDAD EN SU OTORGAMIENTO

Los apoyos brindados a través del PAJA, tales como los apoyos económicos directos, están enfocados a mejorar el acceso a servicios de alimentación, educación, formación y promoción del ejercicio de los derechos humanos; así como los apoyos para el desarrollo de la Población Jornalera Agrícola y los apoyos especiales para contingencias y su ejecución, y sujetos a la disponibilidad presupuestaria.

Suspensión de Apoyos a la Población Jornalera Agrícola

La entrega de los apoyos directos a la Población Jornalera Agrícola, así como los apoyos especiales para contingencias, son suspendidos cuando los beneficiarios no actualizan sus datos de manera anticipada ante las instancias que así lo requieran (Delegación, Municipio o Red Social); hagan uso indebido de los documentos que lo acreditan como beneficiario/a del Programa; o incurran en incumplimiento cuando así lo señalen las Reglas de Operación del Programa.

En el caso de los apoyos autorizados en el rubro de Apoyo para Servicios Básicos, se suspenden o, en su caso, se solicita el reintegro cuando los productores o instancias ejecutoras obtengan un provecho indebido del Programa; destinen los recursos a otros fines distintos a los autorizados, o se incumpla con lo señalado en las Reglas de Operación.

IX. PROCURAR QUE SEA EL MEDIO MÁS EFICAZ Y EFICIENTE PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS Y METAS QUE SE PRETENDEN

Al primer trimestre del ejercicio fiscal 2015 fueron otorgados estímulos para la Asistencia y Permanencia Escolar en beneficio de 6,620 menores de 18 años de edad por un importe de 3.02 millones de pesos.

Por otra parte, en Apoyos al Arribo se invirtieron 9.53 millones de pesos con los cuales fueron beneficiados 10,395 jefas o jefes de familias jornaleras agrícolas que notificaron su condición de migrante.

Asimismo, fueron invertidos 921, 600 pesos para otorgar Apoyos Alimenticios en beneficio de 710 niñas y niños menores de 14 años.

Con la finalidad de brindar servicios básicos para el alojamiento temporal, almacenamiento de pertenencias, atención médica en Unidades de Servicios Integrales y Centros de Educación Jornalera, fueron aprobados 12.31 millones de pesos para la ejecución de 8 proyectos de infraestructura.

La Red Social del PAJA integrada por Promotoras y Promotores, Gestoras y Gestores Voluntarios y Facilitadoras y Facilitadores Voluntarios favoreció la participación de las y los beneficiarios en su desarrollo familiar o comunitario, la defensa de sus derechos y la identificación, además ayudaron a la población a fortalecer las habilidades y competencias sociales. Al primer trimestre de 2015, el Programa dispuso de 1,372 Gestores Voluntarios Activos, lo que representó el 72.9 por ciento de la meta anual, además de que la Red Social realizó 32,687 acciones en 1,265 localidades.

LOCALIDADES ATENDIDAS, ACCIONES Y GESTORES AL
PRIMER TRIMESTRE 2015

	Entidad Federativa	Localidades con Acciones	Gestores Voluntarios Activos	Acciones de Promoción y Participación Social
1	Aguascalientes	-	-	-
2	Baja California	10	9	122
3	Baja California Sur	3	6	67
4	Campeche	-	-	-
5	Coahuila de Zaragoza	-	-	-
6	Colima	72	49	1965
7	Chiapas	59	79	1044
8	Chihuahua	14	16	214
9	Distrito Federal	-	-	-
10	Durango	163	122	4536
11	Guanajuato	-	-	-
12	Guerrero	42	79	1529
13	Hidalgo	28	36	293
14	Jalisco	4	6	76
15	México	-	-	-
16	Michoacán de Ocampo	39	51	732
17	Morelos	178	124	7100
18	Nayarit	59	105	1111
19	Nuevo León	-	-	-
20	Oaxaca	26	61	290
21	Puebla	135	153	2737
22	Querétaro	-	-	-
23	Quintana Roo	-	-	-
24	San Luis Potosí	247	225	4500
25	Sinaloa	92	102	4012
26	Sonora	47	50	1040
27	Tabasco	-	-	-
28	Tamaulipas	-	-	-
29	Tlaxcala	-	-	-
30	Veracruz	47	99	1319
31	Yucatán	-	-	-
32	Zacatecas	-	-	-
	Total	1,265	1,372	32,687

Fuente: Sedesol, Dirección General de Atención a Grupos Prioritarios (DGAGP).

Consideraciones sobre el avance en los principales indicadores del Programa de Atención a Jornaleros Agrícolas

La Población Jornalera Agrícola Migrante es un grupo social que presenta condiciones laborales diferentes a otros grupos de la población; la necesidad de obtener nuevas fuentes de trabajo para mejorar los ingresos sus familias, y la estacionalidad del empleo que depende de los ciclos agrícolas, motiva a la migración durante las distintas estaciones del año; además de ello, se caracterizan por tener un fuerte rezago social, lo cual, los convierte en un grupo altamente vulnerable. Ante esta problemática, la Sedesol, a través del PAJA, implementa acciones y brinda apoyos en materia de alimentación y servicios básicos encaminados a reducir la vulnerabilidad de este grupo.

En este sentido, de acuerdo con las cifras preliminares al primer trimestre del ejercicio fiscal 2015, se tiene que:

- El porcentaje de avance del indicador reportado obedece a que las familias jornaleras reportaron su condición de migrante al final del ejercicio fiscal 2014, por lo tanto, al inicio del ejercicio fiscal 2015 se les apoyo con la entrega del subsidio, no obstante las familias apoyadas fueron inferiores a lo programado.

Resultados del Principal Indicador Programa de Atención a Jornaleros Agrícolas Enero-marzo 2015 (Información Preliminar)

Nombre del indicador	Meta programada		Avance		Descripción y observaciones
	Anual (1)	Al periodo (2)	Al trimestre (3)	Al periodo % (4)=(3)/(2)	
Porcentaje de hogares jornaleros que reciben apoyos al arribo.	92.61%	30.90%	17.13%	55.44%	Unidad de Medida: Porcentaje Periodo: Trimestral

Fuente: Sedesol, Dirección General de Seguimiento con información del Presupuesto de Egresos de la Federación 2015, de la Dirección General de Atención a Grupos Prioritarios y del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH).

X. REPORTAR SU EJERCICIO, DETALLANDO LOS ELEMENTOS A QUE SE REFIEREN LAS FRACCIONES I A IX, INCLUYENDO EL IMPORTE DE LOS RECURSOS

El presupuesto original del Programa para el ejercicio fiscal de 2015 fue de 322.9 millones de pesos. Con la finalidad de contribuir a racionalizar el gasto destinado a las actividades administrativas y de apoyo, como lo señala el artículo 61 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y de conformidad con el punto 4.3 de las Reglas de Operación del Programa, el porcentaje del presupuesto destinado a las acciones de planeación, operación, supervisión, seguimiento, atención ciudadana y evaluación externa del PAJA, se mantiene por debajo del 5.55 por ciento del presupuesto total asignado al mismo.

Al primer trimestre del 2015, el avance del ejercicio presupuestario del PAJA ascendió a 36.1 millones de pesos, monto que representa el 83.8 por ciento del presupuesto calendarizado al periodo.

Presupuesto Ejercido Entregado o Dirigido a los Beneficiarios a Nivel de Capítulo y Concepto de Gasto - Recursos Fiscales -					
Período: Enero-Marzo, 2015		Cifras Preliminares		Fecha de corte: 31 de Marzo de 2015	
Capítulo y concepto de gasto	Presupuesto (pesos)				
	Original anual -1	Modificado anual -2	Calendarizado al trimestre -3	Ejercido al trimestre -4	Avance financiero % (4/3)
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	316,120,101	316,120,101	37,896,178	31,270,830	82.5
43101 Subsidios a la producción	316,120,101	316,120,101	37,896,178	31,270,830	82.5
Subtotal	316,120,101	316,120,101	37,896,178	31,270,830	82.5
Otros capítulos de Gasto - Recursos Fiscales -					
Período: Enero-Marzo, 2015		Cifras Preliminares		Fecha de corte: 31 de Marzo de 2015	
Capítulo y concepto de gasto	Presupuesto (pesos)				
	Original anual -1	Modificado anual -2	Calendarizado al trimestre -3	Ejercido al trimestre -4	Avance financiero % (4/3)
1000 Servicios personales	6,813,983	6,813,983	5,231,969	4,863,803	100.0
Subtotal	6,813,983	6,813,983	5,231,969	4,863,803	93.0
T o t a l	322,934,084	322,934,084	43,128,147	36,134,633	83.8

Fuente: Sedesol, Dirección General de Atención a Grupos Prioritarios, con cifras del Módulo de Avance Transversal (MAT) al 31 de Marzo de 2015.



PROSPERA. PROGRAMA DE INCLUSIÓN
SOCIAL Y PROGRAMA DE APOYO
ALIMENTARIO

OBJETIVO GENERAL

PROSPERA Programa de Inclusión Social

Contribuir a la ruptura del ciclo intergeneracional de la pobreza, favoreciendo el desarrollo de las capacidades asociadas a la alimentación, salud y educación de las familias beneficiarias del Programa.

Programa Apoyo Alimentario

Contribuir a mejorar el acceso a la alimentación de las familias beneficiarias mediante la entrega de apoyos monetarios.

I IDENTIFICAR CON PRECISIÓN A LA POBLACIÓN OBJETIVO, TANTO POR GRUPO ESPECÍFICO COMO POR REGIÓN DEL PAÍS, ENTIDAD FEDERATIVA Y MUNICIPIO

Cobertura

PROSPERA Programa de Inclusión Social

Para el Ejercicio Fiscal 2015, PROSPERA Programa de Inclusión Social, contempla llevar a cabo el proceso de identificación de familias que permita dar atención prioritaria a solicitudes de incorporación captadas a partir de la demanda ciudadana.

Programa de Apoyo Alimentario

Para el Ejercicio Fiscal 2015, el Programa de Apoyo Alimentario contempla llevar a cabo el proceso de identificación de familias que permita dar atención prioritaria a solicitudes de incorporación captadas a partir de la demanda ciudadana.

Población Objetivo

PROSPERA Programa de Inclusión Social

La población objetivo para su incorporación a PROSPERA Programa de Inclusión Social, se refiere a los hogares con un ingreso *per cápita* estimado menor a la línea de bienestar mínimo (LBM), cuyas condiciones socioeconómicas y de ingreso impiden desarrollar las capacidades de sus integrantes en materia de alimentación, salud y educación. Lo anterior, de conformidad con los criterios y requisitos de elegibilidad y metodología de focalización establecidos en las Reglas de Operación del Programa.

Programa de Apoyo Alimentario

La población objetivo del Programa son los hogares cuyas condiciones socioeconómicas y de ingreso impiden desarrollar las capacidades de sus integrantes en materia de educación, alimentación y/o salud que no son atendidos por PROSPERA Programa de Inclusión Social, de conformidad con los criterios y requisitos de elegibilidad y metodología de focalización establecidos en las Reglas de Operación del Programa.

Población Atendida

PROSPERA Programa de Inclusión Social

De acuerdo a lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015 y en las Reglas de Operación, al cierre del ejercicio fiscal 2015 atenderá al menos 6.1 millones de familias beneficiarias. Para tal fin, se realizarán durante este ejercicio fiscal, acciones de incorporación de nuevas familias para sustituir las bajas naturales del Padrón.

Al 31 de marzo, el Programa cuenta con un Padrón Activo de 6,093,639 familias, distribuidas en 115,523 localidades de 2,440 municipios y 16 Delegaciones del Distrito Federal, en las 32 entidades federativas de la República Mexicana; 58.10 por ciento de las familias se ubican en localidades rurales, 18.99 por ciento en localidades semi-urbanas y 22.91 por ciento en localidades urbanas. Del universo de familias beneficiarias, se atiende a 6,158,726 becarios y a 17,227 adultos mayores.

- De las 6,093,639 familias atendidas 1,507,087 corresponden a familias que habitan en localidades indígenas¹² (23,759 localidades).

La distribución por entidad federativa de las familias beneficiarias, se observa en el indicador 1101.2 de la Matriz de Indicadores de Resultados del Programa, correspondiente al primer bimestre del ejercicio fiscal 2015, anexos al presente informe bimestre de certificación de corresponsabilidad (Noviembre-Diciembre de 2014).

Programa de Apoyo Alimentario

El Programa de Apoyo Alimentario (PAL), forma parte de la estrategia del Ejecutivo Federal para promover, en el marco de una política social integral, acciones para mejorar la alimentación y la nutrición en las familias en condición de pobreza que no son atendidas por PROSPERA Programa de Inclusión Social.

¹²Es importante mencionar que se consideró como localidades indígenas a aquellas localidades que tienen el 40 por ciento o más de población indígena, de acuerdo al criterio establecido por la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

Al cierre del primer trimestre de 2015, el Padrón de Familias Beneficiarias se integra por 929,097¹³ familias activas.

Las familias atendidas por el Programa de Apoyo Alimentario, se encuentran distribuidas en 38,968 localidades de 2,254 municipios y 16 Delegaciones del Distrito Federal en las 32 entidades federativas de la República Mexicana; 26.84 por ciento de las familias que integran el Padrón, se ubican en localidades rurales, 19.29 por ciento en localidades semi-urbanas y 53.87 por ciento en localidades urbanas.

De las 929,097 familias atendidas 126,957 corresponden a familias que habitan en localidades indígenas¹⁴, (10,415 localidades).

La distribución por entidad federativa de las familias beneficiarias se observa en el indicador 1101.1 de la Matriz de Indicadores de Resultados del Programa de Apoyo Alimentario, correspondiente al primer bimestre del ejercicio fiscal 2015, anexos al presente informe (bimestre Enero-Febrero de 2015).

De acuerdo con lo establecido en el numeral 4.2.1 de las Reglas de Operación del Programa de Apoyo Alimentario las familias de nueva incorporación son atendidas bajo el Esquema de Apoyos Sin Hambre, en el primer trimestre de 2015, se atendieron a 717,477 familias que habitan en 27,091 localidades de 870 municipios en 32 entidades de la República.

II. EN SU CASO, PREVER MONTOS MÁXIMOS POR BENEFICIARIO Y POR PORCENTAJE DEL COSTO TOTAL DEL PROGRAMA. EN LOS PROGRAMAS DE BENEFICIO DIRECTO A INDIVIDUOS O GRUPOS SOCIALES, LOS MONTOS Y PORCENTAJES SE ESTABLECERÁN CON BASE EN CRITERIOS REDISTRIBUTIVOS QUE DEBERÁN PRIVILEGIAR A LA POBLACIÓN DE MENOS INGRESOS Y PROCURAR LA EQUIDAD ENTRE REGIONES Y ENTIDADES FEDERATIVAS, SIN DEMÉRITO DE LA EFICIENCIA EN EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS

PROSPERA Programa de Inclusión Social.

Los montos de los apoyos monetarios que una familia puede recibir se actualizan semestralmente, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal y con base en la variación acumulada a partir de junio de 2011, de los índices asociados a las Líneas de Bienestar Mínimo (rural y urbano), publicadas por el CONEVAL. El índice debe considerar el promedio aritmético de las Líneas de Bienestar Rural y Urbano. Dicha actualización, se presentó a la SHCP para conocimiento.

¹³Considera las familias de los municipios fronterizos.

¹⁴ Es importante mencionar que se consideró como localidades indígenas a aquellas localidades que tienen el 40 por ciento o más de población indígena, de acuerdo al criterio establecido por la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

Los montos entregados a las familias beneficiarias del esquema tradicional y del modelo urbano en el primer trimestre de 2015, corresponden al segundo semestre del ejercicio fiscal 2014, son los que se muestran a continuación:

PROSPERA PROGRAMA DE INCLUSIÓN SOCIAL						
MONTOS MENSUALES CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO SEMESTRE DE 2014						
Apoyo Alimentario		\$ 335.00				
Apoyo Adultos Mayores /1		\$ 370.00 (por adulto mayor de 70 o más años)				
Apoyo Alimentario Complementario		\$140.00				
Apoyo Infantil /2		\$ 120.00				
Componente Educativo						
Primaria	Hombres y Mujeres	Útiles escolares	Secundaria	Hombres	Mujeres	Útiles escolares
Primero/3	\$ 175.00	Primera entrega \$235.00	Primero	\$ 515.00	\$ 540.00	Única entrega \$440.00
Segundo/3	\$ 175.00		Segundo	\$ 540.00	\$ 600.00	
Tercero	\$ 175.00		Tercero	\$ 570.00	\$ 660.00	
Cuarto	\$ 205.00	Segunda entrega \$115.00	Jóvenes con PROSPERA \$4,890.00			
Quinto	\$ 265.00					
Sexto	\$ 350.00					
Educación Media Superior	Hombres	Mujeres	Útiles escolares	CAM LABORAL	Hombres	Mujeres
Primero	\$ 865.00	\$ 990.00	Única entrega \$440.00	Primero	\$865.00	\$990.00
Segundo	\$ 925.00	\$ 1,055.00		Segundo	\$925.00	\$1,055.00
Tercero	\$ 980.00	\$ 1,122.00		Tercero	\$980.00	\$1,120.00
Montos máximos						
Monto máximo de una familia con becarios en primaria y secundaria			Monto máximo de una familia con becarios en primaria, secundaria y educación media superior			
Apoyo alimentario ³⁾		\$ 335.00	Apoyo alimentario		\$ 335.00	
Apoyo Alimentario Vivir Mejor		\$ 140.00	Apoyo Alimentario Vivir Mejor		\$ 140.00	
Monto máximo de becas /2		\$ 1,350.00	Monto máximo de becas /2		\$ 2,470.00	
Monto máximo del apoyo /1,2		\$ 1,825.00	Monto máximo del apoyo /1,2		\$ 2,945.00	

1) En PROSPERA, en las familias con adultos mayores, el monto máximo mensual se incrementará \$370.00 por cada adulto mayor.

2) En PROSPERA y PAL, la familia podrá recibir hasta 3 apoyos por este concepto, monto que en PROSPERA también estará sujeto al monto máximo mensual de becas.

3) En PROSPERA, las becas de 1° y 2° de primaria se otorgan en localidades menores a 2,500 habitantes

Fuente: Coordinación Nacional de PROSPERA Programa de Inclusión Social.

Lo que significa que las familias beneficiarias reciben de manera mensual, en función al cumplimiento de corresponsabilidad:

Monto (Pesos)	Concepto
335.00	Para alimentación.
370.00	Por cada adulto mayor de 70 años o más, para el caso de familias que habitan en localidades mayores a 20 mil habitantes.
140.00	Apoyo Alimentario Complementario
120.00	Apoyo Infantil por cada menor de 0 a 9 años, con un máximo de tres apoyos por familia
1,350.00	Becas educativas: como máximo para familias con hijos sólo en educación básica.
2,470.00	Becas educativas: como máximo para familias que tengan hijos en educación media superior.
1,825.00	Monto Máximo mensual que puede recibir una familia, incluye apoyos para educación básica.
2,945.00	Monto Máximo mensual que puede recibir una familia, incluye apoyos para educación media superior.

Fuente: Coordinación Nacional de PROSPERA Programa de Inclusión Social.

Los montos autorizados para el modelo urbano son:

PROSPERA PROGRAMA DE INCLUSIÓN SOCIAL /4			
MONTOS MENSUALES CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO SEMESTRE DE 2014			
MODELO URBANO - INTERVENCIÓN 1 Y 2			
Apoyo Alimentario		\$ 335.00	
Apoyo Adultos Mayores		\$ 370.00 (por adulto mayor de 70 o más años)	
Apoyo Alimentario Complementario		\$140.00	
Apoyo Infantil		\$ 120.00	
Componente Educativo			
Intervención 1 y 2			
Primaria	Hombres y Mujeres	Útiles escolares	
Tercero			
Cuarto			
Quinto			
Sexto			
Secundaria	Hombres	Mujeres	Útiles escolares
Primero	\$ 640.00	\$ 675.00	Única entrega
Segundo	\$ 680.00	\$ 735.00	\$440.00
Tercero	\$ 715.00	\$ 805.00	
Educación Media Superior	Hombres	Mujeres	Útiles escolares
Primero			Única entrega
Segundo	\$ 1,225.00	\$ 1,365.00	\$440.00
Tercero			
Aprovechamiento Escolar (solo intervención 2)		\$ 315.00	
		Jóvenes con PROSPERA \$6,333.00	
Montos máximos			
Monto máximo de una familia con becarios en primaria y secundaria		Monto máximo de una familia con becarios en primaria, secundaria y educación media superior	
Apoyo alimentario	\$ 335.00	Apoyo alimentario	\$ 335.00
Apoyo alimentario vivir mejor	\$ 140.00	Apoyo alimentario vivir mejor	\$ 140.00
Monto máximo de becas /2	\$ 1,350.00	Monto máximo de becas /2	\$ 2,470.00
Monto máximo del apoyo /1,2	\$ 1,825.00	Monto máximo del apoyo /1,2	\$ 2,945.00

4) El monto de los apoyos de la Intervención 3 del Modelo Urbano en PROSPERA corresponden a los del esquema tradicional del mismo programa.

Fuente: Coordinación Nacional de PROSPERA Programa de Inclusión Social

Programa de Apoyo Alimentario (PAL)

Los montos de los apoyos monetarios que una familia puede recibir, se actualizan semestralmente, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal y con base en la variación acumulada a partir de junio de 2011, de los índices asociados a las Líneas de Bienestar Mínimo (rural y urbano), publicadas por el CONEVAL.

El índice debe considerar el promedio aritmético de las Líneas de Bienestar Rural y Urbano. Dicha actualización se presentó a la SHCP para conocimiento.

Los montos entregados a las familias beneficiarias del PAL en el primer trimestre del ejercicio fiscal 2015, corresponden a los autorizados para el primer semestre del ejercicio fiscal 2015, los cuales se muestran a continuación:

PROGRAMA DE APOYO ALIMENTARIO (PAL)	
MONTOS MENSUALES CORRESPONDIENTES AL PRIMER SEMESTRE DEL 2015	
Apoyo Alimentario	\$ 330.00
Apoyo Alimentario Complementario	\$ 140.00 ²⁾
Apoyo Infantil	\$ 120.00 ¹⁾

1) La familia podrá recibir hasta 3 apoyos por este concepto

2) Con base en lo establecido en el artículo 36 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2012 y el numeral 3.5.1 de las Reglas de Operación del Programa de Apoyo Alimentario (PAL) vigentes para el 2012, a partir del primer semestre de 2012 el monto de los apoyos monetarios, incluyendo el Alimentario Vivir Mejor, se actualizará semestralmente, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal y con base en la variación acumulada a partir de junio 2011, de los índices asociados a las Líneas de Bienestar Mínimo (Rural y Urbano), publicadas por el CONEVAL. El índice debe considerar el promedio aritmético de las Líneas de Bienestar Rural y Urbano

PROGRAMA DE APOYO ALIMENTARIO (PAL), MONTOS MENSUALES CORRESPONDIENTES AL ESQUEMA DE APOYOS PAL SIN HAMBRE	
MONTOS MENSUALES CORRESPONDIENTES AL PRIMER SEMESTRE DEL 2015	
Apoyo Alimentario sin Hambre	\$ 330.00
Apoyo Alimentario Complementario sin Hambre	\$ 140.00
Apoyo SEDESOL sin Hambre	\$ 88.00
Apoyo Infantil	\$ 120.00 ¹⁾

1) La familia podrá recibir hasta 3 apoyos por este concepto

Fuente: Coordinación Nacional de PROSPERA Programa de Inclusión Social.

Montos y criterios para distribuir los recursos programados a la población de menores ingresos, así como para procurar la equidad entre regiones y entidades federativas.

PROSPERA Programa de Inclusión Social

Apoyo Alimentario

La Coordinación Nacional del Programa emitió apoyos monetarios directos mensuales por un monto de 335 pesos, la entrega se realiza de manera bimestral a las familias beneficiarias para contribuir a que mejoren la cantidad, calidad y diversidad de su alimentación, buscando por esta vía elevar su estado de nutrición. Asimismo, la entrega bimestral de suplementos alimenticios y la educación alimentario-nutricional del Sector Salud, busca reforzar la alimentación infantil y de las mujeres embarazadas y en periodo de lactancia.

Apoyo Alimentario Complementario

Las familias beneficiarias reciben el apoyo alimentario adicional con el propósito de proteger su economía, ante el alza internacional de los precios de los alimentos. El apoyo asciende a 140 pesos mensuales, manteniendo todos los apoyos que ya venían recibiendo.

Estos apoyos se emiten a las familias que cumplen con su corresponsabilidad en las acciones de salud y temporalmente se suspenden cuando la familia incumple.

Apoyo Infantil

Las familias beneficiarias con hijos de 0 a 9 años, podrán recibir bimestralmente un apoyo monetario mensual de 120 pesos por cada menor en este rango de edad, para fortalecer el desarrollo de los menores. La familia podrá recibir hasta tres apoyos por este concepto.

Componente Educativo

Asimismo, el Programa otorga becas educativas y útiles escolares a cada uno de los niños, niñas y jóvenes integrantes de las familias beneficiarias menores de 18 años, que estén inscritos en grados escolares comprendidos entre primero¹⁵, de primaria y tercero de secundaria en escuelas de modalidad escolarizada. Las becas de educación media superior, se asignan a los jóvenes de entre 14 y 21 años, inscritos en escuelas de modalidad escolarizada.

Las becas se entregan durante los 10 meses del ciclo escolar, en educación básica de septiembre a junio y en educación media superior de septiembre a enero y de marzo a julio. Su monto es creciente a medida que el grado que se cursa es más alto. En secundaria y educación media superior, las becas para las mujeres son superiores a las de los hombres, debido a que son ellas, en este nivel educativo, quienes tienden a abandonar sus estudios en mayor proporción y en edades más tempranas que los hombres.

PROSPERA otorga a los becarios integrantes de las familias beneficiarias, un apoyo monetario para la adquisición de útiles escolares, de acuerdo a lo dispuesto en las Bases de Colaboración suscrito con la Secretaría de Educación Pública (SEP). Los becarios de primaria reciben este apoyo en dos períodos, al inicio del ciclo escolar y al inicio del segundo bimestre, los becarios de secundaria y de educación media superior reciben, al inicio del ciclo escolar, un único apoyo monetario anual.

Los apoyos que reciben los becarios van desde 175 pesos mensuales hasta 1,120 pesos. Estos se emiten de acuerdo al grado que cursan los becarios y a partir de secundaria la emisión del apoyo se basa en el grado y el género del becario, siendo más alta la beca para las mujeres.

¹⁵ Se otorgaron becas educativas de primero y segundo de primaria a integrantes de las familias beneficiarias que habitan en localidades de hasta 2,500 habitantes.

"Apoyo Jóvenes con PROSPERA"

Del 1 de Enero al 31 de Marzo del 2015, han retirado el apoyo 12,284 becarios, de los cuales 16 corresponden a la décimo primera generación y 12,268 a la décimo segunda generación.

Apoyo para Adultos Mayores

Actualmente, PROSPERA Programa de Inclusión Social, emite apoyos monetarios a los adultos mayores integrantes de las familias beneficiarias que tienen 70 años o más y que no son atendidos por el Programa Pensión para Adultos Mayores que opera la Sedesol; en el primer trimestre del ejercicio 2015, atendió a un Padrón activo de 17,227 beneficiarios, el apoyo mensual que se entrega a los adultos mayores es de 370 pesos, con base en el cumplimiento de corresponsabilidad, la entrega se realiza bimestralmente con el propósito de coadyuvar a que mejoren sus condiciones de vida.

Programa de Apoyo Alimentario

Apoyo Alimentario

La Coordinación Nacional, a partir del primer bimestre del ejercicio fiscal 2010 entrega apoyos monetarios directos correspondientes al PAL, el monto asciende a 330 pesos mensuales y se entregan de manera bimestral a las familias beneficiarias para contribuir a que mejoren la cantidad, calidad y diversidad de su alimentación, buscando por esta vía elevar su estado de nutrición.

Apoyo Alimentario Complementario

El Programa otorga un apoyo monetario mensual llamado Apoyo Alimentario Complementario, el cual tiene como propósito compensar a las familias beneficiarias por el efecto del alza internacional de los precios de los alimentos. El apoyo asciende a 140 pesos mensuales.

Apoyo Infantil

Las familias beneficiarias con hijos de 0 a 9 años podrán recibir bimestralmente un apoyo monetario mensual de 120 pesos por cada menor en este rango de edad para fortalecer el desarrollo de los menores. La familia podrá recibir hasta tres apoyos por este concepto.

Familias en el esquema alimentario SIN Hambre

Las familias que se encuentran en este esquema reciben apoyos por un equivalente de 558 pesos mensuales para la adquisición de bienes.

III. PROCURAR QUE EL MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN OTORQUE ACCESO EQUITATIVO A TODOS LOS GRUPOS SOCIALES Y GÉNEROS

Identificación de familias (PROSPERA Programa de Inclusión Social y Programa de Apoyo Alimentario)

La identificación de familias es el proceso mediante el cual se determina qué familias cumplen con los criterios de elegibilidad para ser incorporadas a PROSPERA Programa de Inclusión Social o al Programa de Apoyo Alimentario. Para tal efecto, al 31 de marzo de 2015 se recolectó y analizó información socioeconómica de 2,351 encuestas.

Escenario de atención 2015 (PROSPERA Programa de Inclusión Social y Programa de Apoyo Alimentario)

Con el propósito de llevar a cabo las acciones de identificación e incorporación de nuevas familias, a partir de lo cual sea posible compensar las familias que causen baja durante el ejercicio fiscal 2015, tanto de PROSPERA Programa de Inclusión Social como el de Apoyo Alimentario, se liberó un escenario de atención integrado por 1,355 localidades en 172 municipios.

IV. GARANTIZAR QUE LOS RECURSOS SE CANALICEN EXCLUSIVAMENTE A LA POBLACIÓN OBJETIVO Y ASEGURAR QUE EL MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN FACILITE LA OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN Y LA EVALUACIÓN DE LOS BENEFICIOS ECONÓMICOS Y SOCIALES DE SU ASIGNACIÓN Y APLICACIÓN; ASÍ COMO EVITAR QUE SE DESTINEN RECURSOS A UNA ADMINISTRACIÓN COSTOSA Y EXCESIVA

Acciones realizadas para evitar una administración costosa y excesiva

PROSPERA Programa de Inclusión Social

La entrega de los apoyos monetarios bimestrales de los componentes que otorga PROSPERA Programa de Inclusión Social (alimentación y educación) y los apoyos (complementario, jóvenes con PROSPERA, infantil y adultos mayores), son efectuados por instituciones liquidadoras que prestan sus servicios a la Coordinación Nacional de PROSPERA Programa de Inclusión Social, lo cual brinda transparencia al proceso. El costo de la transferencia para la entrega de apoyos representa aproximadamente 1.55 por ciento, en relación con los recursos de los apoyos emitidos para dicha entrega.

Programa de Apoyo Alimentario

La entrega de los apoyos monetarios otorgados por el PAL (alimentación, infantil y complementario) a las familias beneficiarias, se realiza a través de instituciones liquidadoras que prestan sus servicios a la Coordinación Nacional de PROSPERA Programa de Inclusión Social, lo cual brinda transparencia al proceso. El costo de la transferencia para la entrega de apoyos representa aproximadamente 2.50 por ciento, en relación con los recursos de los apoyos emitidos para dicha entrega.

V. INCORPORAR MECANISMOS PERIÓDICOS DE SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN QUE PERMITAN AJUSTAR LAS MODALIDADES DE SU OPERACIÓN O DECIDIR SOBRE SU CANCELACIÓN

Seguimiento

PROSPERA Programa de Inclusión Social

A partir de los registros de información del Sistema Institucional de la Coordinación Nacional y del Sector Salud fueron generados los indicadores de Seguimiento Operativo (ISO) con el objetivo de medir la operación del Programa.

En enero de 2015, se elaboraron 33 informes, 32 estatales y un informe nacional, con los indicadores correspondientes al primer bimestre del año (bimestre de corresponsabilidad septiembre-octubre de 2014), los cuales fueron liberados para su revisión y análisis en los órganos colegiados (Subcomité y Comités Técnicos Estatales) a finales de enero.

Durante febrero y marzo de 2015, se prepararon los 32 informes estatales y el informe nacional con los indicadores correspondientes al segundo trimestre del presente año (bimestre de corresponsabilidad noviembre-diciembre de 2014).

Acciones realizadas para dar elementos de ajuste a las modalidades de operación o decidir su cancelación.

PROSPERA Programa de Inclusión Social

Comités Técnicos Estatales

Con el fin de establecer la concertación entre los actores locales participantes en el Programa, cada entidad federativa cuenta con un Comité Técnico Estatal (CTE) u órgano colegiado equivalente en el Distrito Federal denominado Grupo Temático.

Los Comités Técnicos Estatales son instancias de coordinación interinstitucional en los que participan las autoridades federales, estatales y, cuando el caso lo requiere municipales; de los Sectores Salud, Educación, Trabajo y Previsión Social, Agricultura,

Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación; Economía y Desarrollo Social; así como organismos e instituciones de los sectores social y privado o miembros de la comunidad académica, que por los objetivos y alcances de sus actividades se considere conveniente invitar.

Los Comités orientan su funcionamiento a elevar la calidad y propiciar la mejora continua en la operación del Programa en las entidades federativas, así como instrumentar las estrategias que permitan el logro de los objetivos del mismo.

Con base en el seguimiento realizado a las actividades de los Comités Técnicos Estatales, son reportados los resultados siguientes:

Al cierre del primer trimestre y toda vez que mediante Decreto presidencial de fecha 5 de septiembre de 2014, se creó la Coordinación Nacional de PROSPERA Programa de Inclusión Social, se instalaron 10 Comités Técnicos Estatales de PROSPERA, Programa de Inclusión Social, aunado a lo anterior, se realizaron 31 sesiones ordinarias y una extraordinaria de Comités Técnicos Estatales correspondientes al 1° bimestre 2015 y se tomaron 190 acuerdos de sesiones ordinarias y un acuerdo de extraordinarias.

Los Comités se apoyaron en los Subcomités Técnicos Regionales (SCTR), que son órganos auxiliares permanentes cuya función consiste en analizar y acordar respuestas locales a las problemáticas operativas que se presentan en la esfera municipal y/o regional; cabe señalar que en estos órganos colegiados participan los Enlaces que los ayuntamientos tienen la atribución de designar con el Programa, según lo establecido en las Reglas de Operación.

Al cierre del primer trimestre en 31 entidades federativas se han instalado 78 Subcomités Técnicos Regionales.

VI. EN SU CASO, BUSCAR FUENTES ALTERNATIVAS DE INGRESOS PARA LOGRAR UNA MAYOR AUTOSUFICIENCIA Y UNA DISMINUCIÓN O CANCELACIÓN DE LOS APOYOS CON CARGO A RECURSOS PRESUPUESTARIOS

No aplica.

VII. ASEGURAR LA COORDINACIÓN DE ACCIONES ENTRE DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, PARA EVITAR DUPLICACIÓN EN EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS Y REDUCIR GASTOS ADMINISTRATIVOS

PROSPERA Programa de Inclusión Social

Apoyo para Adultos Mayores

Para evitar duplicidad en la entrega de los apoyos a adultos mayores, se realiza el cruce de los Padrones PROSPERA vs Programa Pensión para Adultos Mayores. En dicho cruce, se detectan los adultos mayores que coinciden, entregando apoyos monetarios sólo a los adultos mayores que no son atendidos por el Programa Pensión para Adultos Mayores que opera la Sedesol.

Programa de Apoyo Alimentario

Apoyo Alimentario

Con el propósito de evitar la duplicidad en la entrega de los apoyos monetarios a las familias beneficiarias del PAL, previo a la incorporación, se realiza el cruce de los Padrones PAL vs PROSPERA. En dicho cruce, se detectan las familias que coinciden y se evita la entrega duplicada de apoyos; asimismo, coadyuva a la depuración de los padrones, se incrementan las acciones del Gobierno Federal para maximizar el impacto de los recursos, fortalecer la cobertura de las acciones, fomentar la complementariedad y reducir gastos administrativos.

VIII. PREVER LA TEMPORALIDAD EN SU OTORGAMIENTO

Proceso de Recertificación de Hogares

PROSPERA Programa de Inclusión Social

Derivado de los Acuerdos de Comité Técnico de la Coordinación Nacional del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades 889/17-05-13 y 996/07-06-13, se autorizó suspender temporalmente el proceso de Recertificación, en tanto no se cuente con los resultados de la Evaluación Integral de dicho proceso, que permita a la Coordinación Nacional tener los elementos necesarios para determinar la temporalidad y los mecanismos de permanencia óptimos del Programa; quedando suspendida la atención del universo de Recertificación 2012 conformado por 124,564 familias. El objetivo del proceso de Recertificación consiste en determinar, con base en una nueva evaluación de las condiciones socioeconómicas del hogar, si éste debe permanecer o no en el Programa y con qué esquema de apoyos.

Proceso de Verificaciones Permanentes de Condiciones Socioeconómicas de Hogares

El proceso de verificaciones permanentes de condiciones socioeconómicas, consiste en revisar de manera continua la situación socioeconómica de las familias activas, que se considera pudieran tener alguna de las siguientes condiciones:

- No sea susceptible de recibir los apoyos del Programa por haber mejorado sus condiciones socioeconómicas y/o demográficas.
- No sea susceptible de recibir los apoyos del Programa porque exista en el hogar un servidor público no eventual con ingresos mensuales per cápita superior a la Línea de Verificaciones Permanente de Condiciones Socioeconómicas (LVPCS).

La verificación permanente de las condiciones socioeconómicas y demográficas de las familias beneficiarias podrá solicitarse a través de:

- Queja o denuncia comunicada a la Coordinación Nacional.
- Información recolectada en los procesos de incorporación, recertificación, entrega de apoyos, asistencia a los servicios educativos y de salud, entre otros.

Con base en este proceso se pretende depurar el Padrón Activo de Beneficiarios.

PROSPERA Programa de Inclusión Social

El total de familias que conformaron el universo de atención del proceso de Verificación Permanente de Condiciones Socioeconómicas, al cierre del primer trimestre de 2015 es de 1,967 familias, de las cuales se han atendido 1,733 con el siguiente resultado:

- 1,325 familias cumplen con los criterios de elegibilidad para continuar recibiendo los apoyos del Programa.
- 275 familias ya no cumplen con los criterios de elegibilidad para continuar recibiendo los apoyos del Programa.
- Dos familias que tienen algún integrante que es servidor público no eventual y percibe un ingreso mensual per cápita igual o superior a la Línea Monetaria de VPCS.
- Tres familias que no permitieron la recolección de información socioeconómica y demográfica de su hogar.
- Una familia fue reportada como defunción del único integrante.
- 127 familias fueron reportadas como no localizadas.

Programa de Apoyo Alimentario

El total de familias que conformaron el universo de atención del proceso de Verificación Permanente de Condiciones Socioeconómicas al primer trimestre de 2015 es de 70 familias, de las cuales se han atendido 63 con los siguientes resultados:

- 43 familias cumplen con los criterios de elegibilidad para seguir recibiendo los apoyos completos del Programa.
- 14 familias ya no cumplen los criterios de elegibilidad para continuar recibiendo los apoyos del Programa.
- Una familia fue reportada como defunción del único integrante.
- Cinco familias fueron reportadas como no localizadas.

IX. PROCURAR QUE SEA EL MEDIO MÁS EFICAZ Y EFICIENTE PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS Y METAS QUE SE PRETENDEN

Metas 2015

PROSPERA Programa de Inclusión Social.

Al cierre del primer trimestre del año, se tiene un Padrón de 6,093,639 familias, las que se encuentran distribuidas en 115,523 localidades de 2,440 municipios y 16 Delegaciones del Distrito Federal¹⁶, en las 32 entidades federativas de la República Mexicana; 58.10 por ciento de las familias se ubican en localidades rurales, 18.99 por ciento en localidades semi-urbanas y 22.91 por ciento en localidades urbanas.

Apoyo Alimentario

En este trimestre se entregaron apoyos monetarios por concepto de alimentación a 5,571,428 familias beneficiarias que cumplieron con su corresponsabilidad a los servicios de salud y que no se encuentran en el Esquema Diferenciado de Apoyos.

Apoyo Alimentario Complementario

En el primer trimestre de 2015, 6,093,639 familias recibieron el apoyo alimentario complementario, estos apoyos se emiten a las familias que cumplen con su corresponsabilidad en las acciones de salud y temporalmente se suspenden cuando la familia incumple.

¹⁶ PROSPERA tiene presencia en los dos municipios de nueva creación San Ignacio Cerro Gordo, Jal. y Bacalar, Quintana Roo, sólo que las familias están asignadas aún al municipio al que pertenecían y no al nuevo municipio, esta situación será regularizada en fechas posteriores.

Apoyo Infantil

En el primer trimestre 2,285,947 niños integrantes de las familias beneficiarias reciben el apoyo infantil.

Principales acciones desarrolladas para alcanzar los objetivos

Componente Educativo

En este trimestre, se atendieron a 6,158,726 becarios integrantes de las familias beneficiarias, de ellos, 4,985,754 cursan educación básica (2,857,582 en primaria y 2,128,172 en secundaria) y 1,172,972 en educación media superior.

"Apoyo Jóvenes con PROSPERA"

Del 1 de Enero al 31 de Marzo del 2015, han retirado el apoyo Jóvenes con PROSPERA 12,284 becarios de PROSPERA Programa de Inclusión Social, de los cuales 16 corresponden a la décimo primera generación y 12,268 a la décimo segunda generación.

Apoyo para Adultos Mayores

En el primer trimestre se atendieron a 17,227 Adultos Mayores que tienen 70 años o más integrantes de las familias beneficiarias que no son atendidos por el Programa Pensión para Adultos Mayores que opera la Sedesol.

Programa de Apoyo Alimentario

Al inicio del primer trimestre del año 2015, el Programa de Apoyo Alimentario contaba con un Padrón de 943,718 familias; al cierre del trimestre, el Padrón de Familias Beneficiarias se integra por 929,097 familias activas.

Las familias atendidas por el Programa de Apoyo Alimentario, se encuentran distribuidas en 38,968 localidades de 2,254 municipios y 16 Delegaciones del Distrito Federal en las 32 entidades federativas de la República Mexicana; 26.84 por ciento de las familias que integran el Padrón, se ubican en localidades rurales, 19.29 por ciento en localidades semi-urbanas y el 53.87 por ciento en localidades urbanas.

De las 929,097 familias atendidas 126,957 corresponden a familias que habitan en localidades indígenas (10,415 localidades).

Apoyo Alimentario

En este trimestre, se entregaron apoyos monetarios por concepto de alimentación a 929,097 familias beneficiarias, estos apoyos se emiten a las familias que cumplen con sus compromisos y temporalmente se suspenden cuando la familia incumple.

Apoyo Alimentario Complementario

En este trimestre, se entregaron apoyos monetarios por concepto de Apoyo Alimentario Complementario a 929,097 familias beneficiarias, estos apoyos se emiten a las familias que cumplen con sus compromisos y temporalmente se suspenden cuando la familia incumple.

Apoyo Infantil

En el primer trimestre de 2015, se atendieron a 469,964 niños integrantes de las familias beneficiarias que recibieron el apoyo infantil.

Principales acciones desarrolladas para alcanzar los objetivos

Incorporación de Familias en el año fiscal 2015 (PROSPERA Programa de Inclusión Social y Apoyo Alimentario).

La incorporación de familias; es el proceso mediante el cual se lleva a cabo la inclusión de familias (que han sido elegibles mediante un estudio socioeconómico y demográfico) a PROSPERA Programa de Inclusión Social o al Programa Alimentario. A continuación, se informan las acciones realizadas a la fecha del reporte de las fases de incorporación vigentes:

- Fase 67 (periodo 129): Se liberaron 85 familias a incorporar distribuidas en los estados de Aguascalientes, Baja California, Distrito Federal, México, Hidalgo, Nuevo León, Michoacán, Querétaro, Sinaloa y Veracruz de las cuales su bimestre de incorporación es noviembre – diciembre y su fecha de operación planeada es del 13 de marzo al 22 de abril, por lo que al cierre del primer trimestre se confirma la incorporación de 56 familias.

Clave estado	Nombre estado	Meta liberada	Incorporado	% de incorporación
1	Aguascalientes	1	0	0%
2	Baja California	1	1	100%
9	Distrito Federal	35	11	31%
13	Hidalgo	1	1	100%
15	México	1	1	100%
16	Michoacán	7	7	100%
19	Nuevo León	29	25	86%
22	Querétaro	1	1	100%
25	Sinaloa	1	1	100%
30	Veracruz	8	8	100%
Nacional		85	56	66%

- Existen estados que no han cerrado su atención, sin embargo esta fase concluye su periodo de operación en campo el 31 de agosto de 2015.
- Fase 68 (periodo 130): Se liberarán 2,103 familias a incorporar para el estado de Colima de las cuales su bimestre de incorporación es enero – febrero y su fecha de operación planeada es del 1 al 22 de abril, por el cual a la fecha de corte aún no se ven reflejados avances de atención al cierre del primer trimestre.
- Fase 69 (periodo 131): Se liberará una familia a incorporar para el estado de México de la cual su bimestre de incorporación es marzo – abril y su fecha de operación planeada es del 7 al 22 de abril, por el cual a la fecha de corte aún no se ven reflejados avances de atención al cierre del primer trimestre.

Instalación de Sedes de Entrega de Apoyos 2015 MAP (PROSPERA Programa de Inclusión Social y Apoyo Alimentario).

Las Mesas de Atención (MAP) son puntos temporales que se instalan de manera bimestral durante la entrega de apoyos monetarios, en donde las beneficiarias acuden a recibir orientación y atención para agilizar la gestión y resolución de trámites relacionados con PROSPERA Programa de Inclusión Social y Apoyo Alimentario. Para el primer trimestre operativo se han programado un total de 13,275 MAP de las cuales se ha confirmado la instalación y operación de 10,660 al cierre del trimestre.

Clave estado	Nombre estado	Meta	Atendido	% atendido
1	Aguascalientes	38	38	100%
2	Baja California	57	1	2%
3	Baja California Sur	163	25	15%
4	Campeche	145	108	74%
5	Coahuila	131	131	100%
6	Colima	25	14	56%
7	Chiapas	1,552	1,342	86%
8	Chihuahua	264	152	58%
9	Distrito Federal	30	0	0%
10	Durango	293	62	21%
11	Guanajuato	492	432	88%
12	Guerrero	1,142	1,122	98%
13	Hidalgo	637	620	97%
14	Jalisco	248	34	14%
15	México	881	874	99%
16	Michoacán	353	313	89%
17	Morelos	267	244	91%
18	Nayarit	93	0	0%
19	Nuevo León	127	88	69%

Clave estado	Nombre estado	Meta	Atendido	% atendido
20	Oaxaca	1,051	1,017	97%
21	Puebla	1,321	1,320	99%
22	Querétaro	220	211	96%
23	Quintana Roo	113	113	100%
24	San Luis Potosí	351	351	100%
25	Sinaloa	304	0	0%
26	Sonora	501	189	38%
27	Tabasco	280	272	97%
28	Tamaulipas	227	167	74%
29	Tlaxcala	175	89	51%
30	Veracruz	1,156	816	71%
31	Yucatán	333	332	99%
32	Zacatecas	305	183	60%
Nacional		13,275	10,660	80%

Las Mesas de Atención Personalizadas PROSPERA (MAPO) son puntos fijos que se instalan de manera bimestral, en donde se realiza orientación y atención a trámites de manera personalizada relacionados con los programas de PROSPERA Programa de Inclusión Social y Apoyo Alimentario. La totalidad de las sedes contienen familias bancarizadas cuya entrega se realiza a través de tarjeta de débito y/o prepago. Para el primer trimestre operativo, se han programado un total de 37,097 Sedes MAPO de las cuales se han confirmado la instalación y operación de 28,137 al cierre del trimestre.

Clave estado	Nombre estado	Meta	Atendido	% atendido
1	Aguascalientes	168	168	100%
2	Baja California	291	1	0%
3	Baja California Sur	31	0	0%
4	Campeche	490	397	81%
5	Coahuila	249	249	100%
6	Colima	295	238	81%
7	Chiapas	983	765	78%
8	Chihuahua	340	0	0%
9	Distrito Federal	1,393	319	23%
10	Durango	814	103	13%

Clave estado	Nombre estado	Meta	Atendido	% atendido
11	Guanajuato	1,968	1,533	78%
12	Guerrero	3,223	1,744	54%
13	Hidalgo	1,062	1,062	100%
14	Jalisco	1,182	133	11%
15	México	7,889	7,316	93%
16	Michoacán	3,047	2,520	83%
17	Morelos	488	427	88%
18	Nayarit	11	0	0%
19	Nuevo León	363	261	72%
20	Oaxaca	2,554	2,380	93%
21	Puebla	2,430	2,109	87%
22	Querétaro	261	258	99%
23	Quintana Roo	951	945	99%
24	San Luis Potosí	1,676	1,674	99%
25	Sinaloa	90	0	0%
26	Sonora	496	95	19%
27	Tabasco	940	914	97%
28	Tamaulipas	1,364	759	56%
29	Tlaxcala	231	130	56%
30	Veracruz	411	241	59%
31	Yucatán	1,390	1,381	99%
32	Zacatecas	16	15	94%
Nacional		37,097	28,137	76%

Fortalecimiento de la red social

Con el propósito de fomentar el compromiso y la participación activa de todos los integrantes de las familias beneficiarias mediante el cumplimiento de las corresponsabilidades asociadas a las intervenciones de PROSPERA Programa de Inclusión Social y conforme a lo previsto en los numerales 4.1.3, 4.6 y 4.7 de las Reglas de Operación vigentes, en el desarrollo de este proceso destacan las siguientes acciones:

- Se elaboraron cuatro nuevos materiales de orientación que sirvieron de apoyo para brindar la información necesaria a las titulares beneficiarias acerca de los procesos del Programa.

- En el trimestre a reportar se envió a las Delegaciones Estatales la Guía Didáctica para Responsables de Atención, con los siguientes temas: Acciones para mejorar la economía familiar, PROSPERA más con BANSEFI, Con más productividad ¡Vamos a Mover y transformar a México!, Inscripción de becarios, Di no a la comida chatarra y Participación Social. Asimismo, se elaboró la Guía Informativa para Mesa de Entrega de Apoyos (MAP).
- Además, derivado de los comicios electorales a celebrarse, se emitió “Blindaje Electoral, Guía didáctica para el facilitador” con información relativa a las acciones que la población beneficiaria debe conocer para evitar el condicionamiento de los apoyos o bien su participación en actos que ocasionen la baja de su familia del Programa.
- En el trimestre a reportar se cuenta con una Red Social de 59,305 Comités de Promoción Comunitaria y 56,252 Vocales Unitarias.

Se establecieron Mesas de Atención a Comités (MAC), con el objeto de orientar y capacitar bimestralmente a las vocales de los Comités de Promoción Comunitaria. Durante el periodo enero - marzo de 2015, se realizaron 5,864 sesiones de orientación; en las cuales se convocaron en promedio a 226,144 vocales y se logró una asistencia de 186,990 que representa 83 por ciento del total de vocales convocadas en las 32 Entidades Federativas.

Atención a la Demanda Ciudadana

Durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de marzo de 2015 se registraron las siguientes acciones:

- Atención a la Demanda Ciudadana consistente en 180,936 Casos; de los cuales 157,368 (87.0 por ciento) se registraron en las Delegaciones de la Secretaría en las entidades federativas y en las Unidades de Atención Regional de Prospera, en tanto que 23,568 (13.0 por ciento) se recibieron en las Oficinas Centrales del Programa. Estos Casos, de acuerdo a su naturaleza, se clasifican de la siguiente manera:

Naturaleza de la Demanda	Casos	Porcentaje
Solicitudes / Peticiones	170,298	94.1
Quejas / Denuncias	1,132	0.6
Reconocimientos	131	0.1
Inconformidades / Aclaraciones	7,753	4.3
Otros	1,622	0.9
Total	180,936	100.0

Fuente: Sistema de Registro, Control y Seguimiento de la Demanda Ciudadana (SEDECI)

Coordinación Nacional de PROSPERA Programa de Inclusión Social

Logros alcanzados en los indicadores de resultados de las Reglas de Operación

Modificación a las Reglas de Operación

La Unidad de la Abogada General y Comisionada para la Transparencia de la Secretaría de Desarrollo Social, comunicó a la Coordinación Nacional que la Secretaría de Gobernación ha indicado a todas las dependencias de la Administración Pública Federal, medidas para que “se favorezca que las víctimas inscritas en el Registro Nacional de Víctimas, sean incorporadas a los programas sociales, conforme lo disponen los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 7 fracción XIX de la Ley General de Víctimas”.

Con base en lo anterior, la Secretaría de Desarrollo Social, como participante activo en las Subcomisiones que integran la Comisión de Política Gubernamental en materia de Derechos Humanos, dio indicaciones para que se incluya el tema en las Reglas de Operación 2015, y las modificaciones correspondientes sean publicadas en el Diario Oficial de la Federación.

Para dar atención a dichas indicaciones, se incorporó una modificación, correspondiente al numeral 12 de las Reglas de Operación vigentes de PROSPERA Programa de Inclusión Social:

PROSPERA Programa de Inclusión Social del ejercicio fiscal 2015

Las propuestas de modificación fueron acordadas y se presentaron en la 3° sesión extraordinaria del Comité Técnico de la Coordinación Nacional de PROSPERA Programa de Inclusión Social 2015, las cuales fueron aprobadas mediante el Acuerdo No. CTCN 041/03-03-15, que a la letra dice:

“Acuerdo No.CTCN 041/03-03-15. Con fundamento en el artículo QUINTO Transitorio del Decreto por el que se crea la Coordinación Nacional de PROSPERA Programa de Inclusión Social, el numeral 3.7.2 de las Reglas de Operación vigentes y la fracción II del artículo 6 de su Reglamento Interno, el Comité Técnico de la Coordinación Nacional del PROSPERA Programa de Inclusión Social, aprueba las modificaciones a las Reglas de Operación 2015 de PROSPERA Programa de Inclusión Social, las cuales permitirá favorecer a las víctimas inscritas en el Registro Nacional de Víctimas, e instruye a la Coordinación Nacional que por conducto de la Sedesol, sean presentadas para la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como para el Dictamen de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, y su posterior publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Posteriormente, el proyecto fue enviado a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través de la Sedesol, quien mediante el oficio DGCV/182/2015, solicitó a la Sedesol que por su conducto sea remitido el Proyecto de modificación a las Reglas de Operación de PROSPERA Programa de Inclusión Social, para el ejercicio fiscal 2015, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para su análisis y aprobación.

Con fecha del 19 de marzo del 2015, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público emitió el oficio de autorización presupuestaria No. 312.A.-000955, para poder continuar con los trámites ante COFEMER, quien por su parte, con fecha del 23 de marzo emitió el Dictamen correspondiente, mediante el oficio No. COFEME/15/0847.

Una vez que se cuente con la firma de los titulares de las Secretarías que participan en la operación del Programa, las modificaciones a las Reglas de Operación de PROSPERA Programa de Inclusión Social, serán enviadas para su publicación al Diario Oficial de la Federación.

Programa de Apoyo Alimentario para el ejercicio fiscal 2015

Para el caso de las propuestas de modificación a las Reglas de Operación del Programa de Apoyo Alimentario, fueron acordadas y se presentaron en la Vigésima Primera sesión extraordinaria del Comité Técnico del Programa de Apoyo Alimentario, las cuales fueron aprobadas mediante el Acuerdo No. CTPAL 237/03-03-15, que a la letra dice:

CTPAL 237/03-03-15. Con fundamento en la fracción II del Artículo 6, del Reglamento Interno del Comité Técnico del Programa de Apoyo Alimentario, el Comité Técnico del Programa de Apoyo Alimentario aprueba las modificaciones a las Reglas de Operación 2015 del Programa de Apoyo Alimentario, las cuales permitirá favorecer a las víctimas inscritas en el Registro Nacional de Víctimas, e instruye a la Coordinación Nacional de PROSPERA Programa de Inclusión Social, que por conducto de la Sedesol, sean presentadas para la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como para el Dictamen de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, para su posterior publicación en el Diario Oficial de la Federación.

La Coordinación Nacional de PROSPERA Programa de Inclusión Social, mediante el oficio DGCV-181/2015, solicitó a la Sedesol que por su conducto sea remitido el Proyecto de Modificación a las Reglas de Operación del Programa de Apoyo Alimentario del ejercicio fiscal 2015, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para su análisis y aprobación.

Con fecha del 17 de marzo del 2015, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público emitió el oficio de autorización presupuestaria, No. 312.A.- 000956, con el cual autorizó a la Coordinación Nacional para continuar con los trámites ante COFEMER quien por su parte, con fecha del 23 de marzo, emitió el Dictamen correspondiente, mediante el oficio No. COFEME/15/0848. Una vez que se cuente con la firma de la C. Secretaria, las modificaciones a las Reglas de Operación del Programa de Apoyo Alimentario, serán enviadas para su publicación al Diario Oficial de la Federación.

PROSPERA Programa de Inclusión Social

Actualmente, PROSPERA Programa de Inclusión Social tiene presencia en 2,440 municipios del país y 16 Delegaciones del Distrito Federal, atendiendo a 6,093,639 familias, de las cuales 1,507,087 corresponden a familias que habitan en localidades indígenas (23,759 localidades), además, atiende a 6,158,726 becarios que asisten a 133,790 escuelas y a 17,227 Adultos Mayores.

Con el propósito de que las familias beneficiarias del Programa tengan acceso a los servicios bancarios, en este trimestre, las 6,093,639 familias beneficiarias reciben su apoyo a través de transferencias electrónicas en cuentas de ahorro, es decir, el 100 por ciento de las familias.

Asimismo, en el primer trimestre de 2015, se atendieron a 2,285,947 niños integrantes de las familias beneficiarias que reciben el apoyo infantil.

En este trimestre, la recuperación en tiempo del registro de la corresponsabilidad a las acciones de salud (S2) fue de 99.16 por ciento. Este porcentaje es 0.37 por ciento menor al reportado en el primer trimestre de 2014 (99.53 por ciento).

El incumplimiento de la corresponsabilidad a las acciones de salud, en este trimestre fue de 2.73 por ciento, este porcentaje es 0.66 por ciento menor a lo reportado en el primer trimestre de 2014 (3.39 por ciento).

Las cifras reportadas y los indicadores, corresponden al primer bimestre del ejercicio fiscal 2015 (bimestre de certificación de corresponsabilidad Noviembre-Diciembre de 2014).

Programa de Apoyo Alimentario

Al inicio del primer trimestre del ejercicio fiscal 2015, el Padrón del Programa contaba con 943,718 familias activas; al cierre del trimestre, el Padrón de Familias Beneficiarias se integra por 929,097 familias activas.

Con el propósito de que las familias atendidas por el Programa tengan acceso a los servicios bancarios, en este trimestre, las 929,097 familias beneficiarias recibieron su apoyo a través de transferencias electrónicas, es decir, 100 por ciento de las familias.

De acuerdo con lo establecido en el numeral 4.2.1 de las Reglas de Operación del Programa de Apoyo Alimentario las familias de nueva incorporación son atendidas bajo el Esquema de Apoyos SIN Hambre, en el primer trimestre de 2015, se atendieron a 717,477 familias (incluye las 703,920 familias del esquema sin hambre que habitan en los 1,012 municipios de la CNCH), éstas se encuentran ubicadas en 27,091 localidades de 870 municipios de las 32 entidades de la República.

Las cifras reportadas y los indicadores, corresponden al primer bimestre del ejercicio fiscal 2015 (bimestre Enero-Febrero de 2015).

**Resultados de los Principales Indicadores
PROSPERA Programa de Inclusión Social
Enero-marzo 2015
(Información Preliminar)**

Nombre del indicador	Meta programada		Avance		Descripción y observaciones
	Anual (1)	Al periodo (2)	Al trimestre (3)	Al periodo % (4)=(3)/(2)	
Familias beneficiarias de PROSPERA	6,100,000	6,063,342	6,093,639	100.5	Unidad de Medida: Familia. Periodo: Trimestral.
Niñas, niños y jóvenes que reciben becas de educación básica y media	6,222,002	6,208,089	6,035,633	97.2	Unidad de Medida: Alumno. Periodo: Trimestral.
Porcentaje de niñas y niños beneficiarios que están en control	95.00	94.38	99.21	105.1	Unidad de Medida: Porcentaje. Periodo: Bimestral.

Fuente: Sedesol, Dirección General de Seguimiento con información del Presupuesto de Egresos de la Federación 2015, de la (Coordinación Nacional de PROSPERA Programa de Inclusión Social) y del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH).

**Programa de Apoyo Alimentario (PAL)
Enero-marzo 2015
(Información Preliminar)**

Nombre del indicador	Meta programada		Avance		Descripción y observaciones
	Anual (1)	Al periodo (2)	Al trimestre (3)	Al periodo % (4)=(3)/(2)	
Número de familias beneficiadas.	670,000	668,530	929,097	139.0	Unidad de Medida: Familia. Periodo: Bimestral. Resultado del primer bimestre.

Fuente: Sedesol, Dirección General de Seguimiento con información del Presupuesto de Egresos de la Federación 2015, de la (Coordinación Nacional de PROSPERA Programa de Inclusión Social) y del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH).

X. REPORTAR SU EJERCICIO, DETALLANDO LOS ELEMENTOS A QUE SE REFIEREN LAS FRACCIONES I A IX, INCLUYENDO EL IMPORTE DE LOS RECURSOS

Con objeto de precisar el avance presupuestal de los recursos asignados a PROSPERA Programa de Inclusión Social y al Programa de Apoyo Alimentario, el análisis del gasto se presenta por separado:

PROSPERA Programa de Inclusión Social

El presupuesto calendarizado a este Programa, al 31 de marzo de 2015, fue de 6,513,718,617 pesos. Esta cifra registró diversas afectaciones hasta alcanzar un monto modificado de 11,474,230,754 pesos. Al comparar ambas cantidades, resulta una variación neta de 4,960,512,137 pesos, la cual fue motivada primordialmente por el adelanto de calendario, en el rubro de subsidios, con el propósito de complementar la entrega de apoyos monetarios correspondientes a los listados de liquidación, del bimestre septiembre-octubre 2014, dadas las medidas de cierre aplicadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Del monto modificado (11,474,230,754 pesos) fueron aplicados 11,446,093,773 pesos, cifra que registra 0.2 por ciento (28,136,981 pesos) de menor gasto. Las principales causas que motivaron esta diferencia se enuncian enseguida:

- Vacancia registrada con motivo de la aplicación del Servicio Profesional de Carrera.
- Recursos devengados pendientes de pago, correspondientes a terceros, los cuales se aplicarán, en la primera semana de abril.
- Recursos devengados pendientes de pago de bienes y servicios contratados por la Coordinación Nacional.

A continuación, se presenta el comportamiento de los principales rubros de gasto:

Subsidios

El presupuesto calendarizado en este rubro de gasto fue de 5,923,123,254 pesos, el cual registró diversas afectaciones hasta alcanzar un monto modificado de 10,585,993,697 pesos. Esto, se debió básicamente, a que se autorizó un adelanto de calendario con el propósito de complementar la entrega de apoyos monetarios correspondientes a los listados de liquidación del bimestre septiembre-octubre de 2014, dadas las medidas de cierre aplicadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Cabe destacar, que del importe modificado (10,585,993,697 pesos), se aplicó la totalidad de estos recursos.

Enseguida, se presenta el detalle del presupuesto ejercido por tipo de apoyo.

Componente alimentario

De conformidad con el numeral 3.5.3 de las Reglas de Operación de PROSPERA Programa de Inclusión Social para 2015, el Programa otorga apoyos monetarios directos mensuales a las familias beneficiarias para contribuir a que mejoren la cantidad, calidad y diversidad de su alimentación. En tal sentido, al 31 de marzo del año en curso, el importe ejercido de los apoyos entregados ascendió a 8,073,028,057 pesos.

Apoyo Alimentario Complementario

Con fundamento, en el numeral 3.5.3.2 de las Reglas de Operación 2015, adicionalmente, el Programa otorga un apoyo monetario mensual que tiene como propósito compensar a las familias beneficiarias por el efecto del alza internacional de los precios de los alimentos. Por este motivo, al término del trimestre, se otorgaron apoyos por 1,882,112,960 pesos.

Apoyo Infantil

De acuerdo a lo establecido en el numeral 3.5.3.3 de las Reglas de Operación 2015, las familias beneficiarias con integrantes de 0 a 9 años, que hayan acreditado su edad previamente, podrán recibir bimestralmente un apoyo monetario mensual por cada niña o niño, en este rango de edad, para fortalecer su desarrollo. Por esta razón, al concluir el primer trimestre de 2015, se aplicaron 568,774,690 pesos.

Apoyo Jóvenes con Oportunidades

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 3.5.1.3 de las Reglas de Operación 2015, el Programa incentiva a las y los beneficiarios a que terminen la educación media superior antes de cumplir los 22 años, otorgándoles un apoyo monetario cuando acrediten su conclusión. Por este motivo, el Programa entregó al 31 de marzo del año en curso, 50 millones de pesos.

Apoyo Adultos Mayores

Con fundamento en lo establecido en el numeral 3.5.2.4, de las Reglas de Operación 2015, el Programa otorga de manera bimestral, un apoyo monetario mensual a las personas mayores, integrantes de las familias beneficiarias, con una edad de 70 años o más, quienes fueron previamente identificados, en este grupo. En tal sentido, el Programa entregó al 31 de marzo de 2015, 12,077,990 pesos.

Comisiones a Instituciones Liquidadoras

En este concepto de gasto, de origen no se programaron recursos, dado que estos se incluyeron en la partida 43701 (dígito 7), de los cuales una vez hecha la transferencia a la partida en la que se ejercería el gasto se obtiene un monto modificado de 323,779,076 pesos. De este monto, fueron erogados 322,701,437 pesos, cifra, que al equipararse resulta una variación de sólo 1,077,639 pesos de menor gasto. Cabe señalar, que el monto erogado corresponde a gastos devengados en 2014, pendientes de pago, dadas las medidas de cierre, establecidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Mantenimiento del padrón, atención, orientación y recertificación de beneficiarias, así como incorporación de familias

Al 31 de marzo del año en curso, en este renglón de gasto, se aprobaron originalmente 78,584,387 pesos. Esta cantidad, registró un incremento derivado primordialmente de la transferencia de recursos provenientes de la partida 43701 Subsidios al Consumo (tipo de gasto 7) con lo que se alcanzó un presupuesto modificado de 433,727,420 pesos, aplicándose 429,524,347 pesos, lo que representa 1.0 por ciento (4,203,073 pesos) de menor gasto. Esta diferencia corresponde, en su mayor parte, a recursos pendientes de erogar debido al desfase de operativos en campo, en virtud de que diversas adecuaciones presupuestarias se encontraban en proceso de autorización.

Gasto administrativo

Al 31 de marzo de 2015, en este renglón de gasto, se aprobaron 85,523,789 pesos. Esta cifra registró diversas afectaciones hasta alcanzar un monto modificado de 130,730,560 pesos. Lo anterior, fue derivado del adelanto de calendario, con el propósito de cubrir diversos gastos, devengados en 2014, pendientes de pago debido a medidas de cierre aplicadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; a adelanto de calendario en la partida de honorarios a fin de cubrir las remuneraciones del personal, así como a la transferencia de recursos de la partida 43701 con tipo de gasto 7, a fin de subsanar diversos gastos de operación.

Del importe modificado (130,730,560 pesos) fueron erogados 107,874,292 pesos, es decir 17.5 por ciento (22,856,268 pesos) de menor gasto. Las principales causas que motivaron esta diferencia, se presentan a continuación:

- Vacancia derivada de la aplicación del Servicio Profesional de Carrera.
- Recursos devengados pendientes de pago, correspondientes al pago de terceros, los cuales se aplicarán en la primera semana de abril.
- Recursos devengados pendientes de pago de bienes y servicios contratados por la Coordinación Nacional.

Presupuesto Ejercido Entregado o Dirigido a los Beneficiarios a Nivel de Capítulo y Concepto de Gasto - Recursos Fiscales -					
Período: Enero-Marzo, 2015		Cifras Preliminares		Fecha de corte: 31 de Marzo de 2015	
Capítulo y concepto de gasto	Presupuesto (pesos)				
	Original anual -1	Modificado anual -2	Calendarizado al trimestre -3	Ejercido al trimestre -4	Avance financiero % (4/3)
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	39,708,589,899	36,960,829,440	10,585,993,697	10,585,993,697	100.0
43701 Subsidios al Consumo	39,708,589,899	36,960,829,440	10,585,993,697	10,585,993,697	100.0
Subtotal	39,708,589,899	36,960,829,440	10,585,993,697	10,585,993,697	100.0
Otros capítulos de Gasto - Recursos Fiscales -					
Período: Enero-Marzo, 2015		Cifras Preliminares		Fecha de corte: 31 de Marzo de 2015	
Capítulo y concepto de gasto	Presupuesto (pesos)				
	Original anual -1	Modificado anual -2	Calendarizado al trimestre -3	Ejercido al trimestre -4	Avance financiero % (4/3)
1000 Servicios personales	655,200,860	913,294,501	225,005,198	207,520,858	92.2
2000 Materiales y suministros	21,065,037	171,679,760	32,462,605	30,760,295	94.8
3000 Servicios generales	108,132,297	2,439,407,678	630,769,254	621,818,923	98.6
5000 Bienes muebles e inmuebles	95,509,992	95,509,992	0	0	0.0
7000 Inversiones Financieras y Otras Previsiones	103,782,250	93,652,605	0	0	0.0
Subtotal	983,690,436	3,713,544,536	888,237,057	860,100,076	96.8
T o t a l	40,692,280,335	40,674,373,976	11,474,230,754	11,446,093,773	99.8

Fuente: Coordinación Nacional del PROSPERA Programa de Inclusión Social, con cifras del Módulo de Avance Transversal (MAT) al 31 de Marzo de 2015.

Programa de Apoyo Alimentario

El presupuesto original aprobado al 31 de marzo de 2015 fue de 1,726,261,923 pesos. Este monto, registró diversas afectaciones con las que se alcanzó un presupuesto modificado de 2,349,767,069 pesos. Al comparar ambos importes resulta una variación de mayor gasto de 623,505,146 pesos. Este incremento fue motivado básicamente por el adelanto de calendario en la partida 43101 Subsidios a la Producción, con el propósito de cubrir la emisión de apoyos monetarios a las familias beneficiarias del Programa, particularmente de Chiapas, debido al período de blindaje electoral, por los comicios que se llevarán a cabo de manera local y federal. De este importe, fueron erogados 2,349,310,628 pesos, cifra que al equipararse con el monto modificado resulta un menor ejercicio de apenas 456,441 pesos.

Enseguida, se presenta el comportamiento de los principales rubros de gasto:

Apoyo Alimentario

El importe original destinado a la entrega de apoyos a las beneficiarias fue de 1,672,085,478 pesos, monto que observó un incremento, con el cual se llegó a un importe modificado de 2,285,286,501 pesos, como efecto de la autorización del adelanto de calendario, con el propósito de cubrir la emisión de apoyos monetarios a las familias beneficiarias del Programa, particularmente de Chiapas, debido al período de blindaje electoral, por los comicios que se llevarán a cabo de manera local y federal. Esta cantidad, se aplicó en su totalidad.

Mantenimiento del padrón, atención, orientación e incorporación de nuevas familias

En este rubro de gasto, se programaron inicialmente 13,470,522 pesos, monto que observó diversas adecuaciones, hasta alcanzar un presupuesto modificado de 34,399,562 pesos.

Las causas que originaron la variación entre el presupuesto original y el importe modificado, se debió básicamente a la transferencia de recursos provenientes de la partida 43101 Subsidios a la Producción (tipo de gasto 7).

Del importe modificado (34,399,562 pesos) fueron ejercidos 33,949,625 pesos, cifra que representa apenas 1.3 por ciento (449,937 pesos) de menor gasto.

Comisiones a Instituciones Liquidadoras

En este concepto de gasto, inicialmente no se programaron recursos. Esto fue debido a que fueron considerados en la partida 43101 (tipo de gasto 7), los cuales, una vez aprobadas la transferencias a la partida en que se ejercería el gasto, se alcanzó un presupuesto modificado de 30,081,006 pesos, mismos que fueron ejercidos casi en su totalidad (30,074,502 pesos).

Presupuesto Ejercido Entregado o Dirigido a los Beneficiarios a Nivel de Capítulo y Concepto de Gasto - Recursos Fiscales -					
Período: Enero-Marzo, 2015		Cifras Preliminares		Fecha de corte: 31 de Marzo de 2015	
Capítulo y concepto de gasto	Presupuesto (pesos)				
	Original anual -1	Modificado anual -2	Calendarizado al trimestre -3	Ejercido al trimestre -4	Avance financiero % (4/3)
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	5,049,493,396	4,783,020,065	2,285,286,501	2,285,286,501	100.0
43101 Subsidios a la producción	5,049,493,396	4,783,020,065	2,285,286,501	2,285,286,501	100.0
Subtotal	5,049,493,396	4,783,020,065	2,285,286,501	2,285,286,501	100.0
Otros capítulos de Gasto - Recursos Fiscales -					
Período: Enero-Marzo, 2015		Cifras Preliminares		Fecha de corte: 31 de Marzo de 2015	
Capítulo y concepto de gasto	Presupuesto (pesos)				
	Original anual -1	Modificado anual -2	Calendarizado al trimestre -3	Ejercido al trimestre -4	Avance financiero % (4/3)
1000 Servicios personales	22,530,056	74,713,146	14,234,863	14,234,863	100.0
2000 Materiales y suministros	0	15,574,356	1,267,086	928,086	73.2
3000 Servicios generales	0	198,715,885	48,978,619	48,861,178	99.8
Subtotal	22,530,056	289,003,387	64,480,568	64,024,127	99.3
T o t a l	5,072,023,452	5,072,023,452	2,349,767,069	2,349,310,628	100.0

Fuente: Coordinación Nacional del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades, con cifras del Módulo de Avance Transversal (MAT) al 31 de Marzo de 2015.



PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL DE LECHE

OBJETIVO GENERAL

Contribuir al cumplimiento efectivo del derecho social a la alimentación, facilitando el acceso de las personas cuyo ingreso está por debajo de la línea de bienestar, al consumo de leche fortificada de calidad.

I IDENTIFICAR CON PRECISIÓN A LA POBLACIÓN OBJETIVO, TANTO POR GRUPO ESPECÍFICO COMO POR REGIÓN DEL PAÍS, ENTIDAD FEDERATIVA Y MUNICIPIO

El Programa opera en las 32 entidades federativas. La población objetivo del Programa se atiende a través de dos modalidades: Abasto Comunitario y Convenios con Actores Sociales.

Abasto Comunitario

En esta modalidad son las personas pertenecientes a hogares cuyo ingreso está por debajo de la línea de bienestar, y que pertenecen a cualquiera de los siguientes grupos:

- Niñas y niños de 6 meses a 12 años de edad.
- Mujeres adolescentes de 13 a 15 años.
- Mujeres en periodo de gestación o lactancia.
- Mujeres de 45 a 59 años.
- Personas con enfermedades crónicas y personas con discapacidad.
- Personas adultas de 60 y más años.

Convenios con Actores Sociales

En esta modalidad son los actores sociales que atienden a personas en situación de vulnerabilidad de acuerdo a las siguientes prioridades:

- Personas que por diferentes situaciones están ingresadas en alguna institución pública o privada de asistencia social.
- Personas que son apoyadas por instituciones privadas de asistencia social que suman esfuerzos con el gobierno a favor de la nutrición de las niñas y los niños, así como de la población objetivo.
- Personas atendidas por medio de instituciones de gobierno que por sus objetivos estratégicos, se coordinan entre sí para superar los rezagos socioeconómicos de algunos sectores de la población.

POBLACIÓN OBJETIVO 2015

Grupo	Beneficiarios	Porcentaje %
Niñas y niños de 6 meses a 12 años de edad	3,671,699	56.4
Mujeres adolescentes de 13 a 15 años	414,880	6.4
Personas con enfermedades crónicas y personas con discapacidad	204,187	3.1
Mujeres en periodo de gestación o lactancia	101,547	1.6
Mujeres de 45 a 59 años	765,915	11.7
Personas adultas de 60 y más años	1,354,813	20.8
Total	6,513,041	100

Fuente: Liconsa, S.A. de C.V.

Este Informe incluye un archivo anexo, en el que se especifica la población objetivo (meta) por entidad federativa y municipio para el cierre de 2015.

II. EN SU CASO, PREVER MONTOS MÁXIMOS POR BENEFICIARIO Y POR PORCENTAJE DEL COSTO TOTAL DEL PROGRAMA. EN LOS PROGRAMAS DE BENEFICIO DIRECTO A INDIVIDUOS O GRUPOS SOCIALES, LOS MONTOS Y PORCENTAJES SE ESTABLECERÁN CON BASE EN CRITERIOS REDISTRIBUTIVOS QUE DEBERÁN PRIVILEGIAR A LA POBLACIÓN DE MENOS INGRESOS Y PROCURAR LA EQUIDAD ENTRE REGIONES Y ENTIDADES FEDERATIVAS, SIN DEMÉRITO DE LA EFICIENCIA EN EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS

Modalidad de Abasto Comunitario

El Programa otorga una dotación de leche fortificada, a un precio de cuatro pesos con cincuenta centavos el litro; el precio pagado por los beneficiarios representa el 57 por ciento del costo total de producción y distribución de la empresa y aproximadamente el 35 por ciento del valor de la leche comercial de características semejantes.

El número de litros que puede adquirir cada hogar depende del número de miembros que cumplan los requisitos de elegibilidad, conforme al siguiente cuadro:

Número de beneficiarios en la familia	Dotación semanal (litros)
1	4
2	8
3	12
4	16
5	20
6 ó más	24

Fuente: Liconsa S.A. de C.V., Reglas de Operación 2015 del Programa de Abasto Social de Leche.

La leche es entregada a los hogares beneficiarios de la modalidad de abasto comunitario por medio de los siguientes canales de distribución:

- Lecherías: establecimientos operados por personas físicas que en su mayoría distribuyen la leche líquida y sus inmuebles son generalmente proporcionados por los gobiernos locales.
- Tiendas particulares: establecimientos operados por personas físicas, son pequeños comercios que trabajan con limitado surtido de mercancías y que en su mayoría distribuyen la leche en polvo.
- Tiendas comunitarias de Diconsa: establecimientos que distribuyen solamente leche en polvo.

Modalidad Convenios con Actores Sociales

- El esquema de operación para la dotación de leche fue especificado en el convenio con el Actor Social, de acuerdo a las necesidades de las partes que lo suscriben.
- Se puede celebrar convenios modificatorios a los convenios con actores sociales suscritos, para ajustar el número de personas beneficiarias y/o suministro por día autorizado.

La cobertura de los convenios no rebasó el cuatro por ciento del total de Padrón de Beneficiarios.

La leche se distribuyó a las instituciones u organismos por medio de los siguientes canales:

- La infraestructura de distribución de Diconsa.
- En las representaciones regionales de Liconsa.

Al cierre del primer trimestre del año, se atendieron 105,057 personas beneficiarias de 133 convenios en 31 estados del país.

III. PROCURAR QUE EL MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN OTORQUE ACCESO EQUITATIVO A TODOS LOS GRUPOS SOCIALES Y GÉNEROS

Al 31 de marzo, el Programa contó con una red de distribución de 11,617 puntos, de los cuales 9,826 son puntos de venta de Abasto Comunitario y 1,791 son unidades operativas de Convenios con Actores Sociales, lo cual es el resultado de los trabajos realizados para acercar el servicio a los hogares que se encuentran registrados en el Padrón de Beneficiarios.

Al cierre del primer trimestre, el Programa tiene presencia en 1,983 municipios.

El Programa considera como unidad de atención a los grupos de población pertenecientes a hogares cuyo ingreso está por debajo de la línea de bienestar. Para el cierre de marzo se registran las cifras que a continuación se detallan:

GRUPOS REGISTRADOS AL PRIMER TRIMESTRE

Grupos de población atendidos	Beneficiarios	Porcentaje %
Niñas y niños de 6 meses a 12 años	3,643,189	56.8
Mujeres de 13 a 15 años	416,357	6.5
Mujeres en periodo de gestación o lactancia	82,071	1.3
Mujeres de 45 a 59 años	729,725	11.4
Personas con enfermedades crónicas y personas con discapacidad	217,575	3.4
Adultos de 60 y más años	1,324,392	20.6
Total	6,413,309	100.0

Fuente: Liconsa, S.A. de C.V.

La siguiente tabla presenta por género, la integración del Padrón de Beneficiarios correspondiente al cierre de marzo de 2015.

PRESENCIA POR GÉNERO

Género	Beneficiarios	Porcentaje
Femenino	3,915,901	61.1
Masculino	2,497,408	38.9
Total	6,413,309	100.0

Fuente Liconsa, S.A. de C.V.

IV. GARANTIZAR QUE LOS RECURSOS SE CANALICEN EXCLUSIVAMENTE A LA POBLACIÓN OBJETIVO Y ASEGURAR QUE EL MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN FACILITE LA OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN Y LA EVALUACIÓN DE LOS BENEFICIOS ECONÓMICOS Y SOCIALES DE SU ASIGNACIÓN Y APLICACIÓN; ASÍ COMO EVITAR QUE SE DESTINEN RECURSOS A UNA ADMINISTRACIÓN COSTOSA Y EXCESIVA

En cumplimiento a las Reglas de Operación 2015 y al Manual de Políticas y Procedimientos para la Administración del Padrón de Beneficiarios del Programa, la incorporación de hogares se realizó con base en el levantamiento del “Cuestionario Único de Información Socioeconómica (CUIS)”, a través del dispositivo electrónico laptop y la aplicación de un sistema de puntaje que evaluó las condiciones socioeconómicas de los hogares; con ello se determinó su aceptación al Padrón de Beneficiarios; estos registros son respaldados electrónicamente en los centros de trabajo de Liconsa y han sido objeto de revisiones por parte de diferentes instancias fiscalizadoras.

Durante el periodo enero-marzo de 2015 fueron incorporadas al Padrón 402,214 personas; así, el porcentaje de aceptación fue del 97.3 por ciento.

Se cuenta con mecanismos de control como lo son: a) tarjetas de dotación de leche; con ellas se registra el día de asistencia, horario, nombre del titular, domicilio, número de personas beneficiarias y los días de retiro de la dotación; b) guías de distribución de leche permiten controlar diariamente los litros distribuidos de leche; c/en el caso de los puntos de venta de leche en polvo existen libros de registro de retiros, en los cuales se lleva el seguimiento del nombre del titular, dotación mensual, fecha, cantidad de sobres que adquiere y firma del titular de la tarjeta; d) pases de asistencia, para confirmar que las personas beneficiarias están activos y; canjes de tarjetas y visitas domiciliarias aleatorias.

Contraloría Social

La Contraloría Social corrió a cargo de las personas beneficiarias que conforman los Comités de Beneficiarios, cuyas actividades y características principales fueron:

- Certificar la transparencia en la entrega del producto; que no haya condicionamientos ni desvíos.
- Llevar el control diario de los beneficiarios checando la tarjeta respectiva.
- Pueden estar integrados desde una hasta por 10 personas, dependiendo del volumen del producto que es entregado en cada lechería.
- Fueron reconocidos ante Liconsa por medio de una Acta Constitutiva.
- Su participación fue voluntaria y sin remuneración alguna.

Al cierre del mes de marzo de 2015, se registraron 9,396 Comités de Beneficiarios, integrados por un total de 33,264 personas.

V. INCORPORAR MECANISMOS PERIÓDICOS DE SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN QUE PERMITAN AJUSTAR LAS MODALIDADES DE SU OPERACIÓN O DECIDIR SOBRE SU CANCELACIÓN

Con base en el numeral “7. Seguimiento, Control y Auditoría” de las Reglas de Operación del Programa de Abasto Social de Leche, con el propósito de mejorar la operación del Programa, dentro de la operación del PASL, hay mecanismos de control y evaluación tales como:

- Registro de retiros de dotación, para los puntos de venta de leche en polvo.
- Perforación de las tarjetas en lecherías, contando con el apoyo del respectivo Comité de Beneficiarios.
- Pase de asistencia para confirmar que los beneficiarios se mantienen activos y retiran el producto lácteo.
- Cálculo de promedios de retiro por beneficiario.
- Análisis y programación mensual de los desplazamientos de leche líquida y en polvo, así como control de inventarios de sobres con leche en polvo.
- Supervisión en la operación de lecherías, oficinas de las representaciones regionales y visitas domiciliarias a beneficiarios.
- Seguimiento periódico de los indicadores señalados en las Reglas de Operación del Programa.
- Canjes anuales de tarjetas de dotación de leche.

- Registro y actualización del Padrón de Beneficiarios con utilización de sistemas informáticos.

De todas estas acciones se derivaron decisiones ejecutivas que implicaron actualizaciones y ajustes para la operación de alguna Representación Regional y de forma particular, de cada punto de atención del Programa.

VI. EN SU CASO, BUSCAR FUENTES ALTERNATIVAS DE INGRESOS PARA LOGRAR UNA MAYOR AUTOSUFICIENCIA Y UNA DISMINUCIÓN O CANCELACIÓN DE LOS APOYOS CON CARGO A RECURSOS PRESUPUESTARIOS

No aplica.

VII. ASEGURAR LA COORDINACIÓN DE ACCIONES ENTRE DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, PARA EVITAR DUPLICACIÓN EN EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS Y REDUCIR GASTOS ADMINISTRATIVOS

Liconsá, conjuntamente con la Sedesol, establece mecanismos de coordinación para garantizar que sus acciones no se contrapongan, afecten o presenten duplicidades con otros programas o acciones del Gobierno Federal. Dentro de este marco de referencia, la Dirección de Abasto Social de Liconsá remitió el Padrón de Beneficiarios mensualmente a la Dirección General de Geoestadística y Padrones de Beneficiarios de la Sedesol.

VIII. PREVER LA TEMPORALIDAD EN SU OTORGAMIENTO

El PASL tiene como causales de baja del Padrón y de la cancelación de la dotación de leche las siguientes:

- Cuando los beneficiarios rebasen la máxima edad prevista en los grupos de niños de 6 meses a 12 años y mujeres de 13 a 15 años.
- Un año después de que las mujeres en gestación o lactancia se hayan incorporado al Padrón.
- Por fallecimiento o retiro voluntario de los beneficiarios.
- Cuando los integrantes del hogar no acudan a recoger su dotación de leche líquida durante un periodo mayor de 30 días naturales y un periodo de 180 días naturales en el caso de dotación de leche en polvo.
- Por incumplir con los lineamientos impresos en el reverso de la tarjeta.
- Cuando los titulares de las tarjetas de dotación de leche hayan proporcionado información socioeconómica falsa.
- Si los integrantes del hogar prestaron o vendieron la tarjeta de dotación.

- Por destinar con fines distintos el consumo de la leche, ya que es sólo para los integrantes del hogar.
- Cuando Liconsa detecte duplicidad de registros, derivado del cotejo de información del Padrón, en la misma representación regional o entre varias.

IX. PROCURAR QUE SEA EL MEDIO MÁS EFICAZ Y EFICIENTE PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS Y METAS QUE SE PRETENDEN

Metas y objetivos

Durante el periodo enero-marzo, Liconsa cumplió con los objetivos y metas establecidas para la operación y funcionamiento del Programa de Abasto Social de Leche, para la atención de la población de hogares cuyo ingreso está por debajo de la línea de bienestar.

Resultados

Al 31 de marzo se atendieron 6,413,309 personas, con un cumplimiento del 98.5 por ciento respecto a la meta considerada para el trimestre. De estos beneficiarios: 4,489,085 (70 por ciento) viven en localidades urbanas y 1,924,224 (30 por ciento) viven en localidades semiurbano-rurales. Del total de personas beneficiarias, 5,077,707 (79 por ciento) corresponden a municipios con la cobertura de la CNCh.

A fin de asegurar la atención a los beneficiarios, se distribuyeron 248,844,770 litros de leche durante el periodo enero-marzo 2015. Para ello, la producción de leche para el abasto social fue de 255.5 millones de litros en este primer trimestre (cifras de producción preliminares).

**Resultados de los Principales Indicadores
Programa Abasto Social de Leche
Enero-marzo 2015
(Información Preliminar)**

Nombre del indicador	Meta programada		Avance		Descripción y observaciones
	Anual (1)	Al periodo (2)	Al trimestre (3)	Al periodo % (4)=(3)/(2)	
Número de litros de leche distribuidos para el abasto social	981,151,880	243,688,209	248,844,770	102.1	Unidad de Medida: Litros Periodo: enero-marzo 2015

Fuente: Sedesol, Dirección General de Seguimiento con información del Presupuesto de Egresos de la Federación 2015, de Liconsa, S.A. de C.V., y del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH).

X. REPORTAR SU EJERCICIO, DETALLANDO LOS ELEMENTOS A QUE SE REFIEREN LAS FRACCIONES I A IX, INCLUYENDO EL IMPORTE DE LOS RECURSOS

El presupuesto original autorizado a Liconsa es de 3 mil 349.6 millones de pesos, al primer trimestre se han ejercido 2 mil 200.0 millones de pesos, es decir el 100 por ciento de los recursos presupuestados al primer trimestre.

- Para el Programa de Abasto Social de Leche se asignaron recursos fiscales originalmente en el PEF por un importe de Un mil 166.4 millones de pesos en el capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, al mes de marzo se han ejercido Un mil millones de pesos, correspondientes al 100 por ciento de los recursos presupuestados originalmente.

Para el Programa de Adquisición de Leche Nacional se autorizaron originalmente en el PEF un importe de 2 mil 183.2 millones de pesos, en el capítulo 2000 Materiales y Suministros. En el presente trimestre se presupuestaron Un mil 200.0 millones de pesos, los cuales se han ejercido en su totalidad.

Presupuesto Ejercido Entregado o Dirigido a los Beneficiarios a Nivel de Capítulo y Concepto de Gasto - Recursos Fiscales -					
Período: Enero-Marzo, 2015	Cifras Preliminares			Fecha de corte: 31 de Marzo de 2015	
Capítulo y concepto de gasto	Presupuesto (pesos)				
	Original anual -1	Modificado anual -2	Calendarizado al trimestre -3	Ejercido al trimestre -4	Avance financiero % (4/3)
2000 Materiales y suministros	2,183,160,387	2,183,160,387	1,200,000,000	1,200,000,000	100.0
23101 Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima	2,183,160,387	2,183,160,387	1,200,000,000	1,200,000,000	100.0
4000 Transferencias, asignaciones, subsídios y otras ayudas	1,166,413,784	1,166,413,784	1,000,000,000	1,000,000,000	100.0
43701 Subsídios al Consumo	1,166,413,784	1,166,413,784	1,000,000,000	1,000,000,000	100.0
Subtotal	3,349,574,171	3,349,574,171	2,200,000,000	2,200,000,000	100.0
T o t a l	3,349,574,171	3,349,574,171	2,200,000,000	2,200,000,000	100.0

Fuente: Liconsa, S.A. de C.V. con cifras del Módulo de Avance Transversal (MAT) al 31 de Marzo de 2015.



PROGRAMA DE ABASTO RURAL

OBJETIVO GENERAL

Contribuir a fortalecer el cumplimiento efectivo del derecho social a la alimentación facilitando el acceso físico o económico a los productos alimenticios para la población que habita en las localidades de alta o muy alta marginación.

El Programa de Abasto Rural (PAR), operado por la empresa paraestatal DICONSA, S. A. de C. V., abastece localidades de alta y muy alta marginación con productos básicos y complementarios de calidad, en forma eficaz y oportuna, y procura que los productos se vendan a precios menores que los ofrecidos por los comercios privados, transfiriendo así un ahorro a sus beneficiarios.

I IDENTIFICAR CON PRECISIÓN A LA POBLACIÓN OBJETIVO, TANTO POR GRUPO ESPECÍFICO COMO POR REGIÓN DEL PAÍS, ENTIDAD FEDERATIVA Y MUNICIPIO

Población Objetivo

El Programa de Abasto Rural atiende a la población de las localidades de alta y muy alta marginación de entre 200 y 14,999 habitantes que no cuenten con un servicio de abasto local suficiente y adecuado.

Los beneficios del Programa se otorgaron a población abierta, es decir a la población que se ubica en las localidades con tienda abastecida por DICONSA que acude a realizar sus compras a la misma.

Cobertura

El Programa de Abasto Rural tiene una cobertura nacional atendiendo a la población que se encuentra en localidades que tengan al menos alguna de las siguientes características:

- Ser de alta o muy alta marginación, con un rango de población de entre 200 y 14,999 habitantes, que no cuenten con un servicio de abasto local suficiente y adecuado.
- Contar con Tiendas en funcionamiento que hayan sido instaladas de acuerdo con Reglas de Operación de ejercicios fiscales anteriores.
- Ser de alta o muy alta marginación con población de menos de 200 habitantes, que no cuenten con un servicio de abasto local suficiente y adecuado, y que sean aprobadas por el Consejo de Administración para el cumplimiento de los objetivos del Programa.
- Ser de creación posterior al Censo 2010, que no cuenten con una estimación de su grado de marginación, que se encuentren ubicadas en municipios de alto o muy alto grado de marginación o con alto y muy alto índice de rezago social, que no cuenten

con un servicio de abasto local suficiente y adecuado, y que sean aprobadas por el Consejo de Administración para el cumplimiento de los objetivos del Programa.

II. EN SU CASO, PREVER MONTOS MÁXIMOS POR BENEFICIARIO Y POR PORCENTAJE DEL COSTO TOTAL DEL PROGRAMA. EN LOS PROGRAMAS DE BENEFICIO DIRECTO A INDIVIDUOS O GRUPOS SOCIALES, LOS MONTOS Y PORCENTAJES SE ESTABLECERÁN CON BASE EN CRITERIOS REDISTRIBUTIVOS QUE DEBERÁN PRIVILEGIAR A LA POBLACIÓN DE MENOS INGRESOS Y PROCURAR LA EQUIDAD ENTRE REGIONES Y ENTIDADES FEDERATIVAS, SIN DEMÉRITO DE LA EFICIENCIA EN EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS

El acceso a los apoyos del Programa de Abasto Rural a cargo de DICONSA, S.A. de C.V., es a través del funcionamiento de tiendas que son administradas por la comunidad y operadas por un encargado de Tienda que elige la comunidad representada por el Comité de Abasto, para fines de la operación de las tiendas, lo cual no implica una relación laboral con DICONSA.

Por sus características, el Programa otorga el apoyo vía precios subsidiados de los productos a la población abierta y no como subsidio directo. El monto del apoyo equivale al ahorro que el Programa transfiere al público que compra en las tiendas comunitarias y unidades móviles, resultante de la diferencia de precios de los productos de la canasta básica respecto a los precios de esos mismos productos en comercios privados. De acuerdo con las Reglas de Operación vigentes, el Programa buscará que dicho ahorro sea de por lo menos 15 por ciento en los productos de la Canasta Básica DICONSA.

El Programa abastece de productos alimentarios como granos, harinas, pastas para sopas, café, azúcar, avena, leche en polvo y alimentos enlatados, entre muchos otros; así como productos para la higiene y salud por ejemplo, jabones, detergentes, cremas dentales y papel higiénico; y productos complementarios.

La lista completa de los productos ofrecidos por el Programa se puede consultar en los anexos 2 (Canasta Básica DICONSA) y 3 (Catálogo de Productos del Programa de Abasto Rural) de sus Reglas de Operación y en la dirección de internet:

<http://www.diconsa.gob.mx/images/swfs/paayar/mpar/ReglasOperacion/ROP-2015.pdf>

El Programa promueve la equidad entre las regiones y las entidades federativas de la República Mexicana al focalizar sus acciones de manera territorial, conforme a criterios de marginación además de poblacionales. Estos criterios se encuentran contemplados en la cobertura del Programa, la cual se define con base en el nivel de marginación de las localidades y por el número de habitantes en las mismas.

III. PROCURAR QUE EL MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN OTORQUE ACCESO EQUITATIVO A TODOS LOS GRUPOS SOCIALES Y GÉNEROS

A través de la promoción de la participación social corresponsable, el Programa opera con una estrategia de abasto basada en las necesidades y demanda de los habitantes de las localidades que atiende, incorporando productos del sector social cuando éstos sean una alternativa competitiva en precio y calidad.

El Programa gira en torno a una política de compras, ventas y servicios que responden a las necesidades de las comunidades y tiene entre sus prioridades:

- Abastecer productos de calidad y con alto valor nutritivo a precios que transfieran a los beneficiarios un margen de ahorro.
- Ofrecer en las tiendas y unidades móviles servicios complementarios al abasto.
- Asegurar que los encargados de las tiendas brinden un trato respetuoso y sin discriminación alguna.
- Promover la participación social en el Programa y la equidad de género.
- Garantizar que las personas beneficiarias puedan comprar o utilizar cualquier producto o servicio que se ofrezca en los puntos de venta del Programa, con excepción de aquellos que estén dirigidos a personas beneficiarias de otros programas, sin condicionamiento alguno a la compra de otros productos o servicios.
- Promover la participación de la comunidad en las ofertas y promociones de mercancía que se realicen en los puntos de venta del Programa.

Con respecto al cumplimiento de estas prioridades, al finalizar el mes de marzo de 2015 destacan los siguientes resultados:

- Se realizó un monitoreo permanente de los precios de los artículos de la Canasta Básica en el mercado nacional, lo cual sirvió como información base para obtener precios de compra altamente competitivos en las negociaciones con los proveedores y reflejarlo en la transferencia del margen de ahorro a los consumidores.
- El precio de venta del kilogramo de maíz como en el de la harina de maíz marca propia Diconsa cerraron en 4 pesos y 8 pesos respectivamente. De los 27,023 encargados de tienda, 15,335 son mujeres, lo que equivale al 56.7 por ciento.

IV. GARANTIZAR QUE LOS RECURSOS SE CANALICEN EXCLUSIVAMENTE A LA POBLACIÓN OBJETIVO Y ASEGURAR QUE EL MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN FACILITE LA OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN Y LA EVALUACIÓN DE LOS BENEFICIOS ECONÓMICOS Y SOCIALES DE SU ASIGNACIÓN Y APLICACIÓN; ASÍ COMO EVITAR QUE SE DESTINEN RECURSOS A UNA ADMINISTRACIÓN COSTOSA Y EXCESIVA

El Programa no cuenta con un Padrón de Beneficiarios, sino que el apoyo se otorga vía precios a población abierta. Asimismo, se asegura que el beneficio llegue a la población objetivo en el momento que se autoriza la apertura de una tienda, al aplicar los criterios establecidos en las Reglas de Operación.

Una vez instalada la tienda en una localidad que cumpla con los requisitos establecidos en las Reglas de Operación, o a través de unidades móviles que visitan las localidades que por sus características de dispersión y poca población no son susceptibles para la instalación de una tienda fija, todos los habitantes y personas que se ubiquen en aquellas pueden beneficiarse del apoyo que se otorga a través de la compra de los productos que se venden en dichos establecimientos al comprar a precios menores a los del comercio local.

El instalar una tienda comunitaria, DICONSA puede funcionar como regulador de precios en el mercado local, al evitar que el comercio privado eleve indiscriminadamente los precios de los productos que vende, lo cual tiene efectos positivos en la economía familiar de quienes menos tienen.

Se hace especial énfasis en la capacitación de los encargados de tienda, para que desarrollen sus capacidades y mejore su función comercial, operativa, administrativa y de servicio comunitario. Igualmente, en el caso de los Comités de Abasto y Consejos Comunitarios de Abasto, para que apoyen y supervisen la operación de tiendas y almacenes. Mediante la participación social organizada se logran economías importantes en la operación del Programa.

En la operación del Programa, DICONSA hace uso de la red operativa instalada en las 32 entidades federativas de la República, compuesta por 30 Almacenes Centrales, 270 Almacenes Rurales, tres Almacenes Graneleros, cinco Almacenes para Programas Especiales y 3,797 vehículos en operación (2,195 de carga; 1,363 de supervisión y 239 de apoyo), que mediante una distribución estratégica abastecen a las tiendas comunitarias.

Actualmente el 19.35 por ciento de la flota en operación tiene una antigüedad mayor o igual a 10 años, por lo que ha concluido su vida útil y será necesario reponerla en el corto plazo.

La operación de la infraestructura se evalúa continuamente para atender las necesidades de reposición y mantenimiento y ajustarla gradualmente a los parámetros de eficiencia y rendimiento, de manera que permita a la entidad cumplir con los objetivos del Programa al menor costo posible.

Contraloría Social

El Programa de Abasto Rural, contempla un esquema de corresponsabilidad entre el Gobierno Federal y los habitantes de las comunidades beneficiarias, mismos que son representados a través de Comités de Abasto, en cuya integración se considera la figura de un Vocal de Contraloría Social con el objetivo de promover acciones de seguimiento, supervisión y vigilancia del cumplimiento de metas y acciones comprometidas por el Programa, así como la correcta aplicación de los recursos públicos asignados al mismo.

La Secretaría de la Función Pública, reconoce que la participación de la sociedad forma un elemento indispensable y que constituye una práctica de transparencia y rendición de cuentas para lograr los objetivos del Programa mediante actividades de contraloría social.

En ese sentido, DICONSA cuenta con 27,023 Comités de Abasto que operan la Contraloría Social de conformidad con los lineamientos emitidos por la Secretaría de la Función Pública y mediante los instrumentos validados por esta dependencia federal, mismos que establecen mecanismos de vigilancia, seguimiento y evaluación de las actividades relacionadas con la Contraloría Social en Sucursales, Unidades Operativas y Almacenes.

V. INCORPORAR MECANISMOS PERIÓDICOS DE SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN QUE PERMITAN AJUSTAR LAS MODALIDADES DE SU OPERACIÓN O DECIDIR SOBRE SU CANCELACIÓN

DICONSA cuenta con mecanismos que permiten el seguimiento, la supervisión y la evaluación periódica del Programa, con el objetivo de orientar su gestión hacia una operación eficiente, al logro de resultados, a contribuir a mejorar las condiciones de vida de los habitantes de las localidades beneficiarias, así como a fortalecer la rendición de cuentas y a transparentar el ejercicio de los recursos públicos.

Las acciones desarrolladas y los resultados obtenidos en la operación del Programa son informados trimestralmente por el Director General al H. Consejo de Administración de DICONSA, S.A. de C.V.

Seguimiento

A través del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH), se publica el avance de los indicadores correspondientes a las metas programadas en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2015.

Con base en lo establecido en el Mecanismo de Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Consejo Nacional de Evaluación de la Política del Desarrollo Social y la Secretaría de la Función Pública, se da seguimiento a los ASM derivados de los informes y evaluaciones del Programa de Abasto Rural concluidas durante el ejercicio fiscal inmediato anterior.

Al cierre del mes de marzo, no se han definidos los ASM específicos ni institucionales por atender por parte de DICONSA durante el ejercicio 2015.

Asimismo, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.1 de las Reglas de Operación del Programa, se tiene previsto realizar acciones de seguimiento físico y operativo, cuya metodología deberá ser elaborada con base en los elementos técnicos mínimos que defina la Dirección General Evaluación y Monitoreo de los Programas Sociales de la Secretaría de Desarrollo Social; quien asimismo, establecerá el mecanismo para la validación de dicha metodología, previo a su aplicación en campo.

Supervisión

DICONSA en coordinación con los Comités de Abasto son los responsables de monitorear que las Tiendas operen de acuerdo con lo establecido en las Reglas de Operación y la normatividad interna aplicable.

Los supervisores operativos de DICONSA adscritos a los almacenes rurales realizan la apertura, seguimiento y cierre de tiendas. Como parte del seguimiento, periódicamente verifican su funcionamiento operativo y administrativo, realizan auditorías, aplican el muestreo de precios para determinar el margen de ahorro, programan y promueven la participación social, informan a la comunidad del resultado operativo de la tienda y asesoran al Comité de Abasto y al encargado de tienda en su operación y administración en los últimos tiempos se han convertido en una fortaleza ya que sin su apoyo los programas especiales principalmente los de oportunidades no tendrían el éxito alcanzado.

El personal de oficinas centrales realiza una supervisión selectiva de apoyo a las Sucursales y Unidades Operativas en el control de la operación de almacenes y tiendas. Al primer trimestre del 2015, la Dirección de Operaciones a través de sus Gerencias, realizó visitas de supervisión y seguimiento a 6 Unidades Operativas, siendo éstas: Morelos y Puebla en la Sucursal Sur, Culiacán en la Sucursal Pacífico, Sonora en la Sucursal Noroeste, Torreón en la Sucursal Norte y Poza Rica en la Sucursal Veracruz.

Prioritariamente los trabajos de supervisión se enfocaron en este primer trimestre, a la revisión de la operatividad de las tiendas comunitarias el diagnóstico de valoración en campo del Sistema de Reposición de Inventarios en Tiendas, y el impulso de la implementación de acciones de mejora para la optimización de procesos de almacenamiento.

Evaluación

El Programa Anual de Evaluación 2015 (PAE 2015) emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Secretaría de la Función Pública y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social contempla la realización de una Evaluación Específica de Desempeño 2014-2015 al Programa de Abasto Rural.

Asimismo, se informa que mediante oficio No. 610.DGEMPS/0081/2015, previa consulta al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social CONEVAL, se considera pertinente realizar una evaluación en materia de Diseño al Programa de Abasto Rural, la cual deberá de ser elaborada y entregada conforme al cronograma de ejecución establecido en el PAE 2015, a más tardar el 15 de julio del presente ejercicio fiscal.

VI. EN SU CASO, BUSCAR FUENTES ALTERNATIVAS DE INGRESOS PARA LOGRAR UNA MAYOR AUTOSUFICIENCIA Y UNA DISMINUCIÓN O CANCELACIÓN DE LOS APOYOS CON CARGO A RECURSOS PRESUPUESTARIOS

No aplica.

VII. ASEGURAR LA COORDINACIÓN DE ACCIONES ENTRE DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, PARA EVITAR DUPLICACIÓN EN EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS Y REDUCIR GASTOS ADMINISTRATIVOS

DICONSA es la encargada de la operación del Programa la cual se realiza por medio del trabajo coordinado entre las Oficinas Centrales, las Sucursales y Unidades Operativas, así como los Almacenes en el interior de la República.

DICONSA, conjuntamente con la Sedesol, establece los mecanismos de coordinación para garantizar que las acciones del Programa no se contrapongan, afecten, o presenten duplicidades con otros programas o acciones del Gobierno Federal.

La coordinación institucional y vinculación de acciones busca potenciar el impacto de los recursos, fortalecer la cobertura de las acciones, impulsar la complementariedad y reducir gastos administrativos. Con este mismo propósito, DICONSA realiza acciones de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas y municipios, en el marco de las disposiciones de las Reglas de Operación del Programa y de la normatividad aplicable.

En esta vinculación, DICONSA abasteció diversos productos a las instituciones que tienen a su cargo programas especiales para apoyar a la población objetivo. De enero a marzo de 2015, el monto de las ventas por este concepto fueron de 723.3 millones de

pesos, lo que significó el 18.1 por ciento de las ventas totales de DICONSA (3,998.5 millones de pesos). Los artículos vendidos a los programas especiales fueron principalmente desayunos calientes y fríos, suplementos alimenticios a clínicas del IMSS y en menor grado otros productos, como artículos escolares, equipamiento, abastecimiento e insumos para elaborar desayunos y comidas.

DICONSA surtió durante el periodo enero-marzo de 2015, entre otras, a los DIF estatales y municipales, Secretaría de Salud, Seguro Popular, PROSPERA Programa de Inclusión Social, Atención a los Albergues Escolares de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI), distribución de productos de LICONSA, suplementos alimenticios a clínicas del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), equipamiento, abastecimiento e insumos al Programa de Comedores Comunitarios en los estados de Guerrero, Michoacán, Baja California Sur, Campeche, Chihuahua, Coahuila, Edo. de México, Nayarit, Puebla, Quintana Roo, Sonora, Tabasco, Tamaulipas y Veracruz, así como a otros programas de gobiernos estatales y municipales.

DICONSA también promovió sinergias económicas y sociales como efecto de la vinculación estratégica con el sector público, social y privado para beneficio de la población objetivo, por medio de proyectos de desarrollo comunitario, así como del abasto de alimentos y productos complementarios a la población declarada en situación de emergencia o desastre.

Las situaciones de emergencia son definidas por la Secretaría de Gobernación (SEGOB) en las declaratorias publicadas en el Diario Oficial de la Federación. En situaciones de emergencia originadas por fenómenos y desastres naturales, DICONSA puede adoptar medidas y ejercer acciones para atender la contingencia de acuerdo con la magnitud e inmediatez de atención hacia la población afectada por el desastre, dentro del marco de las Reglas de Operación, de los lineamientos y mecanismos que determinen las instancias federales competentes y las demás disposiciones aplicables.

De tal suerte, atiende a la población objetivo del Programa de Abasto Rural y lleva a cabo acciones de coordinación con las instancias competentes y con el Fondo de Desastres Naturales (FONDEN), dependiente de la SEGOB, con el fin de evitar duplicidades.

De enero a marzo de 2015 no se han atendido requerimientos de la SEGOB toda vez que no se han presentado situaciones de emergencia.

También se realizan gestiones con diversas dependencias y entidades públicas y privadas para brindar servicios adicionales al abasto en las tiendas comunitarias. Estos servicios son, entre otros, telefonía, servicios financieros, entrega de apoyos de programas federales, estatales y municipales, internet, venta de tiempo aire, buzón de servicio postal mexicano (Sepomex), venta de leche LICONSA subsidiada y comercial, tortillería, molino, cobro de consumo de energía eléctrica, cobro de agua potable, cobro de recibos por consumo de telefonía, venta de alimentos enriquecidos.

Cuando en una tienda se ofrecen por lo menos tres de estos servicios, se le considera como Unidad de Servicio a la Comunidad (USC). Al primer trimestre de 2015 el 89.7 por ciento de las tiendas funcionaban como Unidades de Servicio a la Comunidad, es decir que se contaba con 24,236 USC.

VIII. PREVER LA TEMPORALIDAD EN SU OTORGAMIENTO

El Programa opera por medio de Tiendas y Unidades Móviles que comercializan productos básicos y complementarios de calidad y con alto valor nutritivo. Se realizan permanentemente estudios sobre la pertinencia de las tiendas y se procede al cierre de las mismas, en coordinación con los Comités de Abasto, cuando ocurre cualquiera de las siguientes situaciones:

- Violación de los criterios de funcionamiento de la tienda establecidos en las Reglas de Operación.
- Desvíos de recursos o daño patrimonial.
- Uso de los puntos de venta y/o servicios que ofrece con fines políticos.
- Nula participación comunitaria.
- Cuando DICONSA y el Consejo Comunitario de Abasto del almacén que corresponda, determinen que la tienda ya no es necesaria socialmente o es inviable económicamente para la comunidad.

Cuando se toma la decisión de cerrar una tienda, un representante de DICONSA informa en Asamblea al Comité de Abasto el motivo del cierre.

Las tiendas instaladas de acuerdo con las Reglas de Operación de ejercicios fiscales anteriores a las vigentes continúan operando mientras las comunidades requieran de su servicio y cumplan con la normatividad vigente.

IX. PROCURAR QUE SEA EL MEDIO MÁS EFICAZ Y EFICIENTE PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS Y METAS QUE SE PRETENDEN

Avances en el cumplimiento de metas (cuantitativas-presupuestarias y cualitativas)

Las metas para el presente ejercicio fiscal fueron:

- Número de localidades objetivo con tienda comunitaria: 16,334
- Porcentaje de cobertura de localidades objetivo: 61.5 por ciento.
- Número de tiendas integradas como Unidades de Servicio a la Comunidad: 24,520
- Porcentaje de tiendas integradas como Unidades de Servicio a la Comunidad: 89.7 por ciento.

Cabe señalar que el número de localidades objetivo para 2015 se definió considerando la información disponible del Censo INEGI 2010 y grados de marginación de CONAPO 2010 a nivel localidad, con lo cual se determinó que las localidades objetivo de alta o

muy alta marginación, con rango de población entre 200 y 14,999 habitantes ascienden a 26,573. Con base en este universo total de localidades objetivo se establecieron las metas para 2015.

Las cifras alcanzadas al primer trimestre de 2015 son:

- Cobertura de localidades objetivo: 15,724.
- Porcentaje de cobertura de localidades objetivo: 59.2 por ciento.
- Unidades de Servicio a la Comunidad: 24,236.
- Porcentaje de tiendas integradas como Unidades de Servicio a la Comunidad: 89.7 por ciento.

Acciones Desarrolladas para Alcanzar los Objetivos

Localidades Objetivo con Tienda y Cobertura de Localidades

La promoción para la apertura de tiendas se hace con base en el listado de las localidades objetivo no atendidas, en las cuales la difusión del Programa se efectúa a través de asambleas informativas.

Para determinar la pertinencia de la apertura de una tienda, DICONSA verifica el cumplimiento de las características de población y marginación en la localidad solicitante y en caso de cumplirlas el personal de la entidad realiza una visita a dicha localidad para determinar si en ella existe Abasto Local Suficiente y Adecuado de los productos de la Canasta Básica Diconsa.

En caso de que no exista disponibilidad de alguno de los productos de dicha canasta o se determine que DICONSA puede otorgar a los beneficiarios el margen de ahorro establecido en las Reglas de Operación, el personal de la entidad elabora un estudio socioeconómico de la localidad con base en la cual se determina la demanda social y se define la cantidad y mezcla de productos para abastecer a la tienda.

Otra acción que se realizó para alcanzar los objetivos y metas del Programa es llevar el abasto a través de Tiendas Móviles a quienes presentan problemática de desabasto pero que carecen de tienda comunitaria. Al cierre del primer trimestre de 2015 existen 300 tiendas móviles en operación.

Unidades de Servicio a la Comunidad y Porcentaje de Tiendas Integradas como Unidades de Servicio a la Comunidad

Las gestiones realizadas con diversas dependencias y entidades públicas y privadas para brindar servicios adicionales al abasto en las tiendas comunitarias, dio como resultado que DICONSA pudiera proporcionar: telefonía, servicios financieros, entrega de apoyos de programas federales internet, venta de tiempo aire, buzón de Sepomex, venta de leche LICONSA subsidiada y comercial, tortillería, molino, cobro de consumo de energía

eléctrica, cobro de agua potable, cobro de recibos por consumo de telefonía, venta de alimentos enriquecidos, entre otros, por lo cual el porcentaje de tiendas que al 31 de marzo de 2015 funcionan como Unidades de Servicio a la Comunidad asciende a 89.7 por ciento.

Productos Enriquecidos

Con objeto de contribuir a la seguridad alimentaria y al desarrollo de capacidades básicas mejorando la nutrición de la población, durante el primer trimestre de 2015, fue de 38.7 por ciento de las compras de abarrotes comestibles del Programa de Abasto Rural que se abastecieron en las tiendas DICONSA correspondieron a alimentos enriquecidos con vitaminas y/o minerales y/o proteínas. Lo anterior benefició directamente la calidad de vida de la población atendida y que consume dichos productos, al ofrecerles productos de alto valor nutritivo.

DICONSA comercializa la harina de maíz de marca propia que está enriquecida con proteínas, vitaminas y minerales y cuyo precio de venta al público en las comunidades rurales significó en promedio un ahorro para el beneficiario del 38.2 por ciento, ello en comparación con los precios de las marcas comerciales de harina de maíz.

Asimismo, DICONSA oferta otros productos de marca propia como pasta para sopa enriquecida y fortificada, chocolate en polvo y aceite comestible de soya, ofreciendo al consumidor rural de escasos recursos artículos de mayor calidad y de menor precio. En este sentido cabe destacar lo siguiente:

- La formulación de la harina de maíz marca propia fue elaborada y aprobada por el Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición “Salvador Zubirán” y contiene ácido fólico, hierro, zinc, vitamina “A” y harina de soya. Esta harina tiene las siguientes ventajas:
- Contribuye a disminuir la anemia y la desnutrición en los niños.
- Disminuye la propensión a las enfermedades y al mismo tiempo fortalece a las mujeres que se encuentran embarazadas o en la etapa de lactancia.
- Con la venta de este producto se favorece el mejoramiento nutricional de la población rural que atiende DICONSA.

En el periodo enero-marzo de 2015 la venta de harina de maíz de las diferentes marcas ofrecidas en las tiendas DICONSA fue de 10,200 toneladas; de las cuales, la participación de la harina marca propia Sedesol-Diconsa fue de 4,722 toneladas, lo que representó el 46.3 por ciento de dichas ventas. La harina de maíz marca propia también se incluye en el listado de los 15 alimentos con alto valor nutricional, seccionados en establecimientos a través de los Colores de la Nutrición que se suministran por medio de la tarjeta del Esquema de Apoyo Sin Hambre.

Asimismo, se comercializa en las tiendas comunitarias la pasta para sopa fortificada de marca propia, también formulada por el Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición “Salvador Zubirán”. Este producto está enriquecido con ácido fólico, vitaminas, minerales como zinc, hierro y proteína de soya. Su participación en las ventas a marzo de 2015 fue de 3.4 por ciento, es decir 75 toneladas de las 2,238 toneladas vendidas de pasta para sopa.

En lo referente al chocolate en polvo marca propia, las ventas a marzo de 2015 representaron el 43.6 por ciento con respecto a las ventas totales, es decir, 816 toneladas de las 1,870 toneladas vendidas de este producto por DICONSA.

En lo que respecta al aceite comestible puro de soya al 100 por ciento, su consumo evita enfermedades cardíacas, reduce el colesterol en la sangre, contiene omega 3 y 6 que reducen los riesgos de infarto y enfermedades cardiovasculares, bloqueo y endurecimiento de las arterias, contiene vitamina “E” principal defensa antioxidante contra el daño celular ligado a varios tipos de cáncer, envejecimiento prematuro y artritis entre otros. Las ventas de dicho producto a marzo de 2015 representaron el 8.8 por ciento con respecto a las ventas totales, es decir se comercializaron 1,585 de las 18,105 piezas vendidas de este producto por DICONSA.

DICONSA, en el transcurso del presente año realizará los procedimientos de adjudicación de los servicios de maquila de los productos marca propia, procurando mejorar de manera sustancial la calidad de los mismos.

Programa Emergente de Compra y Abasto de Huevo

A partir del 10 de septiembre de 2013 DICONSA puso a la venta huevo fresco a un costo promedio de 26 y 28 pesos el kilo dependiendo de la zona, lo cual permitió que estos precios sirvieran como referente en los mercados locales del interior de la República, contribuyendo así a la disminución del precio en el mercado privado.

Asimismo, a partir de abril de 2014 se incorporó como el producto 14 del Programa Esquema de Apoyos Sin Hambre, con lo que se mejora la calidad y se incrementa la variedad de los alimentos que consumen las familias beneficiadas.

De enero a marzo de 2015 DICONSA puso a la venta 43,047,842, piezas de huevo por un monto de 98.8 millones de pesos en 146 Centros de Atención a Derechohabientes (CABE's) y en las más de 26 mil tiendas comunitarias.

Oportunidad en el surtimiento por parte de los almacenes rurales

Este indicador mide la oportunidad con la que se realiza el surtimiento en su día respecto al número de pedidos realizados por las tiendas y tiene una periodicidad semestral. A marzo de 2015 se registra un 100 por ciento de oportunidad en el surtimiento.

NÚMERO DE TIENDAS POR ENTIDAD FEDERATIVA A
MARZO 2015

	Estado	Tiendas
1	Aguascalientes	45
2	Baja california	158
3	Baja california Sur	200
4	Campeche	430
5	Coahuila	726
6	Colima	72
7	Chiapas	2,066
8	Chihuahua	795
9	Distrito Federal	15
10	Durango	916
11	Guanajuato	1,103
12	Guerrero	1,711
13	Hidalgo	1,003
14	Jalisco	683
15	México	1,222
16	Michoacán	1,170
17	Morelos	226
18	Nayarit	617
19	Nuevo León	665
20	Oaxaca	2,466
21	Puebla	1,391
22	Querétaro	445
23	Quintana Roo	381
24	San Luis Potosí	1,129
25	Sinaloa	939
26	Sonora	514
27	Tabasco	1,098
28	Tamaulipas	696
29	Tlaxcala	261
30	Veracruz	2,591
31	Yucatán	680
32	Zacatecas	609
	Total	27,023

Fuente: Directorio de Tiendas, DICONSA, S.A. DE C.V. corte a marzo 2015.

Metas

La meta programada de cobertura en localidades objetivo con tienda al primer trimestre de 2015 fue de 15,886 de las cuales se cumplió con 15,724 obteniendo un cumplimiento del 99.0 por ciento.

El hecho de que DICONSA tenga un mayor número de tiendas, tiene efectos positivos en la población que habita en las localidades atendidas al posibilitar el abasto suficiente de los productos preferentemente en las marcas y presentaciones que demandan, evitarles gastos de traslado a otras comunidades para obtener los productos y servicios que requieren, que puedan dedicar ese tiempo en actividades que les reditúen un beneficio económico o en la atención de su familia, protegerlos de que el comercio local eleve los precios de los productos en detrimento de su economía y generarles un ahorro monetario al comprar en las tiendas DICONSA que pueden utilizar para sus otras necesidades.

Resultados de los Principales Indicadores

Programa de Abasto Rural a cargo de Diconsa, S.A. de C.V.

Enero-marzo 2015

(Información Preliminar)

Nombre del indicador	Meta programada		Avance		Descripción y observaciones
	Anual (1)	Al periodo (2)	Al trimestre (3)	Al periodo % (4)=(3)/(2)	
Número de localidades con tienda Diconsa	25,362	24,871	24,800	99.7	Unidad de Medida: Localidad Periodo:Trimestral
Margen de ahorro en la canasta básica Diconsa	15	NA	NA	NA	Unidad de Medida: Porcentaje Periodo: Semestral

Fuente: Sedesol, Dirección General de Seguimiento con información del Presupuesto de Egresos de la Federación 2015, de Diconsa, S.A. de C.V., y del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH).

Acciones Realizadas en Apoyo al Programa de Comedores Comunitarios

A marzo de 2015 Diconsa continuó con el abasto a los Comedores Comunitarios de la Sedesol. Con corte al mes de marzo se encuentran operando 4,269 de un total de 4,911 programados por la Sedesol, los cuales fueron equipados y están siendo abastecidos para proporcionar los insumos para los desayunos y comidas que se otorgan a los beneficiarios de lunes a viernes, lo que beneficia a la población más desprotegida del país.

El avance por estado es el siguiente: Baja California con 183, Baja California Sur 38, Campeche 9, Chiapas 409, Chihuahua 76, Coahuila 33, Edo. de México 1,366, Guerrero 992, Michoacán 450, Nayarit 26, Puebla 70, Puebla (Unidades Móviles) 150, Quintana Roo 76, Sonora 34, Tabasco 2, Tamaulipas 109 y Veracruz con 246, proporcionando insumos para la elaboración de desayunos y comidas que se proporcionan dos veces al día, beneficiando a la población más desprotegida y desfavorecida del país, principalmente a niños y ancianos.

Los artículos comercializados para los comedores comunitarios comprendieron tanto los abarrotos comestibles, frijol, arroz, azúcar y lenteja como el equipamiento de los comedores.

Cabe señalar que para dotar de equipamiento y abasto a un comedor comunitario se requiere de un proceso de concertación entre Sedesol y la Comunidad, motivo por el cual el cumplimiento a lo programado es del 86.9%.

Suficiencia en el Abasto para Atender el Programa Esquema Apoyos Sin Hambre

Dentro del Esquema de Apoyos Sin Hambre, Diconsa ha estado reforzando el abasto de los 22 productos que conforman la Canasta Básica, de los cuales 17 son alimentos y 5 son otros productos de consumo básico. De los productos alimenticios 8 son de marca propia Diconsa, y de éstos, 4 están elaborados con alto contenido nutricional avalado por el Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición “Salvador Zubirán”, ya que están fortificados y enriquecidos con proteínas, vitaminas y minerales y se venden a precio bajo: harina de maíz, pasta para sopa, polvo para bebida sabor chocolate y el aceite de soya, con lo cual se garantiza la nutrición, el cual ha sido oportuno y no se ha presentado problema alguno.

El abasto de los 15 productos de la canasta básica contemplados en el Esquema de Apoyos Sin Hambre como son el: maíz blanco, aceite vegetal comestible, leche en polvo, café soluble, frijol, atún enlatado, chocolate en polvo, arroz, sardina enlatada, harina de maíz, harina de trigo, chiles jalapeños enteros, avena, huevo fresco y lenteja ha sido oportuno y su entrega se realiza tanto en las 2,855 tiendas fijas que cuentan con TPV, las 300 unidades móviles y los 152 CABE's.

Al mes de marzo DICONSA cuenta con un padrón de atención a 669,774 familias distribuidas en toda la República Mexicana. Se atienden 23,204 localidades con tienda fija de las 23,583 localidades que integran el universo potencial del Programa de Abasto Rural en el marco de la Cruzada Nacional contra el Hambre, de las cuales 22 son de nuevas aperturas.

Adicionalmente, con objeto de apoyar a las economías locales, DICONSA en lo que va de 2015 sigue llevando a cabo otras acciones como fue la compra de grano a pequeños productores que constituyen el motor de la economía regional al facilitar la comercialización de sus cosechas. En ese sentido, se firmaron convenios con los gobiernos de los estados de Puebla, Estado de México, Michoacán, Guerrero, , Baja California Sur, Nayarit, Chihuahua y Jalisco, para fomentar la compra a productores sociales de maíz y frijol con los gobiernos de los estados de Chihuahua, Durango, Nayarit, Zacatecas, Hidalgo y Puebla. Se analiza la viabilidad de celebrar convenios con otras entidades federativas para la compra de grano a productores sociales.

Durante el periodo enero-marzo de 2015 fueron adquiridas 140,600 toneladas de maíz y 10,514 toneladas de frijol a productores sociales, sobre una meta anual de 50,000 toneladas de maíz y 8,000 de frijol, lo que significó un cumplimiento mayor del 281.2 por ciento en maíz y 131.4 por ciento en el frijol, respectivamente.

X. REPORTAR SU EJERCICIO, DETALLANDO LOS ELEMENTOS A QUE SE REFIEREN LAS FRACCIONES I A IX, INCLUYENDO EL IMPORTE DE LOS RECURSOS

Situación Presupuestal

El monto de recursos fiscales asignado en el Presupuesto de Egresos de la Federación al Programa de Abasto Rural a cargo de DICONSA para el año 2015 ascendió a 1,995,038,703 pesos. El 100 por ciento de los mismos fueron etiquetados para gasto corriente destinados a la oferta de productos básicos a precios competitivos. Derivado de la reducción en los ingresos públicos se le aplicó a DICONSA una reserva de recursos del orden de los 300.0 millones de pesos, con lo que el presupuesto modificado alcanza el monto de 1,695,038,703 pesos. Esta situación afecta la operación de la entidad proporcionalmente al monto en reserva, impactando la capacidad de pago de compromisos con los proveedores. Al no contemplarse disminuir las metas de distribución de productos, el déficit de operación se apalancará con el pago a proveedores, situación que nos puede llevar a un deterioro en las negociaciones con los mismos que puedan representar incremento en los costos de operación.

De los recursos calendarizados al primer trimestre de 2015 por 929,777,068 pesos, se registró un avance presupuestal del 100 por ciento al periodo.

**Presupuesto Ejercido Entregado o Dirigido a los Beneficiarios
a Nivel de Capítulo y Concepto de Gasto
- Recursos Fiscales -**

Período: Enero-Marzo, 2015		Cifras Preliminares			Fecha de corte: 31 de Marzo de 2015	
Capítulo y concepto de gasto	Presupuesto (pesos)					
	Original anual	Modificado anual	Calendarizado al trimestre	Ejercido al trimestre	Avance financiero % (4/3)	
	-1	-2	-3	-4		
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	1,995,038,703	1,695,038,703	929,777,068	929,777,068	100.0	
43701 Subsidios al Consumo	1,995,038,703	1,695,038,703	929,777,068	929,777,068	100.0	
Subtotal	1,995,038,703	1,695,038,703	929,777,068	929,777,068	100.0	
Total	1,995,038,703	1,695,038,703	929,777,068	929,777,068	100.0	

Fuente: Diconsa, S.A. de C.V., con cifras del Módulo de Avance Transversal (MAT) al 31 de Marzo de 2015.



PROGRAMA DE COINVERSIÓN SOCIAL

OBJETIVO GENERAL

Contribuir a fortalecer la participación social para impulsar el desarrollo comunitario mediante el fortalecimiento a los actores sociales.

El Programa es operado por el Instituto Nacional de Desarrollo Social (Indesol).

I IDENTIFICAR CON PRECISIÓN A LA POBLACIÓN OBJETIVO, TANTO POR GRUPO ESPECÍFICO COMO POR REGIÓN DEL PAÍS, ENTIDAD FEDERATIVA Y MUNICIPIO

Cobertura

El Programa tiene cobertura nacional.

Población Objetivo

Actores sociales que cuentan con proyectos de desarrollo social que coadyuven al desarrollo de grupos y regiones que viven en situación de vulnerabilidad o exclusión, y cumplen los criterios de selección establecidos en las Reglas de Operación.

Sistema Nacional para la Cruzada contra el Hambre

Con el propósito de contribuir al cumplimiento de los objetivos de la Cruzada contra el Hambre establecidos mediante el decreto publicado el 22 de enero de 2013, este Programa dará prioridad a las personas, hogares y localidades que para tales fines se determinen como población objetivo.

Al cierre del primer trimestre, no se cuenta con información de proyectos apoyados, toda vez que Coinversión Social está en un proceso de Promoción y Dictaminación de Proyectos, de acuerdo con lo establecido en las Reglas de Operación 2015. Esta etapa ya está contemplada en las convocatorias que ya fueron publicadas en materia de Mejora Alimentaria, Nutrición y Salud (AL) y Desarrollo Integral Sustentable, con Participación Comunitaria (DI), respectivamente.

Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia

En cumplimiento a los objetivos para prevenir la violencia y la delincuencia, el Programa podrá implementar acciones dedicadas a ese fin, las cuales atenderán a las personas y hogares habitantes de los polígonos ubicados en los municipios de atención de Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.

Dichas acciones podrán realizarse en coordinación con otras dependencias y entidades, así como con otros órdenes de gobierno, y se llevarán a cabo de acuerdo con lo establecido en las Reglas de Operación y en función de la capacidad operativa y presupuestal del Programa.

II. EN SU CASO, PREVER MONTOS MÁXIMOS POR BENEFICIARIO Y POR PORCENTAJE DEL COSTO TOTAL DEL PROGRAMA. EN LOS PROGRAMAS DE BENEFICIO DIRECTO A INDIVIDUOS O GRUPOS SOCIALES, LOS MONTOS Y PORCENTAJES SE ESTABLECERÁN CON BASE EN CRITERIOS REDISTRIBUTIVOS QUE DEBERÁN PRIVILEGIAR A LA POBLACIÓN DE MENOS INGRESOS Y PROCURAR LA EQUIDAD ENTRE REGIONES Y ENTIDADES FEDERATIVAS, SIN DEMÉRITO DE LA EFICIENCIA EN EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS

Los montos máximos de recursos que Coinversión otorga por proyecto, se establece en cada convocatoria, en función de las características y objetivos de la misma. En ningún caso se otorgará a un proyecto más de un millón de pesos.

El porcentaje de coinversión de los Actores Sociales debe ser cuando menos del 20 por ciento del costo total del proyecto, el cual podrá ser en términos monetarios y no monetarios.

III. PROCURAR QUE EL MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN OTORQUE ACCESO EQUITATIVO A TODOS LOS GRUPOS SOCIALES Y GÉNEROS

Para asegurar un acceso equitativo a todos los grupos sociales y géneros, el Instituto Nacional de Desarrollo Social publica sus Convocatorias en el Diario Oficial de la Federación y en la página electrónica www.indesol.gob.mx, dirigidas a los actores sociales que participarán en el Programa.

Promoción de las Convocatorias

Los Actores Sociales presentan a través del Sistema Electrónico la “Solicitud de Apoyo Económico para la Ejecución de Proyectos por parte de Organizaciones de la Sociedad Civil, Instituciones de Educación Superior y Centros de Investigación”, junto con la documentación correspondiente descrita en el numeral 3.3 de las Reglas de Operación y de acuerdo con las convocatorias publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF) y en la página electrónica www.indesol.gob.mx.

El Indesol podrá publicar convocatorias, por sí o en coordinación con una o más dependencias o entidades de la Administración Pública Federal, entidades federativas o municipios, así como con organismos nacionales o internacionales, públicos o privados, de acuerdo con la suficiencia presupuestal.

En cada convocatoria se establece la cantidad límite de proyectos a recibir de acuerdo con los recursos disponibles. El 25 de febrero fueron publicadas cuatro convocatorias, en las cuales se establece la temática y criterios de participación y monto máximo de aportación según donde se desarrollen los proyectos.

Núm.	Nombre de la Convocatoria	Objetivo	Presupuesto (pesos)
1	Desarrollo Integral Sustentable con Participación Comunitaria (DI)	Propiciar el desarrollo integral, el bienestar y la calidad de vida de las personas, familias y comunidades rurales y urbanas con carencias sociales y económicas, por medio de proyectos participativos comunitarios con perspectiva de derechos humanos, sustentabilidad y género, que articulen las potencialidades rurales y urbanas del territorio.	50,000,000
2	Mejora Alimentaria Nutrición y Salud (AL)	Contribuir a garantizar la seguridad alimentaria y la nutrición de personas, familias, jornaleros agrícolas y comunidades, que viven en situaciones de marginación, mediante su participación tanto en la producción, abasto y distribución de alimentos; garantizar la alimentación a grupos en situación de vulnerabilidad en albergues o localidades, garantizar el consumo de alimentos especialmente nutritivos, la orientación nutricional y de la salud, con base en una visión de derechos humanos y de desarrollo integral comunitario. Se tendrá especial interés en incorporar a las mujeres en la producción de alimentos y garantizarles apoyos alimentarios durante el embarazo, la lactancia y el cuidado nutricional de los/las niños/as en los primeros años de vida.	50,000,000
3	Capacitación para el Fortalecimiento Institucional de OSC y Otros Actores de la Sociedad (PF).	Contribuir a potenciar el impacto e incidencia social de los programas y acciones implementados por organizaciones de la sociedad civil y otros actores de la sociedad, a través del diseño y desarrollo de estrategias de capacitación que impulsen la adquisición de conocimientos estratégicos sobre temas vinculados al desarrollo social integral e incluyente así como la ampliación de capacidades organizativas, operativas, de vinculación e interacción de las y los participantes.	6,000,000
4	Fortalecimiento de la Igualdad y Equidad de Género. (IG).	Promover desde una perspectiva de género y de derechos humanos, el desarrollo económico, social, cultural, ambiental y político, especialmente de las mujeres, considerando su diversidad y circunstancias, a fin de disminuir las brechas de desigualdad de género, la discriminación y la violencia contra las mujeres, y las niñas y los niños, mediante la creación de capital social, procesos de empoderamiento y autonomía.	34,000,000

Núm.	Nombre de la Convocatoria	Objetivo	Presupuesto (pesos)
5	Desarrollo Integral, Alimentación, Cohesión e Inclusión Social e Igualdad de Género en los Estados (PD)	Contribuir al fortalecimiento del desarrollo, inclusión y capital social, a través de la participación de la Sociedad Civil y las comunidades para el ejercicio pleno de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales de las personas, grupos o regiones que viven en situación de vulnerabilidad o exclusión social.	130,000,000

Fuente: Instituto Nacional de Desarrollo Social

El 17 de marzo se publicó la convocatoria Desarrollo Integral, Alimentación, Cohesión e Inclusión Social e Igualdad de Género en los estados (PD).

Recepción de los proyectos

El Actor Social envía el formato del trámite “Solicitud de Apoyo Económico para la Ejecución de Proyectos de OSC, Instituciones de Educación Superior y Centros de Investigación” debidamente llenado con toda la información solicitada, de acuerdo con el tipo de Actor Social y con la convocatoria en la que participe.

Durante el periodo de enero a marzo, el Programa de Coinversión Social (PCS) tuvo el logro de implementar un nuevo Sistema Electrónico el cual permitirá una eficiente gestión de los proyectos participantes. A partir de 2015, los proyectos se presentan en línea utilizando la firma electrónica de la persona que ostenta la representación legal. Este nuevo Sistema Informático es una mejora, toda vez que beneficia a los ciudadanos ya que disminuye tiempos y costos en los procesos administrativos, al no tener que trasladarse a las oficinas del Indesol para realizar el trámite o bien enviar su proyecto mediante algún servicio de mensajería.

Sin embargo, para el Instituto representa un reto mantener la imagen institucional de calidad y calidez en el servicio, y evitar que el ciudadano perciba la transición al nuevo Sistema como inaccesible, problemática o sin apoyo personalizado. Sobre todo, porque el Programa de Coinversión Social se ha caracterizado por brindar al público una atención con altos índices de satisfacción en términos de amabilidad, cortesía, respeto, accesibilidad, no discriminación y agilidad en el tiempo de atención.

Para ello, el PCS instrumentó la estrategia de digitalización a fin de transformar la visión de la recepción de proyectos: de una ventanilla de trámite, hacia otra donde el Indesol promueva un proceso de acercamiento, la generación de sinergias y el asociacionismo con las OSC.

En este sentido, se instrumentó una estrategia de asesoría, seguimiento y apoyo técnico dirigido a los actores sociales en el uso de las nuevas herramientas tecnológicas, la cual se estructuró en tres etapas: planeación, ejecución y evaluación.

Durante la primera etapa, se capacitó al personal que participa en la recepción de proyectos en la nueva plataforma electrónica y en atención al público.

En la segunda etapa se instaló un kiosco digital mediante el cual se han atendido 903 consultas telefónicas, 93 correos electrónicos y 134 asesorías OSC presenciales.

Se publicó en el sitio Web del Indesol un documento de preguntas frecuentes

Para la tercera etapa, se diseñó una evaluación sobre la prestación de servicio y el Formato de Solicitud de Apoyo que fue enviada a todos los actores sociales participantes, a fin de mejorar el Formato y conocer la percepción del ciudadano respecto al nuevo Sistema y el servicio recibido de parte del personal del PCS. Los resultados se están analizando.

En este sentido, al cierre del primer trimestre se han recibido 1,648 proyectos; 1,385 a nivel central y 263 en las Delegaciones de la Secretaría en las entidades federativas.

Validación de los proyectos

El Indesol validó la documentación cargada al Sistema por los Actores Sociales, con el propósito de determinar el cumplimiento a lo establecido en las Reglas de Operación y las convocatorias.

En el período de enero a marzo se realizó la validación de antecedentes y coinversión de 1,385 proyectos.

Dictaminación de los proyectos

La dictaminación se realiza a través de la Comisión Dictaminadora, tomando en cuenta el impacto social del proyecto, su viabilidad, la experiencia del actor social, así como su apego a los objetivos y temáticas de la convocatoria en la que participa y su contribución para fortalecer la inclusión y cohesión social y el capital social de la población.

Con el fin de homogenizar los puntos de vista de las personas que colaboran en el proceso de dictaminación se han realizado las siguientes acciones:

- 10 sesiones de inducción a dictaminadores con 244 asistentes (tanto participantes de primera vez como aquellos con experiencia).
- Cinco sesiones de inducción y sensibilización para Secretariado Técnico del Programa de Coinversión Social 2015 con 54 asistentes.

Se han elaborado modelos de acta, en virtud de los años de constitución legal y tipo de Actor Social (mayor a tres años y menor a tres años de constitución legal). Con lo anterior, se está reconociendo y valorando la trayectoria de los Actores Sociales, así como el impacto esperado por los proyectos participantes en el PCS.

Se incluyeron incisos dentro de la sección precalificada “Información del Registro Federal de OSC”, que son consecuentes con las modificaciones realizadas al Informe anual 2014.

Ajuste de proyectos

El Actor Social puede realizar modificaciones al proyecto en línea, atendiendo las observaciones formuladas por la Comisión Dictaminadora y las recomendaciones e indicaciones del Indesol, enfocadas a mantener la congruencia y consistencia de la información que se asentará en el Anexo Técnico del proyecto.

Suscripción del Instrumento Jurídico

Una vez que hayan realizado los ajustes correspondientes, los Actores Sociales, por conducto del Representante Legal, así como la persona que hayan designado para la coordinación del proyecto, firmarán, mediante FIEL, el Instrumento Jurídico correspondiente, en un plazo que no exceda los cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente en que lo reciba, en caso contrario, se entenderá que renuncia al recurso.

A partir de ese momento, los actores sociales se denominarán Agentes Responsables de la Ejecución de Proyectos (AREP).

IV. GARANTIZAR QUE LOS RECURSOS SE CANALICEN EXCLUSIVAMENTE A LA POBLACIÓN OBJETIVO Y ASEGURAR QUE EL MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN FACILITE LA OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN Y LA EVALUACIÓN DE LOS BENEFICIOS ECONÓMICOS Y SOCIALES DE SU ASIGNACIÓN Y APLICACIÓN; ASÍ COMO EVITAR QUE SE DESTINEN RECURSOS A UNA ADMINISTRACIÓN COSTOSA Y EXCESIVA

Para garantizar que los recursos se canalicen a la población objetivo, el Indesol publica convocatorias en el Diario Oficial de la Federación y en la página electrónica www.indesol.gob.mx, con temas específicos en materia de desarrollo social.

Por otro lado, se propicia la participación de los beneficiarios del Programa y de los beneficiarios de los proyectos apoyados, a través de la integración y operación de contralorías sociales, para el seguimiento, supervisión y vigilancia del cumplimiento de las metas y acciones comprometidas en el Programa, así como de la correcta aplicación de los recursos públicos asignados al mismo.

Asimismo, el Indesol se ajusta a lo establecido por la Secretaría de la Función Pública en materia de Contraloría Social, conforme lo emitido a través del Diario Oficial de la Federación el 11 de abril de 2008 por la Secretaría de la Función Pública, para que promueva y realice las acciones necesarias para la integración y operación de la contraloría social.

Los recursos se entregarán en dos ministraciones que se depositarán en la cuenta bancaria exclusiva del AREP, una vez cumplidos los requisitos que indique el Indesol para la transferencia de recursos.

La primera ministración se depositará posterior a la firma del Instrumento Jurídico.

La segunda ministración estará condicionada a que el AREP incorpore al Sistema el Reporte Parcial de Actividades.

Asimismo, y dentro de las acciones para dar cumplimiento a los Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Federales de Desarrollo Social, al 31 de marzo se llevaron a cabo las siguientes acciones:

- Se realizó el cierre 2014 en el SICS, obteniendo una captura de 32 Programas Estatales de las 31 Delegaciones de la Secretaría en las entidades federativas y uno a Nivel Central, la distribución de 15 mil dísticos a nivel nacional, 267 sesiones informativas para 6,786 personas beneficiarias y 631 Comités de Contraloría Social con 3,501 integrantes en total. Se supervisó un monto de 114 millones 117 mil 965 pesos en el marco del Programa de Coinversión Social.
- Actualización de los documentos básicos de Contraloría Social para el PCS 2015 – Esquema, Guía Operativa y Plan Anual de Trabajo – y envió a la Dirección General de Operación Regional y Contraloría Social (DGORCS) a través del sistema en el Sistema Informático de Contraloría Social (SICS) de la Secretaría de la Función Pública (SFP) para su validación.
- Atención de las observaciones de la DGORCS, a los documentos básicos de contraloría para obtener la validación.
- Se recibió la validación de los documentos de Contraloría Social para el PCS 2015, mediante oficio No. 211/633/2015 de la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social, el 24 de febrero, para iniciar las acciones de promoción, operación y seguimiento de la contraloría en las 31 Delegaciones de la Secretaría en las entidades federativas y en Nivel Central.
- Elaboración del contenido de los materiales de difusión para su reproducción e iniciar la promoción de la Contraloría Social en las 31 Delegaciones de la Secretaría en las entidades federativas y en Nivel Central durante este 2015.

V. INCORPORAR MECANISMOS PERIÓDICOS DE SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN QUE PERMITAN AJUSTAR LAS MODALIDADES DE SU OPERACIÓN O DECIDIR SOBRE SU CANCELACIÓN

Visitas de Campo

El Indesol realizará visitas de campo en los lugares donde se estén ejecutando actividades de los proyectos. Estas visitas corresponderán como mínimo al 25 por ciento de los proyectos apoyados, siempre y cuando haya disponibilidad presupuestal.

Entre enero y marzo fue actualizado el Documento Metodológico de Seguimiento Físico 2015, y se envió para validación a la Dirección General de Evaluación y Monitoreo de Programas Sociales. Este documento incluye los instrumentos de campo que se aplicarán durante las visitas a los proyectos, así como los criterios de selección de la muestra.

El objetivo de esta actualización, es que las personas visitadoras identifiquen los efectos o cambios que los actores sociales logran en la vida de la comunidad o grupo social en el que desarrollan su proyecto, y que los actores sociales cumplan su objetivo con responsabilidad, compromiso y transparencia, así como conocer el trato que dan a los beneficiarios y su arraigo en la comunidad. También busca identificar áreas de oportunidad de los actores sociales para establecer las políticas que promuevan su fortalecimiento, entre otros aspectos.

Por otra parte, en este primer trimestre del 2015, dio inicio la sistematización de los resultados del seguimiento físico 2014, en el que se reportarán los resultados de los efectos y/o cambios que logró el proyecto en las personas, familias, grupos, comunidad, región, y en su caso, la incidencia en políticas públicas, así como los avances en la ejecución de los proyectos.

Reportes de Actividades

El AREP deberá llenar en línea los formatos del trámite “Reportes Parcial y Final de Actividades por parte de los Agentes Responsables del Proyecto apoyado por el Programa de Coinversión Social”, por cada proyecto apoyado, de conformidad con el Anexo Técnico del Instrumento Jurídico.

Los Reportes Parcial y/o Final de Actividades deberán ser capturados en el Sistema de acuerdo con los plazos señalados en el Instrumento Jurídico. En el caso del Reporte Final dicho plazo deberá ser capturado en el sistema dentro de los primeros 15 días hábiles posteriores al cierre del ejercicio fiscal.

Durante este proceso a nivel central se capacitaron a los servidores públicos que participaron en el proceso de recepción y evaluación de los Reportes Finales del ejercicio fiscal 2014.

Se asesoró y apoyó a los actores sociales apoyados en el ejercicio fiscal 2014 para la elaboración y entrega de sus Reportes Finales de Actividades.

Durante enero de 2015 se llevó a cabo la evaluación de un total de 717 proyectos apoyados a nivel central, se recibieron 711 Reportes Finales de Actividades, tres fueron terminación anticipada y otros tres no hicieron entrega del reporte, lo que representa el 99.6 por ciento de cumplimiento en este proceso. De los 711 reportes, 418 fue recepción directa y 293 por mensajería. De los proyectos evaluados, aproximadamente el 91 por ciento (647) obtuvieron una calificación “Suficiente” y el 9 por ciento (64) “Insuficiente”.

A nivel de las Delegaciones de la Secretaría en las entidades federativas, se evaluaron 778 Reportes Final de Actividades, 762 obtuvieron una calificación de “Suficiente”, es decir el 97.9 por ciento y el 2.0 por ciento (16 reportes) resultaron “Insuficientes”.

Al final de este proceso, tanto a nivel central como en las Delegaciones de la Secretaría en las entidades federativas, se dieron a conocer los resultados de los proyectos evaluados en la página electrónica www.indesol.gob.mx, en apego a las Reglas de Operación.

Otra actividad realizada fue lo correspondiente a los indicadores de desempeño: Se llevó a cabo el registro de las metas alcanzadas de los indicadores para resultados del ciclo presupuestario 2014, en cumplimiento de los “Lineamientos Específicos para los Ramos Administrativos y Ramos Generales del Poder Ejecutivo Federal para la Integración de la Cuenta Pública 2014”; reportando 10 de los 18 indicadores del PCS con avance por arriba de 100 por ciento. Por otro lado, se realizó el reporte del avance logrado en el cumplimiento de metas correspondientes al Anexo 12 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2014, reportando un avance superior al 100 por ciento en los cuatro indicadores.

Evaluación

Conforme a lo establecido en el Artículo 78 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y con el objeto de enfocar la gestión del Programa al logro de resultados para mejorar las condiciones de vida de la población beneficiaria, así como fortalecer la rendición de cuentas y la transparencia en el ejercicio de los recursos, se realizarán evaluaciones al Programa.

Las evaluaciones se complementarán con un monitoreo periódico de los recursos ejercidos, acciones ejecutadas y metas alcanzadas, orientado a consolidar una presupuestación basada en resultados.

Las evaluaciones externas que se realicen al Programa serán coordinadas por la Dirección General de Evaluación y Monitoreo de los Programas Sociales (DGEMPS), y el Indesol conforme a lo señalado en los “Lineamientos generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal” (Lineamientos) publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2007, y deberán realizarse de acuerdo con lo establecido en el Programa Anual de Evaluación (PAE) que emitan el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval), la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y la Secretaría de la Función Pública. Los Lineamientos y el PAE pueden consultarse en la página electrónica www.coneval.gob.mx.

Adicionalmente a las evaluaciones establecidas en el PAE, se podrán llevar a cabo las evaluaciones que se consideren apropiadas conforme a las necesidades del Programa y los recursos disponibles, las cuales también serán coordinadas por la DGEMPS y el Indesol.

La DGEMPS y el Indesol presentarán los resultados de las evaluaciones externas de acuerdo con los plazos y términos previstos en la normatividad vigente y los difundirá a través de la página de Internet de la Sedesol (www.sedesol.gob.mx) y del Programa www.indesol.gob.mx

En lo que corresponde a las evaluaciones del Programa de Coinversión Social, y con el fin de dar cumplimiento al Programa Anual de Evaluación 2015, durante el primer trimestre, dio inicio al proceso de gestión para llevar a cabo la Evaluación en materia de Diseño. En este sentido se integraron las fuentes mínimas de información, y se adecuaron los Términos de Referencia (TDR) a las necesidades del PCS.

En lo que respecta al seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora, derivados de evaluaciones externas realizada al Programa en ejercicios fiscales anteriores, se cuenta con un avance promedio en el cumplimiento de aproximadamente 95 por ciento, es decir se han solventado 47 de 49 acciones de mejora, entre ellas: Proveer de capacitación a los Actores Sociales en materia de administración de los recursos y monitoreo al proyecto; fortalecer la recuperación de experiencias exitosas de los AREP; sistematizar la información del proceso de evaluación de los proyectos; y establecer un mecanismo que permita conocer el grado de satisfacción de los beneficiarios del Programa.

VI. EN SU CASO, BUSCAR FUENTES ALTERNATIVAS DE INGRESOS PARA LOGRAR UNA MAYOR AUTOSUFICIENCIA Y UNA DISMINUCIÓN O CANCELACIÓN DE LOS APOYOS CON CARGO A RECURSOS PRESUPUESTARIOS

Las Reglas de Operación del Programa, en su numeral 3.5.2 Montos de los Apoyos, establece que el porcentaje de coinversión de los Actores Sociales que participan en el Programa, deberá ser cuando menos del 20 por ciento del costo total del Proyecto, y podrá ser en términos monetarios y no monetarios.

Con los recursos que aporten los actores sociales se fomenta la participación conjunta o individual de organizaciones de los sectores social y privado, mediante la aportación de recursos humanos, materiales o financieros en las acciones y Programas gubernamentales de desarrollo social.

Al 31 de marzo, se firmaron acuerdos y vinculación para formalizar los Convenios de Coordinación y Colaboración para las convocatorias con el Instituto Mexicano de la Juventud (IMJUVE) y la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF), respectivamente.

Adicionalmente, se firmó acuerdo de colaboración con el gobierno del estado de Yucatán para la convocatoria de “Bienestar Social en el estado de Yucatán (BS)”, para su publicación en el Diario Oficial de la Federación; asimismo, se gestionaron ocho convocatorias locales con el gobierno estatal de Durango; con los gobiernos municipales de León, Guanajuato, Puebla, Puebla y Ahome, Sinaloa, y con Fundación Merced Querétaro, A.C., Corporativa de Fundaciones, A.C. Jalisco, Fundación Comunidad A.C. estado de Morelos y Fundación del Empresariado Chihuahuense, A.C.

Se llevó a cabo una reunión con representantes de diversas Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) que atienden a personas sordas. Asimismo, se determinó sobre la próxima emisión de una convocatoria para apoyar a personas sordas, dentro del Programa de Coinversión Social 2015, en coordinación con el Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad (CONADIS) y la Fundación MVS Radio. En este encuentro se precisó que las OSC podrán presentar proyectos en el segundo bloque de convocatorias, para atender el desarrollo de capacidades y habilidades que fortalezcan la participación social, inclusión, no discriminación a favor de este grupo de población.

VII. ASEGURAR LA COORDINACIÓN DE ACCIONES ENTRE DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, PARA EVITAR DUPLICACIÓN EN EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS Y REDUCIR GASTOS ADMINISTRATIVOS

El Indesol establecerá la coordinación necesaria para que sus acciones no se contrapongan, afecten o presenten duplicidades con otros Programas o acciones del Gobierno Federal; la coordinación institucional y vinculación de acciones busca potenciar el impacto de los recursos, fortalecer la cobertura de las acciones, detonar la complementariedad y reducir gastos administrativos.

Con este mismo propósito, el Indesol podrá establecer acciones de coordinación con los tres órdenes de gobierno, Organizaciones de la Sociedad Civil y organismos nacionales e internacionales, mediante la suscripción de un Instrumento Jurídico, mismo que justificará la aportación de la contraparte de la Instancia Ejecutora. La comprobación del ejercicio del recurso se llevará a cabo en el marco de las Reglas de Operación y demás normatividad aplicable.

Del mismo modo, se podrán implementar acciones que contribuyan a la prevención social de la violencia y la delincuencia, así como a la erradicación del trabajo infantil, cumpliendo con lo establecido en las Reglas de Operación.

VIII. PREVER LA TEMPORALIDAD EN SU OTORGAMIENTO

Será causa de retención o cancelación de recursos, cuando se determine que el AREP hizo uso indebido de los recursos del PCS o existan situaciones documentadas que pongan en grave riesgo la ejecución del proyecto, la consecuencia será la retención y en su caso la devolución total o parcial de los recursos otorgados. Asimismo, el Indesol o las Delegaciones de la Secretaría en las entidades federativas podrán determinar la rescisión del Convenio o la implementación de la acción legal correspondiente.

Cuando el AREP no logre el cumplimiento de sus metas y resultados comprometidos, el Indesol o las Delegaciones de la Secretaría en las entidades federativas valorarán en qué medida se alcanzó el objetivo e impacto del proyecto y si procede, en su caso, requerirá la devolución de recursos.

IX. PROCURAR QUE SEA EL MEDIO MÁS EFICAZ Y EFICIENTE PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS Y METAS QUE SE PRETENDEN

Metas y Acciones

Acciones

- Se integró el Padrón Único de Beneficiarios del Programa de Coinversión Social 2014 conforme a lo establecido por la ley General de Desarrollo Social y los Lineamientos Normativos publicados por la Sedesol. El cual se publicó en la página www.indesol.gob.mx, , esto con la finalidad de hacer accesible al ciudadano la información, y fomentar la transparencia y la rendición de cuentas.
- Las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), son un fuerte impulso para la adopción de métodos más eficientes de producción e innovación y también fomenta el uso más inteligente y ecológico de los recursos humanos, naturales y económicos. El Programa Gobierno Cercano y Moderno busca incrementar la eficacia gubernamental y estrechar su relación con el ciudadano, haciendo uso intensivo de las nuevas TIC para optimizar el uso de los recursos públicos e impulsar la transparencia y la rendición de cuentas. Para lograr la digitalización del Programa de Coinversión Social, se están llevando reuniones en el marco de la estrategia de Interoperabilidad y simplificación de trámites con la Comisión Federal de Mejora Regulatoria y la Unidad de Gobierno Digital de la SFP.
- Conforme a la Ley General de Archivos y los lineamientos generales para la organización y conservación de los archivos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, se integró el Archivo de Trámite del Programa de Coinversión Social de proyectos no apoyados 2014.

Acciones de Capacitación

Acciones de Capacitación y Asesorías					
	Tema	Cantidad	Núm. de Personas	Núm. de Actores Sociales	Dirigido a
Nivel Central	Reglas de Operación y Presentación de Proyectos	21	669	489	Organizaciones de la Sociedad Civil, Instituciones de Educación Superior y Centros de Investigación.
	Capacitación en convocatorias	12	272	216	
	Transversalización de la Perspectiva de Género	4	186	133	
	Sesiones Informativas del PCS	2	37	17	Capacitación a servidores públicos en la Cámara de Diputados/ representantes de distintas organizaciones integrantes del Consejo Social de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de la Mujer.
	Asesorías individualizadas a Actores Sociales, mediante correo electrónico, teléfono o presencial para asesorar sobre el uso de las nuevas herramientas tecnológicas que se están utilizando en el Programa de Coinversión Social	1,130	0	1,130	Organizaciones de la Sociedad Civil, Instituciones de Educación Superior y Centros de Investigación.
Delegaciones	Alineación de la misión y visión del Indesol a la Política social de nueva generación, los cambios en Reglas de Operación PCS 2015, aspectos para la Elaboración de Proyectos y el nuevo sistema informático.	145	3,297	2,615	Organizaciones de la Sociedad Civil, Instituciones de Educación Superior y Centros de Investigación.
	Asesorías individualizadas a Actores Sociales, por correo electrónica, teléfono o presencial, respecto a diferentes aspectos relacionados con Reglas de Operación, Convocatorias o Formato de Solicitud de Apoyo Económico para la Ejecución de Proyectos y Sistema Integral del Indesol.	3,579	780	2,799	Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), particulares y personal que opera el Programa en los Estados.
Totales		4,893	5,241	7,399	

Fuente: Instituto Nacional de Desarrollo Social.

Adicionalmente, se realizaron tres videoconferencias de capacitación con el objeto de fortalecer la operación del Programa de Coinversión Social (PCS) en los Estados, dirigidas al personal que opera el Programa en las Delegaciones de la Secretaría en las entidades federativas.

De igual manera, se fomentó la participación de las Organizaciones de la Sociedad Civil de los estados, mediante las siguientes acciones:

- Difusión de un Programa de capacitaciones a nivel nacional en la página electrónica del Indesol y;
- Difusión mediante el envío de correos electrónicos masivos a OSC de las 31 Delegaciones de la Secretaría en las entidades federativas.

**Resultados del Principal Indicador
Programa de Coinversión Social
Enero-marzo 2015
(Información Preliminar)**

Nombre del indicador	Meta programada		Avance	
	Anual (1)	Al periodo (2)	Al trimestre (3)	Al periodo % (4)=(3)/(2)
Porcentaje de actores sociales con proyectos elegibles apoyados	63	0	0	0.0

Fuente: Sedesol, Dirección General de Seguimiento con información del Presupuesto de Egresos de la Federación 2015, del Instituto Nacional de Desarrollo Social y del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH).

Con fecha 23 de diciembre de 2014 fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación y página electrónica www.indesol.gob.mx, las Reglas de Operación del Programa de Coinversión Social; asimismo, el 25 de febrero y 17 de marzo fueron publicadas las primeras cinco convocatorias, por lo que a la fecha el Programa se encuentra en la etapa de recepción y validación de los proyectos presentados por los actores sociales participantes.

X. REPORTAR SU EJERCICIO, DETALLANDO LOS ELEMENTOS A QUE SE REFIEREN LAS FRACCIONES I A IX, INCLUYENDO EL IMPORTE DE LOS RECURSOS

El Programa de Coinversión Social tiene un presupuesto autorizado por la cantidad de 343,656,860 pesos. Durante el periodo de enero a marzo fueron Programados recursos por 4,164,566 pesos, los cuales se ejercieron el 96.5 por ciento.

Presupuesto Ejercido Entregado o Dirigido a los Beneficiarios a Nivel de Capítulo y Concepto de Gasto - Recursos Fiscales -					
Período: Enero-Marzo, 2015		Cifras Preliminares		Fecha de corte: 31 de Marzo de 2015	
Capítulo y concepto de gasto	Presupuesto (pesos)				
	Original anual -1	Modificado anual -2	Calendarizado al trimestre -3	Ejercido al trimestre -4	Avance financiero % (4/3)
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	336,372,500	333,690,439	0	0	0.0
43101 Subsidios a la producción	336,372,500	333,690,439	0	0	0.0
Subtotal	336,372,500	333,690,439	0	0	0.0

Otros capítulos de Gasto - Recursos Fiscales -					
Período: Enero-Marzo, 2015		Cifras Preliminares		Fecha de corte: 31 de Marzo de 2015	
Capítulo y concepto de gasto	Presupuesto (pesos)				
	Original anual -1	Modificado anual -2	Calendarizado al trimestre -3	Ejercido al trimestre -4	Avance financiero % (4/3)
1000 Servicios personales	7,284,360	7,284,360	3,251,960	3,243,063	99.7
2000 Materiales y Suministros	0	1,014,110	505,770	424,212	83.9
3000 Servicios generales	0	1,667,951	406,836	351,836	86.5
Subtotal	7,284,360	9,966,421	4,164,566	4,019,111	96.5
T o t a l	343,656,860	343,656,860	4,164,566	4,019,111	96.5

Fuente: Indesol, ccon cifras del Módulo de Avance Transversal (MAT) al 31 de Marzo de 2015.

Comisión de Fomento de las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil.

La Comisión de Fomento aprobó la Convocatoria por la que se emiten las Bases 2015 para seleccionar cuatro representantes: académico, profesional, científico y cultural, y cuatro suplentes para formar parte del Consejo Técnico Consultivo de la Comisión de Fomento a publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

Integración el Informe Anual 2014 de las Acciones de Fomento y de los Apoyos y Estímulos otorgados por Dependencias y Entidades de la APF a favor de OSC.

Primera Sesión Ordinaria para revisión de los asuntos administrativos y temas relativos al plan de trabajo 2015.

Elaboración por parte de la Universidad Veracruzana para el “Estudio sobre la política y las acciones de fomento a las actividades de las OSC durante el período 2012-2013”.

Encuesta sobre el progreso de los gobiernos en la aplicación de las recomendaciones de la Asamblea General para la “Integración del voluntariado en el próximo decenio”.

Seminario Ciudadanos Vigilantes, Gobiernos Responsables. Los ponentes trataron temas sobre migración, transparencia, y acceso a la información, además de la contraloría social.

Encuentro con Organizaciones de la Sociedad Civil para analizar la Agenda de Desarrollo de la Organización de las Naciones Unidas Posterior a 2015.

Taller interactivo teórico práctico con OSC respecto a la autorización para recibir donativos deducibles del ISR y los trámites relacionados.

Reunión de trabajo con los responsables de módulos de trámites del Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil (RFOSC) con el propósito de capacitarlos sobre el Sistema Integral del RFOSC.

Primera Sesión Extraordinaria de la Comisión de Fomento para atender asuntos relacionados con los trámites del Registro Federal de las OSC por medio del nuevo sistema integral del Indesol.

Entrevista en Radio Ciudadana al comisionado suplente de la Secretaría de Desarrollo Social ante la Comisión de Fomento y el Director del Registro Federal de las OSC. La cual se orientó sobre la entrega de informes anuales de las OSC mediante el nuevo sistema de información del RFOSC.

Aprobación de un cuestionario a 1,455 OSC para conocer su opinión del funcionamiento del RFOSC.

Entre enero y marzo fueron inscritas en el RFOSC 285 organizaciones.

En 2014, 4,641 OSC fueron registradas. Desde la creación, y hasta el 31 de marzo de 2015, han sido inscritas 29,427 organizaciones.

Sistema Integral de Capacitación

El número de teleconferencias Programadas para 2015 es de 40, así como cinco cursos de capacitación.

Al 31 de marzo se han realizado ocho teleconferencias y un curso de capacitación con la participación de 11,198 asistentes.

Temas abordados

Ciclo: Información Institucional:

- Programas de la Administración Pública Federal: Reglas de Operación y participación de OSC, I.
- Programa de Coinversión Social 2015 y participación de las OSC en la CNcH.

Curso: Los Derechos Humanos de las Mujeres en Situación de Alto Riesgo:

- Mujeres y niñas con discapacidad. Rompamos barreras para su inclusión.
- Trabajo de cuidados. Corresponsabilidad social.
- Mujeres y migración. Las que se quedan y las que se van.
- Embarazo en adolescentes. El derecho a decidir.

Asistentes desagregados por género

Capacitación Presencial

15 cursos de capacitación con 376 participantes; las siguientes temáticas:

- Procuración de fondos y trámite para la obtención de CLUNI
- Taller informativo de la convocatoria de capacitación para el fortalecimiento de las OSC y otros actores sociales.
- Aspectos normativos y fiscales de las personas morales con fines no lucrativos
- Seminario de transparencia y rendición de cuentas.
- La construcción del Programa de Apoyo Integral a la Reinserción de los Migrantes y sus Familias.



PROGRAMA DE APOYO A LAS INSTANCIAS
DE MUJERES EN LAS ENTIDADES
FEDERATIVAS

OBJETIVO GENERAL

Contribuir a la construcción de una sociedad igualitaria mediante acciones de prevención y atención dirigidas a disminuir la violencia contra las mujeres.

I IDENTIFICAR CON PRECISIÓN A LA POBLACIÓN OBJETIVO, TANTO POR GRUPO ESPECÍFICO COMO POR REGIÓN DEL PAÍS, ENTIDAD FEDERATIVA Y MUNICIPIO

El Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas, para Implementar y Ejecutar Programas de Prevención de la Violencia contra las Mujeres (PAIMEF) tiene cobertura nacional, cuya población objetivo son las mujeres en situación de violencia.

II. EN SU CASO, PREVER MONTOS MÁXIMOS POR BENEFICIARIO Y POR PORCENTAJE DEL COSTO TOTAL DEL PROGRAMA. EN LOS PROGRAMAS DE BENEFICIO DIRECTO A INDIVIDUOS O GRUPOS SOCIALES, LOS MONTOS Y PORCENTAJES SE ESTABLECERÁN CON BASE EN CRITERIOS REDISTRIBUTIVOS QUE DEBERÁN PRIVILEGIAR A LA POBLACIÓN DE MENOS INGRESOS Y PROCURAR LA EQUIDAD ENTRE REGIONES Y ENTIDADES FEDERATIVAS, SIN DEMÉRITO DE LA EFICIENCIA EN EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS

Los apoyos que otorga el PAIMEF son recursos federales catalogados como subsidios, por lo que están sujetos a la normatividad aplicable, según lo dispuesto por la Cámara de Diputados en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) y en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Estos recursos no se otorgan directamente a las mujeres en situación de violencia, sino que son entregados y operados a través de las Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas (IMEF), para la prevención y atención de la violencia contra las mujeres.

Las IMEF presentan proyectos anuales al Instituto Nacional de Desarrollo Social (Indesol), enmarcadas en las siguientes tres vertientes:

- Institucionalización de la prevención y la atención de la violencia contra las mujeres.
- Prevención de la violencia contra las mujeres para propiciar los cambios culturales y sociales necesarios para su erradicación.
- Atención especializada a las mujeres en situación de violencia, y en su caso, a sus hijas e hijos y personas allegadas.

III. PROCURAR QUE EL MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN OTORQUE ACCESO EQUITATIVO A TODOS LOS GRUPOS SOCIALES Y GÉNEROS

Distribución y administración de recursos

De acuerdo con el PEF, los recursos autorizados al PAIMEF en 2015 son 303,000,000.00 (trescientos tres millones de pesos 00/100 MN), de los cuales 283,153,500 (doscientos ochenta y tres millones ciento cincuenta y tres mil quinientos pesos 00/100 MN) se distribuyen a las IMEF, mediante una fórmula de distribución que considera aspectos sociales, demográficos y de desempeño, tal como se presenta en la siguiente tabla.

DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS

Entidad Federativa	Monto Máximo (pesos)	Entidad Federativa	Monto Máximo (pesos)
Aguascalientes	8,041,373	Morelos	6,330,557
Baja California	7,014,911	Nayarit	\$,127,053
Baja California Sur	8,390,726	Nuevo León	9,616,212
Campeche	8,649,995	Oaxaca	13,773,548
Coahuila de Zaragoza	8,192,771	Puebla	11,175,540
Colima	7,531,177	Querétaro	7,929,161
Chiapas	10,754,035	Quintana Roo	9,224,261
Chihuahua	10,499,569	San Luis Potosí	8,907,543
Distrito Federal	10,615,284	Sinaloa	7,984,273
Durango	8,482,638	Sonora	8,077,295
Guanajuato	7,021,771	Tabasco	5,927,205
Guerrero	10,707,111	Tamaulipas	4,863,723
Hidalgo	9,637,706	Tlaxcala	6,519,548
Jalisco	9,485,454	Veracruz de Ignacio de la Llave	12,140,984
México	13,064,929	Yucatán	8,331,579
Michoacán de Ocampo	8,327,075	Zacatecas	8,808,495
		Total	283,153,500

Fuente: Instituto Nacional de Desarrollo Social.

Ejercicio y Aprovechamiento de Recursos.- Para lograr el adecuado ejercicio y aprovechamiento de los recursos, el Indesol realizó una calendarización eficiente; asimismo, previó que las aportaciones se realicen y ejerzan de manera oportuna, en apego a la normatividad aplicable.

Operación.- Recepción de los Proyectos.-Las IMEF presentan sus proyectos desde el primer día hábil de 2015 y a más tardar el último día hábil de febrero. En caso de que alguna IMEF decida no participar, deberá informarlo por escrito al Indesol.

Validación.- El Indesol realizó la validación de los proyectos con el fin de verificar que cumplan con los criterios y requisitos de elegibilidad de conformidad con lo señalado en el numeral 3.3 de las Reglas de Operación vigentes.

Análisis de los Proyectos.- Durante el periodo que se informa fueron apoyados 12 proyectos, mismos que fueron analizados mediante las Mesas de Análisis (numeral 3.7.4. de las Reglas de Operación). Cabe señalar que durante ese mismo periodo fueron instaladas 31 de las 32 mesas de análisis para el mismo número de IMEF.

Ajuste de Proyectos.- Las IMEF y el Indesol realizaron los ajustes a partir de las recomendaciones emitidas por las Mesas de Análisis.

Suscripción del Instrumento Jurídico.- En lo que se refiere a la suscripción del Instrumento Jurídico el Indesol convino con las 12 IMEF apoyadas, la ejecución de sus respectivos proyectos.

Entrega y Ejercicio de los Recursos.- El Indesol entregará los recursos en una o en más ministraciones. En el caso de otorgar los recursos en una sola exhibición, se hará de acuerdo con la evaluación de las características de los proyectos, las emergencias climáticas, así como la programación y suficiencia presupuestales.

Al 31 de marzo fueron entregados recursos en apoyo a 12 proyectos en un plazo que no excedió los treinta días hábiles posteriores a la firma del instrumento jurídico.

IV. GARANTIZAR QUE LOS RECURSOS SE CANALICEN EXCLUSIVAMENTE A LA POBLACIÓN OBJETIVO Y ASEGURAR QUE EL MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN FACILITE LA OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN Y LA EVALUACIÓN DE LOS BENEFICIOS ECONÓMICOS Y SOCIALES DE SU ASIGNACIÓN Y APLICACIÓN; ASÍ COMO EVITAR QUE SE DESTINEN RECURSOS A UNA ADMINISTRACIÓN COSTOSA Y EXCESIVA

Para garantizar que los recursos sean canalizados exclusivamente a la población objetivo, el Programa lleva un estricto seguimiento de las acciones que realizan las IMEF y solicita informes trimestrales para valorar el avance en la ejecución de las acciones y correcto ejercicio de los recursos.

Debido a que el proceso operativo del programa está iniciando, aún no hay acciones que reportar por parte de las IMEF para el primer trimestre.

Por otro lado, el Indesol propicia la participación de las personas beneficiarias del Programa a través de la integración y operación de comités de Contraloría Social, para el seguimiento, supervisión y vigilancia del cumplimiento de las metas y acciones comprometidas en el Programa, así como de la correcta aplicación de los recursos públicos asignados al mismo.

Al 31 de marzo fueron llevadas a cabo las siguientes acciones en materia de Contraloría Social:

- Las y los Enlaces de las IMEF realizaron la entrega del informe final de Contraloría Social correspondiente al ejercicio fiscal 2014, y finalizó con la captura de las actividades dentro del Sistema Informático de Contraloría Social (SICS).
- Fueron enviados a la Secretaría de la Función Pública para su validación, los documentos normativos de Contraloría Social 2015: Guía Operativa, esquema y Programa Anual de Trabajo.
- Se dio respuesta a las solicitudes de información de la Secretaría de la Función Pública, respecto al número de comités conformados por estado y municipio, integrantes por sexo, así como monto vigilado en el ejercicio fiscal 2014.
- Se elaboraron y enviaron los oficios de conocimiento de participación del Órgano Estatal de Control en la Contraloría Social del PAIMEF para las IMEF de Baja California, Guerrero, Hidalgo, Michoacán, Nayarit, Sinaloa y Zacatecas.

V. INCORPORAR MECANISMOS PERIÓDICOS DE SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN QUE PERMITAN AJUSTAR LAS MODALIDADES DE SU OPERACIÓN O DECIDIR SOBRE SU CANCELACIÓN

El Indesol mantiene mecanismos periódicos de seguimiento, supervisión y evaluación del Programa con las siguientes acciones:

Informes Trimestrales.- Las IMEF presentan informes trimestrales dentro de los quince días hábiles al corte trimestral que corresponda, de conformidad con lo establecido en el Instrumento Jurídico.

Informe final.- Las IMEF enviarán un informe final al concluir la ejecución del proyecto a más tardar el último día hábil del mes de febrero del siguiente ejercicio fiscal. Este Informe tendrá un carácter de autoevaluación que dé cuenta de los alcances obtenidos en la política estatal de prevención y atención de la violencia contra las mujeres con el apoyo del PAIMEF durante el presente ejercicio fiscal.

Una vez que el cuarto informe trimestral se considere completo y validado, y que hayan sido cubiertos los adeudos que en su caso se hayan generado de la revisión de los informes trimestrales, el Indesol emitirá la Constancia de Conclusión del proyecto autorizado y del Instrumento Jurídico que las IMEF suscribieron de conformidad.

Visitas de seguimiento físico en campo.- Para el seguimiento del PAIMEF, los principales mecanismos de seguimiento y supervisión son las visitas que se realizan a las IMEF, mismas que se dividen de acuerdo con su propósito y características en: visitas de carácter obligatorio conforme a una metodología de seguimiento físico en campo elaborada por el PAIMEF y validada y monitoreada por parte de la Dirección General de Evaluación y Monitoreo de los Programas Sociales (DGEMPS); y en visitas de asesoría financiera y operativa. Además realizaron giras de trabajo a los estados con diversos propósitos, algunas con la participación directa de la Titular del Indesol.

Evaluación.- Conforme a lo establecido en el artículo 78 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y con el objeto de enfocar la gestión del Programa al logro de resultados para mejorar las condiciones de vida de la población beneficiaria, así como fortalecer la rendición de cuentas y la transparencia en el ejercicio de los recursos, se evaluará la operación y resultados del Programa. La evaluación se complementará con un monitoreo periódico de los recursos ejercidos, acciones ejecutadas y metas alcanzadas, y orientado a consolidar una presupuestación basada en resultados.

Las evaluaciones externas que sean realizadas al Programa serán coordinadas por la Dirección General de Evaluación y Monitoreo de los Programas Sociales (DGEMPS) y el Instituto Nacional de Desarrollo Social, conforme a lo señalado en los “Lineamientos generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal” (Lineamientos), publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2007, y deberán efectuarse de acuerdo con lo establecido en el Programa Anual de Evaluación (PAE) que emitan el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval), la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de la Función Pública. Los Lineamientos y el PAE pueden consultarse en la página electrónica www.coneval.gob.mx.

Adicionalmente a las evaluaciones establecidas en el PAE, se podrán llevar a cabo las evaluaciones que se consideren apropiadas conforme a las necesidades del Programa y los recursos disponibles, las cuales también serán coordinadas por la DGEMPS y el Indesol.

La DGEMPS y/o el Indesol presentarán los resultados de las evaluaciones externas de acuerdo con los plazos y términos previstos en la normatividad vigente y los difundirán a través de la página de Internet de la Sedesol (www.sedesol.gob.mx) y de la página del programa www.indesol.gob.mx.

Mecanismos de seguimiento para la rendición de cuentas.- Adicionalmente al seguimiento operativo del PAIMEF, el programa también rinde informes trimestrales a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Función Pública, el Instituto Nacional de las Mujeres y la Cámara de Diputados, tal como se indica a continuación.

Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH).- El Programa concluyó el registro de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2015, conforme a lo previsto en los Lineamientos para la revisión, actualización, calendarización y seguimiento de la Matriz de Indicadores para Resultados de los Programas Presupuestarios 2015, publicados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por último, fueron capturados en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito

Público (PASH) los datos definitivos de la gestión del PAIMEF, para efectos de la integración de la Cuenta Pública 2014.

En 2015 se realizarán dos evaluaciones al PAIMEF: una Evaluación de Diseño y una Evaluación Específica de Desempeño. En marzo se ajustaron y enviaron a la DGEMPS los Términos de Referencia de la Evaluación de Diseño que se realizará al PAIMEF en 2015.

Seguimiento físico y operativo.- El Indesol realizará acciones de seguimiento físico y operativo de sus apoyos, acciones o servicios entregados, cuya metodología deberá ser elaborada con base en los elementos técnicos mínimos que defina la DGEMPS; quien establecerá el mecanismo para la validación de dicha metodología, previo a su aplicación en campo.

Al 31 de marzo se elaboró y envió la metodología de seguimiento físico en campo 2015, se entregaron en versión electrónica las memorias de cálculo correspondientes a la MIR 2015.

VI. EN SU CASO, BUSCAR FUENTES ALTERNATIVAS DE INGRESOS PARA LOGRAR UNA MAYOR AUTOSUFICIENCIA Y UNA DISMINUCIÓN O CANCELACIÓN DE LOS APOYOS CON CARGO A RECURSOS PRESUPUESTARIOS

No Aplica.

VII. ASEGURAR LA COORDINACIÓN DE ACCIONES ENTRE DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, PARA EVITAR DUPLICACIÓN EN EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS Y REDUCIR GASTOS ADMINISTRATIVOS

El Indesol mantiene mecanismos de coordinación necesarios para garantizar que sus acciones no se contrapongan, afecten o presenten duplicidades con otros programas o acciones del gobierno federal en materia de prevención y atención de la violencia contra las mujeres; la coordinación institucional buscará potenciar el impacto de los recursos, fortalecer y ampliar la cobertura de las acciones, detonar la complementariedad y reducir gastos administrativos.

Con este mismo propósito, podrá establecer acciones de coordinación con las Delegaciones, los Gobiernos de las Entidades Federativas y de los Municipios, las Organizaciones de la Sociedad Civil, el sector privado y académico, las cuales tendrán que darse en el marco de las disposiciones de las Reglas de Operación y de la normatividad aplicable.

Vinculación interinstitucional

Durante el primer trimestre, el PAIMEF ha participado en reuniones de representación institucional, tales como la Conmemoración del Día Internacional de la Mujer y en el Foro los derechos de las mujeres en México.

Asimismo, se han realizado reuniones con instancias del gobierno federal, a fin de considerar las posibles sinergias de colaboración en el tema de violencia contra las mujeres. Tal es el caso del tema Ciudad de las Mujeres, coordinado por la Unidad de Igualdad de Género de la Sedesol, con la cual se han llevado a cabo diversas reuniones y compartido información, a fin de retroalimentar la estrategia federal y realizar esfuerzos conjuntos.

Por otro lado, servidoras y servidores públicos del PAIMEF asistieron a la Primera Reunión de 2015 del Grupo de Trabajo sobre Violencia Contra las Mujeres, del CTE-IPG, con el objetivo de revisar el Programa de trabajo aprobado en 2014 para el periodo 2014-2016, así como la presentación de los proyectos y las actividades específicas que orientarán la labor del Grupo durante 2015.

Finalmente, el PAIMEF contribuyó con información estadística de personas beneficiarias al Programa Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad 2014-2018, asimismo, llevo a cabo una reunión de vinculación en el mes de febrero con personas representantes del Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las personas con Discapacidad, CONADIS, a fin de considerar las posibles sinergias de vinculación para el presente ejercicio fiscal y finalmente se les invitó a participar como revisoras y revisores en el proceso de Mesas de Análisis de los proyectos PAIMEF 2015

Sistema Nacional de la Cruzada contra el Hambre

Con el propósito de dar cumplimiento a los objetivos y prioridades nacionales, el Programa, identificará e implementará acciones que contribuyan al logro de los objetivos de la Cruzada contra el Hambre.

Asimismo, cuando aplique, para las acciones de servicios básicos e infraestructura social básica se atenderá a las personas que habitan en las Zonas de Atención Prioritaria urbanas y rurales vigentes disponibles en la dirección electrónica: <http://sisge.sedesol.gob.mx/SISGE/>.

Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia

En cumplimiento a los objetivos para prevenir la violencia y la delincuencia, el Programa podrá implementar acciones dedicadas a ese fin, las cuales atenderán a las personas y hogares habitantes de los polígonos ubicados en los municipios de atención de Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.

Dichas acciones podrán realizarse en coordinación con otras dependencias y entidades, así como con otros órdenes de gobierno, y se llevarán a cabo de acuerdo a lo establecido en las reglas de operación vigentes y en función de la capacidad operativa y presupuestal del Programa. Por ello, se ha dado continuidad la sinergia de colaboración realizada durante el 2014 con el Programa de Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras de la Sedesol, a fin de considerar las nuevas estrategias de participación para el 2015, en relación con las acciones que se llevarán a cabo en el marco del Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.

VIII. PREVER LA TEMPORALIDAD EN SU OTORGAMIENTO

En el caso de que el Indesol o algún órgano de fiscalización, detecte desvíos o incumplimientos en el ejercicio de los recursos, el Indesol suspenderá los apoyos y solicitará el reintegro de los recursos otorgados y sus cargas financieras correspondientes de conformidad con la normatividad aplicable.

IX. PROCURAR QUE SEA EL MEDIO MÁS EFICAZ Y EFICIENTE PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS Y METAS QUE SE PRETENDEN

Metas y Acciones

Al cierre del primer trimestre fueron apoyados 12 proyectos presentados por las IMEF.

No. Proyectos	Entidad Federativa	Ministraciones otorgadas (pesos)
1	Aguascalientes	8,041,373
2	Colima	7,531,177
3	Chihuahua	10,499,569
4	Distrito Federal	10,615,284
5	Guanajuato	7,021,770
6	Jalisco	9,485,454
7	Nuevo León	9,616,212
8	Puebla	11,175,540
9	Querétaro	7,929,161
10	San Luis Potosí	8,907,543
11	Sinaloa	7,984,273
12	Tlaxcala	6,519,548
Total ejercido		105,326,904

Fuente: Instituto Nacional de Desarrollo Social.

INSTALACIÓN DE LAS MESAS DE ANÁLISIS DE LOS PROYECTOS

Folio/Mesa	Entidad Federativa	IMEF
14-PAIMEF15-01 Mesa: 1	Jalisco	Instituto Jalisciense de las Mujeres
14-PAIMEF15-02 Mesa:2	Nayarit	Instituto para la Mujer Nayarita
14-PAIMEF15-03 Mesa: 3	Querétaro	Instituto Queretano de las Mujeres
14-PAIMEF15-04 Mesa: 4	San Luis Potosí	Instituto de las Mujeres del Estado de San Luis Potosí
14-PAIMEF15-07 Mesa: 5	Baja California Sur	Instituto Sudcaliforniano de la Mujer
14-PAIMEF15-05 Mesa: 6	Colima	Instituto Colimense de las Mujeres
14-PAIMEF15-08 Mesa: 7	Tlaxcala	Instituto Estatal de la Mujer de Tlaxcala
14-PAIMEF15-09 Mesa: 8	Estado de México	Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social
14-PAIMEF15-10 Mesa: 9	Sonora	Instituto Sonorense de la Mujer
14-PAIMEF15-06 Mesa: 10	Sinaloa	Instituto Sinaloense de las Mujeres
14-PAIMEF15-11 Mesa: 11	Aguascalientes	Instituto Aguascalentense de las Mujeres
14-PAIMEF15-12 Mesa: 12	Puebla	Instituto Poblano de las Mujeres
14-PAIMEF15-13 Mesa: 13	Durango	Instituto de la Mujer Duranguense
08-PAIMEF15-14 Mesa: 14	Chihuahua	Instituto Chihuahuense de la Mujer
31-PAIMEF15-15 Mesa: 15	Yucatán	Instituto para la Equidad de Género en Yucatán
13-PAIMEF15-16 Mesa: 16	Hidalgo	Instituto Hidalguense de las Mujeres
23-PAIMEF15-18 Mesa: 17	Quintana Roo	Instituto Quintanarroense de la Mujer
19-PAIMEF15-17 Mesa: 18	Nuevo León	Instituto Estatal de las Mujeres de Nuevo León
20-PAIMEF15-20 Mesa:19	Oaxaca	Instituto de la Mujer Oaxaqueña
05-PAIMEF15-19 Mesa: 20	Coahuila	Secretaría de las Mujeres de Coahuila
04-PAIMEF15-21 Mesa: 21	Campeche	Instituto de la Mujer del Estado de Campeche
11-PAIMEF15-25 Mesa: 22	Guanajuato	Instituto de la Mujer Guanajuatense
27-PAIMEF15-22 Mesa: 23	Tabasco	Instituto Estatal de las Mujeres

Folio/Mesa	Entidad Federativa	IMEF
09-PAIMEF15-23 Mesa: 24	Distrito Federal	Instituto de las Mujeres del Distrito Federal
16-PAIMEF15-27 Mesa: 25	Michoacán	Secretaría de la Mujer del Estado de Michoacán
17-PAIMEF15-24 Mesa: 26	Morelos	Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos
32-PAIMEF15-26 Mesa: 27	Zacatecas	Secretaría de las Mujeres de Zacatecas
28-PAIMEF15-30 Mesa: 28	Tamaulipas	Instituto de la Mujer Tamaulipeca
30-PAIMEF15-31 Mesa: 29	Veracruz	Instituto Veracruzano de las Mujeres
07-PAIMEF15-28 Mesa: 30	Chiapas	Secretaría para el Desarrollo y Empoderamiento de las Mujeres
02-PAIMEF15-29 Mesa: 31	Baja California	Instituto de la Mujer para el Estado de Baja California
30-PAIMEF15-32 Mesa: 32	Guerrero	Secretaría de la Mujer

Fuente: Instituto Nacional de Desarrollo Social.

Se llevó a cabo la revisión y validación de la información contenida en los instrumentos del Índice de Fortalecimiento Institucional (IFI) 2014 realizado por las IMEF. Asimismo, fue realizado el cálculo del Índice de Fortalecimiento Institucional (IFI) de las IMEF a partir de los instrumentos validados; se elaboró el Padrón de Beneficiarios del PAIMEF 2014, con base a los campos prioritarios del Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales, en cumplimiento al Modelo Sintético de Información de Desempeño incluidos en el Programa del Gobierno Cercano y Moderno de la Secretaría de la Función Pública.

Resultados del Principal Indicador
Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades para Implementar y Ejecutar programas de Prevención de la Violencia contra Mujeres (PAIMEF)
Enero-marzo 2015
(Información Preliminar)

Nombre del indicador	Meta programada		Avance		Descripción y observaciones
	Anual (1)	Al periodo (2)	Al trimestre (3)	Al periodo % (4)=(3)/(2)	
Porcentaje de Instancias de la Mujeres en las Entidades Federativas Apoyadas en el Periodo Establecido	100.00	65.63	37.50	57.14	Unidad de Medida: Porcentaje Periodo: Trimestral

Fuente: Sedesol, Dirección General de Seguimiento con información del Presupuesto de Egresos de la Federación 2015, de la Instituto Nacional de Desarrollo Social (Indesol) y del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH).

Se había considerado el apoyo a 21 proyectos durante el primer trimestre, sin embargo, debido a que algunas de las IMEF consideradas no lograron cubrir en tiempo y forma las etapas de gestión previstas en las Reglas de Operación, no se pudo otorgar el apoyo. No obstante, el presupuesto ejercido si corresponde con el programado, debido a un mayor porcentaje asignado a las 12 IMEF apoyadas que pudieron completar los procedimientos.

X. REPORTAR SU EJERCICIO, DETALLANDO LOS ELEMENTOS A QUE SE REFIEREN LAS FRACCIONES I A IX, INCLUYENDO EL IMPORTE DE LOS RECURSOS

El Programa tiene originalmente autorizado un presupuesto anual por la cantidad de 303 millones de pesos. Durante el periodo enero a marzo fueron programados recursos por 108 millones 906 pesos, de los cuales se ejercieron 108 millones 727 pesos.

Presupuesto Ejercido Entregado o Dirigido a los Beneficiarios a Nivel de Capítulo y Concepto de Gasto - Recursos Fiscales -					
Período: Enero-Marzo, 2015	Cifras Preliminares			Fecha de corte: 31 de Marzo de 2015	
Capítulo y concepto de gasto	Presupuesto (pesos)				
	Original anual	Modificado anual	Calendarizado al trimestre	Ejercido al trimestre	Avance financiero % (4/3)
	-1	-2	-3	-4	
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	298,644,388	298,644,388	105,326,904	105,326,904	100.0
43101 Subsidios a la producción	298,644,388	298,644,388	105,326,904	105,326,904	100.0
Subtotal	298,644,388	298,644,388	105,326,904	105,326,904	100.0

Otros capítulos de Gasto - Recursos Fiscales -					
Período: Enero-Marzo, 2015	Cifras Preliminares			Fecha de corte: 31 de Marzo de 2015	
Capítulo y concepto de gasto	Presupuesto (pesos)				
	Original anual	Modificado anual	Calendarizado al trimestre	Ejercido al trimestre	Avance financiero % (4/3)
	-1	-2	-3	-4	
1000 Servicios personales	4,355,612	4,355,612	2,674,002	2,673,823	100.0
Subtotal	4,355,612	4,355,612	2,674,002	2,673,823	100.0

T o t a l	303,000,000	303,000,000	108,000,906	108,000,727	100.0
------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------

Fuente: Indesol, con cifras del Módulo de Avance Transversal (MAT) al 31 de Marzo de 2015.



SERVICIOS A GRUPOS CON NECESIDADES ESPECIALES (INAPAM)

OBJETIVO GENERAL

Contribuir a construir una sociedad igualitaria donde exista acceso irrestricto al bienestar social mediante acciones que protejan el ejercicio de los derechos de todas las personas mediante el fomento del desarrollo humano integral de las personas adultas mayores.

I IDENTIFICAR CON PRECISIÓN A LA POBLACIÓN OBJETIVO, TANTO POR GRUPO ESPECÍFICO COMO POR REGIÓN DEL PAÍS, ENTIDAD FEDERATIVA Y MUNICIPIO

La población potencial de las acciones del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (Inapam), son todos los residentes en cualquier parte del territorio nacional que tengan 60 años de edad o más, los cuales conforme a la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores se denominan Personas Adultas Mayores y tienen derecho a acceder a mejores niveles de bienestar y calidad de vida y a ser partícipes de las acciones del Gobierno Federal.

En México, de acuerdo con los resultados del Censo de Población y Vivienda 2010, elaborado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) y con las proyecciones del Consejo Nacional de Población para 2015, habitan 12,085,796 personas adultas mayores, lo que representa el 9.98 por ciento de la población total nacional.

II. EN SU CASO, PREVER MONTOS MÁXIMOS POR BENEFICIARIO Y POR PORCENTAJE DEL COSTO TOTAL DEL PROGRAMA. EN LOS PROGRAMAS DE BENEFICIO DIRECTO A INDIVIDUOS O GRUPOS SOCIALES, LOS MONTOS Y PORCENTAJES SE ESTABLECERÁN CON BASE EN CRITERIOS REDISTRIBUTIVOS QUE DEBERÁN PRIVILEGIAR A LA POBLACIÓN DE MENOS INGRESOS Y PROCURAR LA EQUIDAD ENTRE REGIONES Y ENTIDADES FEDERATIVAS, SIN DEMÉRITO DE LA EFICIENCIA EN EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS

El Inapam, en el marco de operación institucional que tiene establecido, en el transcurso del periodo enero-marzo de 2015, a través de sus Delegaciones en las entidades federativas, en colaboración con autoridades locales, beneficia a personas adultas mayores en todas las regiones del país sin proporcionar apoyos económicos directos.

Cabe señalar que a través de la provisión de los servicios que otorga el Inapam a las personas adultas mayores, se atiende bajo criterios redistributivos y de la igualdad de oportunidades, sin diferenciar sexo, raza o religión, de esta manera, se cumplieron satisfactoriamente los objetivos planteados al mes de marzo de 2015.

III. PROCURAR QUE EL MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN OTORQUE ACCESO EQUITATIVO A TODOS LOS GRUPOS SOCIALES Y GÉNEROS

Para tener acceso al programa y a los diversos beneficios que otorga el Inapam, como son servicios de salud, educación, desarrollo comunitario, recreación, deporte, asesoría jurídica y capacitación para el trabajo, no se discrimina a beneficiarios de otros programas sociales, ni por su pertenencia a un grupo social específico o género.

El Inapam ha establecido en el marco de sus atribuciones, los programas estratégicos que integran el mecanismo operativo que permite generar las condiciones y oportunidades necesarias para impulsar la protección de los derechos de las personas adultas mayores:

- Fomento. Promover programas, acciones y servicios, a través de instrumentos de colaboración comprometida con los tres órdenes de gobierno, sociedad civil y sector privado que permitan el desarrollo integral de los adultos mayores.
- Gestión. Adecuar la estructura del Instituto para el logro de sus ejes rectores, objetivos, metas, mediante una planeación estratégica y la evaluación de los indicadores de desempeño.
- Rectoría. Posicionar al Inapam como el organismo público rector de la política nacional a favor de las personas adultas mayores, teniendo por objeto general coordinar, promover, apoyar, fomentar, vigilar y evaluar las acciones públicas, por medio de investigación, capacitación y difusión.
- Identidad. Posicionar al Instituto ante la opinión pública, con base en las acciones de rectoría y fomento llevadas a cabo a través de diversas estrategias de comunicación y campañas de difusión a nivel nacional.

La población solicitante de los servicios que brinda el Inapam es atendida de manera equitativa.

IV. GARANTIZAR QUE LOS RECURSOS SE CANALICEN EXCLUSIVAMENTE A LA POBLACIÓN OBJETIVO Y ASEGURAR QUE EL MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN FACILITE LA OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN Y LA EVALUACIÓN DE LOS BENEFICIOS ECONÓMICOS Y SOCIALES DE SU ASIGNACIÓN Y APLICACIÓN; ASÍ COMO EVITAR QUE SE DESTINEN RECURSOS A UNA ADMINISTRACIÓN COSTOSA Y EXCESIVA

Los recursos presupuestales autorizados al Inapam se aplican en el transcurso del ejercicio, en el desarrollo y ejecución de las metas y compromisos institucionales establecidos en beneficio de las personas adultas mayores de todo el país y cuyos resultados se encuentran debidamente registrados en el módulo de Presupuesto basado en Resultados (PbR) del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH).

Las principales medidas implementadas para disminuir el gasto administrativo consisten en:

- En el primer trimestre de 2015, se ejercieron 162,353 pesos en la operación administrativa, esto se debe a que se ejerció sólo en lo indispensable para la operación administrativa sin reducir las metas a cargo del Instituto, cabe señalar que se han realizado nuevas contrataciones en bienes y servicios con un costo más bajo para la operación administrativa.
- En lo que respecta a los viáticos se racionalizó el recurso presupuestal en este concepto ya que sólo se aceptan viáticos en las representaciones indispensables para el instituto, los cuales tienen un alto impacto en las metas y objetivos.
- Se implementaron medidas de racionalización del recurso presupuestal orientadas a emitir publicaciones e impresiones de folletos o libros únicamente con el objetivo de informar y divulgar las acciones que realiza el Instituto en su función sustantiva, es por ello que sólo se utilizaron los medios electrónicos para la divulgación de las acciones del INAPAM, así como los sitios Web para la consulta de los servicios y apoyos que se prestan a la población objetivo del Programa social a cargo del INAPAM. Durante el trimestre no se ejercieron recursos en esta partida.

V. INCORPORAR MECANISMOS PERIÓDICOS DE SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN QUE PERMITAN AJUSTAR LAS MODALIDADES DE SU OPERACIÓN O DECIDIR SOBRE SU CANCELACIÓN

Con el propósito de que las actividades sustantivas del Inapam se realicen en las mejores condiciones y respondan a la demanda de servicios y apoyos que requieren las personas adultas mayores, se han establecido acciones y mecanismos que permiten llevar a cabo su control y seguimiento, como es el monitoreo de operación de los módulos de expedición de Tarjetas Inapam, con lo cual es posible conocer el número de expedición de tarjetas, integrando una serie de variables como son: emisión de primera vez, reposición por extravío o cambio, género y ubicación geográfica.

Seguimiento

En materia de seguimiento, las áreas sustantivas del Inapam reportan de manera mensual los avances de las actividades que se realizaron, mismas que fueron establecidas como compromisos en el Programa Anual de Trabajo 2015 del Inapam, lo que permite monitorear su avance y cumplimiento. Lo anterior, es integrado en los informes y reportes que periódicamente son entregados a las dependencias globalizadoras y a la coordinadora sectorial.

Supervisión

Para verificar el cumplimiento de las actividades que se realizan en las diferentes áreas y unidades del Instituto, se realizan visitas a los albergues, centros de atención integral y centros culturales, con la finalidad de identificar las necesidades y situaciones que puedan limitar el desarrollo de las actividades, ya sea de manera directa o coordinada con otras instituciones, generándose al efecto los reportes correspondientes a cargo de las direcciones de área responsables.

Evaluación

Se realizaron las primeras sesiones de: Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI), con fecha 11 de marzo, H. Consejo Directivo del Inapam, el día 19 de marzo y del Comité de Mejora Regulatoria Interna (COMERI) el día 16 de febrero del presente año. En estos espacios, los representantes de las instancias globalizadoras de control, así como la coordinadora de sector conocen los resultados de la gestión del Instituto.

VI. EN SU CASO, BUSCAR FUENTES ALTERNATIVAS DE INGRESOS PARA LOGRAR UNA MAYOR AUTOSUFICIENCIA Y UNA DISMINUCIÓN O CANCELACIÓN DE LOS APOYOS CON CARGO A RECURSOS PRESUPUESTARIOS

La principal fuente de recursos con la que opera el Instituto, son recursos fiscales que representan el 98 por ciento del presupuesto del Inapam. Asimismo, se cuenta con un ingreso por recursos propios del dos por ciento, los cuales provienen del pago de cuotas de recuperación establecidas respecto a algunos de los servicios que se proporcionan en los Centros de Atención Integral (CAI), como son consulta médica y odontológica, placas de Rayos X, estudios de ultrasonido, entre otros; así como por concepto de cuotas de recuperación de cursos y talleres que se imparten en los Centros Culturales de la Tercera Edad.

Estas cuotas de recuperación son reinvertidas en los insumos necesarios para brindar los servicios mencionados.

VII. ASEGURAR LA COORDINACIÓN DE ACCIONES ENTRE DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, PARA EVITAR DUPLICACIÓN EN EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS Y REDUCIR GASTOS ADMINISTRATIVOS

La Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores faculta al Inapam para promover acciones de coordinación y participación con otras instituciones públicas de los tres órdenes de gobierno, que permitan la integración de recursos y sumen los esfuerzos para incrementar los apoyos y servicios en todas las regiones del país en beneficio de este sector de la población.

Para tal efecto, en el ámbito de sus competencias, en el transcurso del periodo que se informa, el instituto se vinculó mediante estrategias diversas a acciones de coordinación como son: la atención a convocatorias que realizan otras dependencias del Gobierno Federal en foros, seminarios o eventos, así como en reuniones de trabajo para la definición de programas y acciones para las personas adultas mayores; la coordinación de grupos de trabajo para fomentar la cultura del envejecimiento, buscando con ello generar líneas de articulación en torno a temas y aspectos que involucren la participación y recursos de dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, y finalmente, la celebración de convenios y acuerdos con instituciones de otros órdenes de gobierno.

Con el apoyo de la coordinadora de sector, la Dirección de Programas Estatales del Inapam llevó a cabo una videoconferencia con los delegados del instituto a nivel nacional, en la que se dieron a conocer entre otros temas, las observaciones de la Auditoría Superior de la Federación, el Informe de Autoevaluación 2014 y las estrategias 2015 del INAPAM.

VIII. PREVER LA TEMPORALIDAD EN SU OTORGAMIENTO

Los servicios y atención a la población de personas adultas mayores se otorgan de manera temporal, en el caso de los cursos y talleres en los Clubes de la Tercera Edad, en los tiempos establecidos, por lo que pueden asistir y participar en forma abierta dentro de los horarios de servicio. En el caso de la población que permaneció albergada y su estancia fue de manera permanente, se les proporcionó atención y servicios integrales.

Siendo sujetos preferentes de asistencia social, el Instituto se da a la tarea de brindar servicios y atención directa a las personas adultas mayores, con el fin de obtener la experiencia necesaria y puntualizar las características especiales de este grupo poblacional, así como la generación de información y planeación estratégica para su beneficio.

Es de vital importancia conocer las necesidades de las personas adultas mayores de manera directa, puesto que estas constituyen la base en la senda que lleva a la construcción de un aparato de investigación propio del Instituto.

Es preciso abstraer de las actividades sustantivas, los datos esenciales en aras de contar con información fehaciente y de primera mano que contribuya y enriquezca el desarrollo y actualización de los Modelos de Atención Integral. Por ende se infiere que los Modelos mencionados representan no sólo un medio para favorecer a los adultos mayores, sino también un fin necesario en cuanto a planeación se refiere.

Por estas razones, es necesario que los servicios que se otorgan en beneficio de las personas adultas mayores sean otorgados de manera continua e ininterrumpida.

IX. PROCURAR QUE SEA EL MEDIO MÁS EFICAZ Y EFICIENTE PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS Y METAS QUE SE PRETENDEN

En el primer trimestre de 2015 se contabilizaron en total 11,101 personas adultas mayores que fueron atendidas en los Centros de Atención Integral del INAPAM. Estas personas acuden a dichos centros dónde se ofrecen servicios de atención médica de primer nivel, apoyando la detección, el control y el seguimiento de las enfermedades más comunes que sufren las personas adultas mayores consultas.

Entre los servicios que se brindan se encuentran los siguientes: Medicina General, Cardiología, Otorrinolaringología, Dermatología, Reumatología, Ortopedia, Psicología, Nutrición, Odontología, rayos “X”, Ultrasonido, y Electrocardiografía.

Principales acciones desarrolladas para alcanzar los objetivos

Durante el primer trimestre del ejercicio 2015, el Inapam continuó la operación de los programas y actividades institucionales dirigidas en beneficio de las personas adultas mayores, teniendo como objetivo principal contribuir a mejorar sus niveles de bienestar y calidad de vida; generando entre la sociedad las bases de una cultura del envejecimiento y de respeto a sus derechos.

Así mismo, se desarrollaron actividades orientadas a las condiciones de un envejecimiento saludable, de seguridad económica y protección, en cuya instrumentación se involucró a todas las áreas sustantivas del instituto para alcanzar los objetivos planteados.

Logros y Resultados

Las acciones del Inapam como organismo rector de la política pública para la atención específica de la población de 60 años o más, en el periodo enero-marzo 2015 alcanzaron el objetivo de procurar el desarrollo integral de las personas adultas mayores, así como el de reducir las desigualdades e inequidades sociales y económicas.

El impacto en la población objetivo se refleja en los siguientes resultados:

- En cuanto a los resultados del Indicador “Promedio de personas que reciben capacitación en el proceso de envejecimiento y vejez”, durante el primer trimestre del año, se capacitó a 44 personas en que brindan atención a la población adulta mayor tanto en el ámbito privado como en el público, en promedio por cada curso o taller realizado.
- En lo que respecta al indicador “Porcentaje de incorporación de persona adultas mayores a la vida laboral” del total de persona que acudieron al Inapam para incorporarse a la vida productiva, el 70 por ciento lo consiguió.

**Resultados de los Principales Indicadores
Servicios a Grupos con Necesidades Especiales (Inapam)
Enero-marzo 2015
(Información Preliminar)**

Nombre del indicador	Meta programada		Avance		Descripción y observaciones
	Anual (1)	Al periodo (2)	Al trimestre (3)	Al periodo % (4)=(3)/(2)	
Promedio de servicios otorgados a personas adultas mayores a través de las delegaciones estatales de Inapam	43.51	11.00	19.35	175.9	Unidad de Medida: Periodo: primer trimestre 2015. Observaciones: Se incrementó el número de comunicados, publicaciones, así como los impactos en medios de comunicación orientados a difundir los servicios que se prestan en las diversas sedes del INAPAM así como a informar los horarios de atención y la localización de las delegaciones del INAPAM, a nivel nacional. Así mismo, se implementó la atención personalizada vía telefónica, motivo por lo cual se canalizó a las personas adultas mayores a las unidades de atención más cercanas a su domicilio y se les informó acerca de los servicios que ahí se prestan.
Total de personas adultas mayores atendidas en Centros de Atención Integral del Inapam	46,695	10,500	11,101	105.7	Unidad de Medida: persona. Periodo: primer trimestre 2015.
Porcentaje de incorporación de personas adultas mayores a la vida laboral	79.68	19.92	18.08	90.8	Unidad de Medida: porcentaje. Periodo: primer trimestre 2015

Resultados de los Principales Indicadores
Servicios a Grupos con Necesidades Especiales (Inapam)
Enero-marzo 2015
(Información Preliminar)

Nombre del indicador	Meta programada		Avance		Descripción y observaciones
	Anual (1)	Al periodo (2)	Al trimestre (3)	Al periodo % (4)=(3)/(2)	
Número de directorios de descuentos y beneficios de la credencial Inapam otorgados	1	1	0	0.0	Unidad de Medida: documento. Periodo: primer trimestre 2015. Observaciones: Debido a las disposiciones para evitar el gasto en impresión de libros y publicaciones que no tengan relación con la función sustantiva de la Dependencia o Entidad, no se imprimieron o actualizaron los directorios de beneficios de la credencial del INAPAM.
Número de documentos publicados para el fomento de los derechos de las personas adultas mayores	451	60	99	165.0	Unidad de Medida: documento. Periodo: primer trimestre 2015. Observaciones: Debido a las disposiciones para evitar el gasto en impresión de libros y publicaciones que no tengan relación con la función sustantiva de la Dependencia o Entidad, se incrementó el número de comunicados y publicaciones electrónicas. Las publicaciones programadas a realizarse durante el segundo trimestre de 2015 se realizaron durante el primer trimestre en orden de cumplir con lo establecido en las medidas de veda electoral.

Resultados de los Principales Indicadores
Servicios a Grupos con Necesidades Especiales (Inapam)
Enero-marzo 2015
(Información Preliminar)

Nombre del indicador	Meta programada		Avance		Descripción y observaciones
	Anual (1)	Al periodo (2)	Al trimestre (3)	Al periodo % (4)=(3)/(2)	
Promedio de personas que reciben capacitación en el proceso de envejecimiento y vejez	54.00	16.00	43.51	271.9	Unidad de Medida: promedio. Periodo: primer trimestre 2015. Observaciones: Debido a las disposiciones para evitar el gasto en impresión de libros y publicaciones que no tengan relación con la función sustantiva de la Dependencia o Entidad, se realizaron esfuerzos para incrementar el número de comunicados y publicaciones electrónicas así como los impactos en medios de comunicación orientados a difundir los servicios que se prestan en las diversas sedes del INAPAM a nivel nacional, por lo cual aumentó el número de personas asistentes a los cursos, talleres y conferencias de capacitación. Así mismo, los talleres y cursos que presentaron un bajo nivel de asistencia históricamente, se dejaron de impartir. El decremento de la cantidad de cursos y talleres y el aumento en la cantidad de personas asistentes a los realizados explica el comportamiento del indicador.
Porcentaje de visitas de supervisión a casas hogar, albergues y residencias de día con relación al número de casas hogar, albergues y residencias de día registradas por el Inapam	32.01	8.32	4.16	50.0	Unidad de Medida: porcentaje. Periodo: primer trimestre 2015. Observaciones: La insuficiencia de capital humano así como las medidas implementadas para reducir el presupuesto destinado a viáticos convenciones y gastos de representación no permitieron al INAPAM realizar el número de visitas programadas a las instancias que brindan atención a personas adultas mayores en comunidades alejadas de los centros urbanos en las diversas entidades federativas.

Resultados de los Principales Indicadores
Servicios a Grupos con Necesidades Especiales (Inapam)
Enero-marzo 2015
(Información Preliminar)

Nombre del indicador	Meta programada		Avance		Descripción y observaciones
	Anual (1)	Al periodo (2)	Al trimestre (3)	Al periodo % (4)=(3)/(2)	
Promedio de empresas ofertantes de empleo a personas adultas mayores a través del Inapam por entidad federativa	4.69	1.13	4.29	379.6	Unidad de Medida: promedio. Periodo: primer trimestre 2015. Observaciones: El número de empresas ofertantes de empleo se incrementó debido a que, durante el primer trimestre del año, se renovaron los acuerdos de la mayoría de las empresas que ofertaron empleo a personas adultas mayores durante el ejercicio 2014. Así mismo, se llegó a acuerdos con nuevas organizaciones de la iniciativa privada para la inclusión de personas adultas mayores en éste periodo.
Promedio de convenios firmados para el otorgamiento de descuentos por entidad federativa	43.69	11.38	6.60	58.0	Unidad de Medida: promedio. Periodo: primer trimestre 2015. Observaciones: No se realizó la firma de convenios programada en las entidades federativas donde el INAPAM exigió un mayor porcentaje de descuentos en los productos y servicios a los que la población adulta mayor se hace acreedora con la presentación de la credencial INAPAM en esos establecimientos

Fuente: Sedesol, Dirección General de Seguimiento con información del Presupuesto de Egresos de la Federación 2015, del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores y del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH).

X. REPORTAR SU EJERCICIO, DETALLANDO LOS ELEMENTOS A QUE SE REFIEREN LAS FRACCIONES I A IX, INCLUYENDO EL IMPORTE DE LOS RECURSOS

La aplicación del presupuesto asignado al Instituto se enfocó en la operación y provisión de servicios que otorga en sus unidades operativas, en esquemas de atención integral y prestación de servicios médicos a población abierta y población cautiva, así como a la coordinación y promoción de acciones a nivel nacional, a través del funcionamiento de las delegaciones o representaciones en las entidades.

Cabe señalar, que el programa a cargo del instituto no se encuentra sujeto a Reglas de Operación, por lo cual se efectúa la precisión en el sentido de que no se entregan apoyos en efectivo o en especie a los grupos de personas adultas mayores.

Para los fines de control presupuestal, el instituto se apegó a las disposiciones y normatividad establecida, registrando sus movimientos en el Sistema de Administración Financiera Federal (SIAFF) que coordina y norma la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El Inapam aplicó los recursos aprobados, en el pago de servicios personales, así como en la adquisición de bienes y servicios necesarios para brindar atención con la calidad y calidez suficientes a la población de personas adultas mayores en situación de vulnerabilidad, cumpliendo con los objetivos y metas que le han sido encomendados.

En lo que respecta al avance financiero al 31 de marzo, se ejercieron 80.7 millones de pesos que representan el 100 por ciento del presupuesto programado. El comportamiento en el ejercicio del presupuesto se refleja en el siguiente cuadro:

Servicios a Grupos con Necesidades Especiales (Inapam)

Presupuesto Ejercido Entregado o Dirigido a los Beneficiarios a Nivel de Capítulo y Concepto de Gasto - Recursos Fiscales -					
Período: Enero-Marzo, 2015		Cifras Preliminares		Fecha de corte: 31 de Marzo de 2015	
Capítulo y concepto de gasto	Presupuesto (pesos)				
	Original anual -1	Modificado anual -2	Calendarizado al trimestre -3	Ejercido al trimestre -4	Avance financiero % (4/3)
1000 Servicios personales	221,715,041	221,667,604	48,074,806	48,074,806	100.0
2000 Materiales y suministros	23,520,000	23,474,626	4,009,019	4,009,019	100.0
3000 Servicios generales	80,028,141	78,682,499	20,692,379	20,692,379	100.0
Subtotal	325,263,182	323,824,729	72,776,204	72,776,204	100.0

Otros capítulos de Gasto - Recursos Fiscales -					
Período: Enero-Marzo, 2015		Cifras Preliminares		Fecha de corte: 31 de Marzo de 2015	
Capítulo y concepto de gasto	Presupuesto (pesos)				
	Original anual -1	Modificado anual -2	Calendarizado al trimestre -3	Ejercido al trimestre -4	Avance financiero % (4/3)
1000 Servicios personales	38,699,234	38,746,671	7,722,527	7,722,527	100.0
2000 Materiales y suministros	0	45,374	0	0	0.0
3000 Servicios generales	1,151,865	2,497,507	162,353	162,353	100.0
Subtotal	39,851,099	41,289,552	7,884,880	7,884,880	100.0
Total	365,114,281	365,114,281	80,661,084	80,661,084	100.0

Fuente: Instituto Nacional de las Personas Adultas (INAPAM), con cifras del Módulo de Avance Transversal (MAT) al 31 de Marzo de 2015.



PROGRAMA DEL FONDO NACIONAL PARA
EL FOMENTO DE LAS ARTESANÍAS

OBJETIVO GENERAL

Contribuir a mejorar el ingreso de las personas en situación de pobreza mediante el apoyo y desarrollo de proyectos productivos a través de acciones dirigidas a mejorar las capacidades productivas y comerciales de las y los artesanos.

I IDENTIFICAR CON PRECISIÓN A LA POBLACIÓN OBJETIVO, TANTO POR GRUPO ESPECÍFICO COMO POR REGIÓN DEL PAÍS, ENTIDAD FEDERATIVA Y MUNICIPIO

Cobertura

El Programa opera a nivel nacional.

Población objetivo

La población objetivo del Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías (FONART) son las y los artesanos mexicanos cuyo ingreso es inferior a la línea de bienestar. La identificación de personas cuyo ingreso está por debajo de la línea de bienestar se realizó conforme a los Lineamientos para la identificación de personas u hogares en situación de pobreza que aplican a los Programas Sociales de la Secretaría de Desarrollo Social, disponibles en el sitio:

http://www.normateca.sedesol.gob.mx/work/models/NORMATECA/Normateca/1_Menu_Principal/2_Normas/2_Sustantivas/Lineamientos_Evaluacion_CSH.pdf

Con el propósito de contribuir al cumplimiento de los objetivos de la Cruzada Nacional contra el Hambre (CNCH), este Programa da prioridad a las personas, hogares y localidades que para tales fines fueron determinadas como población objetivo.

II. EN SU CASO, PREVER MONTOS MÁXIMOS POR BENEFICIARIO Y POR PORCENTAJE DEL COSTO TOTAL DEL PROGRAMA. EN LOS PROGRAMAS DE BENEFICIO DIRECTO A INDIVIDUOS O GRUPOS SOCIALES, LOS MONTOS Y PORCENTAJES SE ESTABLECERÁN CON BASE EN CRITERIOS REDISTRIBUTIVOS QUE DEBERÁN PRIVILEGIAR A LA POBLACIÓN DE MENOS INGRESOS Y PROCURAR LA EQUIDAD ENTRE REGIONES Y ENTIDADES FEDERATIVAS, SIN DEMÉRITO DE LA EFICIENCIA EN EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS

No.	Nombre de la vertiente	Objetivo de la vertiente y monto de apoyo
1	Capacitación Integral y Asistencia Técnica	<p>La capacitación integral tiene por objeto coordinar y administrar un proyecto enfocado al mejoramiento de la condición productiva y comercial de las y los artesanos, a través de la transmisión de conocimientos en organización, materias primas, proceso productivo, comercialización, informática, administración, salud ocupacional, aspectos jurídicos y de aprovechamiento sostenible, así como en el desarrollo de certificación en competencias laborales.</p> <p>La capacitación será impartida por maestras y maestros artesanos, técnicos, profesionistas, u ONGS especialistas, sabedoras del quehacer artesanal, que tengan las capacidades y dominio de las diferentes ramas artesanales contratados por FONART; o bien, podrá ser impartida, de acuerdo a los convenios de colaboración que el FONART haya firmado con los estados, municipios e instituciones de educación superior, en estas últimas en sus instalaciones, o en los lugares que garanticen la asistencia y contribuyan a una óptima logística del curso.</p> <p>El FONART podrá cubrir los gastos asociados a tal actividad hasta por un monto de 15 mil pesos por artesana o artesano beneficiado, debiendo integrarse en grupos de por lo menos 15 artesanos y artesanas. La capacitación integral podrá tener una duración de hasta 12 meses</p> <p>La asistencia técnica atiende necesidades específicas de conocimiento vinculadas al mejoramiento de la condición productiva de las y los artesanos. El FONART podrá cubrir los gastos asociados a tal actividad hasta por un monto de seis mil pesos por artesana o artesano beneficiado, debiendo integrarse en grupos de al menos 15 artesanos y artesanas. La duración de la asistencia técnica podrá ser de hasta 6 meses.</p>
2	Apoyos a la Producción	<p>Esta vertiente apoya a las y los artesanos con recursos económicos o en especie para fortalecer la adquisición de activos fijos y capital de trabajo destinados a la producción artesanal.</p> <p>Se podrán otorgar apoyos individuales con recursos económicos o en especie hasta por 15 mil pesos al año, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal del FONART y a las necesidades manifestadas en el formato de solicitud de apoyo, así como apoyos a grupos, conformados por un mínimo de 5 y un máximo de 15 integrantes, hasta por 225 mil pesos, siempre y cuando el monto por artesano no rebase los 15 mil pesos.</p>
3	Adquisición de Artesanías	<p>Esta modalidad beneficia a los artesanos en forma individual a través de la compra de su producción artesanal hasta por 15 mil pesos al año.</p>
4	Apoyos a la Comercialización	<p>Esta vertiente beneficia a las y los artesanos con recursos económicos destinados a gastos de viaje para asistir a espacios y eventos artesanales, así como insumos, renta, adquisición, construcción o acondicionamiento de espacios comerciales. Asimismo, brinda asesoría para la conformación de proyectos comerciales que faciliten la consolidación de los grupos artesanales.</p>

No.	Nombre de la vertiente	Objetivo de la vertiente y monto de apoyo
		De manera individual, esta vertiente beneficia a las y los artesanos para mejorar la comercialización de sus artesanías con recursos económicos hasta por 15 mil pesos, de manera anual y de acuerdo a la disponibilidad presupuestal; De manera grupal podrá otorgar apoyos a grupos, conformados por un mínimo de 5 y un máximo de 15 artesanos y artesanas, por un monto no superior a los 225 mil pesos una sola vez al año, siempre y cuando el monto por artesano no rebase los 15 mil pesos.
5	Concursos de Arte Popular	<p>Con las acciones de esta vertiente se reconoce a las y los artesanos de las diferentes regiones y centros productores del país, que se distinguen por la preservación, rescate o innovación de las artesanías, así como aquellos que mejoran las técnicas de trabajo y recuperan el uso y aprovechamiento sostenible de los materiales de su entorno natural.</p> <p>Los montos de los premios otorgados para los concursos convocados por el FONART serán diferentes de acuerdo a la cobertura, tipo de obra, técnica, materiales y tiempo de elaboración. Los montos máximos de premio por persona y por tipo de concurso serán los siguientes:</p> <p>Gran Premio Nacional de Arte Popular: hasta por 150 mil pesos</p> <p>Nacional: hasta por 125 mil pesos</p> <p>Regional: hasta por 30 mil pesos</p> <p>Estatad: hasta por 15 mil pesos</p> <p>Local: hasta por 10 mil pesos</p>
6	Salud Ocupacional	<p>Las actividades propias de esta vertiente se encaminan a reducir la incidencia de las enfermedades y accidentes derivados de la actividad artesanal, así como a fomentar un estilo de vida y ambientes de trabajo saludables.</p> <p>Este apoyo se podrá otorgar por artesano hasta por 15 mil pesos, de manera anual de acuerdo a la disponibilidad presupuestal y conforme a lo siguiente: adquisición de prendas, accesorios y equipo que permitan mejorar el bienestar físico del artesano o instrumentación de talleres que fomenten una cultura de salud preventiva.</p> <p>Cuando se requiera de un apoyo mayor se podrá solicitar la concurrencia de otras instituciones públicas o privadas.</p>

III. PROCURAR QUE EL MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN OTORQUE ACCESO EQUITATIVO A TODOS LOS GRUPOS SOCIALES Y GÉNEROS

El FONART opera a través de seis vertientes de atención: a) Capacitación Integral y Asistencia Técnica; b) Apoyos a la Producción; c) Adquisición de Artesanías; d) Apoyos a la Comercialización; e) Concursos de Arte Popular y; f) Salud Ocupacional.

La operación de las vertientes se sujeta a lo siguiente:

A excepción de la vertiente Concursos de Arte Popular, durante todo el año, las y los artesanos entregan personalmente, a través de las Casas, Institutos de Artesanías o sus equivalentes en las entidades federativas que tengan convenio de colaboración firmado, de un representante o vía internet, la solicitud de apoyo al FONART, misma que incluye los documentos establecidos en los “Criterios y Requisitos de Elegibilidad de las Reglas de Operación 2015”. A partir de la fecha de recepción de la solicitud de apoyo, el

FONART, a través del Comité de Validación de Proyectos Artesanales (COVAPA), evalúa la viabilidad de ésta.

- En la vertiente de Capacitación Integral y Asistencia Técnica, las capacitaciones integrales y asistencias técnicas son determinadas a partir de un diagnóstico que identifica la problemática artesanal y propone soluciones dentro del proceso productivo, y considerando las demás vertientes y acompañadas, en su caso, de otras instancias. Posteriormente, es elaborado el plan de trabajo en conjunto con las o los artesanos, donde se especifican el objetivo, el lugar, las actividades, el calendario y los responsables de la actividad.
- En la vertiente de Apoyos a la Producción, una vez que ha sido aprobado el apoyo, es entregado el recurso en efectivo, cheque, transferencia bancaria o en especie, en un plazo no mayor a 30 días naturales.
- En la vertiente de Adquisición de Artesanías, una vez que un productor ha sido seleccionado para adquirir su mercancía, se pactan condiciones de compra, pagándosele en efectivo, cheque o transferencia bancaria al momento de entregar la mercancía.
- En la vertiente de Apoyos a la Comercialización, una vez que ha sido aprobado el apoyo a la comercialización, se le entrega el recurso en efectivo, cheque, transferencia bancaria o en especie en un plazo no mayor a 30 días naturales.
- En la vertiente de Concursos de Arte Popular, la coordinación de los concursos se realiza en conjunto con las instituciones convocantes, quienes pactan los términos y plazos de las convocatorias, las cuales son publicadas en la página oficial del FONART en www.fonart.gob.mx, así como en las poblaciones que se establezcan.
 - La participación de las y los artesanos es registrada en cédulas de inscripción que contienen los datos del artesano y su pieza. La recepción de piezas se realiza en las fechas y sitios marcados en las convocatorias.
 - La calificación de las obras la realiza un grupo de especialistas independientes, nombrados por las instituciones convocantes, cuyo fallo será inapelable.
 - El aviso a los ganadores lo realizan las instituciones convocantes, en un plazo máximo de 10 días hábiles. Los premios se entregan en efectivo o en cheque a los artesanos una vez que se presenten con alguno de los documentos establecidos. En caso de no presentarse dentro del plazo, automáticamente pierde su premio.
- En la vertiente de Salud Ocupacional, una vez aprobado el apoyo, es entregado el recurso en efectivo, cheque, transferencia bancaria o en especie, en un plazo no mayor a 30 días naturales. La o el beneficiario comprueba la aplicación de los apoyos en un plazo máximo de 60 días hábiles a partir de la entrega del recurso, con la documentación comprobatoria.

IV. GARANTIZAR QUE LOS RECURSOS SE CANALICEN EXCLUSIVAMENTE A LA POBLACIÓN OBJETIVO Y ASEGURAR QUE EL MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN FACILITE LA OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN Y LA EVALUACIÓN DE LOS BENEFICIOS ECONÓMICOS Y SOCIALES DE SU ASIGNACIÓN Y APLICACIÓN; ASÍ COMO EVITAR QUE SE DESTINEN RECURSOS A UNA ADMINISTRACIÓN COSTOSA Y EXCESIVA

Para garantizar la canalización de los recursos exclusivamente a la población objetivo, el FONART cuenta con las siguientes herramientas:

- Cuestionario Único de Información Socioeconómica (CUIS), diseñado por la Dirección General de Geo-estadística y Padrones de Beneficiarios de la Sedesol, el cual asegura que los recursos lleguen exclusivamente a las o los artesanos cuyo ingreso se encuentra por debajo de la línea de bienestar.
- Formato de Solicitud de Apoyo del FONART (Anexo 2 de las Reglas de Operación 2015), en el que el interesado declara bajo protesta de decir verdad sobre los datos generales, el tipo y modalidad del apoyo, así como informar sobre la solicitud o apoyo de otros programas federales.
- Matriz de Diferenciación entre Artesanía y Manualidad (Matriz DAM), que identifica si la producción del interesado cumple con los criterios establecidos para ser clasificada como artesanía.

Respecto a los resultados de la participación de la Contraloría Social, se informa que al primer trimestre de 2015 fueron integrados un total de 76 comités, de acuerdo a la siguiente distribución por vertiente:

- Capacitación Integral y Asistencia Técnica 17.
- Apoyos a la Producción 8.
- Adquisición de Artesanías 15.
- Apoyos a la Comercialización 7.
- Concursos de Arte Popular 13.
- Salud ocupacional 16.

V. INCORPORAR MECANISMOS PERIÓDICOS DE SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN QUE PERMITAN AJUSTAR LAS MODALIDADES DE SU OPERACIÓN O DECIDIR SOBRE SU CANCELACIÓN

Seguimiento

La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa del FONART constituye el principal mecanismo que permite dar seguimiento a la operación del Programa de manera periódica sobre las metas alcanzadas, por lo que se realizó el reporte del avance de las metas al primer trimestre del año, las cuales se encuentran registradas en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH).

Asimismo, y en cumplimiento a los numerales 4.3 Gastos de Operación, 5. Evaluación y 7.1 Seguimiento de las Reglas de Operación del Programa FONART 2015, se llevará a cabo el Seguimiento Físico del Programa, en el que se planteó lo siguiente:

- **Objetivo General.** Llevar a cabo el Seguimiento Físico del Programa del FONART, con la finalidad de identificar los resultados de los objetivos de las vertientes de apoyo del programa: Apoyos a la Producción, Capacitación Integral y Asistencia Técnica, Concursos de Arte Popular, Adquisición de Artesanías, Apoyos a la Comercialización y Salud Ocupacional, mediante un diseño metodológico e instrumentos de recolección de información que se aplicará al final del año, que garanticen la representatividad estadística de los resultados obtenidos, así como la calidad de la información sobre percepción de los beneficiarios.
- **Objetivo Específico.** Obtener información suficiente y de calidad para el cálculo de los siguientes indicadores de desempeño a nivel de propósito y componente del FONART:
 - Porcentaje de proyectos artesanales apoyados que permanecen en operación después de dos años de recibido el apoyo respecto del total de proyectos artesanales seleccionados, de nivel propósito.
 - Porcentaje de artesanos beneficiados en el año anterior por apoyos a la comercialización que ampliaron mercado.
 - Porcentaje de artesanos capacitados que aplican en su producción las técnicas aprendidas después de un año, respecto del total de artesanos capacitados.
 - Porcentaje de artesanos que percibieron mejorar la calidad de su producción después de un año de participar en los concursos de arte popular.
 - Porcentaje de artesanos beneficiados en el año anterior con apoyos a la producción que incrementaron su producción.
 - Porcentaje de artesanos beneficiados el año anterior con apoyos de la vertiente de salud ocupacional que operan en mejores condiciones en su espacio de trabajo.
 - Porcentaje de artesanos beneficiados en el año anterior por adquisición de artesanías que ampliaron mercado.

Con los resultados obtenidos del seguimiento físico se reportará el avance de los indicadores de Nivel Componente y el indicador de nivel Propósito de la MIR del Programa, mismos que se encuentran registrados en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH).

Supervisión

El FONART supervisa los indicadores de la MIR 2015 y lleva a cabo sesiones del Comité de Validación de Proyectos Artesanales (COVAPA), con la finalidad de revisar y autorizar los proyectos de las vertientes, a fin de ejecutar de manera oportuna la operación de los mismos.

Evaluación

Al primer trimestre del año no se llevaron a cabo Evaluaciones Internas ni Externas, sin embargo, en cumplimiento al calendario del Mecanismo para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Federal, emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) y la Secretaría de la Función Pública, el 20 de marzo mediante Oficio Núm. D.A.F /234/2015, se reportó a la Dirección General de Evaluación y Monitoreo de los Programas Sociales (DGEMPS) la atención del Aspecto Susceptible de Mejora (ASM) 2013-2014 “Propuesta de Atención”, el cual tiene la finalidad de que la Entidad cuente con una propuesta que atienda a la población del Programa, en el que se reporta que, “De manera preliminar se cuenta con el Informe final, el cual se encuentra en proceso de retroalimentación con las direcciones del FONART y la Universidad Intercultural del Estado de México (UIEM) para su presentación al área responsable (UPRI) para consensuar el informe final, por tal motivo se replantea la fecha de compromiso al 30 de abril del 2015.”

VI. EN SU CASO, BUSCAR FUENTES ALTERNATIVAS DE INGRESOS PARA LOGRAR UNA MAYOR AUTOSUFICIENCIA Y UNA DISMINUCIÓN O CANCELACIÓN DE LOS APOYOS CON CARGO A RECURSOS PRESUPUESTARIOS

No aplica.

VII. ASEGURAR LA COORDINACIÓN DE ACCIONES ENTRE DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, PARA EVITAR DUPLICACIÓN EN EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS Y REDUCIR GASTOS ADMINISTRATIVOS

En coordinación con la Dirección General de Geoestadística y Padrones de Beneficiarios (DGGPB) de la Secretaría de Desarrollo Social (Sedesol), realiza la publicación del Padrón de Beneficiarios del Programa. En el mes de enero, la DGGPB, a través de la Subdirección de Edición y Visualización Electrónica de la Sedesol, notificó sobre la publicación de la información del periodo Octubre - Diciembre de 2014, la cual se encuentra disponible en la liga electrónica siguiente:

http://www.sedesol.gob.mx/es/SEDESOL/Padron_de_Beneficiarios

A través de los Convenios de Colaboración celebrados con los Gobiernos de las Entidades Federativas, los Ayuntamientos, Institutos de Fomento Artesanal e Instituciones Educativas, se garantiza que los programas y acciones no se contrapongan, afecten o presenten duplicidades con otros programas o acciones del Gobierno Federal. Al primer trimestre del 2015 fueron registrados 33 convenios celebrados.

VIII. PREVER LA TEMPORALIDAD EN SU OTORGAMIENTO

Las Reglas de Operación del Programa del FONART para el ejercicio fiscal 2015, previeron las siguientes temporalidades en el otorgamiento de los apoyos:

- Capacitación integral y asistencia técnica. El FONART podrá cubrir los gastos en capacitación integral hasta por 15 mil pesos por artesano beneficiado, en grupos de mínimo 15 por artesana y artesano, podrá tener una duración máxima de 12 meses, mientras que la asistencia técnica tendrá un monto hasta de 6 mil pesos por apoyo individual o grupal y la duración puede ser hasta de 6 meses.
- Apoyos a la producción: Otorgamiento de apoyos económicos o en especie de forma individual hasta por 15 mil pesos al año o grupal por un mínimo de 5 y un máximo de 15 integrantes, hasta por 225 mil pesos, siempre y cuando el monto por artesano no rebase los 15 mil pesos.
- Adquisición de artesanías: De forma individual hasta por 15 mil pesos al año.
- Apoyos a la comercialización: Otorgamiento de apoyos económicos de forma individual hasta por 15 mil pesos al año o grupal por un mínimo de 5 y un máximo de 15 integrantes hasta por 225 mil pesos, siempre y cuando el monto por artesano no rebase los 15 mil pesos.
- Concursos de arte popular. Debido a su naturaleza, la vertiente no prevé temporalidad en los apoyos. No obstante, la persona premiada que no se presente en la ceremonia tendrá hasta 30 días naturales para realizar su cobro, de acuerdo a lo establecido en la convocatoria. En caso de no presentarse en ese plazo automáticamente pierde su premio.

- Salud ocupacional. Apoyo de manera individual hasta por 15 mil pesos al año, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal y conforme a la adquisición de prendas, accesorios y equipo que permitan mejorar el bienestar físico del artesano o instrumentación de talleres que fomenten una cultura de salud preventiva.

IX. PROCURAR QUE SEA EL MEDIO MÁS EFICAZ Y EFICIENTE PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS Y METAS QUE SE PRETENDEN

El Programa FONART, a través de sus seis vertientes, benefició durante el primer trimestre del año a 7,848 artesanos con un presupuesto aplicado de 25,791,090 pesos ejercidos de la siguiente manera:

- Capacitación Integral y Asistencia Técnica. A través de los cursos de capacitación impartidos, en el trimestre de enero a marzo fueron beneficiados 1,107 artesanos con un monto de 827,817 pesos.
- Apoyos a la Producción. Con la entrega de apoyos a la producción para compra de materia prima o de entrega de material en especie, durante el primer trimestre del año se benefició 4,199 artesanos con un monto de 15,621,150 pesos.
- Apoyos a la Comercialización. Mediante la entrega de apoyos a la comercialización, durante los meses enero a marzo, se beneficiaron a 303 artesanos con un monto de 2,091,923 pesos.
- Adquisición de Artesanías. A través de la compra de artesanías, en el periodo de enero a marzo fueron beneficiados 1,154 artesanos. El monto ejercido fue de 4,235,008 pesos.
- Concursos de Arte Popular. Con la realización de diversos concursos, en el trimestre enero-marzo fueron premiados 544 artesanos y se utilizó para ello un monto de 2,550,150 pesos.
- Salud Ocupacional. En el trimestre enero-marzo se realizó la entrega de apoyos a 541 artesanos y se ejerció un presupuesto de 465,042 pesos.

En el marco de la Cruzada Nacional contra el Hambre (CNCh), el Programa del Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías enfocó esfuerzos para dar atención a los grupos vulnerables que integran la estrategia, por lo que en el primer trimestre del ejercicio fiscal 2015 apoyó a 5,283 artesanos con un porcentaje de avance del 62 por ciento, un presupuesto de 17,706,190 pesos a través de las vertientes del Programa, con un porcentaje de avance del 58 por ciento.

Los siguientes cuadros presentan los datos al primer trimestre de 2015 en relación al total de beneficiarios atendidos por el Programa FONART por vertiente y entidad federativa, así como los apoyados de la estrategia de la CNCh; además de la información preliminar de los resultados de los principales indicadores para el periodo en cuestión.

REPORTE DE BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA FONART
POR VERTIENTE Y ENTIDAD FEDERATIVA AL PRIMER TRIMESTRE 2015

Estado	Capacitación Integral y Asistencia Técnica	Apoyos a la Producción	Adquisición de Artesanías	Apoyos a la Comercialización	Concurso de Arte Popular	Salud Ocupacional	Total Fonart
AGUASCALIENTES	44	52	3	9	26	0	134
BAJA CALIFORNIA	0	0	0	0	0	0	0
BAJA CALIFORNIA SUR	0	0	0	0	0	0	0
CAMPECHE	0	447	34	8	2	0	491
COAHUILA DE ZARAGOZA	0	0	0	0	0	1	1
COLIMA	0	0	1	2	0	0	3
CHIAPAS	33	310	161	42	49	0	595
CHIHUAHUA	0	0	0	3	3	0	6
DISTRITO FEDERAL	0	0	8	9	5	0	22
DURANGO	0	0	0	0	0	0	0
GUANAJUATO	0	0	7	3	4	0	14
GUERRERO	249	612	152	42	94	1	1150
HIDALGO	81	134	123	17	9	63	427
JALISCO	67	300	17	14	10	0	408
MEXICO	128	546	95	23	11	208	1011
MICHOACAN DE OCAMPO	0	431	142	33	201	1	808
MORELOS	31	0	0	0	1	0	32
NAYARIT	0	0	0	2	0	0	2
NUEVO LEON	0	0	0	0	0	0	0
OAXACA	0	174	206	32	31	0	443
PUEBLA	173	113	2	18	9	74	389
QUERETARO	0	0	1	8	14	0	23
QUINTANA ROO	0	0	34	6	0	0	40
SAN LUIS POTOSI	0	0	56	10	1	0	67
SINALOA	65	106	0	4	0	0	175
SONORA	0	0	0	0	0	0	0
TABASCO	25	91	2	7	1	0	126
TAMAULIPAS	0	0	0	0	0	0	0
TLAXCALA	31	31	25	5	7	46	145
VERACRUZ	0	334	54	2	2	147	539
YUCATAN	150	490	31	4	59	0	734
ZACATECAS	30	28	0	0	5	0	63
Totales	1107	4199	1154	303	544	541	7848

Fuente: FONART.

REPORTE DE BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA FONART POR
VERTIENTE Y ENTIDAD FEDERATIVA EN EL MARCO DE LA CNCH AL PRIMER TRIMESTRE 2015

Estado	Capacitación Integral y Asistencia Técnica	Apoyos a la Producción	Adquisición de Artesanías	Apoyos a la Comercialización	Concursos de Arte Popular	Salud Ocupacional	Total Fonart
AGUASCALIENTES	0	0	1	3	0	0	4
BAJA CALIFORNIA	0	0	0	0	0	0	0
BAJA CALIFORNIA SUR	0	0	0	0	0	0	0
CAMPECHE	0	381	34	8	2	0	425
COAHUILA DE ZARAGOZA	0	0	0	0	0	1	1
COLIMA	0	0	0	0	0	0	0
CHIAPAS	33	310	161	42	47	0	593
CHIHUAHUA	0	0	0	1	0	0	1
DISTRITO FEDERAL	0	0	6	7	4	0	17
DURANGO	0	0	0	0	0	0	0
GUANAJUATO	0	0	7	3	3	0	13
GUERRERO	249	612	152	40	94	1	1148
HIDALGO	81	75	8	2	4	35	205
JALISCO	0	20	2	12	8	0	42
MEXICO	91	431	95	18	9	101	745
MICHOACAN DE OCAMPO	0	290	96	24	132	1	543
MORELOS	0	0	0	0	1	0	1
NAYARIT	0	0	0	2	0	0	2
NUEVO LEON	0	0	0	0	0	0	0
OAXACA	0	39	124	10	21	0	194
PUEBLA	88	41	0	2	4	0	135
QUERETARO	0	0	0	4	2	0	6
QUINTANA ROO	0	0	34	6	0	0	40
SAN LUIS POTOSI	0	0	44	10	1	0	55
SINALOA	65	72	0	4	0	0	141
SONORA	0	0	0	0	0	0	0
TABASCO	25	91	2	7	1	0	126
TAMAULIPAS	0	0	0	0	0	0	0
TLAXCALA	1	1	25	0	4	23	54
VERACRUZ	0	221	53	2	0	147	423
YUCATAN	113	222	0	2	7	0	344
ZACATECAS	11	11	0	0	3	0	25
Totales	757	2817	844	209	347	309	5283

Fuente: FONART.

**Resultados de los Principales Indicadores
Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías
Enero-marzo 2015
(Información Preliminar)**

Nombre del indicador	Meta programada		Avance		Descripción y observaciones
	Anual (1)	Al periodo (2)	Al trimestre (3)	Al periodo % (4)=(3)/(2)	
Porcentaje de artesanos atendidos de apoyos a la producción respecto al total de artesanos programados de apoyos a la producción. 1)	100	43.48	35.79	82.3	Unidad de Medida: porcentaje Periodo: Trimestral
Porcentaje de artesanos apoyados en concursos de arte popular respecto al número de artesanos de concursos de arte popular programados. 2)	100	41.03	12.50	30.5	Unidad de Medida: porcentaje Periodo: Trimestral
Porcentaje de artesanos capacitados respecto al número de artesanos capacitados programados. 3)	100	38.25	26.19	68.5	Unidad de Medida: porcentaje Periodo: Trimestral
Porcentaje de artesanos beneficiados en salud ocupacional respecto al número de artesanos programados en salud ocupacional. 4)	100	37.38	12.28	32.9	Unidad de Medida: porcentaje Periodo: Trimestral
Porcentaje de artesanos beneficiados en compras de artesanías respecto al número de artesanos programados en compras de artesanías. 5)	100	28.97	24.76	85.5	Unidad de Medida: porcentaje Periodo: Trimestral
Porcentaje de apoyos a la comercialización otorgados respecto al número de apoyos a la comercialización programados. 6)	100	11.52	8.21	71.3	Unidad de Medida: porcentaje Periodo: Trimestral

Fuente: Sedesol, Dirección General de Seguimiento con información del Presupuesto de Egresos de la Federación 2015, del Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías y del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH).

1) El alcance de esta meta se debió a que en el transcurso del trimestre se realizaron algunos ajustes en la operación de la Vertiente; sin embargo, al 31 de marzo se tienen efectuados la mayoría de los proyectos artesanales que se programaron para éste periodo, pero debido a la fecha de corte para el registro de los avances, no se refleja la totalidad de beneficiarios los cuales ya fueron atendidos y su registro se verá en el segundo trimestre.

Aunado a ello, una de las causas por lo que no se logró atender a la totalidad de artesanos programados, se debió a que en una localidad del Estado de Guerrero existieron condiciones de inseguridad y riesgo.

Provocando que la meta programada para el periodo no se cubriera en su totalidad, sin embargo los recursos están en operación por lo que se verán reportados en el segundo trimestre.

2) En la operación de esta vertiente algunas Entidades Federativas presentaron reprogramaciones, o no consideraron en su programación la realización de concursos previamente acordados con el FONART; lo que impactó en el cumplimiento de la meta.

Provocando que la meta programada para el periodo no se cubriera en su totalidad, sin embargo los recursos serán reprogramados en beneficio de los artesanos y su aplicación se verá reflejada en los trimestres en que se lleven a cabo los concursos reprogramados.

3) El alcance de esta meta se debió a que en el transcurso del trimestre se realizaron algunos ajustes en la operación de la Vertiente; sin embargo, al 31 de marzo se tienen efectuados la mayoría de los proyectos artesanales que se programaron para éste periodo, pero debido a la fecha de corte para el registro de los avances, no se refleja la totalidad de beneficiarios los cuales ya fueron atendidos y su registro se verá en el segundo trimestre.

Provocando que, la meta programada para el periodo no se cubriera en su totalidad, sin embargo los recursos están en operación por lo que se verán reportados en el segundo trimestre.

4) Los materiales y equipos adquiridos para la entrega de los apoyos a los artesanos en diferentes ramas artesanales, fueron entregados por los proveedores con un retraso considerable, lo que provocó realizar la logística para la entrega de dichos materiales en los últimos días previos al corte del trimestre, por lo que debido al corte para el registro de los avances se refleja un desfase en el cumplimiento de las metas programadas, el cual se verá compensado y reflejado en el avance correspondiente al siguiente trimestre.

Asimismo se presentó la cancelación de entregas ya comprometidas y programadas por parte de dos entidades federativas, apoyos que serán reorientados para el cumplimiento de las metas.

Provocando que, la meta programada para el periodo no se cubriera en su totalidad, sin embargo los recursos están en operación por lo que se verán reportados en el segundo trimestre.

5) De los proyectos que se programaron para esta vertiente durante el 1er trimestre, los cuales fueron presentados y aprobados por el COVAPA, se siguen ejecutando durante el mes de abril, dichos recursos se encuentran ya solicitados y el desfase en la ejecución deriva de la política aplicada para el cambio de factor de incremento, toma física de inventarios, así como la remodelación de algunos puntos de venta, ya que estos dos últimos dificultaban el tránsito y distribución de las mercancías y por lo tanto las adquisiciones en campo, es importante aclarar que el total planeado se verá reflejado en el cierre del mes de abril.

Provocando que, la meta programada para el periodo no se cubriera en su totalidad, sin embargo los recursos están en operación por lo que se verán reportados en el segundo trimestre.

6) Para esta vertiente se validaron y aprobaron en COVAPA 7 proyectos, de los cuales uno de ellos "La Feria del Caballo", aún está en operación, por lo que sus beneficiarios se verán reportados en el próximo trimestre.

Provocando que, la meta programada para el periodo no se cubriera en su totalidad, sin embargo los recursos están en operación por lo que se verán reportados en el segundo trimestre.

X. REPORTAR SU EJERCICIO, DETALLANDO LOS ELEMENTOS A QUE SE REFIEREN LAS FRACCIONES I A IX, INCLUYENDO EL IMPORTE DE LOS RECURSOS

El presupuesto autorizado al FONART, para el ejercicio fiscal 2015 fue de 238,862,127 pesos de recursos fiscales. Al 31 de marzo, se tiene registrado un avance presupuestal del 94.2 por ciento respecto al monto autorizado al período, al ejercer 62,313,966 pesos de los 66,131,326 pesos programados.

Al primer trimestre del 2015, el FONART registró una reducción líquida equivalente al 5 por ciento en la partida de Honorarios asimilados con el fin de cumplir con el Programa de Austeridad y Disciplina Presupuestaria. Derivado de lo anterior, el presupuesto modificado de la Entidad registra 238,742,127 pesos. Cabe mencionar que la reducción mencionada no afecta el cumplimiento de las metas.

Presupuesto Ejercido Entregado o Dirigido a los Beneficiarios a Nivel de Capítulo y Concepto de Gasto - Recursos Fiscales -					
Período: Enero-Marzo, 2015	Cifras Preliminares			Fecha de corte: 31 de Marzo de 2015	
Capítulo y concepto de gasto	Presupuesto (pesos)				
	Original anual -1	Modificado anual -2	Calendarizado al trimestre -3	Ejercido al trimestre -4	Avance financiero % (4/3)
1000 Servicios personales	19,256,868	19,241,596	4,098,748	4,098,748	100.0
2000 Materiales y suministros	3,857,468	3,857,468	1,428,828	203,574	14.2
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	125,857,559	125,857,559	36,862,246	36,067,610	97.8
43101 Subsidios a la producción	125,797,559	125,797,559	36,847,246	36,052,610	97.8
44106 Compensaciones por servicios de Carácter Social	60,000	60,000	15,000	15,000	100.0
Subtotal	148,971,895	148,956,623	42,389,822	40,369,931	95.2

Otros capítulos de Gasto - Recursos Fiscales -					
Período: Enero-Marzo, 2015	Cifras Preliminares			Fecha de corte: 31 de Marzo de 2015	
Capítulo y concepto de gasto	Presupuesto (pesos)				
	Original anual -1	Modificado anual -2	Calendarizado al trimestre -3	Ejercido al trimestre -4	Avance financiero % (4/3)
1000 Servicios personales	12,407,801	12,303,073	2,635,463	2,635,463	100.0
3000 Servicios generales	77,482,431	77,482,431	21,106,041	19,308,571	91.5
Subtotal	89,890,232	89,785,504	23,741,504	21,944,034	92.4
Total	238,862,127	238,742,127	66,131,326	62,313,966	94.2

Fuente: Fonart, con cifras del Módulo de Avance Transversal (MAT) al 31 de Marzo de 2015.



PROGRAMA DE COMEDORES
COMUNITARIOS

OBJETIVO GENERAL

Contribuir al cumplimiento efectivo de los derechos sociales que potencien las capacidades de alimentación de las personas en situación de pobreza, a través de la instalación y operación de comedores comunitarios.

I IDENTIFICAR CON PRECISIÓN A LA POBLACIÓN OBJETIVO, TANTO POR GRUPO ESPECÍFICO COMO POR REGIÓN DEL PAÍS, ENTIDAD FEDERATIVA Y MUNICIPIO

Cobertura

El programa tiene cobertura nacional.

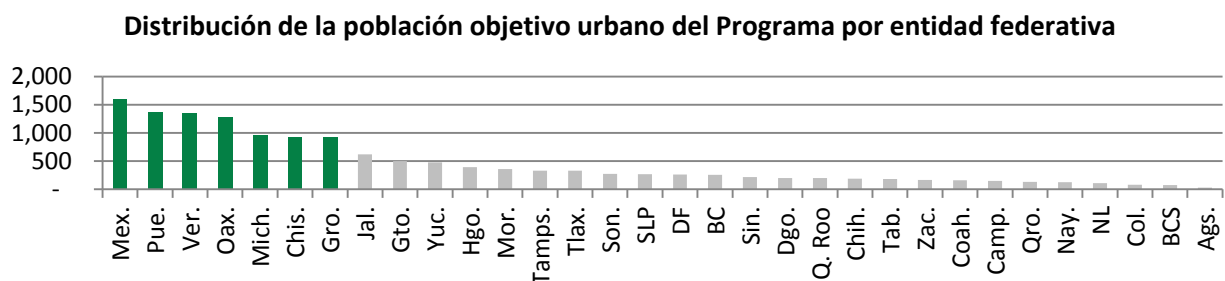
Población objetivo

Al tomar en cuenta la ampliación de la cobertura de la Cruzada Nacional contra el Hambre (CNCh) a todos los municipios del país en 2015, la definición de la población objetivo del Programa de Comedores Comunitarios (PCC) queda de la siguiente forma:

En el sector urbano: Áreas Geoestadísticas Básicas (AGEBs) con más de 300 habitantes que forman parte de las Zonas de Atención Prioritaria (ZAPs) urbanas.

En el sector rural: Localidades con una población mayor a 300 y menor a 2,500 habitantes que pertenecen a municipios clasificados como ZAPs rurales.

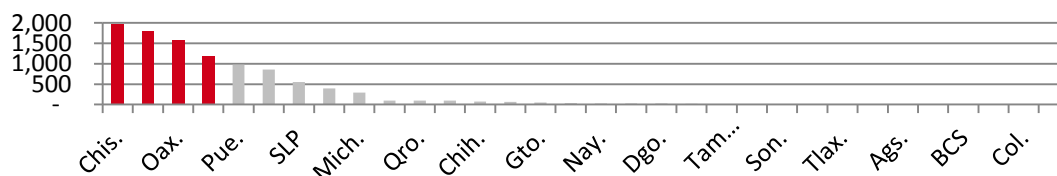
A nivel nacional, la población objetivo urbano del Programa se concentra en siete entidades del país al representar el 58 por ciento de AGEBS: 1) Estado de México, 2) Puebla, 3) Veracruz, 4) Oaxaca, 5) Michoacán, 6) Chiapas y 7) Guerrero.



Fuente: Sedesol, Dirección General de Participación Social con información de la Dirección General de Análisis y Prospectiva.

El 64 por ciento de las localidades consideradas en la población objetivo rural del Programa, se concentran en cuatro entidades federativas: 1) Chiapas, 2) Veracruz, 3) Oaxaca y 4) Guerrero.

Distribución de la población objetivo rural del Programa por entidad federativa



Fuente: Sedesol, Dirección General de Participación Social con información de la Dirección General de Análisis y Prospectiva.

POBLACIÓN OBJETIVO POR ENTIDAD 2015

Entidad Federativa	Sector urbano (AGEBs)	Sector rural (localidades)
01 Aguascalientes	28	-
02 Baja California	255	-
03 Baja California Sur	74	-
04 Campeche	152	100
05 Coahuila	160	-
06 Colima	84	-
07 Chiapas	926	1,979
08 Chihuahua	190	72
09 Distrito Federal	263	-
10 Durango	203	27
11 Guanajuato	500	51
12 Guerrero	921	1,196
13 Hidalgo	396	393
14 Jalisco	619	28
15 México	1,592	857
16 Michoacán	968	295
17 Morelos	362	6
18 Nayarit	128	30
19 Nuevo León	112	1
20 Oaxaca	1,287	1,591
21 Puebla	1,367	973
22 Querétaro	130	100
23 Quintana Roo	201	20
24 San Luis Potosí	267	549
25 Sinaloa	220	35
26 Sonora	273	8
27 Tabasco	185	69
28 Tamaulipas	332	13

Entidad Federativa	Sector urbano (AGEBs)	Sector rural (localidades)
29 Tlaxcala	329	2
30 Veracruz	1,349	1,793
31 Yucatán	479	97
32 Zacatecas	165	10
Total	14,517	10,295

Fuente: Sedesol, Dirección General de Participación Social, con Información de la Dirección General de Análisis y Prospectiva.

II. EN SU CASO, PREVER MONTOS MÁXIMOS POR BENEFICIARIO Y POR PORCENTAJE DEL COSTO TOTAL DEL PROGRAMA. EN LOS PROGRAMAS DE BENEFICIO DIRECTO A INDIVIDUOS O GRUPOS SOCIALES, LOS MONTOS Y PORCENTAJES SE ESTABLECERÁN CON BASE EN CRITERIOS REDISTRIBUTIVOS QUE DEBERÁN PRIVILEGIAR A LA POBLACIÓN DE MENOS INGRESOS Y PROCURAR LA EQUIDAD ENTRE REGIONES Y ENTIDADES FEDERATIVAS, SIN DEMÉRITO DE LA EFICIENCIA EN EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS

No aplica.

III. PROCURAR QUE EL MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN OTORQUE ACCESO EQUITATIVO A TODOS LOS GRUPOS SOCIALES Y GÉNEROS

Los subsidios que otorga el Programa están dirigidos a los comités comunitarios de los comedores, y tienen la finalidad de contribuir al acceso a la alimentación de la población que habita en territorios rurales y urbanos ubicados en Zonas de Atención Prioritaria (ZAPs) mediante la instalación y operación de los comedores. Es atribución del Comité Comunitario aplicar el criterio de prioridad del Programa para la atención a niñas y niños de cero a 11 años de edad, mujeres embarazadas y en lactancia; personas con alguna discapacidad (física, mental, visual y auditiva), adultos mayores de 65 años y más y en situación de excepción (personas que no cuenten con un empleo o un ingreso suficiente, migrantes y personas en situación de calle).

IV. GARANTIZAR QUE LOS RECURSOS SE CANALICEN EXCLUSIVAMENTE A LA POBLACIÓN OBJETIVO Y ASEGURAR QUE EL MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN FACILITE LA OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN Y LA EVALUACIÓN DE LOS BENEFICIOS ECONÓMICOS Y SOCIALES DE SU ASIGNACIÓN Y APLICACIÓN; ASÍ COMO EVITAR QUE SE DESTINEN RECURSOS A UNA ADMINISTRACIÓN COSTOSA Y EXCESIVA

La instalación de comedores implica la constitución previa de comités comunitarios, mismos que serán beneficiarios de los subsidios del Programa de comedores Comunitarios por habitar dentro de las Zonas de Atención Prioritarias. Estos recursos son canalizados para la operación de los comedores, así como para el gasto de equipamiento y suministro de abasto mensual para la preparación de dos raciones diarias de alimento hasta para 120 personas por comedor.

Los comités conforman una comisión de alimentación para la instrumentación, operación y sostenibilidad de los comedores comunitarios, así como para supervisar y garantizar su funcionamiento. Estos comités entregan a la Sedesol un listado de beneficiarios y las Coordinaciones Estatales, Regionales, Municipales y Promotores del Programa en las Delegaciones de la Secretaría en las entidades federativas, verifican su actualización; a su vez supervisan la instalación, operación y ministración de los alimentos en los comedores comunitarios.

El personal que participa en la operación y supervisión de los comedores habitan en las comunidades en las que se encuentran instalados o en poblaciones cercanas, a manera de eficientar el ejercicio del gasto de operación.

V. INCORPORAR MECANISMOS PERIÓDICOS DE SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN QUE PERMITAN AJUSTAR LAS MODALIDADES DE SU OPERACIÓN O DECIDIR SOBRE SU CANCELACIÓN

Las Delegaciones de la Secretaría en las entidades federativas realizan al menos una supervisión semanal por comedor comunitario, a través de promotores quienes son los encargados de reportar a sus coordinadores municipales periódicamente el cumplimiento de los Lineamientos Específicos del Programa.

VI. EN SU CASO, BUSCAR FUENTES ALTERNATIVAS DE INGRESOS PARA LOGRAR UNA MAYOR AUTOSUFICIENCIA Y UNA DISMINUCIÓN O CANCELACIÓN DE LOS APOYOS CON CARGO A RECURSOS PRESUPUESTARIOS

A fin de apoyar la operación del comedor, el comité comunitario, con autorización la asamblea general y previa autorización de la Sedesol, por conducto de la Dirección General de Participación Social, podrá establecer una cuota de recuperación como contraprestación al apoyo otorgado por el Programa. Esta cuota podrá ser de hasta 10 pesos por ración alimentaria y será definida en función de las necesidades de gastos derivadas de la operación del comedor.

La participación comunitaria es un factor clave en la operación de los comedores comunitarios, por lo que se establece una cuota de recuperación, como una forma de enriquecer el menú y solventar gastos fijos derivados de la operación del comedor y contribuir al desarrollo comunitario de la localidad y/o colonia.

Es importante comentar que en la presente etapa, la DGPS está en la fase de identificación de áreas de oportunidad con potencial para mejorar el Programa en términos de su diseño, gestión y operación, así como su fortalecimiento administrativo, en tanto que es una política pública de reciente creación y en proceso de asentamiento y consolidación.

Ilustra lo anterior los hallazgos, conclusiones y recomendaciones de gestión y de operación del Estudio Exploratorio realizado por el CONEVAL, que con relación a la información específica solicitada, se describen a continuación:

- Procesos clave del PCC no se han podido desarrollar cabalmente por la falta de recursos humanos, materiales y de tiempo necesarios.
- Diferente grado de instrumentación de los Componentes del PCC.
- En las comunidades sin experiencia organizativa y de auto-gestión previa (ej. contextos urbanos), el personal del PCC asume un papel protagónico para organizar, gestionar y coordinar a las comunidades, lo que tiene el potencial de favorecer procesos de aprendizaje entre la población.

En resumen, el comportamiento tendencial que muestran los comedores comunitarios, es hacia la consolidación. Pero se requiere necesariamente del acompañamiento constante de la institución y de la transferencia de capacidades y subsidios, y se hace necesario establecer las valoraciones de mérito y actuar en consecuencia con las experiencias exitosas de cada comedor comunitario.

VII. ASEGURAR LA COORDINACIÓN DE ACCIONES ENTRE DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, PARA EVITAR DUPLICACIÓN EN EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS Y REDUCIR GASTOS ADMINISTRATIVOS

En la etapa de arranque de los comedores, excepcionalmente, y a petición de la asamblea general, conforme a lo señalado en los Lineamientos Específicos del Programa para el Ejercicio Fiscal 2015, la Secretaría de la Defensa Nacional (Sedena), la Secretaría de Marina (Semar), Diconsa, la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) e Instituciones de Educación Superior, participan en la capacitación de las personas que operarán los comedores, a través de convenios de colaboración.

La coordinación de acciones, para evitar la duplicidad de estas, se realiza con el Sistema Nacional de Desarrollo Integral para la Familia (DIF), la Secretaría de Educación Pública y gobiernos locales; de esta forma el Programa de Comedores Comunitarios asegura crear sinergia con los desayunos del DIF y con los comedores de las escuelas de tiempo completo.

VIII. PREVER LA TEMPORALIDAD EN SU OTORGAMIENTO

Para definir y prever la temporalidad del otorgamiento del subsidio es importante tomar en cuenta los datos de la línea de bienestar mínimo, la cual permite identificar a la población que, “aun al hacer uso de todo su ingreso en la compra de alimentos, no puede adquirir lo indispensable para tener una nutrición adecuada” (CONEVAL), la cual presenta una tendencia creciente tanto en el sector urbano y rural. Lo anterior se refleja en el aumento de la carencia por acceso a la alimentación (MCS-CONEVAL 2012)



Así mismo como se señala en los Lineamientos del PCC en la “Apropiación comunitaria y sustentabilidad”, es que la apropiación comunitaria sea sustentable y autofinanciable en el mediano plazo.

Por ello, toda valoración de la “situación operativa y financiera del Comedor a fin de conocer su grado de apropiación comunitaria y su auto sustentabilidad” debe atender a:

- 1. Entendimiento de cómo se comportan al menos dos variables:
 - 1.1. Dinámica de despliegue y maduración del PCC en general; y

- 1.2. Consolidación del Comedor Comunitario en particular.

En tal sentido, la DGPS entiende que el tema de auto sustentabilidad habrá de abordarse después, permitiendo la gama temporal que ofrezca estabilidad a la necesaria etapa de maduración del PCC y, a partir de la recolección de datos que permite este lapso, generar una metodología idónea que ofrezca el conocimiento con respecto al grado de apropiación comunitaria y auto sustentabilidad de los comedores comunitarios, siempre que se revierta la tendencia de la línea de bienestar mínimo en las zonas rurales y urbanas del país.

IX. PROCURAR QUE SEA EL MEDIO MÁS EFICAZ Y EFICIENTE PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS Y METAS QUE SE PRETENDEN

El Programa de Comedores Comunitarios ha instalado, desde su creación hasta el 31 de marzo, 4,253 comedores, mismos que se abastecen.

El Programa opera en 377 municipios considerados dentro de la Cruzada Nacional contra el Hambre, estos se localizan en 17 entidades federativas de acuerdo al siguiente cuadro.

Entidad	Municipio / Delegación	N° de Comedores
Baja California	5	183
Baja California Sur	5	38
Campeche	2	9
Chiapas	67	409
Chihuahua	7	76
Coahuila de Zaragoza	6	33
Distrito Federal	1	2
Guerrero	75	1,000
México	93	1,336
Michoacán	34	450
Nayarit	1	26
Puebla	17	220
Quintana Roo	10	76
Sonora	8	34
Tabasco	2	2
Tamaulipas	10	109
Veracruz	34	250
Totales	377	4,253

Fuente: Sedesol, Dirección General de Participación Social

El Programa de Comedores Comunitarios, dentro del marco de la Cruzada Nacional contra el Hambre, atiende los objetivos 1 y 5 de la mencionada estrategia; instalando, abasteciendo y operando comedores en las localidades de extrema pobreza y carencia alimentaria, a través de la participación comunitaria.

**Resultados de los Principales Indicadores
Programa de Comedores Comunitarios
Enero-marzo 2015
(Información Preliminar)**

Nombre del indicador	Meta programada		Avance		Descripción y observaciones
	Anual (1)	Al periodo (2)	Al trimestre (3)	Al periodo % (4)=(3)/(2)	
Porcentaje de Proyectos de Comedores Comunitarios autorizados por la Dirección General de Participación Social.	100.0%	81.7%	78.8%	96.4	Unidad de Medida: Porcentaje Periodo: Trimestral
Porcentaje de Comedores Comunitarios con supervisión y seguimiento.	100.0%	81.7%	78.8%	96.4	Unidad de Medida: Porcentaje Periodo: Trimestral Indicador en rango.

Fuente: Sedesol, Dirección General de Seguimiento con información del Presupuesto de Egresos de la Federación 2015, de la Dirección General de Participación Social y del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH).

X. REPORTAR SU EJERCICIO, DETALLANDO LOS ELEMENTOS A QUE SE REFIEREN LAS FRACCIONES I A IX, INCLUYENDO EL IMPORTE DE LOS RECURSOS

El Presupuesto de Egresos de la Federación 2015, autorizó al Programa de Comedores Comunitarios subsidios por 3,055.5 millones de pesos. Posteriormente se autorizó una Ampliación Líquida por 1,500.0 millones de pesos. Para el Primer trimestre se tiene un modificado de 4,552.8 millones de pesos.

Se tiene un presupuesto ejercido de 204,553,355 pesos al 31 de marzo de 2015, monto que significa un avance financiero del 98.6 por ciento de los 207,531,348 pesos calendarizados al periodo. La diferencia entre el presupuesto calendarizado y ejercido, se debe a pagos pendientes de gastos de operación.

Los controles que implementa la Dirección General de Participación Social son para garantizar la oportunidad y eficiencia en el seguimiento del ejercicio de los recursos establecidos y dar cumplimiento a las disposiciones legales y normatividad aplicable.

Presupuesto Ejercido Entregado o Dirigido a los Beneficiarios					
a Nivel de Capítulo y Concepto de Gasto					
- Recursos Fiscales -					
Período: Enero-Marzo, 2015	Cifras Preliminares			Fecha de corte: 31 de Marzo de 2015	
Capítulo y concepto de gasto	Presupuesto (pesos)				
	Original anual	Modificado anual	Calendarizado al trimestre	Ejercido al trimestre	Avance financiero % (4/3)
	-1	-2	-3	-4	
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	3,055,500,000	4,515,457,506	176,995,947	176,412,184	99.7
43101 Subsidios a la producción	3,055,500,000	4,515,457,506	176,995,947	176,412,184	99.7
Subtotal	3,055,500,000	4,515,457,506	176,995,947	176,412,184	99.7

Otros capítulos de Gasto					
- Recursos Fiscales -					
Período: Enero-Marzo, 2015	Cifras Preliminares			Fecha de corte: 31 de Marzo de 2015	
Capítulo y concepto de gasto	Presupuesto (pesos)				
	Original anual	Modificado anual	Calendarizado al trimestre	Ejercido al trimestre	Avance financiero % (4/3)
	-1	-2	-3	-4	
1000 Servicios personales	0	33,488,556	27,001,455	25,636,323	94.9
2000 Materiales y suministros	0	20,000	19,982	19,982	100.0
3000 Servicios generales	0	3,792,937	3,513,964	2,484,866	70.7
Subtotal	0	37,301,494	30,535,402	28,141,172	92.2
Total	3,055,500,000	4,552,759,000	207,531,348	204,553,355	98.6

Fuente: Dirección General de Participación Social, con cifras del Módulo de Avance Transversal (MAT) al 31 de Marzo de 2015.



ANEXO 1. BENEFICIARIOS POR ENTIDAD
FEDERATIVA Y MUNICIPIO
PROGRAMA ABASTO SOCIAL DE LECHE

Anexo 1. Programa de Abasto Social de Leche Beneficiarios por Entidad Federativa y Municipio

ENTIDAD		MUNICIPIO		TOTAL DE BENEFICIARIOS
1	AGUASCALIENTES	1	AGUASCALIENTES	39,791
1	AGUASCALIENTES	2	ASIENTOS	817
1	AGUASCALIENTES	3	CALVILLO	887
1	AGUASCALIENTES	4	COSÍO	99
1	AGUASCALIENTES	5	JESÚS MARÍA	4,058
1	AGUASCALIENTES	6	PABELLÓN DE ARTEAGA	884
1	AGUASCALIENTES	7	RINCÓN DE ROMOS	1,074
1	AGUASCALIENTES	9	TEPEZALÁ	285
1	AGUASCALIENTES	10	EL LLANO	421
1	AGUASCALIENTES	11	SAN FRANCISCO DE LOS ROMO	2,158
2	BAJA CALIFORNIA	1	ENSENADA	7,363
2	BAJA CALIFORNIA	2	MEXICALI	12,046
2	BAJA CALIFORNIA	3	TECATE	1,203
2	BAJA CALIFORNIA	4	TIJUANA	26,367
2	BAJA CALIFORNIA	5	PLAYAS DE ROSARITO	866
3	BAJA CALIFORNIA SUR	1	COMONDÚ	5,988
3	BAJA CALIFORNIA SUR	2	MULEGÉ	1,223
3	BAJA CALIFORNIA SUR	3	LA PAZ	13,049
3	BAJA CALIFORNIA SUR	8	LOS CABOS	7,105
3	BAJA CALIFORNIA SUR	9	LORETO	766
4	CAMPECHE	1	CALKINÍ	1,959
4	CAMPECHE	2	CAMPECHE	9,695
4	CAMPECHE	3	CARMEN	7,220
4	CAMPECHE	4	CHAMPOTÓN	5,448
4	CAMPECHE	5	HECELCHAKÁN	829
4	CAMPECHE	6	HOPELCHÉN	1,621
4	CAMPECHE	7	PALIZADA	391
4	CAMPECHE	8	TENABO	229
4	CAMPECHE	9	ESCÁRCEGA	3,900
4	CAMPECHE	10	CALAKMUL	863
4	CAMPECHE	11	CANDELARIA	1,519
5	COAHUILA DE ZARAGOZA	2	ACUÑA	1,894
5	COAHUILA DE ZARAGOZA	3	ALLENDE	70
5	COAHUILA DE ZARAGOZA	4	ARTEAGA	95
5	COAHUILA DE ZARAGOZA	5	CANDELA	97
5	COAHUILA DE ZARAGOZA	6	CASTAÑOS	340
5	COAHUILA DE ZARAGOZA	7	CUATRO CIÉNEGAS	164
5	COAHUILA DE ZARAGOZA	9	FRANCISCO I. MADERO	1,445
5	COAHUILA DE ZARAGOZA	10	FRONTERA	2,543
5	COAHUILA DE ZARAGOZA	15	JUÁREZ	259
5	COAHUILA DE ZARAGOZA	17	MATAMOROS	3,444
5	COAHUILA DE ZARAGOZA	18	MONCLOVA	5,550
5	COAHUILA DE ZARAGOZA	20	MÚZQUIZ	1,338
5	COAHUILA DE ZARAGOZA	22	NAVA	396
5	COAHUILA DE ZARAGOZA	24	PARRAS	506
5	COAHUILA DE ZARAGOZA	25	PIEDRAS NEGRAS	1,215
5	COAHUILA DE ZARAGOZA	27	RAMOS ARIZPE	1,173
5	COAHUILA DE ZARAGOZA	28	SABINAS	404
5	COAHUILA DE ZARAGOZA	30	SALTILLO	23,185
5	COAHUILA DE ZARAGOZA	31	SAN BUENAVENTURA	687

Anexo 1. Programa de Abasto Social de Leche Beneficiarios por Entidad Federativa y Municipio

ENTIDAD		MUNICIPIO		TOTAL DE BENEFICIARIOS
5	COAHUILA DE ZARAGOZA	32	SAN JUAN DE SABINAS	534
5	COAHUILA DE ZARAGOZA	33	SAN PEDRO	2,222
5	COAHUILA DE ZARAGOZA	35	TORREÓN	21,407
5	COAHUILA DE ZARAGOZA	36	VIESCA	214
5	COAHUILA DE ZARAGOZA	38	ZARAGOZA	96
6	COLIMA	1	ARMERÍA	2,090
6	COLIMA	2	COLIMA	5,005
6	COLIMA	3	COMALA	423
6	COLIMA	4	COQUIMATLÁN	772
6	COLIMA	5	CUAUHTÉMOC	1,195
6	COLIMA	6	IXTLAHUACÁN	122
6	COLIMA	7	MANZANILLO	7,541
6	COLIMA	8	MINATITLÁN	398
6	COLIMA	9	TECOMÁN	7,296
6	COLIMA	10	VILLA DE ÁLVAREZ	4,050
7	CHIAPAS	1	ACACOYAGUA	1,121
7	CHIAPAS	2	ACALA	1,369
7	CHIAPAS	3	ACAPETAHUA	572
7	CHIAPAS	4	ALTAMIRANO	339
7	CHIAPAS	5	AMATÁN	75
7	CHIAPAS	6	AMATENANGO DE LA FRONTERA	1,635
7	CHIAPAS	7	AMATENANGO DEL VALLE	494
7	CHIAPAS	8	ANGEL ALBINO CORZO	1,659
7	CHIAPAS	9	ARRIAGA	367
7	CHIAPAS	10	BEJUCAL DE OCAMPO	154
7	CHIAPAS	11	BELLA VISTA	1,309
7	CHIAPAS	12	BERRIOZÁBAL	1,074
7	CHIAPAS	13	BOCHIL	381
7	CHIAPAS	14	EL BOSQUE	434
7	CHIAPAS	15	CACAOATÁN	2,340
7	CHIAPAS	16	CATAZAJÁ	952
7	CHIAPAS	17	CINTALAPA	3,416
7	CHIAPAS	18	COAPILLA	538
7	CHIAPAS	19	COMITÁN DE DOMÍNGUEZ	2,020
7	CHIAPAS	20	LA CONCORDIA	1,790
7	CHIAPAS	21	COPAINALÁ	1,641
7	CHIAPAS	22	CHALCHIHUITÁN	384
7	CHIAPAS	23	CHAMULA	446
7	CHIAPAS	24	CHANAL	1,815
7	CHIAPAS	25	CHAPULTENANGO	90
7	CHIAPAS	26	CHENALHÓ	308
7	CHIAPAS	27	CHIAPA DE CORZO	4,697
7	CHIAPAS	28	CHIAPILLA	572
7	CHIAPAS	29	CHICOASÉN	322
7	CHIAPAS	30	CHICOMUSELO	2,764
7	CHIAPAS	31	CHILÓN	1,072
7	CHIAPAS	32	ESCUINTLA	928
7	CHIAPAS	34	FRONTERA COMALAPA	8,555
7	CHIAPAS	35	FRONTERA HIDALGO	146
7	CHIAPAS	36	LA GRANDEZA	397
7	CHIAPAS	37	HUEHUETÁN	800

Anexo 1. Programa de Abasto Social de Leche Beneficiarios por Entidad Federativa y Municipio

ENTIDAD		MUNICIPIO		TOTAL DE BENEFICIARIOS
7	CHIAPAS	38	HUIXTÁN	587
7	CHIAPAS	39	HUITIUPÁN	364
7	CHIAPAS	40	HUIXTLA	770
7	CHIAPAS	41	LA INDEPENDENCIA	617
7	CHIAPAS	42	IXHUATÁN	109
7	CHIAPAS	43	IXTACOMITÁN	356
7	CHIAPAS	44	IXTAPA	159
7	CHIAPAS	45	IXTAPANGAJOYA	96
7	CHIAPAS	46	JIQUIPILAS	1,446
7	CHIAPAS	47	JITOTOL	466
7	CHIAPAS	48	JUÁREZ	454
7	CHIAPAS	49	LARRÁINZAR	554
7	CHIAPAS	50	LA LIBERTAD	499
7	CHIAPAS	51	MAPASTEPEC	106
7	CHIAPAS	52	LAS MARGARITAS	2,064
7	CHIAPAS	53	MAZAPA DE MADERO	254
7	CHIAPAS	54	MAZATÁN	476
7	CHIAPAS	55	METAPA	261
7	CHIAPAS	56	MITONTIC	422
7	CHIAPAS	57	MOTOZINTLA	8,177
7	CHIAPAS	58	NICOLÁS RUÍZ	46
7	CHIAPAS	59	OCOSINGO	3,179
7	CHIAPAS	60	OCOTEPEC	256
7	CHIAPAS	61	OCOZOCOAUTLA DE ESPINOSA	3,071
7	CHIAPAS	62	OSTUACÁN	745
7	CHIAPAS	63	OSUMACINTA	327
7	CHIAPAS	64	OXCHUC	2,121
7	CHIAPAS	65	PALENQUE	4,339
7	CHIAPAS	66	PANTELHÓ	1,105
7	CHIAPAS	67	PANTEPEC	109
7	CHIAPAS	68	PICHUCALCO	530
7	CHIAPAS	69	PIJIAPAN	1,212
7	CHIAPAS	70	EL PORVENIR	624
7	CHIAPAS	71	VILLA COMALTITLÁN	305
7	CHIAPAS	72	PUEBLO NUEVO SOLISTAHUACÁN	1,708
7	CHIAPAS	73	RAYÓN	426
7	CHIAPAS	74	REFORMA	3,196
7	CHIAPAS	75	LAS ROSAS	836
7	CHIAPAS	76	SABANILLA	532
7	CHIAPAS	77	SALTO DE AGUA	1,518
7	CHIAPAS	78	SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS	1,037
7	CHIAPAS	79	SAN FERNANDO	335
7	CHIAPAS	80	SILTEPEC	4,569
7	CHIAPAS	81	SIMOJOVEL	1,676
7	CHIAPAS	82	SITALÁ	299
7	CHIAPAS	83	SOCOLTENANGO	693
7	CHIAPAS	84	SOLOSUCHIAPA	204
7	CHIAPAS	85	SOYALÓ	174
7	CHIAPAS	86	SUCHIAPA	655
7	CHIAPAS	87	SUCHIATE	178
7	CHIAPAS	89	TAPACHULA	17,132

Anexo 1. Programa de Abasto Social de Leche Beneficiarios por Entidad Federativa y Municipio

ENTIDAD		MUNICIPIO		TOTAL DE BENEFICIARIOS
7	CHIAPAS	90	TAPALAPA	95
7	CHIAPAS	91	TAPILULA	577
7	CHIAPAS	92	TECPATÁN	4,055
7	CHIAPAS	93	TENEJAPA	366
7	CHIAPAS	94	TEOPISCA	521
7	CHIAPAS	96	TILA	809
7	CHIAPAS	97	TONALÁ	2,899
7	CHIAPAS	98	TOTOLAPA	296
7	CHIAPAS	99	LA TRINITARIA	3,079
7	CHIAPAS	100	TUMBALÁ	979
7	CHIAPAS	101	TUXTLA GUTIÉRREZ	36,117
7	CHIAPAS	102	TUXTLA CHICO	670
7	CHIAPAS	103	TUZANTÁN	1,656
7	CHIAPAS	104	TZIMOL	712
7	CHIAPAS	105	UNIÓN JUÁREZ	972
7	CHIAPAS	106	VENUSTIANO CARRANZA	4,354
7	CHIAPAS	107	VILLA CORZO	4,488
7	CHIAPAS	108	VILLAFLORES	5,147
7	CHIAPAS	109	YAJALÓN	712
7	CHIAPAS	110	SAN LUCAS	1,087
7	CHIAPAS	111	ZINACANTÁN	2,979
7	CHIAPAS	112	SAN JUAN CANCUC	185
7	CHIAPAS	113	ALDAMA	105
7	CHIAPAS	114	BENEMÉRITO DE LAS AMÉRICAS	692
7	CHIAPAS	115	MARAVILLA TENEJAPA	678
7	CHIAPAS	117	MONTECRISTO DE GUERRERO	718
7	CHIAPAS	119	SANTIAGO EL PINAR	333
8	CHIHUAHUA	2	ALDAMA	702
8	CHIHUAHUA	4	AQUILES SERDÁN	658
8	CHIHUAHUA	5	ASCENSIÓN	309
8	CHIHUAHUA	7	BALLEZA	761
8	CHIHUAHUA	8	BATOPILAS	718
8	CHIHUAHUA	9	BOCOYNA	2,317
8	CHIHUAHUA	11	CAMARGO	816
8	CHIHUAHUA	12	CARICHÍ	701
8	CHIHUAHUA	13	CASAS GRANDES	211
8	CHIHUAHUA	17	CUAUHTÉMOC	2,632
8	CHIHUAHUA	19	CHIHUAHUA	30,381
8	CHIHUAHUA	20	CHÍNIPAS	117
8	CHIHUAHUA	21	DELICIAS	1,718
8	CHIHUAHUA	24	SANTA ISABEL	264
8	CHIHUAHUA	27	GUACHOCHI	6,541
8	CHIHUAHUA	29	GUADALUPE Y CALVO	4,962
8	CHIHUAHUA	30	GUAZAPARES	640
8	CHIHUAHUA	31	GUERRERO	1,516
8	CHIHUAHUA	32	HIDALGO DEL PARRAL	3,176
8	CHIHUAHUA	36	JIMÉNEZ	243
8	CHIHUAHUA	37	JUÁREZ	24,584
8	CHIHUAHUA	40	MADERA	1,251
8	CHIHUAHUA	41	MAGUARICHI	94
8	CHIHUAHUA	43	MATACHÍ	124

Anexo 1. Programa de Abasto Social de Leche Beneficiarios por Entidad Federativa y Municipio

ENTIDAD		MUNICIPIO		TOTAL DE BENEFICIARIOS
8	CHIHUAHUA	45	MEOQUI	650
8	CHIHUAHUA	46	MORELOS	836
8	CHIHUAHUA	49	NONOAVA	99
8	CHIHUAHUA	50	NUEVO CASAS GRANDES	966
8	CHIHUAHUA	51	OCAMPO	187
8	CHIHUAHUA	55	ROSALES	326
8	CHIHUAHUA	57	SAN FRANCISCO DE BORJA	164
8	CHIHUAHUA	59	SAN FRANCISCO DEL ORO	165
8	CHIHUAHUA	60	SANTA BÁRBARA	167
8	CHIHUAHUA	61	SATEVÓ	233
8	CHIHUAHUA	62	SAUCILLO	948
8	CHIHUAHUA	63	TEMÓSACHIC	413
8	CHIHUAHUA	65	URIQUE	1,992
8	CHIHUAHUA	66	URUACHI	654
8	CHIHUAHUA	67	VALLE DE ZARAGOZA	217
9	DISTRITO FEDERAL	2	AZCAPOTZALCO	51,083
9	DISTRITO FEDERAL	3	COYOACÁN	41,654
9	DISTRITO FEDERAL	4	CUAJIMALPA DE MORELOS	19,672
9	DISTRITO FEDERAL	5	GUSTAVO A. MADERO	178,972
9	DISTRITO FEDERAL	6	IZTACALCO	45,111
9	DISTRITO FEDERAL	7	IZTAPALAPA	232,193
9	DISTRITO FEDERAL	8	LA MAGDALENA CONTRERAS	21,901
9	DISTRITO FEDERAL	9	MILPA ALTA	19,413
9	DISTRITO FEDERAL	10	ÁLVARO OBREGÓN	57,115
9	DISTRITO FEDERAL	11	TLÁHUAC	45,026
9	DISTRITO FEDERAL	12	TLALPAN	59,426
9	DISTRITO FEDERAL	13	XOCHIMILCO	43,217
9	DISTRITO FEDERAL	14	BENITO JUÁREZ	7,130
9	DISTRITO FEDERAL	15	CUAUHTÉMOC	44,878
9	DISTRITO FEDERAL	16	MIGUEL HIDALGO	28,999
9	DISTRITO FEDERAL	17	VENUSTIANO CARRANZA	41,040
10	DURANGO	1	CANATLÁN	2,107
10	DURANGO	2	CANELAS	149
10	DURANGO	3	CONETO DE COMONFORT	552
10	DURANGO	4	CUENCAMÉ	1,459
10	DURANGO	5	DURANGO	47,102
10	DURANGO	6	GENERAL SIMÓN BOLÍVAR	130
10	DURANGO	7	GÓMEZ PALACIO	12,743
10	DURANGO	8	GUADALUPE VICTORIA	2,924
10	DURANGO	9	GUANACEVÍ	288
10	DURANGO	10	HIDALGO	86
10	DURANGO	11	INDÉ	132
10	DURANGO	12	LERDO	4,479
10	DURANGO	13	MAPIMÍ	857
10	DURANGO	14	MEZQUITAL	3,430
10	DURANGO	15	NAZAS	844
10	DURANGO	16	NOMBRE DE DIOS	2,261
10	DURANGO	17	OCAMPO	137
10	DURANGO	18	EL ORO	239
10	DURANGO	19	OTÁEZ	400
10	DURANGO	20	PÁNUCO DE CORONADO	1,157

Anexo 1. Programa de Abasto Social de Leche Beneficiarios por Entidad Federativa y Municipio

ENTIDAD		MUNICIPIO		TOTAL DE BENEFICIARIOS
10	DURANGO	21	PEÑÓN BLANCO	434
10	DURANGO	22	POANAS	2,516
10	DURANGO	23	PUEBLO NUEVO	3,993
10	DURANGO	24	RODEO	1,587
10	DURANGO	25	SAN BERNARDO	132
10	DURANGO	26	SAN DIMAS	1,841
10	DURANGO	27	SAN JUAN DE GUADALUPE	105
10	DURANGO	28	SAN JUAN DEL RÍO	940
10	DURANGO	29	SAN LUIS DEL CORDERO	92
10	DURANGO	30	SAN PEDRO DEL GALLO	113
10	DURANGO	31	SANTA CLARA	270
10	DURANGO	32	SANTIAGO PAPASQUIARO	4,276
10	DURANGO	33	SÚCHIL	694
10	DURANGO	34	TAMAZULA	488
10	DURANGO	35	TEPEHUANES	351
10	DURANGO	36	TLAHUALILO	1,425
10	DURANGO	37	TOPIA	490
10	DURANGO	38	VICENTE GUERRERO	2,128
10	DURANGO	39	NUEVO IDEAL	1,496
11	GUANAJUATO	1	ABASOLO	1,789
11	GUANAJUATO	2	ACÁMBARO	9,358
11	GUANAJUATO	3	SAN MIGUEL DE ALLENDE	4,604
11	GUANAJUATO	4	APASEO EL ALTO	1,390
11	GUANAJUATO	5	APASEO EL GRANDE	1,848
11	GUANAJUATO	7	CELAYA	17,334
11	GUANAJUATO	8	MANUEL DOBLADO	1,360
11	GUANAJUATO	9	COMONFORT	2,141
11	GUANAJUATO	10	CORONEO	2,252
11	GUANAJUATO	11	CORTAZAR	1,959
11	GUANAJUATO	12	CUERÁMARO	866
11	GUANAJUATO	13	DOCTOR MORA	652
11	GUANAJUATO	14	DOLORES HIDALGO CUNA DE LA IND	2,507
11	GUANAJUATO	15	GUANAJUATO	9,064
11	GUANAJUATO	16	HUANÍMARO	1,338
11	GUANAJUATO	17	IRAPUATO	28,649
11	GUANAJUATO	18	JARAL DEL PROGRESO	1,063
11	GUANAJUATO	19	JERÉCUARO	4,379
11	GUANAJUATO	20	LEÓN	81,519
11	GUANAJUATO	21	MOROLEÓN	921
11	GUANAJUATO	22	OCAMPO	671
11	GUANAJUATO	23	PÉNJAMO	6,718
11	GUANAJUATO	25	PURÍSIMA DEL RINCÓN	1,626
11	GUANAJUATO	26	ROMITA	1,449
11	GUANAJUATO	27	SALAMANCA	13,206
11	GUANAJUATO	28	SALVATIERRA	5,595
11	GUANAJUATO	29	SAN DIEGO DE LA UNIÓN	1,553
11	GUANAJUATO	30	SAN FELIPE	1,255
11	GUANAJUATO	31	SAN FRANCISCO DEL RINCÓN	1,818
11	GUANAJUATO	32	SAN JOSÉ ITURBIDE	1,394
11	GUANAJUATO	33	SAN LUIS DE LA PAZ	3,399
11	GUANAJUATO	34	SANTA CATARINA	371

Anexo 1. Programa de Abasto Social de Leche Beneficiarios por Entidad Federativa y Municipio

ENTIDAD		MUNICIPIO		TOTAL DE BENEFICIARIOS
11	GUANAJUATO	35	SANTA CRUZ DE JUVENTINO ROSAS	3,396
11	GUANAJUATO	36	SANTIAGO MARAVATÍO	628
11	GUANAJUATO	37	SILAO DE LA VICTORIA	6,874
11	GUANAJUATO	38	TARANDACUAO	1,478
11	GUANAJUATO	39	TARIMORO	1,382
11	GUANAJUATO	40	TIERRA BLANCA	388
11	GUANAJUATO	41	URIANGATO	1,055
11	GUANAJUATO	42	VALLE DE SANTIAGO	3,374
11	GUANAJUATO	43	VICTORIA	977
11	GUANAJUATO	44	VILLAGRÁN	934
11	GUANAJUATO	45	XICHÚ	545
11	GUANAJUATO	46	YURIRIA	2,671
12	GUERRERO	1	ACAPULCO DE JUÁREZ	49,086
12	GUERRERO	2	AHUACUOTZINGO	1,135
12	GUERRERO	3	AJUCHITLÁN DEL PROGRESO	1,658
12	GUERRERO	4	ALCOZAUCA DE GUERRERO	1,077
12	GUERRERO	5	ALPOYECA	232
12	GUERRERO	6	APAXTLA	391
12	GUERRERO	7	ARCELIA	664
12	GUERRERO	8	ATENANGO DEL RÍO	102
12	GUERRERO	9	ATLAMAJALCINGO DEL MONTE	284
12	GUERRERO	10	ATLIXTAC	1,145
12	GUERRERO	11	ATOYAC DE ÁLVAREZ	9,142
12	GUERRERO	12	AYUTLA DE LOS LIBRES	4,617
12	GUERRERO	13	AZOYÚ	704
12	GUERRERO	14	BENITO JUÁREZ	661
12	GUERRERO	15	BUENAVISTA DE CUÉLLAR	1,073
12	GUERRERO	16	COAHUAYUTLA DE JOSÉ MARÍA IZAZ	1,392
12	GUERRERO	17	COCULA	347
12	GUERRERO	18	COPALA	2,435
12	GUERRERO	19	COPALILLO	612
12	GUERRERO	20	COPANAToyac	792
12	GUERRERO	21	COYUCA DE BENÍTEZ	4,936
12	GUERRERO	22	COYUCA DE CATALÁN	2,222
12	GUERRERO	23	CUAJINICUILAPA	1,068
12	GUERRERO	24	CUALÁC	174
12	GUERRERO	25	CUAUTEPEC	983
12	GUERRERO	26	CUETZALA DEL PROGRESO	80
12	GUERRERO	27	CUTZAMALA DE PINZÓN	855
12	GUERRERO	28	CHILAPA DE ÁLVAREZ	4,226
12	GUERRERO	29	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	21,831
12	GUERRERO	30	FLORENCIO VILLARREAL	3,623
12	GUERRERO	31	GENERAL CANUTO A. NERI	128
12	GUERRERO	32	GENERAL HELIODORO CASTILLO	2,770
12	GUERRERO	33	HUAMUXTITLÁN	662
12	GUERRERO	34	HUITZUCO DE LOS FIGUEROA	995
12	GUERRERO	35	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA	6,249
12	GUERRERO	36	IGUALAPA	541
12	GUERRERO	37	IXCATEOPAN DE CUAUHTÉMOC	431
12	GUERRERO	38	ZIHUATANEJO DE AZUETA	9,432
12	GUERRERO	39	JUAN R. ESCUDERO	4,085

Anexo 1. Programa de Abasto Social de Leche Beneficiarios por Entidad Federativa y Municipio

ENTIDAD		MUNICIPIO		TOTAL DE BENEFICIARIOS
12	GUERRERO	40	LEONARDO BRAVO	2,908
12	GUERRERO	41	MALINALTEPEC	1,699
12	GUERRERO	42	MÁRTIR DE CUILAPAN	2,029
12	GUERRERO	43	METLATÓNOC	748
12	GUERRERO	44	MOCHITLÁN	448
12	GUERRERO	45	OLINALÁ	1,660
12	GUERRERO	46	OMETEPEC	5,072
12	GUERRERO	47	PEDRO ASCENCIO ALQUISIRAS	340
12	GUERRERO	48	PETATLÁN	2,396
12	GUERRERO	49	PILCAYA	1,206
12	GUERRERO	50	PUNGARABATO	2,243
12	GUERRERO	51	QUECHULTENANGO	903
12	GUERRERO	52	SAN LUIS ACATLÁN	3,220
12	GUERRERO	53	SAN MARCOS	6,110
12	GUERRERO	54	SAN MIGUEL TOTOLAPAN	1,059
12	GUERRERO	55	TAXCO DE ALARCÓN	6,543
12	GUERRERO	56	TECOANAPA	5,934
12	GUERRERO	57	TÉCPAN DE GALEANA	6,092
12	GUERRERO	58	TELOLOAPAN	3,293
12	GUERRERO	59	TEPECOACUILCO DE TRUJANO	447
12	GUERRERO	60	TETIPAC	663
12	GUERRERO	61	TIXTLA DE GUERRERO	2,030
12	GUERRERO	62	TLACOACHISTLAHUACA	838
12	GUERRERO	63	TLACOAPA	882
12	GUERRERO	65	TLALIXTAQUILLA DE MALDONADO	345
12	GUERRERO	66	TLAPA DE COMONFORT	2,879
12	GUERRERO	67	TLAPEHUALA	479
12	GUERRERO	68	LA UNIÓN DE ISIDORO MONTES DE	1,858
12	GUERRERO	69	XALPATLÁHUAC	290
12	GUERRERO	70	XOCHIHUEHUETLÁN	363
12	GUERRERO	71	XOCHISTLAHUACA	1,063
12	GUERRERO	72	ZAPOTITLÁN TABLAS	774
12	GUERRERO	73	ZIRÁNDARO	709
12	GUERRERO	74	ZITLALA	347
12	GUERRERO	75	EDUARDO NERI	1,745
12	GUERRERO	76	ACATEPEC	1,338
12	GUERRERO	77	MARQUELIA	990
12	GUERRERO	78	COCHOAPA EL GRANDE	628
12	GUERRERO	79	JOSÉ JOAQUÍN DE HERRERA	1,220
12	GUERRERO	80	JUCHITÁN	614
12	GUERRERO	81	ILIATENCO	361
13	HIDALGO	1	ACATLÁN	177
13	HIDALGO	2	ACAXOCHITLÁN	165
13	HIDALGO	3	ACTOPAN	3,197
13	HIDALGO	4	AGUA BLANCA DE ITURBIDE	455
13	HIDALGO	5	AJACUBA	1,827
13	HIDALGO	6	ALFAJAYUCAN	2,497
13	HIDALGO	7	ALMOLOYA	410
13	HIDALGO	8	APAN	3,768
13	HIDALGO	9	EL ARENAL	1,729
13	HIDALGO	10	ATITALAQUIA	2,457

Anexo 1. Programa de Abasto Social de Leche Beneficiarios por Entidad Federativa y Municipio

ENTIDAD		MUNICIPIO		TOTAL DE BENEFICIARIOS
13	HIDALGO	11	ATLAPEXCO	657
13	HIDALGO	12	ATOTONILCO EL GRANDE	4,037
13	HIDALGO	13	ATOTONILCO DE TULA	3,286
13	HIDALGO	14	CALNALI	1,107
13	HIDALGO	15	CARDONAL	1,593
13	HIDALGO	16	CUAUTEPEC DE HINOJOSA	3,543
13	HIDALGO	17	CHAPANTONGO	2,131
13	HIDALGO	18	CHAPULHUACÁN	3,075
13	HIDALGO	19	CHILCUAUTLA	768
13	HIDALGO	20	ELOXOCHITLÁN	152
13	HIDALGO	21	EMILIANO ZAPATA	1,765
13	HIDALGO	22	EPAZOYUCAN	1,049
13	HIDALGO	23	FRANCISCO I. MADERO	869
13	HIDALGO	24	HUASCA DE OCAMPO	1,374
13	HIDALGO	25	HUAUTLA	413
13	HIDALGO	26	HUAZALINGO	204
13	HIDALGO	27	HUEHUETLA	1,816
13	HIDALGO	28	HUEJUTLA DE REYES	3,470
13	HIDALGO	29	HUICHAPAN	8,192
13	HIDALGO	30	IXMIQUILPAN	3,238
13	HIDALGO	31	JACALA DE LEDEZMA	2,793
13	HIDALGO	32	JALTOCÁN	168
13	HIDALGO	33	JUÁREZ HIDALGO	282
13	HIDALGO	34	LOLOTLA	651
13	HIDALGO	35	METEPEC	669
13	HIDALGO	36	SAN AGUSTÍN METZQUITILÁN	978
13	HIDALGO	37	METZTITLÁN	1,747
13	HIDALGO	38	MINERAL DEL CHICO	869
13	HIDALGO	39	MINERAL DEL MONTE	1,589
13	HIDALGO	40	LA MISIÓN	1,912
13	HIDALGO	41	MIXQUIAHUALA DE JUÁREZ	3,308
13	HIDALGO	42	MOLANGO DE ESCAMILLA	736
13	HIDALGO	43	NICOLÁS FLORES	560
13	HIDALGO	44	NOPALA DE VILLAGRÁN	1,272
13	HIDALGO	45	OMITLÁN DE JUÁREZ	1,308
13	HIDALGO	46	SAN FELIPE ORIZATLÁN	1,228
13	HIDALGO	47	PACULA	429
13	HIDALGO	48	PACHUCA DE SOTO	18,823
13	HIDALGO	49	PISAFLORES	2,938
13	HIDALGO	50	PROGRESO DE OBREGÓN	1,223
13	HIDALGO	51	MINERAL DE LA REFORMA	9,043
13	HIDALGO	52	SAN AGUSTÍN TLAXIACA	3,863
13	HIDALGO	53	SAN BARTOLO TUTOTEPEC	1,385
13	HIDALGO	54	SAN SALVADOR	611
13	HIDALGO	55	SANTIAGO DE ANAYA	647
13	HIDALGO	56	SANTIAGO TULANTEPEC DE LUGO GU	1,312
13	HIDALGO	57	SINGUILUCAN	1,330
13	HIDALGO	58	TASQUILLO	1,683
13	HIDALGO	59	TECOZAUTLA	6,295
13	HIDALGO	60	TENANGO DE DORIA	534
13	HIDALGO	61	TEPEAPULCO	4,819

Anexo 1. Programa de Abasto Social de Leche Beneficiarios por Entidad Federativa y Municipio

ENTIDAD		MUNICIPIO		TOTAL DE BENEFICIARIOS
13	HIDALGO	62	TEPEHUACÁN DE GUERRERO	858
13	HIDALGO	63	TEPEJI DEL RÍO DE OCAMPO	7,477
13	HIDALGO	64	TEPETILÁN	1,059
13	HIDALGO	65	TETEPANGO	1,043
13	HIDALGO	66	VILLA DE TEZONTEPEC	1,735
13	HIDALGO	67	TEZONTEPEC DE ALDAMA	5,331
13	HIDALGO	68	TIANGUISTENGO	282
13	HIDALGO	69	TIZAYUCA	16,706
13	HIDALGO	70	TLAHUELILPAN	571
13	HIDALGO	71	TLAHUILTEPA	1,588
13	HIDALGO	72	TLANALAPA	883
13	HIDALGO	73	TLANCHINOL	1,078
13	HIDALGO	74	TLAXCOAPAN	2,066
13	HIDALGO	75	TOLCAYUCA	2,320
13	HIDALGO	76	TULA DE ALLENDE	5,255
13	HIDALGO	77	TULANCINGO DE BRAVO	8,681
13	HIDALGO	78	XOCHIATIPAN	809
13	HIDALGO	79	XOCHICOATLÁN	550
13	HIDALGO	80	YAHUALICA	797
13	HIDALGO	81	ZACUALTIPÁN DE ÁNGELES	2,128
13	HIDALGO	82	ZAPOTLÁN DE JUÁREZ	3,460
13	HIDALGO	83	ZEMPOALA	4,732
13	HIDALGO	84	ZIMAPÁN	5,508
14	JALISCO	3	AHUALULCO DE MERCADO	743
14	JALISCO	4	AMACUECA	320
14	JALISCO	5	AMATITÁN	1,512
14	JALISCO	6	AMECA	4,512
14	JALISCO	7	SAN JUANITO DE ESCOBEDO	804
14	JALISCO	8	ARANDAS	1,902
14	JALISCO	9	EL ARENAL	1,565
14	JALISCO	10	ATEMAJAC DE BRIZUELA	122
14	JALISCO	13	ATOTONILCO EL ALTO	902
14	JALISCO	14	ATOYAC	232
14	JALISCO	15	AUTLÁN DE NAVARRO	3,922
14	JALISCO	16	AYOTLÁN	997
14	JALISCO	18	LA BARCA	2,095
14	JALISCO	19	BOLAÑOS	968
14	JALISCO	21	CASIMIRO CASTILLO	2,129
14	JALISCO	22	CIHUATLÁN	2,170
14	JALISCO	23	ZAPOTLÁN EL GRANDE	3,233
14	JALISCO	24	COCULA	990
14	JALISCO	25	COLOTLÁN	984
14	JALISCO	27	CUAUTILÁN DE GARCÍA BARRAGÁN	473
14	JALISCO	30	CHAPALA	1,809
14	JALISCO	31	CHIMALTITÁN	175
14	JALISCO	33	DEGOLLADO	1,224
14	JALISCO	37	EL GRULLO	2,772
14	JALISCO	39	GUADALAJARA	51,567
14	JALISCO	40	HOTOTIPAQUILLO	395
14	JALISCO	41	HUEJÚCAR	610
14	JALISCO	42	HUEJUQUILLA EL ALTO	773

Anexo 1. Programa de Abasto Social de Leche Beneficiarios por Entidad Federativa y Municipio

ENTIDAD		MUNICIPIO		TOTAL DE BENEFICIARIOS
14	JALISCO	43	LA HUERTA	1,469
14	JALISCO	44	IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS	2,293
14	JALISCO	47	JAMAY	1,377
14	JALISCO	48	JESÚS MARÍA	417
14	JALISCO	50	JOCOTEPEC	1,430
14	JALISCO	51	JUANACATLÁN	1,516
14	JALISCO	53	LAGOS DE MORENO	1,791
14	JALISCO	54	EL LIMÓN	468
14	JALISCO	55	MAGDALENA	1,277
14	JALISCO	61	MEZQUITIC	2,540
14	JALISCO	63	OCOTLÁN	3,995
14	JALISCO	64	OJUELOS DE JALISCO	1,429
14	JALISCO	65	PIHUAMO	713
14	JALISCO	66	PONCITLÁN	929
14	JALISCO	67	PUERTO VALLARTA	19,583
14	JALISCO	68	VILLA PURIFICACIÓN	658
14	JALISCO	70	EL SALTO	10,704
14	JALISCO	76	SAN MARTÍN DE BOLAÑOS	254
14	JALISCO	79	GÓMEZ FARÍAS	254
14	JALISCO	82	SAYULA	1,997
14	JALISCO	83	TALA	5,399
14	JALISCO	85	TAMAZULA DE GORDIANO	1,325
14	JALISCO	86	TAPALPA	325
14	JALISCO	87	TECALITLÁN	1,598
14	JALISCO	89	TECHALUTA DE MONTENEGRO	213
14	JALISCO	92	TEOCUITATLÁN DE CORONA	91
14	JALISCO	94	TEQUILA	1,864
14	JALISCO	95	TEUCHITLÁN	488
14	JALISCO	96	TIZAPÁN EL ALTO	2,023
14	JALISCO	97	TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA	32,604
14	JALISCO	98	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	42,231
14	JALISCO	99	TOLIMÁN	268
14	JALISCO	101	TONALÁ	29,573
14	JALISCO	102	TONAYA	504
14	JALISCO	103	TONILA	676
14	JALISCO	104	TOTATICHE	526
14	JALISCO	106	TUXCACUESCO	126
14	JALISCO	108	TUXPAN	1,876
14	JALISCO	110	UNIÓN DE TULA	634
14	JALISCO	113	SAN GABRIEL	507
14	JALISCO	115	VILLA GUERRERO	304
14	JALISCO	119	ZACOALCO DE TORRES	504
14	JALISCO	120	ZAPOCAN	64,217
14	JALISCO	121	ZAPOTILTIC	1,879
14	JALISCO	122	ZAPOTITLÁN DE VADILLO	148
14	JALISCO	124	ZAPOTLANEJO	605
15	MÉXICO	1	ACAMBAY DE RUÍZ CASTAÑEDA	4,295
15	MÉXICO	2	ACOLMAN	21,395
15	MÉXICO	3	ACULCO	2,294
15	MÉXICO	4	ALMOLOYA DE ALQUISIRAS	1,654
15	MÉXICO	5	ALMOLOYA DE JUÁREZ	5,400

Anexo 1. Programa de Abasto Social de Leche Beneficiarios por Entidad Federativa y Municipio

ENTIDAD		MUNICIPIO		TOTAL DE BENEFICIARIOS
15	MÉXICO	6	ALMOLOYA DEL RÍO	1,011
15	MÉXICO	7	AMANALCO	1,383
15	MÉXICO	8	AMATEPEC	2,587
15	MÉXICO	9	AMECAMECA	1,742
15	MÉXICO	10	APAXCO	6,622
15	MÉXICO	11	ATENCO	7,479
15	MÉXICO	12	ATIZAPÁN	622
15	MÉXICO	13	ATIZAPÁN DE ZARAGOZA	61,245
15	MÉXICO	14	ATLACOMULCO	6,405
15	MÉXICO	15	ATLAUTLA	2,909
15	MÉXICO	16	AXAPUSCO	4,426
15	MÉXICO	17	AYAPANGO	1,132
15	MÉXICO	18	CALIMAYA	5,540
15	MÉXICO	19	CAPULHUAC	2,053
15	MÉXICO	20	COACALCO DE BERRIOZÁBAL	39,131
15	MÉXICO	21	COATEPEC HARINAS	3,384
15	MÉXICO	22	COCOTITLÁN	1,059
15	MÉXICO	23	COYOTEPEC	8,925
15	MÉXICO	24	CUAUTITLÁN	22,845
15	MÉXICO	25	CHALCO	49,085
15	MÉXICO	26	CHAPA DE MOTA	2,593
15	MÉXICO	27	CHAPULTEPEC	1,181
15	MÉXICO	28	CHIAUTLA	1,907
15	MÉXICO	29	CHICOLOAPAN	28,040
15	MÉXICO	30	CHICONCUAC	2,078
15	MÉXICO	31	CHIMALHUACÁN	103,243
15	MÉXICO	32	DONATO GUERRA	1,983
15	MÉXICO	33	ECATEPEC DE MORELOS	281,072
15	MÉXICO	34	ECATZINGO	838
15	MÉXICO	35	HUEHUETOCA	20,687
15	MÉXICO	36	HUEYPOXTLA	10,189
15	MÉXICO	37	HUIXQUILUCAN	24,163
15	MÉXICO	38	ISIDRO FABELA	1,547
15	MÉXICO	39	IXTAPALUCA	52,563
15	MÉXICO	40	IXTAPAN DE LA SAL	3,381
15	MÉXICO	41	IXTAPAN DEL ORO	841
15	MÉXICO	42	IXTLAHUACA	3,153
15	MÉXICO	43	XALATLACO	1,505
15	MÉXICO	44	JALTENCO	7,057
15	MÉXICO	45	JILOTEPEC	6,570
15	MÉXICO	46	JILOTZINGO	3,403
15	MÉXICO	47	JIQUIPILCO	5,582
15	MÉXICO	48	JOCOTITLÁN	5,554
15	MÉXICO	49	JOQUICINGO	2,015
15	MÉXICO	50	JUCHITEPEC	4,137
15	MÉXICO	51	LERMA	13,700
15	MÉXICO	52	MALINALCO	1,739
15	MÉXICO	53	MELCHOR OCAMPO	7,933
15	MÉXICO	54	METEPEC	14,733
15	MÉXICO	55	MEXICALTZINGO	792
15	MÉXICO	56	MORELOS	2,729

Anexo 1. Programa de Abasto Social de Leche Beneficiarios por Entidad Federativa y Municipio

ENTIDAD		MUNICIPIO		TOTAL DE BENEFICIARIOS
15	MÉXICO	57	NAUCALPAN DE JUÁREZ	99,804
15	MÉXICO	58	NEZAHUALCÓYOTL	175,421
15	MÉXICO	59	NEXTLALPAN	4,888
15	MÉXICO	60	NICOLÁS ROMERO	60,047
15	MÉXICO	61	NOPALTEPEC	1,959
15	MÉXICO	62	OCOYOACAC	4,681
15	MÉXICO	63	OCUILAN	3,160
15	MÉXICO	64	EL ORO	5,012
15	MÉXICO	65	OTUMBA	6,375
15	MÉXICO	66	OTZOLOAPAN	471
15	MÉXICO	67	OTZOLOTEPEC	7,072
15	MÉXICO	68	OZUMBA	2,763
15	MÉXICO	69	PAPALOTLA	849
15	MÉXICO	70	LA PAZ	41,063
15	MÉXICO	71	POLOTITLÁN	600
15	MÉXICO	72	RAYÓN	1,178
15	MÉXICO	73	SAN ANTONIO LA ISLA	2,733
15	MÉXICO	74	SAN FELIPE DEL PROGRESO	3,007
15	MÉXICO	75	SAN MARTÍN DE LAS PIRÁMIDES	2,199
15	MÉXICO	76	SAN MATEO ATENCO	8,243
15	MÉXICO	77	SAN SIMÓN DE GUERRERO	881
15	MÉXICO	78	SANTO TOMÁS	915
15	MÉXICO	79	SOYANIQUILPAN DE JUÁREZ	866
15	MÉXICO	80	SULTEPEC	1,935
15	MÉXICO	81	TECÁMAC	54,084
15	MÉXICO	82	TEJUPILCO	7,885
15	MÉXICO	83	TEMAMATLA	1,344
15	MÉXICO	84	TEMASCALAPA	6,509
15	MÉXICO	85	TEMASCALCINGO	4,515
15	MÉXICO	86	TEMASCALTEPEC	1,949
15	MÉXICO	87	TEMOAYA	4,024
15	MÉXICO	88	TENANCINGO	8,047
15	MÉXICO	89	TENANGO DEL AIRE	1,611
15	MÉXICO	90	TENANGO DEL VALLE	10,037
15	MÉXICO	91	TEOLOYUCAN	15,831
15	MÉXICO	92	TEOTIHUACÁN	7,168
15	MÉXICO	93	TEPETLAOXTOC	4,566
15	MÉXICO	94	TEPETLIXPA	2,088
15	MÉXICO	95	TEPOTZOTLÁN	12,652
15	MÉXICO	96	TEQUIXQUIAC	7,549
15	MÉXICO	97	TEXCALTITLÁN	1,343
15	MÉXICO	98	TEXCALYACAC	529
15	MÉXICO	99	TEXCOCO	23,539
15	MÉXICO	100	TEZOYUCA	2,989
15	MÉXICO	101	TIANGUISTENCO	5,869
15	MÉXICO	102	TIMILPAN	1,737
15	MÉXICO	103	TLALMANALCO	4,235
15	MÉXICO	104	TLALNEPANTLA DE BAZ	91,160
15	MÉXICO	105	TLATLAYA	2,247
15	MÉXICO	106	TOLUCA	52,634
15	MÉXICO	107	TONATICO	1,363

Anexo 1. Programa de Abasto Social de Leche Beneficiarios por Entidad Federativa y Municipio

ENTIDAD		MUNICIPIO		TOTAL DE BENEFICIARIOS
15	MÉXICO	108	TULTEPEC	20,752
15	MÉXICO	109	TULTITLÁN	68,823
15	MÉXICO	110	VALLE DE BRAVO	2,430
15	MÉXICO	111	VILLA DE ALLENDE	1,401
15	MÉXICO	112	VILLA DEL CARBÓN	7,918
15	MÉXICO	113	VILLA GUERRERO	5,346
15	MÉXICO	114	VILLA VICTORIA	2,199
15	MÉXICO	115	XONACATLÁN	5,373
15	MÉXICO	116	ZACAZONAPAN	427
15	MÉXICO	117	ZACUALPAN	873
15	MÉXICO	118	ZINACANTEPEC	12,505
15	MÉXICO	119	ZUMPAHUACÁN	706
15	MÉXICO	120	ZUMPANGO	28,653
15	MÉXICO	121	CUAUTITLÁN IZCALLI	65,027
15	MÉXICO	122	VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD	59,978
15	MÉXICO	123	LUVIANOS	4,309
15	MÉXICO	124	SAN JOSÉ DEL RINCÓN	3,387
15	MÉXICO	125	TONANITLA	1,265
16	MICHOACÁN DE OCAMPO	1	ACUITZIO	435
16	MICHOACÁN DE OCAMPO	2	AGUILILLA	417
16	MICHOACÁN DE OCAMPO	3	ÁLVARO OBREGÓN	651
16	MICHOACÁN DE OCAMPO	4	ANGAMACUTIRO	590
16	MICHOACÁN DE OCAMPO	5	ANGANGUEO	384
16	MICHOACÁN DE OCAMPO	6	APATZINGÁN	6,406
16	MICHOACÁN DE OCAMPO	7	APORO	218
16	MICHOACÁN DE OCAMPO	8	AQUILA	1,334
16	MICHOACÁN DE OCAMPO	9	ARIO	498
16	MICHOACÁN DE OCAMPO	10	ARTEAGA	1,724
16	MICHOACÁN DE OCAMPO	11	BRISEÑAS	341
16	MICHOACÁN DE OCAMPO	12	BUENAVISTA	1,067
16	MICHOACÁN DE OCAMPO	13	CARÁCUARO	1,048
16	MICHOACÁN DE OCAMPO	14	COAHUAYANA	738
16	MICHOACÁN DE OCAMPO	15	COALCOMÁN DE VÁZQUEZ PALLARES	979
16	MICHOACÁN DE OCAMPO	16	COENEO	336
16	MICHOACÁN DE OCAMPO	17	CONTEPEC	555
16	MICHOACÁN DE OCAMPO	18	COPÁNDARO	256
16	MICHOACÁN DE OCAMPO	19	COTIJA	345
16	MICHOACÁN DE OCAMPO	20	CUITZEO	1,238
16	MICHOACÁN DE OCAMPO	21	CHARAPAN	243
16	MICHOACÁN DE OCAMPO	22	CHARO	460
16	MICHOACÁN DE OCAMPO	23	CHAVINDA	506
16	MICHOACÁN DE OCAMPO	24	CHERÁN	323
16	MICHOACÁN DE OCAMPO	25	CHILCHOTA	1,869
16	MICHOACÁN DE OCAMPO	26	CHINICUILA	235
16	MICHOACÁN DE OCAMPO	27	CHUCÁNDIRO	385
16	MICHOACÁN DE OCAMPO	28	CHURINTZIO	270
16	MICHOACÁN DE OCAMPO	29	CHURUMUCO	666
16	MICHOACÁN DE OCAMPO	30	ECUANDUREO	505
16	MICHOACÁN DE OCAMPO	31	EPITACIO HUERTA	622
16	MICHOACÁN DE OCAMPO	32	ERONGARÍCUARO	246
16	MICHOACÁN DE OCAMPO	33	GABRIEL ZAMORA	1,245

Anexo 1. Programa de Abasto Social de Leche Beneficiarios por Entidad Federativa y Municipio

ENTIDAD		MUNICIPIO		TOTAL DE BENEFICIARIOS
16	MICHOACÁN DE OCAMPO	34	HIDALGO	6,212
16	MICHOACÁN DE OCAMPO	35	LA HUACANA	1,054
16	MICHOACÁN DE OCAMPO	36	HUANDACAREO	622
16	MICHOACÁN DE OCAMPO	37	HUANIQUEO	425
16	MICHOACÁN DE OCAMPO	38	HUETAMO	1,440
16	MICHOACÁN DE OCAMPO	39	HUIRAMBA	364
16	MICHOACÁN DE OCAMPO	40	INDAPARAPEO	202
16	MICHOACÁN DE OCAMPO	41	IRIMBO	611
16	MICHOACÁN DE OCAMPO	42	IXTLÁN	410
16	MICHOACÁN DE OCAMPO	43	JACONA	3,433
16	MICHOACÁN DE OCAMPO	44	JIMÉNEZ	466
16	MICHOACÁN DE OCAMPO	45	JIQUILPAN	2,620
16	MICHOACÁN DE OCAMPO	46	JUÁREZ	1,418
16	MICHOACÁN DE OCAMPO	47	JUNGAPEO	1,195
16	MICHOACÁN DE OCAMPO	48	LAGUNILLAS	237
16	MICHOACÁN DE OCAMPO	49	MADERO	911
16	MICHOACÁN DE OCAMPO	50	MARAVATÍO	1,347
16	MICHOACÁN DE OCAMPO	51	MARCOS CASTELLANOS	316
16	MICHOACÁN DE OCAMPO	52	LÁZARO CÁRDENAS	13,496
16	MICHOACÁN DE OCAMPO	53	MORELIA	42,807
16	MICHOACÁN DE OCAMPO	54	MORELOS	581
16	MICHOACÁN DE OCAMPO	55	MÚGICA	1,871
16	MICHOACÁN DE OCAMPO	56	NAHUATZEN	1,612
16	MICHOACÁN DE OCAMPO	57	NOCUPÉTARO	1,079
16	MICHOACÁN DE OCAMPO	58	NUEVO PARANGARICUTIRO	639
16	MICHOACÁN DE OCAMPO	59	NUEVO URECHO	394
16	MICHOACÁN DE OCAMPO	60	NUMARÁN	873
16	MICHOACÁN DE OCAMPO	61	OCAMPO	529
16	MICHOACÁN DE OCAMPO	62	PAJACUARÁN	630
16	MICHOACÁN DE OCAMPO	63	PANINDÍCUARO	297
16	MICHOACÁN DE OCAMPO	64	PARÁCUARO	824
16	MICHOACÁN DE OCAMPO	65	PARACHO	2,628
16	MICHOACÁN DE OCAMPO	66	PÁTZCUARO	3,858
16	MICHOACÁN DE OCAMPO	67	PENJAMILLO	358
16	MICHOACÁN DE OCAMPO	68	PERIBÁN	1,668
16	MICHOACÁN DE OCAMPO	69	LA PIEDAD	6,767
16	MICHOACÁN DE OCAMPO	70	PURÉPERO	575
16	MICHOACÁN DE OCAMPO	71	PURUÁNDIRO	1,749
16	MICHOACÁN DE OCAMPO	72	QUERÉNDARO	323
16	MICHOACÁN DE OCAMPO	73	QUIROGA	498
16	MICHOACÁN DE OCAMPO	74	COJUMATLÁN DE RÉGULES	420
16	MICHOACÁN DE OCAMPO	75	LOS REYES	4,855
16	MICHOACÁN DE OCAMPO	76	SAHUAYO	3,474
16	MICHOACÁN DE OCAMPO	77	SAN LUCAS	1,016
16	MICHOACÁN DE OCAMPO	78	SANTA ANA MAYA	386
16	MICHOACÁN DE OCAMPO	79	SALVADOR ESCALANTE	1,854
16	MICHOACÁN DE OCAMPO	80	SENGUIO	315
16	MICHOACÁN DE OCAMPO	81	SUSUPUATO	592
16	MICHOACÁN DE OCAMPO	82	TACÁMBARO	1,513
16	MICHOACÁN DE OCAMPO	83	TANCÍTARO	1,766
16	MICHOACÁN DE OCAMPO	84	TANGAMANDAPIO	1,285

Anexo 1. Programa de Abasto Social de Leche Beneficiarios por Entidad Federativa y Municipio

ENTIDAD		MUNICIPIO		TOTAL DE BENEFICIARIOS
16	MICHOACÁN DE OCAMPO	85	TANGANCÍCUARO	1,238
16	MICHOACÁN DE OCAMPO	86	TANHUATO	338
16	MICHOACÁN DE OCAMPO	87	TARETAN	795
16	MICHOACÁN DE OCAMPO	88	TARÍMBARO	2,778
16	MICHOACÁN DE OCAMPO	89	TEPALCATEPEC	1,407
16	MICHOACÁN DE OCAMPO	90	TINGAMBATO	758
16	MICHOACÁN DE OCAMPO	91	TING INDÍN	1,291
16	MICHOACÁN DE OCAMPO	92	TIQUICHEO DE NICOLÁS ROMERO	698
16	MICHOACÁN DE OCAMPO	93	TLALPUJAHUA	1,045
16	MICHOACÁN DE OCAMPO	94	TLAZAZALCA	159
16	MICHOACÁN DE OCAMPO	95	TOCUMBO	346
16	MICHOACÁN DE OCAMPO	96	TUMBISCATÍO	193
16	MICHOACÁN DE OCAMPO	97	TURICATO	741
16	MICHOACÁN DE OCAMPO	98	TUXPAN	808
16	MICHOACÁN DE OCAMPO	99	TUZANTLA	990
16	MICHOACÁN DE OCAMPO	100	TZINTZUNTZAN	279
16	MICHOACÁN DE OCAMPO	101	TZITZIO	800
16	MICHOACÁN DE OCAMPO	102	URUAPAN	30,881
16	MICHOACÁN DE OCAMPO	103	VENUSTIANO CARRANZA	716
16	MICHOACÁN DE OCAMPO	104	VILLAMAR	201
16	MICHOACÁN DE OCAMPO	105	VISTA HERMOSA	792
16	MICHOACÁN DE OCAMPO	106	YURÉCUARO	620
16	MICHOACÁN DE OCAMPO	107	ZACAPU	3,075
16	MICHOACÁN DE OCAMPO	108	ZAMORA	15,009
16	MICHOACÁN DE OCAMPO	109	ZINÁPARO	302
16	MICHOACÁN DE OCAMPO	110	ZINAPÉCUARO	3,258
16	MICHOACÁN DE OCAMPO	111	ZIRACUARETIRO	712
16	MICHOACÁN DE OCAMPO	112	ZITÁCUARO	5,522
16	MICHOACÁN DE OCAMPO	113	JOSÉ SIXTO VERDUZCO	535
17	MORELOS	1	AMACUZAC	1,555
17	MORELOS	2	ATLATLAHUCAN	1,012
17	MORELOS	3	AXOCHIAPAN	885
17	MORELOS	4	AYALA	3,285
17	MORELOS	5	COATLÁN DEL RÍO	1,133
17	MORELOS	6	CUAUTLA	10,946
17	MORELOS	7	CUERNAVACA	21,374
17	MORELOS	8	EMILIANO ZAPATA	5,902
17	MORELOS	9	HUITZILAC	1,555
17	MORELOS	10	JANTETELCO	544
17	MORELOS	11	JIUTEPEC	17,770
17	MORELOS	12	JOJUTLA	4,517
17	MORELOS	13	JONACATEPEC	415
17	MORELOS	14	MAZATEPEC	663
17	MORELOS	15	MIACATLÁN	1,758
17	MORELOS	16	OCUITUCO	638
17	MORELOS	17	PUENTE DE IXTLA	4,812
17	MORELOS	18	TEMIXCO	10,641
17	MORELOS	19	TEPALCINGO	1,026
17	MORELOS	20	TEPOZTLÁN	1,424
17	MORELOS	21	TETECALA	560
17	MORELOS	22	TETELA DEL VOLCÁN	963

Anexo 1. Programa de Abasto Social de Leche Beneficiarios por Entidad Federativa y Municipio

ENTIDAD		MUNICIPIO		TOTAL DE BENEFICIARIOS
17	MORELOS	23	TLALNEPANTLA	201
17	MORELOS	24	TLALTIZAPÁN DE ZAPATA	4,608
17	MORELOS	25	TLAQUILTENANGO	1,130
17	MORELOS	26	TLAYACAPAN	565
17	MORELOS	27	TOTOLAPAN	440
17	MORELOS	28	XOCHITEPEC	6,746
17	MORELOS	29	YAUTEPEC	10,174
17	MORELOS	30	YECAPIXTLA	1,682
17	MORELOS	31	ZACATEPEC	1,886
17	MORELOS	32	ZACUALPAN DE AMILPAS	845
17	MORELOS	33	TEMOAC	434
18	NAYARIT	1	ACAPONETA	4,981
18	NAYARIT	2	AHUACATLÁN	2,231
18	NAYARIT	3	AMATLÁN DE CAÑAS	1,608
18	NAYARIT	4	COMPOSTELA	6,918
18	NAYARIT	5	HUAJICORI	1,038
18	NAYARIT	6	IXTLÁN DEL RÍO	3,221
18	NAYARIT	7	JALA	1,954
18	NAYARIT	8	XALISCO	4,909
18	NAYARIT	9	DEL NAYAR	3,580
18	NAYARIT	10	ROSAMORADA	4,357
18	NAYARIT	11	RUÍZ	2,517
18	NAYARIT	12	SAN BLAS	4,640
18	NAYARIT	13	SAN PEDRO LAGUNILLAS	100
18	NAYARIT	14	SANTA MARÍA DEL ORO	1,407
18	NAYARIT	15	SANTIAGO IXCUINTLA	9,095
18	NAYARIT	16	TECUALA	4,783
18	NAYARIT	17	TEPIC	35,986
18	NAYARIT	18	TUXPAN	3,258
18	NAYARIT	19	LA YESCA	106
18	NAYARIT	20	BAHÍA DE BANDERAS	12,259
19	NUEVO LEÓN	1	ABASOLO	118
19	NUEVO LEÓN	4	ALLENDE	146
19	NUEVO LEÓN	5	ANÁHUAC	132
19	NUEVO LEÓN	6	APODACA	4,453
19	NUEVO LEÓN	7	ARAMBERRI	178
19	NUEVO LEÓN	8	BUSTAMANTE	25
19	NUEVO LEÓN	9	CADEREYTA JIMÉNEZ	504
19	NUEVO LEÓN	10	EL CARMEN	159
19	NUEVO LEÓN	12	CIÉNEGA DE FLORES	1,146
19	NUEVO LEÓN	13	CHINA	54
19	NUEVO LEÓN	14	DOCTOR ARROYO	500
19	NUEVO LEÓN	15	DOCTOR COSS	12
19	NUEVO LEÓN	17	GALEANA	387
19	NUEVO LEÓN	18	GARCÍA	1,446
19	NUEVO LEÓN	19	SAN PEDRO GARZA GARCÍA	606
19	NUEVO LEÓN	21	GENERAL ESCOBEDO	4,029
19	NUEVO LEÓN	24	GENERAL ZARAGOZA	71
19	NUEVO LEÓN	25	GENERAL ZUAZUA	898
19	NUEVO LEÓN	26	GUADALUPE	12,439
19	NUEVO LEÓN	29	HUALAHUISES	258

Anexo 1. Programa de Abasto Social de Leche Beneficiarios por Entidad Federativa y Municipio

ENTIDAD		MUNICIPIO		TOTAL DE BENEFICIARIOS
19	NUEVO LEÓN	30	ITURBIDE	111
19	NUEVO LEÓN	31	JUÁREZ	3,698
19	NUEVO LEÓN	33	LINARES	599
19	NUEVO LEÓN	34	MARÍN	43
19	NUEVO LEÓN	36	MIER Y NORIEGA	121
19	NUEVO LEÓN	37	MINA	4
19	NUEVO LEÓN	38	MONTEMORELOS	527
19	NUEVO LEÓN	39	MONTERREY	22,005
19	NUEVO LEÓN	41	PESQUERÍA	64
19	NUEVO LEÓN	42	LOS RAMONES	15
19	NUEVO LEÓN	43	RAYONES	25
19	NUEVO LEÓN	45	SALINAS VICTORIA	208
19	NUEVO LEÓN	46	SAN NICOLÁS DE LOS GARZA	4,050
19	NUEVO LEÓN	47	HIDALGO	139
19	NUEVO LEÓN	48	SANTA CATARINA	3,276
19	NUEVO LEÓN	49	SANTIAGO	344
19	NUEVO LEÓN	51	VILLALDAMA	13
20	OAXACA	2	ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA	1,689
20	OAXACA	3	ASUNCIÓN CACALOTEPEC	45
20	OAXACA	5	ASUNCIÓN IXTALTEPEC	279
20	OAXACA	6	ASUNCIÓN NOCHIXTLÁN	1,657
20	OAXACA	7	ASUNCIÓN OCOTLÁN	80
20	OAXACA	10	EL BARRIO DE LA SOLEDAD	798
20	OAXACA	11	CALIHUALÁ	78
20	OAXACA	12	CANDELARIA LOXICHA	1,632
20	OAXACA	13	CIÉNEGA DE ZIMATLÁN	249
20	OAXACA	14	CIUDAD IXTEPEC	550
20	OAXACA	15	COATECAS ALTAS	655
20	OAXACA	16	COICOYÁN DE LAS FLORES	161
20	OAXACA	17	LA COMPAÑÍA	115
20	OAXACA	19	CONCEPCIÓN PÁPALO	48
20	OAXACA	20	CONSTANCIA DEL ROSARIO	247
20	OAXACA	22	COSOLTEPEC	44
20	OAXACA	23	CUILÁPAM DE GUERRERO	1,633
20	OAXACA	24	CUYAMECALCO VILLA DE ZARAGOZA	433
20	OAXACA	25	CHAHUITES	1,220
20	OAXACA	26	CHALCATONGO DE HIDALGO	1,858
20	OAXACA	27	CHIQUIHUITLÁN DE BENITO JUÁREZ	67
20	OAXACA	28	HEROICA CIUDAD DE EJUTLA DE CR	2,376
20	OAXACA	29	ELOXOCHITLÁN DE FLORES MAGÓN	202
20	OAXACA	30	EL ESPINAL	267
20	OAXACA	31	TAMAZULÁPAM DEL ESPÍRITU SANTO	167
20	OAXACA	33	GUADALUPE ETLA	266
20	OAXACA	36	GUEVEA DE HUMBOLDT	52
20	OAXACA	37	MESONES HIDALGO	415
20	OAXACA	39	HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE	2,202
20	OAXACA	40	HUAUTEPEC	219
20	OAXACA	41	HUAUTLA DE JIMÉNEZ	1,116
20	OAXACA	42	IXTLÁN DE JUÁREZ	98
20	OAXACA	43	HEROICA CIUDAD DE JUCHITÁN DE	4,536
20	OAXACA	44	LOMA BONITA	1,280

Anexo 1. Programa de Abasto Social de Leche Beneficiarios por Entidad Federativa y Municipio

ENTIDAD		MUNICIPIO		TOTAL DE BENEFICIARIOS
20	OAXACA	45	MAGDALENA APASCO	691
20	OAXACA	46	MAGDALENA JALTEPEC	185
20	OAXACA	48	MAGDALENA MIXTEPEC	38
20	OAXACA	49	MAGDALENA OCOTLÁN	64
20	OAXACA	50	MAGDALENA PEÑASCO	244
20	OAXACA	51	MAGDALENA TEITIPAC	446
20	OAXACA	52	MAGDALENA TEQUISISTLÁN	528
20	OAXACA	55	MARISCALA DE JUÁREZ	366
20	OAXACA	57	MATÍAS ROMERO AVENDAÑO	4,218
20	OAXACA	58	MAZATLÁN VILLA DE FLORES	688
20	OAXACA	59	MIHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ	1,944
20	OAXACA	60	MIXISTLÁN DE LA REFORMA	40
20	OAXACA	61	MONJAS	113
20	OAXACA	63	NAZARENO ETLA	344
20	OAXACA	64	NEJAPA DE MADERO	215
20	OAXACA	65	IXPANTEPEC NIEVES	53
20	OAXACA	66	SANTIAGO NILTEPEC	350
20	OAXACA	67	OAXACA DE JUÁREZ	20,005
20	OAXACA	68	OCOTLÁN DE MORELOS	1,982
20	OAXACA	69	LA PE	128
20	OAXACA	70	PINOTEPA DE DON LUIS	275
20	OAXACA	71	PLUMA HIDALGO	411
20	OAXACA	72	SAN JOSÉ DEL PROGRESO	363
20	OAXACA	73	PUTLA VILLA DE GUERRERO	2,271
20	OAXACA	75	REFORMA DE PINEDA	316
20	OAXACA	76	LA REFORMA	320
20	OAXACA	77	REYES ETLA	227
20	OAXACA	79	SALINA CRUZ	4,056
20	OAXACA	82	SAN AGUSTÍN CHAYUCO	229
20	OAXACA	83	SAN AGUSTÍN DE LAS JUNTAS	673
20	OAXACA	84	SAN AGUSTÍN ETLA	249
20	OAXACA	85	SAN AGUSTÍN LOXICHA	2,128
20	OAXACA	86	SAN AGUSTÍN TLACOTEPEC	292
20	OAXACA	88	SAN ANDRÉS CABECERA NUEVA	582
20	OAXACA	90	SAN ANDRÉS HUAXPALTEPEC	349
20	OAXACA	92	SAN ANDRÉS IXTLAHUACA	171
20	OAXACA	94	SAN ANDRÉS NUXIÑO	75
20	OAXACA	95	SAN ANDRÉS PAXTLÁN	241
20	OAXACA	96	SAN ANDRÉS SINAXTLA	146
20	OAXACA	98	SAN ANDRÉS TEOTILÁLPAM	902
20	OAXACA	102	SAN ANDRÉS ZAUTLA	530
20	OAXACA	105	SAN ANTONINO MONTE VERDE	40
20	OAXACA	107	SAN ANTONIO DE LA CAL	1,728
20	OAXACA	108	SAN ANTONIO HUIITEPEC	491
20	OAXACA	109	SAN ANTONIO NANAHUATÍPAM	195
20	OAXACA	110	SAN ANTONIO SINICAHUA	45
20	OAXACA	111	SAN ANTONIO TEPETLAPA	438
20	OAXACA	115	SAN BARTOLO COYOTEPEC	552
20	OAXACA	116	SAN BARTOLOMÉ AYAUTLA	349
20	OAXACA	118	SAN BARTOLOMÉ QUIALANA	831
20	OAXACA	119	SAN BARTOLOMÉ YUCUAÑE	40

Anexo 1. Programa de Abasto Social de Leche Beneficiarios por Entidad Federativa y Municipio

ENTIDAD		MUNICIPIO		TOTAL DE BENEFICIARIOS
20	OAXACA	121	SAN BARTOLO SOYALTEPEC	20
20	OAXACA	124	SAN BLAS ATEMPA	2,404
20	OAXACA	125	SAN CARLOS YAUTEPEC	368
20	OAXACA	126	SAN CRISTÓBAL AMATLÁN	589
20	OAXACA	127	SAN CRISTÓBAL AMOLTEPEC	691
20	OAXACA	128	SAN CRISTÓBAL LACHIRIOAG	45
20	OAXACA	130	SAN DIONISIO DEL MAR	955
20	OAXACA	131	SAN DIONISIO OCOTEPEC	909
20	OAXACA	133	SAN ESTEBAN ATATLAHUCA	780
20	OAXACA	134	SAN FELIPE JALAPA DE DÍAZ	1,043
20	OAXACA	136	SAN FELIPE USILA	453
20	OAXACA	139	SAN FRANCISCO CHAPULAPA	338
20	OAXACA	141	SAN FRANCISCO DEL MAR	680
20	OAXACA	142	SAN FRANCISCO HUEHUETLÁN	136
20	OAXACA	143	SAN FRANCISCO IXHUATÁN	476
20	OAXACA	144	SAN FRANCISCO JALTEPETONGO	49
20	OAXACA	145	SAN FRANCISCO LACHIGOLÓ	216
20	OAXACA	146	SAN FRANCISCO LOGUECHE	281
20	OAXACA	148	SAN FRANCISCO OZOLOTEPEC	168
20	OAXACA	150	SAN FRANCISCO TELIXTLAHUACA	2,159
20	OAXACA	152	SAN FRANCISCO TLAPANCINGO	63
20	OAXACA	153	SAN GABRIEL MIXTEPEC	1,147
20	OAXACA	154	SAN ILDEFONSO AMATLÁN	103
20	OAXACA	155	SAN ILDEFONSO SOLA	117
20	OAXACA	156	SAN ILDEFONSO VILLA ALTA	140
20	OAXACA	157	SAN JACINTO AMILPAS	892
20	OAXACA	158	SAN JACINTO TLACOTEPEC	612
20	OAXACA	159	SAN JERÓNIMO COATLÁN	240
20	OAXACA	162	SAN JERÓNIMO TAVICHE	301
20	OAXACA	163	SAN JERÓNIMO TECÓATL	221
20	OAXACA	166	SAN JOSÉ CHILTEPEC	396
20	OAXACA	167	SAN JOSÉ DEL PEÑASCO	67
20	OAXACA	168	SAN JOSÉ ESTANCIA GRANDE	88
20	OAXACA	169	SAN JOSÉ INDEPENDENCIA	151
20	OAXACA	170	SAN JOSÉ LACHIGUIRI	66
20	OAXACA	171	SAN JOSÉ TENANGO	1,439
20	OAXACA	174	ÁNIMAS TRUJANO	422
20	OAXACA	175	SAN JUAN BAUTISTA ATATLAHUCA	326
20	OAXACA	176	SAN JUAN BAUTISTA COIXTLAHUACA	353
20	OAXACA	177	SAN JUAN BAUTISTA CUICATLÁN	743
20	OAXACA	178	SAN JUAN BAUTISTA GUELACHE	252
20	OAXACA	180	SAN JUAN BAUTISTA LO DE SOTO	172
20	OAXACA	184	SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC	10,213
20	OAXACA	185	SAN JUAN CACAHUATEPEC	581
20	OAXACA	187	SAN JUAN COATZÓSPAM	148
20	OAXACA	188	SAN JUAN COLORADO	655
20	OAXACA	189	SAN JUAN COMALTEPEC	175
20	OAXACA	190	SAN JUAN COTZOCÓN	162
20	OAXACA	192	SAN JUAN CHILATECA	195
20	OAXACA	193	SAN JUAN DEL ESTADO	319
20	OAXACA	195	SAN JUAN DIUXI	118

Anexo 1. Programa de Abasto Social de Leche Beneficiarios por Entidad Federativa y Municipio

ENTIDAD		MUNICIPIO		TOTAL DE BENEFICIARIOS
20	OAXACA	197	SAN JUAN GUELAVÍA	533
20	OAXACA	198	SAN JUAN GUICHICOVI	3,965
20	OAXACA	200	SAN JUAN JUQUILA MIXES	25
20	OAXACA	202	SAN JUAN LACHAO	623
20	OAXACA	203	SAN JUAN LACHIGALLA	110
20	OAXACA	205	SAN JUAN LALANA	147
20	OAXACA	206	SAN JUAN DE LOS CUÉS	268
20	OAXACA	207	SAN JUAN MAZATLÁN	77
20	OAXACA	208	SAN JUAN MIXTEPEC	95
20	OAXACA	210	SAN JUAN ÑUMÍ	633
20	OAXACA	211	SAN JUAN OZOLOTEPEC	291
20	OAXACA	213	SAN JUAN QUIAHUJE	217
20	OAXACA	217	SAN JUAN TAMAZOLA	124
20	OAXACA	219	SAN JUAN TEITIPAC	264
20	OAXACA	220	SAN JUAN TEPEUXILA	34
20	OAXACA	221	SAN JUAN TEPOSCOLULA	151
20	OAXACA	225	SAN LORENZO	1,284
20	OAXACA	226	SAN LORENZO ALBARRADAS	90
20	OAXACA	227	SAN LORENZO CACAOTEPEC	1,561
20	OAXACA	228	SAN LORENZO CUAUNECUILTITLA	166
20	OAXACA	229	SAN LORENZO TEXMELÚCAN	178
20	OAXACA	232	SAN LUCAS OJITLÁN	706
20	OAXACA	234	SAN LUCAS ZOQUIÁPAM	417
20	OAXACA	235	SAN LUIS AMATLÁN	130
20	OAXACA	236	SAN MARCIAL OZOLOTEPEC	79
20	OAXACA	237	SAN MARCOS ARTEAGA	142
20	OAXACA	240	SAN MARTÍN ITUNYOSO	135
20	OAXACA	242	SAN MARTÍN PERAS	255
20	OAXACA	245	SAN MARTÍN ZACATEPEC	56
20	OAXACA	247	CAPULÁLPAM DE MÉNDEZ	124
20	OAXACA	248	SAN MATEO DEL MAR	81
20	OAXACA	249	SAN MATEO YOLOXOCHITLÁN	359
20	OAXACA	252	SAN MATEO PEÑASCO	80
20	OAXACA	253	SAN MATEO PIÑAS	235
20	OAXACA	254	SAN MATEO RÍO HONDO	102
20	OAXACA	257	SAN MELCHOR BETAZA	74
20	OAXACA	261	SAN MIGUEL AMATITLÁN	877
20	OAXACA	262	SAN MIGUEL AMATLÁN	37
20	OAXACA	263	SAN MIGUEL COATLÁN	336
20	OAXACA	264	SAN MIGUEL CHICAHUA	297
20	OAXACA	265	SAN MIGUEL CHIMALAPA	45
20	OAXACA	266	SAN MIGUEL DEL PUERTO	1,493
20	OAXACA	268	SAN MIGUEL EJUTLA	166
20	OAXACA	269	SAN MIGUEL EL GRANDE	50
20	OAXACA	270	SAN MIGUEL HUAUTLA	191
20	OAXACA	271	SAN MIGUEL MIXTEPEC	26
20	OAXACA	272	SAN MIGUEL PANIXTLAHUACA	429
20	OAXACA	273	SAN MIGUEL PERAS	209
20	OAXACA	275	SAN MIGUEL QUETZALTEPEC	147
20	OAXACA	277	VILLA SOLA DE VEGA	540
20	OAXACA	278	SAN MIGUEL SOYALTEPEC	2,992

Anexo 1. Programa de Abasto Social de Leche Beneficiarios por Entidad Federativa y Municipio

ENTIDAD		MUNICIPIO		TOTAL DE BENEFICIARIOS
20	OAXACA	279	SAN MIGUEL SUCHIXTEPEC	163
20	OAXACA	280	VILLA TALEA DE CASTRO	129
20	OAXACA	284	SAN MIGUEL TILQUIÁPAM	174
20	OAXACA	285	SAN MIGUEL TLACAMAMA	184
20	OAXACA	286	SAN MIGUEL TLACOTEPEC	202
20	OAXACA	290	SAN NICOLÁS HIDALGO	112
20	OAXACA	292	SAN PABLO CUATRO VENADOS	43
20	OAXACA	293	SAN PABLO ETLA	886
20	OAXACA	294	SAN PABLO HUITZO	846
20	OAXACA	295	SAN PABLO HUIXTEPEC	469
20	OAXACA	296	SAN PABLO MACUILTIANGUIS	65
20	OAXACA	297	SAN PABLO TIJALTEPEC	50
20	OAXACA	298	SAN PABLO VILLA DE MITLA	215
20	OAXACA	300	SAN PEDRO AMUZGOS	784
20	OAXACA	301	SAN PEDRO APÓSTOL	481
20	OAXACA	302	SAN PEDRO ATOYAC	532
20	OAXACA	304	SAN PEDRO COXCALTEPEC CÁNTAROS	147
20	OAXACA	306	SAN PEDRO EL ALTO	168
20	OAXACA	307	SAN PEDRO HUAMELULA	1,322
20	OAXACA	308	SAN PEDRO HUILOTEPEC	349
20	OAXACA	309	SAN PEDRO IXCATLÁN	1,288
20	OAXACA	310	SAN PEDRO IXTLAHUACA	533
20	OAXACA	312	SAN PEDRO JICAYÁN	418
20	OAXACA	314	SAN PEDRO JUCHATENGO	326
20	OAXACA	315	SAN PEDRO MÁRTIR	140
20	OAXACA	317	SAN PEDRO MÁRTIR YUCUXACO	25
20	OAXACA	318	SAN PEDRO MIXTEPEC	970
20	OAXACA	319	SAN PEDRO MIXTEPEC	38
20	OAXACA	321	SAN PEDRO NOPALA	50
20	OAXACA	323	SAN PEDRO OCOTEPEC	215
20	OAXACA	324	SAN PEDRO POCHUTLA	4,652
20	OAXACA	325	SAN PEDRO QUIATONI	519
20	OAXACA	326	SAN PEDRO SOCHIÁPAM	153
20	OAXACA	327	SAN PEDRO TAPANATEPEC	923
20	OAXACA	328	SAN PEDRO TAVICHE	149
20	OAXACA	330	SAN PEDRO TEUTILA	396
20	OAXACA	331	SAN PEDRO TIDAÁ	55
20	OAXACA	333	SAN PEDRO TOTOLÁPAM	159
20	OAXACA	334	VILLA DE TUTUTEPEC DE MELCHOR	6,875
20	OAXACA	336	SAN PEDRO YÓLOX	50
20	OAXACA	337	SAN PEDRO Y SAN PABLO AYUTLA	671
20	OAXACA	338	VILLA DE ETLA	735
20	OAXACA	339	SAN PEDRO Y SAN PABLO TEPOSCOL	250
20	OAXACA	345	SAN SEBASTIÁN IXCAPA	179
20	OAXACA	346	SAN SEBASTIÁN NÍCANANDUTA	137
20	OAXACA	347	SAN SEBASTIÁN RÍO HONDO	245
20	OAXACA	348	SAN SEBASTIÁN TECOMAXTLAHUACA	197
20	OAXACA	350	SAN SEBASTIÁN TUTLA	545
20	OAXACA	351	SAN SIMÓN ALMOLONGAS	173
20	OAXACA	353	SANTA ANA	178
20	OAXACA	354	SANTA ANA ATEIXTLAHUACA	126

Anexo 1. Programa de Abasto Social de Leche Beneficiarios por Entidad Federativa y Municipio

ENTIDAD		MUNICIPIO		TOTAL DE BENEFICIARIOS
20	OAXACA	355	SANTA ANA CUAUHTÉMOC	119
20	OAXACA	358	SANTA ANA TLAPACOYAN	136
20	OAXACA	360	SANTA ANA ZEGACHE	317
20	OAXACA	361	SANTA CATALINA QUIERÍ	139
20	OAXACA	362	SANTA CATARINA CUIXTLA	46
20	OAXACA	364	SANTA CATARINA JUQUILA	2,908
20	OAXACA	366	SANTA CATARINA LOXICHA	538
20	OAXACA	367	SANTA CATARINA MECHOACÁN	398
20	OAXACA	368	SANTA CATARINA MINAS	248
20	OAXACA	369	SANTA CATARINA QUIANÉ	235
20	OAXACA	370	SANTA CATARINA TAYATA	182
20	OAXACA	371	SANTA CATARINA TICUÁ	50
20	OAXACA	372	SANTA CATARINA YOSONOTÚ	40
20	OAXACA	373	SANTA CATARINA ZAPOQUILA	50
20	OAXACA	374	SANTA CRUZ ACATEPEC	129
20	OAXACA	375	SANTA CRUZ AMILPAS	842
20	OAXACA	377	SANTA CRUZ ITUNDUJIA	3,662
20	OAXACA	378	SANTA CRUZ MIXTEPEC	177
20	OAXACA	379	SANTA CRUZ NUNDACO	462
20	OAXACA	380	SANTA CRUZ PAPALUTLA	320
20	OAXACA	381	SANTA CRUZ TACACHE DE MINA	229
20	OAXACA	382	SANTA CRUZ TACAHUA	258
20	OAXACA	384	SANTA CRUZ XITLA	104
20	OAXACA	385	SANTA CRUZ XOXOCOTLÁN	6,528
20	OAXACA	386	SANTA CRUZ ZENZONTEPEC	673
20	OAXACA	387	SANTA GERTRUDIS	286
20	OAXACA	388	SANTA INÉS DEL MONTE	200
20	OAXACA	390	SANTA LUCÍA DEL CAMINO	2,665
20	OAXACA	391	SANTA LUCÍA MIAHUATLÁN	181
20	OAXACA	392	SANTA LUCÍA MONTEVERDE	1,565
20	OAXACA	393	SANTA LUCÍA OCOTLÁN	141
20	OAXACA	395	SANTA MARÍA APAZCO	152
20	OAXACA	396	SANTA MARÍA LA ASUNCIÓN	227
20	OAXACA	397	HEROICA CIUDAD DE TLAXIACO	2,717
20	OAXACA	398	AYOQUEZCO DE ALDAMA	154
20	OAXACA	399	SANTA MARÍA ATZOMPA	3,113
20	OAXACA	401	SANTA MARÍA COLOTEPEC	1,109
20	OAXACA	402	SANTA MARÍA CORTIJO	96
20	OAXACA	403	SANTA MARÍA COYOTEPEC	309
20	OAXACA	405	VILLA DE CHILAPA DE DÍAZ	99
20	OAXACA	406	SANTA MARÍA CHILCHOTLA	873
20	OAXACA	407	SANTA MARÍA CHIMALAPA	218
20	OAXACA	409	SANTA MARÍA DEL TULE	439
20	OAXACA	410	SANTA MARÍA ECATEPEC	51
20	OAXACA	412	SANTA MARÍA GUIENAGATI	265
20	OAXACA	413	SANTA MARÍA HUATULCO	3,377
20	OAXACA	414	SANTA MARÍA HUAZOLOTITLÁN	1,276
20	OAXACA	415	SANTA MARÍA IPALAPA	437
20	OAXACA	417	SANTA MARÍA JACATEPEC	305
20	OAXACA	418	SANTA MARÍA JALAPA DEL MARQUÉS	400
20	OAXACA	421	SANTA MARÍA MIXTEQUILLA	663

Anexo 1. Programa de Abasto Social de Leche Beneficiarios por Entidad Federativa y Municipio

ENTIDAD		MUNICIPIO		TOTAL DE BENEFICIARIOS
20	OAXACA	422	SANTA MARÍA NATIVITAS	40
20	OAXACA	424	SANTA MARÍA OZOLOTEPEC	45
20	OAXACA	425	SANTA MARÍA PÁPALO	112
20	OAXACA	426	SANTA MARÍA PEÑOLES	115
20	OAXACA	427	SANTA MARÍA PETAPA	1,081
20	OAXACA	428	SANTA MARÍA QUIEGOLANI	242
20	OAXACA	433	SANTA MARÍA TEMAXCALTEPEC	214
20	OAXACA	434	SANTA MARÍA TEOPOXCO	274
20	OAXACA	435	SANTA MARÍA TEPANTLALI	150
20	OAXACA	437	SANTA MARÍA TLAHUITOLTEPEC	509
20	OAXACA	438	SANTA MARÍA TLALIXTAC	203
20	OAXACA	439	SANTA MARÍA TONAMECA	1,371
20	OAXACA	441	SANTA MARÍA XADANI	151
20	OAXACA	444	SANTA MARÍA YOLOTEPEC	39
20	OAXACA	445	SANTA MARÍA YOSOYÚA	50
20	OAXACA	446	SANTA MARÍA YUCUHITI	50
20	OAXACA	447	SANTA MARÍA ZACATEPEC	2,172
20	OAXACA	448	SANTA MARÍA ZANIZA	142
20	OAXACA	450	SANTIAGO AMOLTEPEC	259
20	OAXACA	451	SANTIAGO APOALA	32
20	OAXACA	452	SANTIAGO APÓSTOL	356
20	OAXACA	453	SANTIAGO ASTATA	183
20	OAXACA	454	SANTIAGO ATITLÁN	408
20	OAXACA	457	SANTIAGO CAMOTLÁN	184
20	OAXACA	458	SANTIAGO COMALTEPEC	90
20	OAXACA	459	SANTIAGO CHAZUMBA	570
20	OAXACA	460	SANTIAGO CHOÁPAM	161
20	OAXACA	463	SANTIAGO HUAUCLILLA	149
20	OAXACA	465	SANTIAGO IXCUINTEPEC	96
20	OAXACA	466	SANTIAGO IXTAYUTLA	890
20	OAXACA	467	SANTIAGO JAMILTEPEC	326
20	OAXACA	468	SANTIAGO JOCOTEPEC	715
20	OAXACA	469	SANTIAGO JUXTLAHUACA	2,557
20	OAXACA	470	SANTIAGO LACHIGUIRI	315
20	OAXACA	472	SANTIAGO LAOLLAGA	229
20	OAXACA	474	SANTIAGO LLANO GRANDE	174
20	OAXACA	475	SANTIAGO MATATLÁN	829
20	OAXACA	476	SANTIAGO MILTEPEC	154
20	OAXACA	478	SANTIAGO NACALTEPEC	36
20	OAXACA	480	SANTIAGO NUNDICHE	40
20	OAXACA	481	SANTIAGO NUYOÓ	341
20	OAXACA	482	SANTIAGO PINOTEPA NACIONAL	1,074
20	OAXACA	483	SANTIAGO SUCHILQUITONGO	1,192
20	OAXACA	484	SANTIAGO TAMAZOLA	210
20	OAXACA	485	SANTIAGO TAPEXTLA	222
20	OAXACA	487	SANTIAGO TENANGO	83
20	OAXACA	490	SANTIAGO TEXCALCINGO	156
20	OAXACA	491	SANTIAGO TEXTITLÁN	952
20	OAXACA	492	SANTIAGO TILANTONGO	264
20	OAXACA	494	SANTIAGO TLAZOYALTEPEC	176
20	OAXACA	495	SANTIAGO XANICA	61

Anexo 1. Programa de Abasto Social de Leche Beneficiarios por Entidad Federativa y Municipio

ENTIDAD		MUNICIPIO		TOTAL DE BENEFICIARIOS
20	OAXACA	497	SANTIAGO YAITEPEC	78
20	OAXACA	498	SANTIAGO YAVEO	28
20	OAXACA	499	SANTIAGO YOLOMÉCATL	161
20	OAXACA	500	SANTIAGO YOSONDÚA	95
20	OAXACA	502	SANTIAGO ZACATEPEC	447
20	OAXACA	507	SANTO DOMINGO ARMENTA	224
20	OAXACA	509	SANTO DOMINGO DE MORELOS	609
20	OAXACA	511	SANTO DOMINGO NUXAÁ	105
20	OAXACA	512	SANTO DOMINGO OZOLOTEPEC	102
20	OAXACA	513	SANTO DOMINGO PETAPA	1,428
20	OAXACA	515	SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC	6,912
20	OAXACA	517	SANTO DOMINGO TEPUXTEPEC	294
20	OAXACA	519	SANTO DOMINGO TOMALTEPEC	244
20	OAXACA	520	SANTO DOMINGO TONALÁ	328
20	OAXACA	523	SANTO DOMINGO YANHUITLÁN	55
20	OAXACA	525	SANTO DOMINGO ZANATEPEC	1,489
20	OAXACA	526	SANTOS REYES NOPALA	1,862
20	OAXACA	527	SANTOS REYES PÁPALO	107
20	OAXACA	529	SANTOS REYES YUCUNÁ	59
20	OAXACA	531	SANTO TOMÁS MAZALTEPEC	339
20	OAXACA	532	SANTO TOMÁS OCOTEPEC	50
20	OAXACA	533	SANTO TOMÁS TAMAZULAPAN	282
20	OAXACA	534	SAN VICENTE COATLÁN	345
20	OAXACA	535	SAN VICENTE LACHIXÍO	72
20	OAXACA	537	SILACAYOÁPAM	373
20	OAXACA	539	SOLEDAD ETLA	652
20	OAXACA	540	VILLA DE TAMAZULÁPAM DEL PROGR	278
20	OAXACA	543	TATALTEPEC DE VALDÉS	297
20	OAXACA	545	TEOTITLÁN DE FLORES MAGÓN	1,050
20	OAXACA	546	TEOTITLÁN DEL VALLE	530
20	OAXACA	547	TEOTONGO	158
20	OAXACA	548	TEPEMEME VILLA DE MORELOS	169
20	OAXACA	549	HEROICA VILLA TEZOATLÁN DE SEG	417
20	OAXACA	550	SAN JERÓNIMO TLACOCHAHUAYA	581
20	OAXACA	551	TLACOLULA DE MATAMOROS	1,800
20	OAXACA	553	TLALIXTAC DE CABRERA	305
20	OAXACA	554	TOTONTEPEC VILLA DE MORELOS	499
20	OAXACA	555	TRINIDAD ZAACHILA	245
20	OAXACA	557	UNIÓN HIDALGO	520
20	OAXACA	559	SAN JUAN BAUTISTA VALLE NACION	619
20	OAXACA	560	VILLA DÍAZ ORDAZ	481
20	OAXACA	561	YAXE	338
20	OAXACA	564	YUTANDUCHI DE GUERRERO	55
20	OAXACA	565	VILLA DE ZAACHILA	2,945
20	OAXACA	567	ZAPOTITLÁN LAGUNAS	178
20	OAXACA	568	ZAPOTITLÁN PALMAS	36
20	OAXACA	569	SANTA INÉS DE ZARAGOZA	50
20	OAXACA	570	ZIMATLÁN DE ÁLVAREZ	1,121
21	PUEBLA	1	ACAJETE	3,343
21	PUEBLA	2	ACATENO	399
21	PUEBLA	3	ACATLÁN	706

Anexo 1. Programa de Abasto Social de Leche Beneficiarios por Entidad Federativa y Municipio

ENTIDAD		MUNICIPIO		TOTAL DE BENEFICIARIOS
21	PUEBLA	4	ACATZINGO	763
21	PUEBLA	6	AHUACATLÁN	380
21	PUEBLA	7	AHUATLÁN	42
21	PUEBLA	8	AHUAZOTEPEC	456
21	PUEBLA	10	AJALPAN	1,453
21	PUEBLA	12	ALJOJUCA	255
21	PUEBLA	14	AMIXTLÁN	278
21	PUEBLA	15	AMOZOC	2,180
21	PUEBLA	16	AQUIXTLA	306
21	PUEBLA	17	ATEMPAN	1,253
21	PUEBLA	18	ATEXCAL	222
21	PUEBLA	19	ATLIXCO	4,676
21	PUEBLA	23	ATZITZINTLA	187
21	PUEBLA	25	AYOTOXCO DE GUERRERO	161
21	PUEBLA	26	CALPAN	322
21	PUEBLA	27	CALTEPEC	267
21	PUEBLA	28	CAMOCUAUTLA	205
21	PUEBLA	29	CAXHUACAN	195
21	PUEBLA	34	CORONANGO	982
21	PUEBLA	35	COXCATLÁN	315
21	PUEBLA	36	COYOMEAPAN	152
21	PUEBLA	39	CUAUTEMPAN	256
21	PUEBLA	41	CUAUTLANCINGO	2,620
21	PUEBLA	42	CUAYUCA DE ANDRADE	129
21	PUEBLA	43	CUETZALAN DEL PROGRESO	2,891
21	PUEBLA	44	CUYOACO	277
21	PUEBLA	45	CHALCHICOMULA DE SESMA	1,053
21	PUEBLA	46	CHAPULCO	226
21	PUEBLA	47	CHIAUTLA	162
21	PUEBLA	48	CHIAUTZINGO	1,170
21	PUEBLA	49	CHICONCUAUTLA	192
21	PUEBLA	51	CHIETLA	395
21	PUEBLA	53	CHIGNAHUAPAN	1,634
21	PUEBLA	54	CHIGNAUTLA	291
21	PUEBLA	55	CHILA	63
21	PUEBLA	57	HONEY	170
21	PUEBLA	58	CHILCHOTLA	83
21	PUEBLA	61	ELOXOCHITLÁN	939
21	PUEBLA	62	EPATLÁN	85
21	PUEBLA	63	ESPERANZA	323
21	PUEBLA	64	FRANCISCO Z. MENA	30
21	PUEBLA	65	GENERAL FELIPE ÁNGELES	224
21	PUEBLA	67	GUADALUPE VICTORIA	969
21	PUEBLA	68	HERMENEGILDO GALEANA	450
21	PUEBLA	69	HUAQUECHULA	110
21	PUEBLA	70	HUATLATLAUCA	65
21	PUEBLA	71	HUAUCHINANGO	2,530
21	PUEBLA	72	HUEHUETLA	940
21	PUEBLA	73	HUEHUETLÁN EL CHICO	53
21	PUEBLA	74	HUEJOTZINGO	964
21	PUEBLA	75	HUEYAPAN	143

Anexo 1. Programa de Abasto Social de Leche Beneficiarios por Entidad Federativa y Municipio

ENTIDAD		MUNICIPIO		TOTAL DE BENEFICIARIOS
21	PUEBLA	76	HUEYTAMALCO	431
21	PUEBLA	77	HUEYTLALPAN	211
21	PUEBLA	78	HUITZILAN DE SERDÁN	1,225
21	PUEBLA	80	ATLEQUIZAYAN	95
21	PUEBLA	82	IXCAQUIXTLA	205
21	PUEBLA	83	IXTACAMAXTITLÁN	446
21	PUEBLA	84	IXTEPEC	168
21	PUEBLA	85	IZÚCAR DE MATAMOROS	436
21	PUEBLA	87	JOLALPAN	49
21	PUEBLA	88	JONOTLA	406
21	PUEBLA	89	JOPALA	103
21	PUEBLA	90	JUAN C. BONILLA	382
21	PUEBLA	92	JUAN N. MÉNDEZ	76
21	PUEBLA	93	LAFRAGUA	297
21	PUEBLA	94	LIBRES	552
21	PUEBLA	100	NAUPAN	31
21	PUEBLA	101	NAUZONTLA	171
21	PUEBLA	104	NOPALUCAN	997
21	PUEBLA	107	OLINTLA	152
21	PUEBLA	109	PAHUATLÁN	421
21	PUEBLA	110	PALMAR DE BRAVO	1,145
21	PUEBLA	111	PANTEPEC	213
21	PUEBLA	112	PETLALCINGO	30
21	PUEBLA	113	PIAXTLA	68
21	PUEBLA	114	PUEBLA	68,690
21	PUEBLA	115	QUECHOLAC	309
21	PUEBLA	116	QUIMIXTLÁN	244
21	PUEBLA	117	RAFAEL LARA GRAJALES	735
21	PUEBLA	118	LOS REYES DE JUÁREZ	628
21	PUEBLA	119	SAN ANDRÉS CHOLULA	4,088
21	PUEBLA	120	SAN ANTONIO CAÑADA	248
21	PUEBLA	122	SAN FELIPE TEOTLALCINGO	370
21	PUEBLA	123	SAN FELIPE TEPATLÁN	153
21	PUEBLA	124	SAN GABRIEL CHILAC	101
21	PUEBLA	127	SAN JERÓNIMO XAYACATLÁN	210
21	PUEBLA	130	SAN JUAN ATENCO	182
21	PUEBLA	132	SAN MARTÍN TEXMELUCAN	6,033
21	PUEBLA	134	SAN MATÍAS TLALANCALECA	1,065
21	PUEBLA	136	SAN MIGUEL XOXTLA	405
21	PUEBLA	137	SAN NICOLÁS BUENOS AIRES	399
21	PUEBLA	138	SAN NICOLÁS DE LOS RANCHOS	79
21	PUEBLA	140	SAN PEDRO CHOLULA	4,107
21	PUEBLA	141	SAN PEDRO YELOIXTLAHUACA	211
21	PUEBLA	142	SAN SALVADOR EL SECO	402
21	PUEBLA	143	SAN SALVADOR EL VERDE	2,189
21	PUEBLA	145	SAN SEBASTIÁN TLACOTEPEC	60
21	PUEBLA	147	SANTA INÉS AHUATEMPAN	209
21	PUEBLA	149	SANTIAGO MIAHUATLÁN	230
21	PUEBLA	150	HUEHUETLÁN EL GRANDE	113
21	PUEBLA	152	SOLTEPEC	301
21	PUEBLA	153	TECALI DE HERRERA	240

Anexo 1. Programa de Abasto Social de Leche Beneficiarios por Entidad Federativa y Municipio

ENTIDAD		MUNICIPIO		TOTAL DE BENEFICIARIOS
21	PUEBLA	154	TECAMACHALCO	1,159
21	PUEBLA	155	TECOMATLÁN	79
21	PUEBLA	156	TEHUACÁN	18,893
21	PUEBLA	157	TEHUITZINGO	61
21	PUEBLA	158	TENAMPULCO	41
21	PUEBLA	161	TEPANCO DE LÓPEZ	270
21	PUEBLA	162	TEPANGO DE RODRÍGUEZ	152
21	PUEBLA	163	TEPATLAXCO DE HIDALGO	312
21	PUEBLA	164	TEPEACA	290
21	PUEBLA	166	TEPEOJUMA	112
21	PUEBLA	167	TEPETZINTLA	111
21	PUEBLA	169	TEPEXI DE RODRÍGUEZ	441
21	PUEBLA	170	TEPEYAHUALCO	734
21	PUEBLA	172	TETELA DE OCAMPO	1,016
21	PUEBLA	174	TEZIUTLÁN	2,585
21	PUEBLA	176	TILAPA	86
21	PUEBLA	178	TLACUILOTEPEC	223
21	PUEBLA	179	TLACHICHUCA	868
21	PUEBLA	180	TLAHUAPAN	2,704
21	PUEBLA	181	TLALTENANGO	536
21	PUEBLA	183	TLAOLA	335
21	PUEBLA	184	TLAPACOYA	260
21	PUEBLA	186	TLATLAUQUITEPEC	1,002
21	PUEBLA	187	TLAXCO	156
21	PUEBLA	189	TOCHTEPEC	108
21	PUEBLA	191	TULCINGO	115
21	PUEBLA	192	TUZAMAPAN DE GALEANA	341
21	PUEBLA	194	VENUSTIANO CARRANZA	139
21	PUEBLA	195	VICENTE GUERRERO	538
21	PUEBLA	196	XAYACATLÁN DE BRAVO	93
21	PUEBLA	197	XICOTEPEC	2,129
21	PUEBLA	199	XIUTETELCO	2,042
21	PUEBLA	200	XOCHIAPULCO	195
21	PUEBLA	202	XOCHITLÁN DE VICENTE SUÁREZ	317
21	PUEBLA	207	ZACAPOAXTLA	428
21	PUEBLA	208	ZACATLÁN	1,897
21	PUEBLA	209	ZAPOTITLÁN	253
21	PUEBLA	210	ZAPOTITLÁN DE MÉNDEZ	256
21	PUEBLA	211	ZARAGOZA	805
21	PUEBLA	212	ZAUTLA	273
21	PUEBLA	213	ZIHUATEUTLA	259
21	PUEBLA	214	ZINACATEPEC	312
21	PUEBLA	215	ZONGOZOTLA	93
21	PUEBLA	216	ZOQUIAPAN	273
21	PUEBLA	217	ZOQUITLÁN	865
22	QUERÉTARO	1	AMEALCO DE BONFIL	3,369
22	QUERÉTARO	2	PINAL DE AMOLES	1,728
22	QUERÉTARO	3	ARROYO SECO	895
22	QUERÉTARO	4	CADEREYTA DE MONTES	4,039
22	QUERÉTARO	5	COLÓN	2,104
22	QUERÉTARO	6	CORREGIDORA	4,492

Anexo 1. Programa de Abasto Social de Leche Beneficiarios por Entidad Federativa y Municipio

ENTIDAD		MUNICIPIO		TOTAL DE BENEFICIARIOS
22	QUERÉTARO	7	EZEQUIEL MONTES	1,291
22	QUERÉTARO	8	HUIMILPAN	1,972
22	QUERÉTARO	9	JALPAN DE SERRA	1,531
22	QUERÉTARO	10	LANDA DE MATAMOROS	2,090
22	QUERÉTARO	11	EL MARQUÉS	2,363
22	QUERÉTARO	12	PEDRO ESCOBEDO	1,458
22	QUERÉTARO	13	PEÑAMILLER	344
22	QUERÉTARO	14	QUERÉTARO	34,316
22	QUERÉTARO	15	SAN JOAQUÍN	1,746
22	QUERÉTARO	16	SAN JUAN DEL RÍO	15,448
22	QUERÉTARO	17	TEQUISQUIAPAN	2,097
22	QUERÉTARO	18	TOLIMÁN	1,312
23	QUINTANA ROO	1	COZUMEL	1,205
23	QUINTANA ROO	2	FELIPE CARRILLO PUERTO	2,294
23	QUINTANA ROO	3	ISLA MUJERES	275
23	QUINTANA ROO	4	OTHÓN P. BLANCO	13,396
23	QUINTANA ROO	5	BENITO JUÁREZ	16,214
23	QUINTANA ROO	6	JOSÉ MARÍA MORELOS	2,516
23	QUINTANA ROO	7	LÁZARO CÁRDENAS	442
23	QUINTANA ROO	8	SOLIDARIDAD	2,027
23	QUINTANA ROO	9	TULUM	597
23	QUINTANA ROO	10	BACALAR	2,148
24	SAN LUIS POTOSÍ	1	AHUALULCO	1,813
24	SAN LUIS POTOSÍ	2	ALAQUINES	524
24	SAN LUIS POTOSÍ	3	AQUISMÓN	4,473
24	SAN LUIS POTOSÍ	4	ARMADILLO DE LOS INFANTE	121
24	SAN LUIS POTOSÍ	5	CÁRDENAS	784
24	SAN LUIS POTOSÍ	6	CATORCE	925
24	SAN LUIS POTOSÍ	7	CEDRAL	547
24	SAN LUIS POTOSÍ	8	CERRITOS	759
24	SAN LUIS POTOSÍ	9	CERRO DE SAN PEDRO	132
24	SAN LUIS POTOSÍ	10	CIUDAD DEL MAÍZ	4,218
24	SAN LUIS POTOSÍ	11	CIUDAD FERNÁNDEZ	473
24	SAN LUIS POTOSÍ	12	TANCANHUITZ	400
24	SAN LUIS POTOSÍ	13	CIUDAD VALLES	4,092
24	SAN LUIS POTOSÍ	14	COXCATLÁN	555
24	SAN LUIS POTOSÍ	15	CHARCAS	1,588
24	SAN LUIS POTOSÍ	16	EBANO	1,676
24	SAN LUIS POTOSÍ	17	GUADALCÁZAR	1,053
24	SAN LUIS POTOSÍ	18	HUEHUETLÁN	1,059
24	SAN LUIS POTOSÍ	19	LAGUNILLAS	212
24	SAN LUIS POTOSÍ	20	MATEHUALA	3,070
24	SAN LUIS POTOSÍ	21	MEXQUITIC DE CARMONA	2,320
24	SAN LUIS POTOSÍ	22	MOCTEZUMA	3,141
24	SAN LUIS POTOSÍ	23	RAYÓN	991
24	SAN LUIS POTOSÍ	24	RIOVERDE	1,793
24	SAN LUIS POTOSÍ	25	SALINAS	2,821
24	SAN LUIS POTOSÍ	26	SAN ANTONIO	290
24	SAN LUIS POTOSÍ	27	SAN CIRO DE ACOSTA	252
24	SAN LUIS POTOSÍ	28	SAN LUIS POTOSÍ	50,347
24	SAN LUIS POTOSÍ	29	SAN MARTÍN CHALCHICUAUTLA	847

Anexo 1. Programa de Abasto Social de Leche Beneficiarios por Entidad Federativa y Municipio

ENTIDAD		MUNICIPIO		TOTAL DE BENEFICIARIOS
24	SAN LUIS POTOSÍ	30	SAN NICOLÁS TOLENTINO	362
24	SAN LUIS POTOSÍ	31	SANTA CATARINA	1,026
24	SAN LUIS POTOSÍ	32	SANTA MARÍA DEL RÍO	2,346
24	SAN LUIS POTOSÍ	33	SANTO DOMINGO	705
24	SAN LUIS POTOSÍ	34	SAN VICENTE TANCUAYALAB	263
24	SAN LUIS POTOSÍ	35	SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ	17,332
24	SAN LUIS POTOSÍ	36	TAMASOPO	2,358
24	SAN LUIS POTOSÍ	37	TAMAZUNCHALE	2,738
24	SAN LUIS POTOSÍ	38	TAMPACÁN	608
24	SAN LUIS POTOSÍ	39	TAMPAMOLÓN CORONA	304
24	SAN LUIS POTOSÍ	40	TAMUÍN	224
24	SAN LUIS POTOSÍ	41	TANLAJÁS	1,286
24	SAN LUIS POTOSÍ	42	TANQUIÁN DE ESCOBEDO	369
24	SAN LUIS POTOSÍ	43	TIERRA NUEVA	352
24	SAN LUIS POTOSÍ	44	VANEGAS	287
24	SAN LUIS POTOSÍ	45	VENADO	1,477
24	SAN LUIS POTOSÍ	46	VILLA DE ARRIAGA	512
24	SAN LUIS POTOSÍ	47	VILLA DE GUADALUPE	441
24	SAN LUIS POTOSÍ	48	VILLA DE LA PAZ	346
24	SAN LUIS POTOSÍ	49	VILLA DE RAMOS	4,542
24	SAN LUIS POTOSÍ	50	VILLA DE REYES	879
24	SAN LUIS POTOSÍ	51	VILLA HIDALGO	836
24	SAN LUIS POTOSÍ	52	VILLA JUÁREZ	419
24	SAN LUIS POTOSÍ	53	AXTLA DE TERRAZAS	1,630
24	SAN LUIS POTOSÍ	54	XILITLA	1,812
24	SAN LUIS POTOSÍ	55	ZARAGOZA	1,388
24	SAN LUIS POTOSÍ	56	VILLA DE ARISTA	981
24	SAN LUIS POTOSÍ	57	MATLAPA	1,899
24	SAN LUIS POTOSÍ	58	EL NARANJO	1,176
25	SINALOA	1	AHOME	11,543
25	SINALOA	2	ANGOSTURA	1,698
25	SINALOA	3	BADIRAGUATO	462
25	SINALOA	4	CONCORDIA	472
25	SINALOA	5	COSALÁ	271
25	SINALOA	6	CULIACÁN	31,518
25	SINALOA	7	CHOIX	529
25	SINALOA	8	ELOTA	951
25	SINALOA	9	ESCUINAPA	1,139
25	SINALOA	10	EL FUERTE	928
25	SINALOA	11	GUASAVE	4,523
25	SINALOA	12	MAZATLÁN	15,429
25	SINALOA	13	MOCORITO	576
25	SINALOA	14	ROSARIO	1,083
25	SINALOA	15	SALVADOR ALVARADO	2,271
25	SINALOA	16	SAN IGNACIO	259
25	SINALOA	17	SINALOA	1,510
25	SINALOA	18	NAVOLATO	4,427
26	SONORA	3	ALAMOS	828
26	SONORA	4	ALTAR	365
26	SONORA	12	BÁCUM	666
26	SONORA	16	BENJAMÍN HILL	177

Anexo 1. Programa de Abasto Social de Leche Beneficiarios por Entidad Federativa y Municipio

ENTIDAD		MUNICIPIO		TOTAL DE BENEFICIARIOS
26	SONORA	17	CABORCA	1,549
26	SONORA	18	CAJEME	16,621
26	SONORA	25	EMPALME	1,431
26	SONORA	26	ETCHOJOA	2,770
26	SONORA	29	GUAYMAS	1,975
26	SONORA	30	HERMOSILLO	27,810
26	SONORA	33	HUATABAMPO	1,684
26	SONORA	35	IMURIS	283
26	SONORA	36	MAGDALENA	581
26	SONORA	42	NAVOJOA	3,998
26	SONORA	43	NOGALES	3,964
26	SONORA	47	PITIQUITO	75
26	SONORA	49	QUIRIEGO	46
26	SONORA	51	ROSARIO	104
26	SONORA	55	SAN LUIS RÍO COLORADO	1,129
26	SONORA	56	SAN MIGUEL DE HORCASITAS	132
26	SONORA	58	SANTA ANA	150
26	SONORA	69	YÉCORA	50
26	SONORA	71	BENITO JUÁREZ	663
26	SONORA	72	SAN IGNACIO RÍO MUERTO	330
27	TABASCO	1	BALANCÁN	623
27	TABASCO	2	CÁRDENAS	9,672
27	TABASCO	3	CENTLA	3,130
27	TABASCO	4	CENTRO	14,546
27	TABASCO	5	COMALCALCO	11,071
27	TABASCO	6	CUNDUACÁN	4,665
27	TABASCO	8	HUIMANGUILLO	6,333
27	TABASCO	9	JALAPA	1,965
27	TABASCO	10	JALPA DE MÉNDEZ	4,457
27	TABASCO	11	JONUTA	183
27	TABASCO	12	MACUSPANA	1,222
27	TABASCO	13	NACAJUCA	2,633
27	TABASCO	14	PARAÍSO	1,839
27	TABASCO	15	TACOTALPA	1,008
27	TABASCO	16	TEAPA	121
27	TABASCO	17	TENOSIQUE	780
28	TAMAULIPAS	1	ABASOLO	994
28	TAMAULIPAS	3	ALTAMIRA	10,100
28	TAMAULIPAS	4	ANTIGUO MORELOS	586
28	TAMAULIPAS	5	BURGOS	97
28	TAMAULIPAS	6	BUSTAMANTE	292
28	TAMAULIPAS	8	CASAS	41
28	TAMAULIPAS	9	CIUDAD MADERO	1,814
28	TAMAULIPAS	10	CRUILLAS	72
28	TAMAULIPAS	11	GÓMEZ FARÍAS	80
28	TAMAULIPAS	12	GONZÁLEZ	915
28	TAMAULIPAS	13	G_ÉMEZ	173
28	TAMAULIPAS	16	HIDALGO	713
28	TAMAULIPAS	17	JAUMAVE	155
28	TAMAULIPAS	18	JIMÉNEZ	405
28	TAMAULIPAS	19	LLERA	84

Anexo 1. Programa de Abasto Social de Leche Beneficiarios por Entidad Federativa y Municipio

ENTIDAD		MUNICIPIO		TOTAL DE BENEFICIARIOS
28	TAMAULIPAS	20	MAINERO	83
28	TAMAULIPAS	21	EL MANTE	1,917
28	TAMAULIPAS	22	MATAMOROS	2,913
28	TAMAULIPAS	23	MÉNDEZ	60
28	TAMAULIPAS	26	MIQUIHUANA	158
28	TAMAULIPAS	27	NUEVO LAREDO	1,985
28	TAMAULIPAS	28	NUEVO MORELOS	192
28	TAMAULIPAS	29	OCAMPO	262
28	TAMAULIPAS	30	PADILLA	700
28	TAMAULIPAS	31	PALLAS	152
28	TAMAULIPAS	32	REYNOSA	2,772
28	TAMAULIPAS	33	RÍO BRAVO	213
28	TAMAULIPAS	34	SAN CARLOS	116
28	TAMAULIPAS	35	SAN FERNANDO	1,164
28	TAMAULIPAS	37	SOTO LA MARINA	1,256
28	TAMAULIPAS	38	TAMPICO	4,028
28	TAMAULIPAS	39	TULA	1,127
28	TAMAULIPAS	40	VALLE HERMOSO	512
28	TAMAULIPAS	41	VICTORIA	5,774
28	TAMAULIPAS	42	VILLAGRÁN	87
28	TAMAULIPAS	43	XICOTÉNCATL	291
29	TLAXCALA	1	AMAXAC DE GUERRERO	447
29	TLAXCALA	2	APETATITLÁN DE ANTONIO CARVAJA	763
29	TLAXCALA	3	ATLANGATEPEC	318
29	TLAXCALA	4	ATLTZAYANCA	192
29	TLAXCALA	5	APIZACO	5,305
29	TLAXCALA	6	CALPULALPAN	3,518
29	TLAXCALA	7	EL CARMEN TEQUEXQUITLA	1,508
29	TLAXCALA	8	CUAPIAXTLA	756
29	TLAXCALA	9	CUAXOMULCO	107
29	TLAXCALA	10	CHIAUTEMPAN	3,585
29	TLAXCALA	11	MUÑOZ DE DOMINGO ARENAS	218
29	TLAXCALA	12	ESPAÑITA	607
29	TLAXCALA	13	HUAMANTLA	4,599
29	TLAXCALA	14	HUEYOTLIPAN	1,286
29	TLAXCALA	15	IXTACUIXTLA DE MARIANO MATAMOR	1,497
29	TLAXCALA	16	IXTENCO	453
29	TLAXCALA	17	MAZATECOCHCO DE JOSÉ MARÍA MOR	397
29	TLAXCALA	18	CONTLA DE JUAN CUAMATZI	1,727
29	TLAXCALA	19	TEPETITLA DE LARDIZÁBAL	1,310
29	TLAXCALA	20	SANCTÓRUM DE LÁZARO CÁRDENAS	1,167
29	TLAXCALA	21	NANACAMILPA DE MARIANO ARISTA	2,299
29	TLAXCALA	22	ACUAMANALA DE MIGUEL HIDALGO	378
29	TLAXCALA	23	NATÍVITAS	1,313
29	TLAXCALA	24	PANOTLA	1,629
29	TLAXCALA	25	SAN PABLO DEL MONTE	5,343
29	TLAXCALA	26	SANTA CRUZ TLAXCALA	1,469
29	TLAXCALA	27	TENANCINGO	835
29	TLAXCALA	28	TEOLOCHOLCO	1,161
29	TLAXCALA	29	TEPEYANCO	662

Anexo 1. Programa de Abasto Social de Leche Beneficiarios por Entidad Federativa y Municipio

ENTIDAD		MUNICIPIO		TOTAL DE BENEFICIARIOS
29	TLAXCALA	30	TERRENATE	364
29	TLAXCALA	31	TETLA DE LA SOLIDARIDAD	1,675
29	TLAXCALA	32	TETLATLAHUCA	384
29	TLAXCALA	33	TLAXCALA	3,943
29	TLAXCALA	34	TLAXCO	1,833
29	TLAXCALA	35	TOCATLÁN	714
29	TLAXCALA	36	TOTOLAC	684
29	TLAXCALA	37	ZILTLALTÉPEC DE TRINIDAD SÁNCHEZ	773
29	TLAXCALA	38	TZOMPANTEPEC	145
29	TLAXCALA	39	XALOZTOC	2,224
29	TLAXCALA	40	XALTOCAN	1,056
29	TLAXCALA	41	PAPALOTLA DE XICOHTÉNCATL	1,641
29	TLAXCALA	42	XICOHTZINCO	983
29	TLAXCALA	43	YAUHQUEMEHCAN	2,583
29	TLAXCALA	44	ZACATELCO	2,357
29	TLAXCALA	45	BENITO JUÁREZ	710
29	TLAXCALA	46	EMILIANO ZAPATA	24
29	TLAXCALA	47	LÁZARO CÁRDENAS	42
29	TLAXCALA	48	LA MAGDALENA TLALTELULCO	1,058
29	TLAXCALA	49	SAN DAMIÁN TEXÓLOC	211
29	TLAXCALA	50	SAN FRANCISCO TETLANOHCAN	628
29	TLAXCALA	51	SAN JERÓNIMO ZACUALPAN	283
29	TLAXCALA	52	SAN JOSÉ TEACALCO	72
29	TLAXCALA	53	SAN JUAN HUACTZINCO	226
29	TLAXCALA	54	SAN LORENZO AXOCOMANITLA	379
29	TLAXCALA	55	SAN LUCAS TECOPILCO	446
29	TLAXCALA	56	SANTA ANA NOPALUCAN	415
29	TLAXCALA	57	SANTA APOLONIA TEACALCO	316
29	TLAXCALA	58	SANTA CATARINA AYOMETLA	387
29	TLAXCALA	59	SANTA CRUZ QUILEHTLA	265
29	TLAXCALA	60	SANTA ISABEL XILOXOTLA	286
30	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	3	ACAYUCAN	1,951
30	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	4	ACTOPAN	1,705
30	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	6	ACULTZINGO	671
30	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	8	ALPATLÁHUAC	105
30	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	9	ALTO LUCERO DE GUTIÉRREZ BARRI	552
30	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	10	ALTOTONGA	3,364
30	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	11	ALVARADO	2,041
30	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	12	AMATITLÁN	360
30	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	14	AMATLÁN DE LOS REYES	1,449
30	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	15	ANGEL R. CABADA	1,823
30	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	16	LA ANTIGUA	921
30	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	18	AQUILA	82
30	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	19	ASTACINGA	45
30	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	20	ATLAHUILCO	65
30	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	21	ATOYAC	908
30	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	22	ATZACAN	425
30	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	23	ATZALAN	3,821
30	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	24	TLALTETELA	715
30	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	25	AYAHUALULCO	1,164
30	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	26	BANDERILLA	1,535

Anexo 1. Programa de Abasto Social de Leche Beneficiarios por Entidad Federativa y Municipio

ENTIDAD		MUNICIPIO		TOTAL DE BENEFICIARIOS
30	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	27	BENITO JUÁREZ	46
30	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	28	BOCA DEL RÍO	5,097
30	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	29	CALCAHUALCO	80
30	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	30	CAMERINO Z. MENDOZA	1,922
30	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	31	CARRILLO PUERTO	1,139
30	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	32	CATEMACO	1,597
30	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	33	CAZONES DE HERRERA	267
30	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	34	CERRO AZUL	168
30	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	37	COAHUITLÁN	202
30	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	38	COATEPEC	1,256
30	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	39	COATZACOALCOS	16,678
30	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	40	COATZINTLA	545
30	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	41	COETZALA	205
30	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	43	COMAPA	466
30	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	44	CÓRDOBA	6,628
30	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	45	COSAMALOAPAN DE CARPIO	521
30	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	46	COSAUTLÁN DE CARVAJAL	647
30	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	47	COSCOMATEPEC	1,655
30	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	48	COSOLEACAQUE	2,463
30	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	49	COTAXTLA	1,144
30	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	50	COXQUIHUI	709
30	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	51	COYUTLA	696
30	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	52	CUICHAPA	1,043
30	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	53	CUITLÁHUAC	2,760
30	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	55	CHALMA	169
30	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	58	CHICONTEPEC	2,188
30	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	59	CHINAMECA	616
30	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	61	LAS CHOAPAS	3,182
30	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	62	CHOCAMÁN	512
30	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	65	EMILIANO ZAPATA	1,323
30	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	66	ESPINAL	1,325
30	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	67	FILOMENO MATA	498
30	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	68	FORTÍN	1,578
30	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	69	GUTIÉRREZ ZAMORA	468
30	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	70	HIDALGOTITLÁN	41
30	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	71	HUATUSCO	1,574
30	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	72	HUAYACOCOTLA	1,382
30	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	73	HUEYAPAN DE OCAMPO	325
30	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	74	HUILOAPAN DE CUAUHTÉMOC	203
30	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	75	IGNACIO DE LA LLAVE	627
30	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	76	ILAMATLÁN	168
30	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	77	ISLA	545
30	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	80	IXHUATLÁN DEL CAFÉ	1,004
30	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	81	IXHUATLANCILLO	108
30	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	83	IXHUATLÁN DE MADERO	1,139
30	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	85	IXTACZOQUITLÁN	2,140
30	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	86	JALACINGO	3,373
30	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	87	XALAPA	24,355
30	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	89	JÁLTIPAN	420
30	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	90	JAMAPA	45
30	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	91	JESÚS CARRANZA	186

Anexo 1. Programa de Abasto Social de Leche Beneficiarios por Entidad Federativa y Municipio

ENTIDAD		MUNICIPIO		TOTAL DE BENEFICIARIOS
30	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	92	XICO	123
30	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	93	JILOTEPEC	975
30	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	94	JUAN RODRÍGUEZ CLARA	220
30	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	95	JUCHIQUE DE FERRER	630
30	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	97	LERDO DE TEJADA	941
30	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	98	MAGDALENA	45
30	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	99	MALTRATA	506
30	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	100	MANLIO FABIO ALTAMIRANO	108
30	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	101	MARIANO ESCOBEDO	1,194
30	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	102	MARTÍNEZ DE LA TORRE	1,319
30	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	103	MECATLÁN	519
30	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	104	MECAYAPAN	52
30	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	105	MEDELLÍN	1,797
30	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	107	LAS MINAS	193
30	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	108	MINATITLÁN	4,053
30	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	109	MISANTLA	585
30	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	110	MIXTLA DE ALTAMIRANO	503
30	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	111	MOLOACÁN	97
30	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	112	NAOLINCO	2,475
30	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	113	NARANJAL	323
30	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	115	NOGALES	1,766
30	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	116	OLUTA	271
30	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	117	OMEALCA	1,758
30	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	118	ORIZABA	4,893
30	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	119	OTATITLÁN	161
30	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	120	OTEAPAN	333
30	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	122	PAJAPAN	40
30	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	124	PAPANTLA	5,079
30	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	125	PASO DEL MACHO	814
30	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	127	LA PERLA	403
30	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	128	PEROTE	4,901
30	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	129	PLATÓN SÁNCHEZ	119
30	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	130	PLAYA VICENTE	318
30	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	131	POZA RICA DE HIDALGO	3,579
30	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	132	LAS VIGAS DE RAMÍREZ	170
30	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	134	PUENTE NACIONAL	335
30	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	135	RAFAEL DELGADO	235
30	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	137	LOS REYES	53
30	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	138	RÍO BLANCO	2,418
30	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	139	SALTABARRANCA	399
30	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	141	SAN ANDRÉS TUXTLA	5,032
30	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	142	SAN JUAN EVANGELISTA	278
30	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	143	SANTIAGO TUXTLA	857
30	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	144	SAYULA DE ALEMÁN	34
30	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	147	SOLEDAD ATZOMPA	307
30	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	148	SOLEDAD DE DOBLADO	106
30	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	149	SOTEAPAN	412
30	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	151	TAMIAHUA	651
30	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	155	TANTOYUCA	2,083
30	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	157	CASTILLO DE TEAYO	222
30	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	158	TECOLUTLA	450

Anexo 1. Programa de Abasto Social de Leche Beneficiarios por Entidad Federativa y Municipio

ENTIDAD		MUNICIPIO		TOTAL DE BENEFICIARIOS
30	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	159	TEHUIPANGO	390
30	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	160	ÁLAMO TEMAPACHE	7,521
30	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	162	TENAMPA	579
30	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	164	TEOCELO	932
30	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	165	TEPATLAXCO	236
30	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	167	TEPETZINTLA	456
30	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	168	TEQUILA	129
30	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	169	JOSÉ AZUETA	584
30	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	170	TEXCATEPEC	179
30	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	171	TEXHUACÁN	61
30	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	173	TEZONAPA	3,259
30	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	174	TIERRA BLANCA	1,082
30	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	175	TIHUATLÁN	3,489
30	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	178	TLACOTALPAN	635
30	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	179	TLACOTEPEC DE MEJÍA	498
30	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	180	TLACHICHILCO	78
30	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	181	TLALIXCOYAN	455
30	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	183	TLAPACOYAN	1,122
30	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	184	TLAQUILPA	30
30	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	186	TOMATLÁN	159
30	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	188	TOTUTLA	934
30	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	189	TUXPAN	8,821
30	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	191	URSULO GALVÁN	557
30	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	193	VERACRUZ	29,683
30	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	194	VILLA ALDAMA	1,165
30	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	195	XOXOCOTLA	50
30	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	196	YANGA	1,838
30	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	198	ZACUALPAN	165
30	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	200	ZENTLA	346
30	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	201	ZONGOLICA	3,609
30	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	202	ZONTECOMATLÁN DE LÓPEZ Y FUENT	328
30	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	203	ZOZOCOLCO DE HIDALGO	581
30	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	204	AGUA DULCE	346
30	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	207	TRES VALLES	366
30	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	208	CARLOS A. CARRILLO	640
30	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	209	TATAHUICAPAN DE JUÁREZ	101
30	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	210	UXPANAPA	278
31	YUCATÁN	1	ABALÁ	171
31	YUCATÁN	2	ACANCEH	438
31	YUCATÁN	3	AKIL	610
31	YUCATÁN	4	BACA	257
31	YUCATÁN	5	BOKOBÁ	124
31	YUCATÁN	6	BUCTZOTZ	624
31	YUCATÁN	7	CACALCHÉN	476
31	YUCATÁN	8	CALOTMUL	264
31	YUCATÁN	9	CANSAHCAB	201
31	YUCATÁN	10	CANTAMAYEC	73
31	YUCATÁN	11	CELESTÚN	170
31	YUCATÁN	12	CENOTILLO	433
31	YUCATÁN	13	CONKAL	598
31	YUCATÁN	14	CUNCUNUL	77

Anexo 1. Programa de Abasto Social de Leche Beneficiarios por Entidad Federativa y Municipio

ENTIDAD		MUNICIPIO		TOTAL DE BENEFICIARIOS
31	YUCATÁN	15	CUZAMÁ	212
31	YUCATÁN	16	CHACSINKÍN	150
31	YUCATÁN	17	CHANKOM	366
31	YUCATÁN	18	CHAPAB	244
31	YUCATÁN	19	CHEMAX	913
31	YUCATÁN	20	CHICXULUB PUEBLO	228
31	YUCATÁN	21	CHICHIMILÁ	328
31	YUCATÁN	22	CHIKINDZONOT	448
31	YUCATÁN	23	CHOCHOLÁ	284
31	YUCATÁN	24	CHUMAYEL	226
31	YUCATÁN	25	DZÁN	417
31	YUCATÁN	26	DZEMUL	241
31	YUCATÁN	27	DZIDZANTÚN	294
31	YUCATÁN	28	DZILAM DE BRAVO	151
31	YUCATÁN	29	DZILAM GONZÁLEZ	382
31	YUCATÁN	30	DZITÁS	217
31	YUCATÁN	31	DZONCAUICH	132
31	YUCATÁN	32	ESPITA	699
31	YUCATÁN	33	HALACHÓ	535
31	YUCATÁN	34	HOCABÁ	317
31	YUCATÁN	35	HOCTÚN	285
31	YUCATÁN	36	HOMÚN	298
31	YUCATÁN	37	HUHÍ	359
31	YUCATÁN	38	HUNUCMÁ	1,367
31	YUCATÁN	39	IXIL	305
31	YUCATÁN	40	IZAMAL	925
31	YUCATÁN	41	KANASÍN	2,622
31	YUCATÁN	42	KANTUNIL	438
31	YUCATÁN	43	KAUA	82
31	YUCATÁN	44	KINCHIL	537
31	YUCATÁN	45	KOPOMÁ	46
31	YUCATÁN	46	MAMA	268
31	YUCATÁN	47	MANÍ	305
31	YUCATÁN	48	MAXCANÚ	820
31	YUCATÁN	49	MAYAPÁN	311
31	YUCATÁN	50	MÉRIDA	22,898
31	YUCATÁN	51	MOCOCHÁ	123
31	YUCATÁN	52	MOTUL	525
31	YUCATÁN	53	MUNA	438
31	YUCATÁN	54	MUXUPIP	70
31	YUCATÁN	55	OPICHÉN	312
31	YUCATÁN	56	OXKUTZCAB	1,049
31	YUCATÁN	57	PANABÁ	607
31	YUCATÁN	58	PETO	1,477
31	YUCATÁN	59	PROGRESO	1,534
31	YUCATÁN	60	QUINTANA ROO	142
31	YUCATÁN	61	RÍO LAGARTOS	159
31	YUCATÁN	62	SACALUM	355
31	YUCATÁN	63	SAMAHIL	261
31	YUCATÁN	64	SANAHCAT	43
31	YUCATÁN	65	SAN FELIPE	183

Anexo 1. Programa de Abasto Social de Leche Beneficiarios por Entidad Federativa y Municipio

ENTIDAD		MUNICIPIO		TOTAL DE BENEFICIARIOS
31	YUCATÁN	66	SANTA ELENA	257
31	YUCATÁN	67	SEYÉ	518
31	YUCATÁN	68	SINANCHÉ	339
31	YUCATÁN	69	SOTUTA	597
31	YUCATÁN	70	SUCILÁ	280
31	YUCATÁN	71	SUDZAL	89
31	YUCATÁN	72	SUMA	77
31	YUCATÁN	73	TAHDZIÚ	231
31	YUCATÁN	74	TAHMEK	191
31	YUCATÁN	75	TEABO	257
31	YUCATÁN	76	TECOH	589
31	YUCATÁN	77	TEKAL DE VENEGAS	148
31	YUCATÁN	78	TEKANTÓ	200
31	YUCATÁN	79	TEKAX	3,096
31	YUCATÁN	80	TEKIT	461
31	YUCATÁN	81	TEKOM	129
31	YUCATÁN	82	TELCHAC PUEBLO	237
31	YUCATÁN	83	TELCHAC PUERTO	109
31	YUCATÁN	84	TEMAX	276
31	YUCATÁN	85	TEMOZÓN	753
31	YUCATÁN	86	TEPAKÁN	85
31	YUCATÁN	87	TETIZ	208
31	YUCATÁN	88	TEYA	88
31	YUCATÁN	89	TICUL	636
31	YUCATÁN	90	TIMUCUY	55
31	YUCATÁN	91	TINUM	776
31	YUCATÁN	92	TIXCACALCUPUL	243
31	YUCATÁN	93	TIXKOKOB	495
31	YUCATÁN	94	TIXMEHUAC	300
31	YUCATÁN	95	TIXPÉHUAL	193
31	YUCATÁN	96	TIZIMÍN	2,371
31	YUCATÁN	97	TUNKÁS	226
31	YUCATÁN	98	TZUCACAB	1,063
31	YUCATÁN	99	UAYMA	224
31	YUCATÁN	100	UCÚ	114
31	YUCATÁN	101	UMÁN	1,889
31	YUCATÁN	102	VALLADOLID	1,092
31	YUCATÁN	103	XOCHEL	145
31	YUCATÁN	104	YAXCABÁ	380
31	YUCATÁN	105	YAXKUKUL	151
31	YUCATÁN	106	YOBÁÍN	99
32	ZACATECAS	1	APOZOL	456
32	ZACATECAS	2	APULCO	257
32	ZACATECAS	3	ATOLINGA	154
32	ZACATECAS	4	BENITO JUÁREZ	366
32	ZACATECAS	5	CALERA	5,788
32	ZACATECAS	6	CAÑITAS DE FELIPE PESCADOR	192
32	ZACATECAS	7	CONCEPCIÓN DEL ORO	96
32	ZACATECAS	8	CUAUHTÉMOC	1,048
32	ZACATECAS	9	CHALCHIHUITES	717
32	ZACATECAS	10	FRESNILLO	18,139

Anexo 1. Programa de Abasto Social de Leche Beneficiarios por Entidad Federativa y Municipio

ENTIDAD		MUNICIPIO		TOTAL DE BENEFICIARIOS
32	ZACATECAS	11	TRINIDAD GARCÍA DE LA CADENA	270
32	ZACATECAS	12	GENARO CODINA	560
32	ZACATECAS	13	GENERAL ENRIQUE ESTRADA	887
32	ZACATECAS	14	GENERAL FRANCISCO R. MURGUÍA	367
32	ZACATECAS	15	EL PLATEADO DE JOAQUÍN AMARO	169
32	ZACATECAS	16	GENERAL PÁNFILO NATERA	2,945
32	ZACATECAS	17	GUADALUPE	12,871
32	ZACATECAS	18	HUANUSCO	155
32	ZACATECAS	19	JALPA	924
32	ZACATECAS	20	JEREZ	4,474
32	ZACATECAS	21	JIMÉNEZ DEL TEUL	438
32	ZACATECAS	22	JUAN ALDAMA	1,673
32	ZACATECAS	23	JUCHIPILA	478
32	ZACATECAS	24	LORETO	2,394
32	ZACATECAS	25	LUIS MOYA	733
32	ZACATECAS	26	MAZAPIL	206
32	ZACATECAS	27	MELCHOR OCAMPO	118
32	ZACATECAS	28	MEZQUITAL DEL ORO	333
32	ZACATECAS	29	MIGUEL AUZA	1,202
32	ZACATECAS	30	MOMAX	187
32	ZACATECAS	31	MONTE ESCOBEDO	492
32	ZACATECAS	32	MORELOS	2,331
32	ZACATECAS	33	MOYAHUA DE ESTRADA	157
32	ZACATECAS	34	NOCHISTLÁN DE MEJÍA	1,020
32	ZACATECAS	35	NORIA DE ÁNGELES	822
32	ZACATECAS	36	OJOCALIENTE	4,146
32	ZACATECAS	37	PÁNUCO	1,746
32	ZACATECAS	38	PINOS	4,515
32	ZACATECAS	39	RÍO GRANDE	4,747
32	ZACATECAS	40	SAIN ALTO	1,689
32	ZACATECAS	41	EL SALVADOR	172
32	ZACATECAS	42	SOMBRERETE	5,312
32	ZACATECAS	43	SUSTICACÁN	57
32	ZACATECAS	44	TABASCO	983
32	ZACATECAS	45	TEPECHTLÁN	740
32	ZACATECAS	46	TEPETONGO	78
32	ZACATECAS	47	TEÚL DE GONZÁLEZ ORTEGA	257
32	ZACATECAS	48	TLALTENANGO DE SÁNCHEZ ROMÁN	1,277
32	ZACATECAS	49	VALPARAÍSO	635
32	ZACATECAS	50	VETAGRANDE	1,548
32	ZACATECAS	51	VILLA DE COS	2,912
32	ZACATECAS	52	VILLA GARCÍA	1,683
32	ZACATECAS	53	VILLA GONZÁLEZ ORTEGA	1,709
32	ZACATECAS	54	VILLA HIDALGO	1,739
32	ZACATECAS	55	VILLANUEVA	2,651
32	ZACATECAS	56	ZACATECAS	8,895
32	ZACATECAS	57	TRANCOSO	2,478
32	ZACATECAS	58	SANTA MARÍA DE LA PAZ	161
				6,513,041

Fuente: Sedesol. Liconsa. Programa de Abasto Social de Leche.



ANEXO 2. INDICADORES

- PROSPERA. PROGRAMA DE INCLUSIÓN SOCIAL
 - PROGRAMA DE APOYO ALIMENTARIO

MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS DEL PROGRAMA DE OPORTUNIDADES (POR ENTIDAD FEDERATIVA)

Bimestre Operativo Marzo - Abril 2015 (con la corresponsabilidad de Noviembre - Diciembre 2014)Versión Preliminar

Página	INDICADORES
1	11.1 PORCENTAJE DE TERMINACIÓN DE EDUCACIÓN BÁSICA DE LOS JÓVENES BENEFICIARIOS DE PROSPERA (ANUAL)
2	11.2 PORCENTAJE DE BECARIOS DE PRIMARIA QUE TRANSITAN A SECUNDARIA (ANUAL)
3	11.3 PORCENTAJE DE BECARIOS DE SECUNDARIA QUE TRANSITAN A EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR (ANUAL)
4	11.4 TASA DE BECARIAS EN EDUCACIÓN BÁSICA CON RESPECTO A LA COMPOSICIÓN POR SEXO DE LA MATRICULA NACIONAL (ANUAL)
5	11.5 TASA DE BECARIAS EN EDUCACIÓN EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR CON RESPECTO A LA COMPOSICIÓN POR SEXO DE LA MATRICULA NACIONAL (ANUAL)
6	11.6 PREVALENCIA DE DESNUTRICIÓN CRÓNICA INFANTIL, ENTENDIDA COMO BAJA TALLA PARA LA EDAD, DE LA POBLACIÓN BENEFICIARIA DE PROSPERA (SEXENAL)
COMPONENTE EDUCACIÓN	
8	111.1 PORCENTAJE DE BECARIOS DE EDUCACIÓN BÁSICA A LOS QUE SE LES EMITIERON LOS APOYOS MONETARIOS DE BECAS EDUCATIVAS (TRIMESTRAL)
9	111.2 PORCENTAJE DE BECARIOS DE EMS A LOS QUE SE LES EMITIERON LOS APOYOS MONETARIOS DE BECAS EDUCATIVAS (TRIMESTRAL)
10	111.3 NIÑOS QUE RECIBEN BECAS DE EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA SUPERIOR (TRIMESTRAL)
COMPONENTE SALUD	
11	112.1 PORCENTAJE DE COBERTURA DE ATENCIÓN EN SALUD A FAMILIAS BENEFICIARIAS (BIMESTRAL)
12	112.2 PORCENTAJE DE COBERTURA DE ATENCIÓN PRENATAL A MUJERES (BIMESTRAL)
13	112.3 PORCENTAJE DE ADULTOS MAYORES BENEFICIARIOS QUE CUMPLIERON SU CORRESPONSABILIDAD EN SALUD A LOS QUE SE LES EMITIÓ EL APOYO MONETARIO (TRIMESTRAL)
14	112.4 PORCENTAJE DE NIÑOS BENEFICIARIOS QUE ESTÁN EN CONTROL NUTRICIONAL (BIMESTRAL)
15	112.5. PORCENTAJE DE COBERTURA DE NIÑOS CON SUPLEMENTO (BIMESTRAL)
16	112.6 PORCENTAJE DE COBERTURA DE MUJERES EMBARAZADAS Y EN LACTANCIA CON SUPLEMENTO (BIMESTRAL)
COMPONENTE ALIMENTARIO	
17	113.1 PORCENTAJE DE FAMILIAS BENEFICIARIAS A LAS QUE SE LES EMITIÓ APOYO MONETARIO PARA ALIMENTACIÓN (TRIMESTRAL)
ACTIVIDADES TRANSVERSALES	
18	1101.1 PORCENTAJE DE COBERTURA DE FAMILIAS BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA PROSPERA (TRIMESTRAL)
19	1101.2 FAMILIAS BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA PROSPERA (TRIMESTRAL)
20	1101.3 PORCENTAJE DE FAMILIAS BENEFICIARIAS CON UNA MUJER COMO TITULAR (TRIMESTRAL)

Fuente: Corresponsabilidad de Noviembre -Diciembre 2014

Nota.- La información reportada corresponde a la fecha de corte 13/03/2014.

Anexo 2. Indicadores

PROSPERA Programa de Inclusión social

111.1 PORCENTAJE DE BECARIOS DE EDUCACIÓN BÁSICA A LOS QUE SE LES EMITIERON LOS APOYOS MONETARIOS DE BECAS EDUCATIVAS (TRIMESTRAL)

Bimestre Operativo Marzo - Abril 2015 (con la corresponsabilidad de Noviembre - Diciembre 2014)Versión Preliminar

Parte 1/2

ENTIDAD FEDERATIVA	BECARIOS ACTIVOS			BECARIOS CON APOYO EMITIDO								
				Marzo			Abril			Bimestre		
	Primaria	Secundaria	Total	Primaria	Secundaria	Total	Primaria	Secundaria	Total	Primaria	Secundaria	Total
Nacional	2.854.429	2.131.316	4.985.745	2.788.484	2.073.490	4.861.974	2.791.164	2.075.158	4.866.322	2.801.764	2.083.726	4.885.490
01 Aguascalientes	18,045	15,730	33,775	16,949	14,954	31,903	17,238	15,048	32,286	17,379	15,193	32,572
02 Baja California	11,335	20,637	31,972	10,887	19,759	30,646	10,883	19,813	30,696	10,934	19,911	30,845
03 Baja California Sur	6,385	6,873	13,258	5,698	6,302	12,000	5,658	6,251	11,909	5,773	6,341	12,114
04 Campeche	27,527	20,814	48,341	23,470	18,644	42,114	23,534	18,713	42,247	23,595	18,817	42,412
05 Coahuila	16,328	22,661	38,989	15,436	21,610	37,046	15,489	21,571	37,060	15,580	21,856	37,436
06 Colima	7,166	6,699	13,865	6,631	6,272	12,903	6,608	6,283	12,891	6,754	6,362	13,116
07 Chiapas	309,481	215,382	524,863	304,291	212,209	516,500	304,185	212,494	516,679	306,960	214,071	521,031
08 Chihuahua	41,662	31,656	73,318	40,319	30,561	70,880	40,469	30,630	71,099	40,589	30,716	71,305
09 Distrito Federal	10,790	11,146	21,936	7,875	9,667	17,542	7,751	9,668	17,419	7,875	9,668	17,543
10 Durango	43,182	36,921	80,103	41,499	35,349	76,848	41,462	35,312	76,774	41,595	35,555	77,150
11 Guanajuato	130,873	110,955	241,828	125,198	103,121	228,319	124,816	102,800	227,616	125,253	103,144	228,397
12 Guerrero	249,188	145,521	394,709	246,567	143,949	390,516	246,779	143,957	390,736	247,058	144,239	391,297
13 Hidalgo	99,054	70,557	169,611	97,777	69,200	166,977	97,850	69,257	167,107	98,043	69,425	167,468
14 Jalisco	88,251	70,589	158,840	84,423	67,116	151,539	84,707	67,257	151,964	85,441	67,753	153,194
15 México	247,714	202,397	450,111	242,943	197,332	440,275	243,874	197,800	441,674	244,676	198,465	443,141
16 Michoacán	145,936	101,542	247,478	143,959	99,412	243,371	144,066	99,509	243,575	144,359	99,784	244,143
17 Morelos	38,243	31,703	69,946	37,177	30,771	67,948	37,341	30,890	68,231	37,429	30,987	68,416
18 Nayarit	21,371	16,487	37,858	20,794	16,170	36,964	20,936	16,219	37,155	20,991	16,251	37,242
19 Nuevo León	30,025	29,000	59,025	28,684	27,598	56,282	28,883	27,952	56,835	28,990	28,067	57,057
20 Oaxaca	225,617	137,957	363,574	222,537	135,595	358,132	222,144	135,430	357,574	222,734	135,704	358,438
21 Puebla	253,142	175,488	428,630	249,432	172,055	421,487	249,662	172,141	421,803	250,647	172,909	423,556
22 Querétaro	41,240	33,704	74,944	37,287	30,503	67,790	37,416	30,535	67,951	37,515	30,646	68,161
23 Quintana Roo	31,048	23,381	54,429	30,420	22,807	53,227	30,472	22,804	53,276	30,533	22,938	53,471
24 San Luis Potosí	99,636	78,485	178,121	97,701	77,195	174,896	97,940	77,339	175,279	98,187	77,677	175,864
25 Sinaloa	60,388	51,412	111,800	57,772	49,033	106,805	57,753	49,022	106,775	57,952	49,219	107,171
26 Sonora	29,194	30,685	59,879	28,477	29,677	58,154	28,578	29,847	58,425	28,694	29,984	58,678
27 Tabasco	100,379	69,497	169,876	98,966	68,505	167,471	99,064	68,570	167,634	99,312	68,813	168,125
28 Tamaulipas	32,226	40,002	72,228	31,506	38,817	70,323	31,549	38,877	70,426	31,714	39,067	70,781
29 Tlaxcala	32,182	27,575	59,757	31,368	26,819	58,187	31,477	26,880	58,357	31,555	26,995	58,550
30 Veracruz	304,125	212,494	516,619	300,777	209,933	510,710	300,771	209,768	510,539	301,509	210,327	511,836
31 Yucatán	58,406	46,231	104,637	57,771	45,861	103,632	57,919	45,774	103,693	58,097	45,969	104,066
32 Zacatecas	44,290	37,135	81,425	43,893	36,694	80,587	43,890	36,747	80,637	44,041	36,873	80,914

Fuente: Corresponsabilidad de Noviembre - Diciembre 2014

Anexo 2. Indicadores

PROSPERA Programa de Inclusión social

111.1 PORCENTAJE DE BECARIOS DE EDUCACIÓN BÁSICA A LOS QUE SE LES EMITIERON LOS APOYOS MONETARIOS DE BECAS EDUCATIVAS (TRIMESTRAL)

Bimestre Operativo Marzo - Abril 2015 (con la corresponsabilidad de Noviembre - Diciembre 2014) Versión Preliminar

Parte 2/2

ENTIDAD FEDERATIVA	% DE EMISIÓN								
	Marzo			Abril			Bimestre		
	Primaria	Secundaria	Total	Primaria	Secundaria	Total	Primaria	Secundaria	Total
Nacional	97.69	97.29	97.52	97.78	97.37	97.60	98.15	97.77	97.99
01 Aguascalientes	93.93	95.07	94.46	95.53	95.66	95.59	96.31	96.59	96.44
02 Baja California	96.05	95.75	95.85	96.01	96.01	96.01	96.46	96.48	96.48
03 Baja California Sur	89.24	91.69	90.51	88.61	90.95	89.83	90.42	92.26	91.37
04 Campeche	85.26	89.57	87.12	85.49	89.91	87.39	85.72	90.41	87.74
05 Coahuila	94.54	95.36	95.02	94.86	95.19	95.05	95.42	96.45	96.02
06 Colima	92.53	93.63	93.06	92.21	93.79	92.98	94.25	94.97	94.60
07 Chiapas	98.32	98.53	98.41	98.29	98.66	98.44	99.19	99.39	99.27
08 Chihuahua	96.78	96.54	96.67	97.14	96.76	96.97	97.42	97.03	97.25
09 Distrito Federal	72.98	86.73	79.97	71.84	86.74	79.41	72.98	86.74	79.97
10 Durango	96.10	95.74	95.94	96.02	95.64	95.84	96.32	96.30	96.31
11 Guanajuato	95.66	92.94	94.41	95.37	92.65	94.12	95.71	92.96	94.45
12 Guerrero	98.95	98.92	98.94	99.03	98.93	98.99	99.15	99.12	99.14
13 Hidalgo	98.71	98.08	98.45	98.78	98.16	98.52	98.98	98.40	98.74
14 Jalisco	95.66	95.08	95.40	95.98	95.28	95.67	96.82	95.98	96.45
15 México	98.07	97.50	97.81	98.45	97.73	98.13	98.77	98.06	98.45
16 Michoacán	98.65	97.90	98.34	98.72	98.00	98.42	98.92	98.27	98.65
17 Morelos	97.21	97.06	97.14	97.64	97.44	97.55	97.87	97.74	97.81
18 Nayarit	97.30	98.08	97.64	97.96	98.37	98.14	98.22	98.57	98.37
19 Nuevo León	95.53	95.17	95.35	96.20	96.39	96.29	96.55	96.78	96.67
20 Oaxaca	98.63	98.29	98.50	98.46	98.17	98.35	98.72	98.37	98.59
21 Puebla	98.53	98.04	98.33	98.63	98.09	98.41	99.01	98.53	98.82
22 Querétaro	90.41	90.50	90.45	90.73	90.60	90.67	90.97	90.93	90.95
23 Quintana Roo	97.98	97.55	97.79	98.14	97.53	97.88	98.34	98.11	98.24
24 San Luis Potosí	98.06	98.36	98.19	98.30	98.54	98.40	98.55	98.97	98.73
25 Sinaloa	95.67	95.37	95.53	95.64	95.35	95.51	95.97	95.73	95.86
26 Sonora	97.54	96.72	97.12	97.89	97.27	97.57	98.29	97.72	97.99
27 Tabasco	98.59	98.57	98.58	98.69	98.67	98.68	98.94	99.02	98.97
28 Tamaulipas	97.77	97.04	97.36	97.90	97.19	97.51	98.41	97.66	98.00
29 Tlaxcala	97.47	97.26	97.37	97.81	97.48	97.66	98.05	97.90	97.98
30 Veracruz	98.90	98.79	98.86	98.90	98.72	98.82	99.14	98.98	99.07
31 Yucatán	98.91	99.20	99.04	99.17	99.01	99.10	99.47	99.43	99.45
32 Zacatecas	99.10	98.81	98.97	99.10	98.96	99.03	99.44	99.29	99.37

Fuente: Corresponsabilidad de Noviembre - Diciembre 2014

Anexo 2. Indicadores

PROSPERA Programa de Inclusión social

111.2 PORCENTAJE DE BECARIOS DE EMS A LOS QUE SE LES EMITIERON LOS APOYOS MONETARIOS DE BECAS EDUCATIVAS (TRIMESTRAL)

Bimestre Operativo Marzo - Abril 2015 (con la corresponsabilidad de Noviembre - Diciembre 2014)Versión Preliminar

ENTIDAD FEDERATIVA	BECARIOS ACTIVOS	BECARIOS CON APOYO EMITIDO			% DE EMISIÓN		
		Marzo	Abril	Bimestre	Marzo	Abril	Bimestre
Nacional	1,172,972	1,149,102	1,146,802	1,150,143	97.96	99.80	98.05
01 Aguascalientes	8,451	8,269	8,229	8,270	97.85	99.52	97.86
02 Baja California	12,231	11,724	11,694	11,726	95.85	99.74	95.87
03 Baja California Sur	4,201	3,856	3,797	3,856	91.79	98.47	91.79
04 Campeche	11,968	11,846	11,830	11,848	98.98	99.86	99.00
05 Coahuila	10,662	10,287	10,176	10,298	96.48	98.92	96.59
06 Colima	3,660	3,526	3,495	3,526	96.34	99.12	96.34
07 Chiapas	119,934	118,270	118,287	118,604	98.61	100.01	98.89
08 Chihuahua	16,920	16,481	16,442	16,486	97.41	99.76	97.43
09 Distrito Federal	5,342	5,141	5,163	5,169	96.24	100.43	96.76
10 Durango	18,437	18,046	17,998	18,047	97.88	99.73	97.88
11 Guanajuato	46,288	45,298	44,995	45,363	97.86	99.33	98.00
12 Guerrero	81,687	78,876	78,675	78,910	96.56	99.75	96.60
13 Hidalgo	41,668	41,208	41,114	41,210	98.90	99.77	98.90
14 Jalisco	31,627	30,625	30,383	30,657	96.83	99.21	96.93
15 México	106,609	105,264	105,180	105,276	98.74	99.92	98.75
16 Michoacán	54,691	53,735	53,698	53,851	98.25	99.93	98.46
17 Morelos	17,717	17,323	17,252	17,332	97.78	99.59	97.83
18 Nayarit	10,094	9,787	9,757	9,810	96.96	99.69	97.19
19 Nuevo León	11,868	11,466	11,438	11,487	96.61	99.76	96.79
20 Oaxaca	75,862	74,773	74,638	74,791	98.56	99.82	98.59
21 Puebla	102,424	101,177	100,956	101,271	98.78	99.78	98.87
22 Querétaro	15,406	14,969	14,958	14,971	97.16	99.93	97.18
23 Quintana Roo	13,834	13,589	13,555	13,590	98.23	99.75	98.24
24 San Luis Potosí	41,984	41,485	41,459	41,541	98.81	99.94	98.94
25 Sinaloa	37,560	35,629	35,530	35,642	94.86	99.72	94.89
26 Sonora	17,065	16,793	16,776	16,811	98.41	99.90	98.51
27 Tabasco	46,077	45,287	45,206	45,292	98.29	99.82	98.30
28 Tamaulipas	24,856	24,428	24,333	24,433	98.28	99.61	98.30
29 Tlaxcala	17,706	17,409	17,414	17,457	98.32	100.03	98.59
30 Veracruz	123,701	120,597	120,540	120,663	97.49	99.95	97.54
31 Yucatán	22,991	22,761	22,703	22,762	99.00	99.75	99.00
32 Zacatecas	19,451	19,177	19,131	19,193	98.59	99.76	98.67

Fuente: Corresponsabilidad de Noviembre -Diciembre 2014

Nota.- La información reportada corresponde a la fecha de corte 13/03/2014.

111.3 NIÑOS QUE RECIBEN BECAS DE EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA SUPERIOR (TRIMESTRAL)

Bimestre Operativo Marzo - Abril 2015 (con la corresponsabilidad de Noviembre - Diciembre 2014)
)Versión Preliminar

ENTIDAD FEDERATIVA	BECARIOS ACTIVOS	BECARIOS CON APOYO EMITIDO		
		Marzo	Abril	Bimestre
Nacional	6,158,717	6,011,076	6,013,124	6,035,633
01 Aguascalientes	42,226	40,172	40,515	40,842
02 Baja California	44,203	42,370	42,390	42,571
03 Baja California Sur	17,459	15,856	15,706	15,970
04 Campeche	60,309	53,960	54,077	54,260
05 Coahuila	49,651	47,333	47,236	47,734
06 Colima	17,525	16,429	16,386	16,642
07 Chiapas	644,797	634,770	634,966	639,635
08 Chihuahua	90,238	87,361	87,541	87,791
09 Distrito Federal	27,278	22,683	22,582	22,712
10 Durango	98,540	94,894	94,772	95,197
11 Guanajuato	288,116	273,617	272,611	273,760
12 Guerrero	476,396	469,392	469,411	470,207
13 Hidalgo	211,279	208,185	208,221	208,678
14 Jalisco	190,467	182,164	182,347	183,851
15 México	556,720	545,539	546,854	548,417
16 Michoacán	302,169	297,106	297,273	297,994
17 Morelos	87,663	85,271	85,483	85,748
18 Nayarit	47,952	46,751	46,912	47,052
19 Nuevo León	70,893	67,748	68,273	68,544
20 Oaxaca	439,436	432,905	432,212	433,229
21 Puebla	531,054	522,664	522,759	524,827
22 Querétaro	90,350	82,759	82,909	83,132
23 Quintana Roo	68,263	66,816	66,831	67,061
24 San Luis Potosí	220,105	216,381	216,738	217,405
25 Sinaloa	149,360	142,434	142,305	142,813
26 Sonora	76,944	74,947	75,201	75,489
27 Tabasco	215,953	212,758	212,840	213,417
28 Tamaulipas	97,084	94,751	94,759	95,214
29 Tlaxcala	77,463	75,596	75,771	76,007
30 Veracruz	640,320	631,307	631,079	632,499
31 Yucatán	127,628	126,393	126,396	126,828
32 Zacatecas	100,876	99,764	99,768	100,107

Fuente: Corresponsabilidad de Noviembre -Diciembre 2014

Nota.- La información reportada corresponde a la fecha de corte 13/03/2014.

Anexo 2. Indicadores

PROSPERA Programa de Inclusión social

112.1 PORCENTAJE DE COBERTURA DE ATENCIÓN EN SALUD A FAMILIAS BENEFICIARIAS (BIMESTRAL)

Bimestre Operativo Marzo - Abril 2015 (con la corresponsabilidad de Noviembre - Diciembre 2014) Versión Preliminar

ENTIDAD FEDERATIVA	I.M.S.S. URBANO			I.M.S.S. RURAL			SECRETARÍA DE SALUD			I.M.S.S. - SECTOR SALUD		
	En Control	Registradas	Porcentaje	En Control	Registradas	Porcentaje	En Control	Registradas	Porcentaje	En Control	Registradas	Porcentaje
Nacional	215,139	218,737	98.36	1,286,025	1,304,960	98.55	4,376,827	4,459,096	98.16	5,877,991	5,982,793	98.25
01 Aguascalientes	-	-	-	-	-	-	31,812	31,812	100.00	31,812	31,812	100.00
02 Baja California	931	931	100.00	4,018	4,018	100.00	37,445	40,047	93.50	42,394	44,996	94.22
03 Baja California Sur	-	-	-	-	-	-	18,352	19,286	95.16	18,352	19,286	95.16
04 Campeche	5,267	5,267	100.00	16,117	16,168	99.68	42,166	42,166	100.00	63,550	63,601	99.92
05 Coahuila	7,258	7,258	100.00	12,953	12,953	100.00	37,502	39,412	95.15	57,713	59,623	96.80
06 Colima	-	-	-	-	-	-	20,638	21,623	95.44	20,638	21,623	95.44
07 Chiapas	11,139	11,139	100.00	284,210	285,852	99.43	372,651	377,129	98.81	668,000	674,120	99.09
08 Chihuahua	3,339	3,339	100.00	25,469	25,469	100.00	70,491	76,555	92.08	99,299	105,363	94.24
09 Distrito Federal	23,927	25,429	94.09	-	-	-	-	-	-	23,927	25,429	94.09
10 Durango	2,245	2,317	96.89	26,979	27,920	96.63	69,417	69,718	99.57	98,641	99,955	98.69
11 Guanajuato	6,143	6,143	100.00	-	-	-	248,264	249,158	99.64	254,407	255,301	99.65
12 Guerrero	39,310	39,310	100.00	-	-	-	404,121	405,728	99.60	443,431	445,038	99.64
13 Hidalgo	3,672	3,672	100.00	58,968	59,200	99.61	140,143	144,823	96.77	202,783	207,695	97.63
14 Jalisco	8,521	8,521	100.00	-	-	-	146,302	151,988	96.26	154,823	160,509	96.46
15 México	1,492	1,516	98.42	-	-	-	509,189	519,465	98.02	510,681	520,981	98.02
16 Michoacán	8,756	8,975	97.56	107,533	108,109	99.47	176,049	181,916	96.77	292,338	299,000	97.77
17 Morelos	1,030	1,661	62.01	-	-	-	79,686	82,936	96.08	80,716	84,597	95.41
18 Nayarit	1,557	2,000	77.85	10,792	11,324	95.30	27,391	28,481	96.17	39,740	41,805	95.06
19 Nuevo León	1,460	1,460	100.00	-	-	-	70,418	73,562	95.73	71,878	75,022	95.81
20 Oaxaca	11,981	11,983	99.98	177,847	179,460	99.10	247,339	252,348	98.02	437,167	443,791	98.51
21 Puebla	11,594	11,594	100.00	138,169	142,429	97.01	331,322	334,248	99.12	481,085	488,271	98.53
22 Querétaro	9,455	9,455	100.00	-	-	-	71,623	73,794	97.06	81,078	83,249	97.39
23 Quintana Roo	-	-	-	-	-	-	59,957	61,043	98.22	59,957	61,043	98.22
24 San Luis Potosí	2,786	2,786	100.00	72,105	73,142	98.58	124,372	124,372	100.00	199,263	200,300	99.48
25 Sinaloa	3,828	3,828	100.00	30,650	30,914	99.15	108,712	114,909	94.61	143,190	149,651	95.68
26 Sonora	2,460	2,520	97.62	-	-	-	71,584	75,406	94.93	74,044	77,926	95.02
27 Tabasco	-	-	-	-	-	-	189,807	189,813	100.00	189,807	189,813	100.00
28 Tamaulipas	-	-	-	21,893	21,933	99.82	98,932	101,235	97.73	120,825	123,168	98.10
29 Tlaxcala	4,469	4,469	100.00	-	-	-	64,968	64,968	100.00	69,437	69,437	100.00
30 Veracruz	28,783	29,428	97.81	211,158	218,783	96.51	369,954	373,416	99.07	609,895	621,627	98.11
31 Yucatán	8,404	8,404	100.00	49,468	49,468	100.00	79,137	80,519	98.28	137,009	138,391	99.00
32 Zacatecas	5,332	5,332	100.00	37,696	37,818	99.68	57,083	57,220	99.76	100,111	100,370	99.74

Fuente: Información generada por la Secretaría de Salud, IMSS Urbano e IMSS Rural 10/03/2015

Anexo 2. Indicadores

PROSPERA Programa de Inclusión social

112.2 PORCENTAJE DE COBERTURA DE ATENCIÓN PRENATAL A MUJERES (BIMESTRAL)

Bimestre Operativo Marzo - Abril 2015 (con la corresponsabilidad de Noviembre - Diciembre 2014) Versión Preliminar

ENTIDAD FEDERATIVA	I.M.S.S. URBANO			I.M.S.S. RURAL			SECRETARÍA DE SALUD			I.M.S.S. - SECTOR SALUD		
	En Control	Registradas	Porcentaje	En Control	Registradas	Porcentaje	En Control	Registradas	Porcentaje	En Control	Registradas	Porcentaje
Nacional	2,788	2,791	99.89	29,043	29,213	99.42	82,708	83,411	99.16	114,539	115,415	99.24
01 Aguascalientes	-	-	-	-	-	-	634	634	100.00	634	634	100.00
02 Baja California	16	16	100.00	76	76	100.00	599	602	99.50	691	694	99.57
03 Baja California Sur	-	-	-	-	-	-	163	163	100.00	163	163	100.00
04 Campeche	49	49	100.00	292	293	99.66	801	801	100.00	1,142	1,143	99.91
05 Coahuila	18	18	100.00	178	178	100.00	388	393	98.73	584	589	99.15
06 Colima	-	-	-	-	-	-	261	261	100.00	261	261	100.00
07 Chiapas	116	116	100.00	10,926	10,936	99.91	10,292	10,299	99.93	21,334	21,351	99.92
08 Chihuahua	36	36	100.00	528	528	100.00	943	1,022	92.27	1,507	1,586	95.02
09 Distrito Federal	204	204	100.00	-	-	-	-	-	-	204	204	100.00
10 Durango	37	37	100.00	552	552	100.00	1,434	1,438	99.72	2,023	2,027	99.80
11 Guanajuato	122	123	99.19	-	-	-	4,877	4,877	100.00	4,999	5,000	99.98
12 Guerrero	428	428	100.00	-	-	-	9,270	9,326	99.40	9,698	9,754	99.43
13 Hidalgo	59	59	100.00	894	894	100.00	2,360	2,420	97.52	3,313	3,373	98.22
14 Jalisco	145	145	100.00	-	-	-	3,528	3,565	98.96	3,673	3,710	99.00
15 México	33	33	100.00	-	-	-	6,501	6,501	100.00	6,534	6,534	100.00
16 Michoacán	169	169	100.00	1,956	1,956	100.00	3,753	3,754	99.97	5,878	5,879	99.98
17 Morelos	14	14	100.00	-	-	-	1,919	1,919	100.00	1,933	1,933	100.00
18 Nayarit	35	35	100.00	211	212	99.53	607	621	97.75	853	868	98.27
19 Nuevo León	25	25	100.00	-	-	-	1,569	1,571	99.87	1,594	1,596	99.87
20 Oaxaca	150	150	100.00	2,961	3,039	97.43	4,193	4,423	94.80	7,304	7,612	95.95
21 Puebla	227	227	100.00	3,369	3,388	99.44	6,208	6,209	99.98	9,804	9,824	99.80
22 Querétaro	23	23	100.00	-	-	-	1,284	1,284	100.00	1,307	1,307	100.00
23 Quintana Roo	-	-	-	-	-	-	941	1,035	90.92	941	1,035	90.92
24 San Luis Potosí	53	53	100.00	1,154	1,154	100.00	2,124	2,124	100.00	3,331	3,331	100.00
25 Sinaloa	37	37	100.00	344	396	86.87	1,764	1,846	95.56	2,145	2,279	94.12
26 Sonora	65	67	97.01	-	-	-	1,785	1,804	98.95	1,850	1,871	98.88
27 Tabasco	-	-	-	-	-	-	3,597	3,598	99.97	3,597	3,598	99.97
28 Tamaulipas	-	-	-	230	239	96.23	1,275	1,281	99.53	1,505	1,520	99.01
29 Tlaxcala	60	60	100.00	-	-	-	1,237	1,237	100.00	1,297	1,297	100.00
30 Veracruz	431	431	100.00	3,658	3,658	100.00	6,107	6,109	99.97	10,196	10,198	99.98
31 Yucatán	124	124	100.00	1,162	1,162	100.00	1,439	1,439	100.00	2,725	2,725	100.00
32 Zacatecas	112	112	100.00	552	552	100.00	855	855	100.00	1,519	1,519	100.00

Fuente: Información generada por la Secretaría de Salud, IMSS Urbano e IMSS Rural 10/03/2015

112.3 PORCENTAJE DE ADULTOS MAYORES BENEFICIARIOS QUE CUMPLIERON SU CORRESPONSABILIDAD EN SALUD A LOS QUE SE LES EMITIÓ EL APOYO MONETARIO (TRIMESTRAL)

Bimestre Operativo Marzo - Abril 2015 (con la corresponsabilidad de Noviembre - Diciembre 2014)Versión Preliminar

ENTIDAD FEDERATIVA	ADULTOS MAYORES ACTIVOS	ADULTOS MAYORES CON APOYO EMITIDO	%
Nacional	17,227	15,382	89.29
01 Aguascalientes	265	236	89.06
02 Baja California	79	71	89.87
03 Baja California Sur	70	61	87.14
04 Campeche	162	147	90.74
05 Coahuila	521	294	56.43
06 Colima	221	153	69.23
07 Chiapas	590	573	97.12
08 Chihuahua	430	372	86.51
09 Distrito Federal	251	209	83.27
10 Durango	418	399	95.45
11 Guanajuato	1,054	962	91.27
12 Guerrero	825	786	95.27
13 Hidalgo	77	68	88.31
14 Jalisco	839	761	90.70
15 México	1,380	1,280	92.75
16 Michoacán	657	599	91.17
17 Morelos	335	307	91.64
18 Nayarit	99	91	91.92
19 Nuevo León	338	290	85.80
20 Oaxaca	333	293	87.99
21 Puebla	1,367	1,174	85.88
22 Querétaro	125	118	94.40
23 Quintana Roo	134	126	94.03
24 San Luis Potosí	657	542	82.50
25 Sinaloa	294	253	86.05
26 Sonora	590	542	91.86
27 Tabasco	262	252	96.18
28 Tamaulipas	1,143	1,008	88.19
29 Tlaxcala	555	480	86.49
30 Veracruz	1,977	1,831	92.62
31 Yucatán	1,063	1,002	94.26
32 Zacatecas	116	102	87.93

Fuente: Corresponsabilidad de Noviembre -Diciembre 2014

Nota.- La información reportada corresponde a la fecha de corte 13/03/2014.

Anexo 2. Indicadores

PROSPERA Programa de Inclusión social

112.4 PORCENTAJE DE NIÑOS BENEFICIARIOS QUE ESTÁN EN CONTROL NUTRICIONAL (BIMESTRAL)

Bimestre Operativo Marzo - Abril 2015 (con la corresponsabilidad de Noviembre - Diciembre 2014) Versión Preliminar

ENTIDAD FEDERATIVA	I.M.S.S. URBANO			I.M.S.S. RURAL			SECRETARÍA DE SALUD			I.M.S.S. - SECTOR SALUD		
	En Control	Registrados	Porcentaje	En Control	Registrados	Porcentaje	En Control	Registrados	Porcentaje	En Control	Registrados	Porcentaje
Nacional	49,768	50,039	99.46	360,525	370,605	97.28	1,138,600	1,140,610	99.82	1,548,893	1,561,254	99.21
01 Aguascalientes	-	-	-	-	-	-	8,965	8,967	99.98	8,965	8,967	99.98
02 Baja California	148	148	100.00	1,146	1,170	97.95	8,592	8,596	99.95	9,886	9,914	99.72
03 Baja California Sur	-	-	-	-	-	-	3,616	3,636	99.45	3,616	3,636	99.45
04 Campeche	749	749	100.00	2,514	3,644	68.99	10,506	10,506	100.00	13,769	14,899	92.42
05 Coahuila	1,511	1,514	99.80	2,504	2,504	100.00	7,789	7,790	99.99	11,804	11,808	99.97
06 Colima	-	-	-	-	-	-	4,710	4,827	97.58	4,710	4,827	97.58
07 Chiapas	1,765	1,765	100.00	120,153	122,135	98.38	148,895	148,943	99.97	270,813	272,843	99.26
08 Chihuahua	1,275	1,275	100.00	6,920	7,199	96.12	17,870	18,343	97.42	26,065	26,817	97.20
09 Distrito Federal	3,292	3,292	100.00	-	-	-	-	-	-	3,292	3,292	100.00
10 Durango	794	794	100.00	8,498	8,500	99.98	17,102	17,180	99.55	26,394	26,474	99.70
11 Guanajuato	1,556	1,569	99.17	-	-	-	61,372	61,375	100.00	62,928	62,944	99.97
12 Guerrero	6,961	6,961	100.00	-	-	-	133,739	134,378	99.52	140,700	141,339	99.55
13 Hidalgo	917	921	99.57	14,293	14,322	99.80	35,084	34,926	100.45	50,294	50,169	100.25
14 Jalisco	1,980	1,980	100.00	-	-	-	43,561	43,617	99.87	45,541	45,597	99.88
15 México	448	519	86.32	-	-	-	99,785	99,903	99.88	100,233	100,422	99.81
16 Michoacán	3,311	3,311	100.00	28,892	29,657	97.42	51,477	51,491	99.97	83,680	84,459	99.08
17 Morelos	267	268	99.63	-	-	-	18,870	18,934	99.66	19,137	19,202	99.66
18 Nayarit	596	596	100.00	2,805	2,860	98.08	9,796	9,796	100.00	13,197	13,252	99.58
19 Nuevo León	354	354	100.00	-	-	-	20,432	20,485	99.74	20,786	20,839	99.75
20 Oaxaca	3,016	3,016	100.00	38,891	40,855	95.19	62,494	62,398	100.15	104,401	106,269	98.24
21 Puebla	3,796	3,796	100.00	37,960	40,444	93.86	79,139	79,173	99.96	120,895	123,413	97.96
22 Querétaro	3,294	3,394	97.05	-	-	-	19,140	19,142	99.99	22,434	22,536	99.55
23 Quintana Roo	-	-	-	-	-	-	14,738	14,756	99.88	14,738	14,756	99.88
24 San Luis Potosí	629	629	100.00	17,179	17,296	99.32	30,623	30,623	100.00	48,431	48,548	99.76
25 Sinaloa	1,058	1,058	100.00	5,987	6,078	98.50	26,232	26,396	99.38	33,277	33,532	99.24
26 Sonora	760	762	99.74	-	-	-	20,178	20,214	99.82	20,938	20,976	99.82
27 Tabasco	-	-	-	-	-	-	45,799	45,816	99.96	45,799	45,816	99.96
28 Tamaulipas	-	-	-	4,108	4,339	94.68	19,633	19,797	99.17	23,741	24,136	98.36
29 Tlaxcala	1,401	1,401	100.00	-	-	-	16,251	16,251	100.00	17,652	17,652	100.00
30 Veracruz	5,967	6,044	98.73	48,907	49,406	98.99	69,150	69,289	99.80	124,024	124,739	99.43
31 Yucatán	1,907	1,907	100.00	10,540	10,679	98.70	18,144	18,144	100.00	30,591	30,730	99.55
32 Zacatecas	2,016	2,016	100.00	9,228	9,517	96.96	14,918	14,918	100.00	26,162	26,451	98.91

Fuente: Información generada por la Secretaría de Salud, IMSS Urbano e IMSS Rural 10/03/2015

Anexo 2. Indicadores

PROSPERA Programa de Inclusión social

112.5. PORCENTAJE DE COBERTURA DE NIÑOS CON SUPLEMENTO (BIMESTRAL)

Bimestre Operativo Marzo - Abril 2015 (con la corresponsabilidad de Noviembre - Diciembre 2014) Versión Preliminar

ENTIDAD FEDERATIVA	I.M.S.S. URBANO			I.M.S.S. RURAL			SECRETARÍA DE SALUD			I.M.S.S. - SECTOR SALUD		
	Recibieron Suplemento	Niños de 6 a 59 meses	Porcentaje	Recibieron Suplemento	Niños de 6 a 59 meses	Porcentaje	Recibieron Suplemento	Niños de 6 a 59 meses	Porcentaje	Recibieron Suplemento	Niños de 6 a 59 meses	Porcentaje
Nacional	46,517	47,626	97.67	323,895	333,121	97.23	976,520	1,081,664	90.28	1,346,932	1,462,411	92.10
01 Aguascalientes	-	-	-	-	-	-	8,703	8,703	100.00	8,703	8,703	100.00
02 Baja California	144	147	97.96	1,127	1,137	99.12	6,903	8,356	82.61	8,174	9,640	84.79
03 Baja California Sur	-	-	-	-	-	-	3,393	3,538	95.90	3,393	3,538	95.90
04 Campeche	735	739	99.46	2,430	2,439	99.63	10,047	10,047	100.00	13,212	13,225	99.90
05 Coahuila	1,497	1,508	99.27	2,438	2,438	100.00	7,221	7,577	95.30	11,156	11,523	96.82
06 Colima	-	-	-	-	-	-	4,441	4,573	97.11	4,441	4,573	97.11
07 Chiapas	1,612	1,612	100.00	108,015	108,816	99.26	126,678	138,098	91.73	236,305	248,526	95.08
08 Chihuahua	1,205	1,205	100.00	6,381	6,427	99.28	13,916	17,327	80.31	21,502	24,959	86.15
09 Distrito Federal	3,273	3,277	99.88	-	-	-	-	-	-	3,273	3,277	99.88
10 Durango	770	770	100.00	8,006	8,006	100.00	14,637	15,875	92.20	23,413	24,651	94.98
11 Guanajuato	1,497	1,497	100.00	-	-	-	59,344	60,051	98.82	60,841	61,548	98.85
12 Guerrero	6,610	6,610	100.00	-	-	-	89,866	125,208	71.77	96,476	131,818	73.19
13 Hidalgo	876	882	99.32	13,665	13,665	100.00	31,977	33,430	95.65	46,518	47,977	96.96
14 Jalisco	1,923	1,923	100.00	-	-	-	35,584	41,921	84.88	37,507	43,844	85.55
15 México	308	442	69.68	-	-	-	86,544	94,884	91.21	86,852	95,326	91.11
16 Michoacán	3,097	3,097	100.00	23,695	26,131	90.68	46,093	49,712	92.72	72,885	78,940	92.33
17 Morelos	267	267	100.00	-	-	-	16,424	18,191	90.29	16,691	18,458	90.43
18 Nayarit	567	569	99.65	2,628	2,757	95.32	8,900	9,167	97.09	12,095	12,493	96.81
19 Nuevo León	344	344	100.00	-	-	-	17,320	19,473	88.94	17,664	19,817	89.14
20 Oaxaca	2,924	2,924	100.00	35,652	36,973	96.43	51,186	59,223	86.43	89,762	99,120	90.56
21 Puebla	3,584	3,584	100.00	33,065	34,718	95.24	74,867	76,070	98.42	111,516	114,372	97.50
22 Querétaro	2,352	3,291	71.47	-	-	-	15,906	17,778	89.47	18,258	21,069	86.66
23 Quintana Roo	-	-	-	-	-	-	11,497	14,281	80.51	11,497	14,281	80.51
24 San Luis Potosí	560	560	100.00	15,430	16,109	95.78	27,370	30,022	91.17	43,360	46,691	92.87
25 Sinaloa	1,021	1,027	99.42	5,616	5,625	99.84	23,003	25,397	90.57	29,640	32,049	92.48
26 Sonora	685	685	100.00	-	-	-	18,414	19,393	94.95	19,099	20,078	95.12
27 Tabasco	-	-	-	-	-	-	42,521	42,791	99.37	42,521	42,791	99.37
28 Tamaulipas	-	-	-	3,893	3,895	99.95	17,492	18,831	92.89	21,385	22,726	94.10
29 Tlaxcala	1,313	1,313	100.00	-	-	-	14,649	15,230	96.19	15,962	16,543	96.49
30 Veracruz	5,643	5,643	100.00	43,480	45,604	95.34	60,529	65,141	92.92	109,652	116,388	94.21
31 Yucatán	1,771	1,771	100.00	9,832	9,833	99.99	17,036	17,036	100.00	28,639	28,640	100.00
32 Zacatecas	1,939	1,939	100.00	8,542	8,548	99.93	14,059	14,340	98.04	24,540	24,827	98.84

Fuente: Información generada por la Secretaría de Salud, IMSS Urbano e IMSS Rural 10/03/2015

*Incluye niños menores de 5 años que reciben complemento

Anexo 2. Indicadores

PROSPERA Programa de Inclusión social

112.6 PORCENTAJE DE COBERTURA DE MUJERES EMBARAZADAS Y EN LACTANCIA CON SUPLEMENTO (BIMESTRAL)

Bimestre Operativo Marzo - Abril 2015 (con la corresponsabilidad de Noviembre - Diciembre 2014)Versión Preliminar

ENTIDAD FEDERATIVA	I.M.S.S. URBANO			I.M.S.S. RURAL			SECRETARÍA DE SALUD			I.M.S.S. - SECRETARÍA DE SALUD		
	Recibieron Suplemento	En Control	Porcentaje	Reciben suplemento	En Control	Porcentaje	Reciben suplemento	En Control	Porcentaje	Reciben suplemento	En Control	Porcentaje
Nacional	7,217	7,247	99.59	73,176	74,844	97.77	209,110	227,252	92.02	289,503	309,343	93.59
01 Aguascalientes	-	-	-	-	-	-	1,434	1,434	100.00	1,434	1,434	100.00
02 Baja California	27	30	90.00	139	139	100.00	1,042	1,215	85.76	1,208	1,384	87.28
03 Baja California Sur	-	-	-	-	-	-	501	514	97.47	501	514	97.47
04 Campeche	108	108	100.00	789	831	94.95	2,027	2,027	100.00	2,924	2,966	98.58
05 Coahuila	49	49	100.00	479	479	100.00	932	956	97.49	1,460	1,484	98.38
06 Colima	-	-	-	-	-	-	667	667	100.00	667	667	100.00
07 Chiapas	324	324	100.00	26,560	26,763	99.24	31,307	33,959	92.19	58,191	61,046	95.32
08 Chihuahua	70	70	100.00	1,236	1,236	100.00	2,169	2,278	95.22	3,475	3,584	96.96
09 Distrito Federal	430	432	99.54	-	-	-	-	-	-	430	432	99.54
10 Durango	117	117	100.00	1,671	1,671	100.00	2,932	3,220	91.06	4,720	5,008	94.25
11 Guanajuato	244	246	99.19	-	-	-	11,938	12,168	98.11	12,182	12,414	98.13
12 Guerrero	1,106	1,106	100.00	-	-	-	19,965	26,543	75.22	21,071	27,649	76.21
13 Hidalgo	150	151	99.34	2,570	2,570	100.00	6,991	7,284	95.98	9,711	10,005	97.06
14 Jalisco	313	313	100.00	-	-	-	7,399	8,491	87.14	7,712	8,804	87.60
15 México	95	95	100.00	-	-	-	16,392	17,224	95.17	16,487	17,319	95.20
16 Michoacán	372	386	96.37	4,652	5,070	91.76	9,493	10,068	94.29	14,517	15,524	93.51
17 Morelos	58	58	100.00	-	-	-	5,046	5,487	91.96	5,104	5,545	92.05
18 Nayarit	81	81	100.00	542	547	99.09	1,801	1,818	99.06	2,424	2,446	99.10
19 Nuevo León	67	67	100.00	-	-	-	3,048	3,622	84.15	3,115	3,689	84.44
20 Oaxaca	451	451	100.00	7,618	8,031	94.86	12,056	13,598	88.66	20,125	22,080	91.15
21 Puebla	732	732	100.00	7,999	8,260	96.84	16,142	16,364	98.64	24,873	25,356	98.10
22 Querétaro	54	54	100.00	-	-	-	3,564	3,812	93.49	3,618	3,866	93.59
23 Quintana Roo	-	-	-	-	-	-	2,275	2,322	97.98	2,275	2,322	97.98
24 San Luis Potosí	145	145	100.00	3,456	3,514	98.35	6,096	6,656	91.59	9,697	10,315	94.01
25 Sinaloa	152	152	100.00	1,082	1,108	97.65	4,101	4,346	94.36	5,335	5,606	95.17
26 Sonora	215	215	100.00	-	-	-	4,180	4,300	97.21	4,395	4,515	97.34
27 Tabasco	-	-	-	-	-	-	9,603	9,666	99.35	9,603	9,666	99.35
28 Tamaulipas	-	-	-	741	741	100.00	2,785	2,989	93.17	3,526	3,730	94.53
29 Tlaxcala	251	251	100.00	-	-	-	2,938	3,133	93.78	3,189	3,384	94.24
30 Veracruz	1,053	1,061	99.25	9,554	9,796	97.53	13,818	14,555	94.94	24,425	25,412	96.12
31 Yucatán	273	273	100.00	2,537	2,537	100.00	3,865	3,865	100.00	6,675	6,675	100.00
32 Zacatecas	280	280	100.00	1,551	1,551	100.00	2,603	2,671	97.45	4,434	4,502	98.49

Fuente: información generada por la Secretaría de Salud, IMSS Urbano e IMSS Rural 10/03/2015

1101.1 PORCENTAJE DE COBERTURA DE FAMILIAS BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA PROSPERA (TRIMESTRAL)

Bimestre Operativo Marzo - Abril 2015 (con la corresponsabilidad de Noviembre - Diciembre 2014)Versión Preliminar

ENTIDAD FEDERATIVA	FAMILIAS PROGRAMADAS	FAMILIAS ACTIVAS	%
Nacional	6.100.000	6.093.639	99.90
01 Aguascalientes	31,122	31,264	100.46
02 Baja California	43,680	43,638	99.90
03 Baja California Sur	19,602	19,707	100.54
04 Campeche	62,577	62,600	100.04
05 Coahuila	58,627	58,472	99.74
06 Colima	20,949	20,946	99.99
07 Chiapas	696,339	697,376	100.15
08 Chihuahua	107,858	107,896	100.04
09 Distrito Federal	24,602	24,649	100.19
10 Durango	101,737	101,686	99.95
11 Guanajuato	251,961	251,703	99.90
12 Guerrero	442,769	442,346	99.90
13 Hidalgo	206,092	205,870	99.89
14 Jalisco	160,516	160,221	99.82
15 México	564,662	563,374	99.77
16 Michoacán	296,638	297,471	100.28
17 Morelos	83,990	84,001	100.01
18 Nayarit	42,757	42,815	100.14
19 Nuevo León	72,674	72,685	100.02
20 Oaxaca	454,552	454,296	99.94
21 Puebla	485,563	485,288	99.94
22 Querétaro	82,325	82,257	99.92
23 Quintana Roo	60,347	60,671	100.54
24 San Luis Potosí	195,868	195,609	99.87
25 Sinaloa	145,073	143,999	99.26
26 Sonora	78,171	78,129	99.95
27 Tabasco	194,901	194,735	99.91
28 Tamaulipas	125,074	124,990	99.93
29 Tlaxcala	68,484	68,304	99.74
30 Veracruz	684,926	681,499	99.50
31 Yucatán	136,497	136,244	99.81
32 Zacatecas	99,067	98,898	99.83

Fuente: Corresponsabilidad de Noviembre -Diciembre 2014

Nota.- La información reportada corresponde a la fecha de corte 13/03/2014.

1101.2 FAMILIAS BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA PROSPERA (TRIMESTRAL)

Bimestre Operativo Marzo - Abril 2015 (con la corresponsabilidad de
Noviembre - Diciembre 2014)Versión Preliminar

ENTIDAD FEDERATIVA		FAMILIAS ACTIVAS
Nacional		6,093,639
01	Aguascalientes	31,264
02	Baja California	43,638
03	Baja California Sur	19,707
04	Campeche	62,600
05	Coahuila	58,472
06	Colima	20,946
07	Chiapas	697,376
08	Chihuahua	107,896
09	Distrito Federal	24,649
10	Durango	101,686
11	Guanajuato	251,703
12	Guerrero	442,346
13	Hidalgo	205,870
14	Jalisco	160,221
15	México	563,374
16	Michoacán	297,471
17	Morelos	84,001
18	Nayarit	42,815
19	Nuevo León	72,685
20	Oaxaca	454,296
21	Puebla	485,288
22	Querétaro	82,257
23	Quintana Roo	60,671
24	San Luis Potosí	195,609
25	Sinaloa	143,999
26	Sonora	78,129
27	Tabasco	194,735
28	Tamaulipas	124,990
29	Tlaxcala	68,304
30	Veracruz	681,499
31	Yucatán	136,244
32	Zacatecas	98,898

Fuente: Corresponsabilidad de Noviembre -Diciembre 2014

Nota.- La información reportada corresponde a la fecha de corte 13/03/2014.

1101.3 PORCENTAJE DE FAMILIAS BENEFICIARIAS CON UNA MUJER COMO TITULAR (TRIMESTRAL)

Bimestre Operativo Marzo - Abril 2015 (con la corresponsabilidad de Noviembre - Diciembre 2014)
)Versión Preliminar

ENTIDAD FEDERATIVA	FAMILIAS ACTIVAS	TITULARES POR GÉNERO			
		Mujeres	%	Hombres	%
Nacional	6,093,639	5,877,044	96.4	216,595	3.55
01 Aguascalientes	31,264	30,815	98.56	449	1.44
02 Baja California	43,638	42,954	98.43	684	1.57
03 Baja California Sur	19,707	19,087	96.85	620	3.15
04 Campeche	62,600	59,672	95.32	2,928	4.68
05 Coahuila	58,472	56,433	96.51	2,039	3.49
06 Colima	20,946	20,310	96.96	636	3.04
07 Chiapas	697,376	667,819	95.76	29,557	4.24
08 Chihuahua	107,896	102,373	94.88	5,523	5.12
09 Distrito Federal	24,649	24,294	98.56	355	1.44
10 Durango	101,686	98,160	96.53	3,526	3.47
11 Guanajuato	251,703	246,448	97.91	5,255	2.09
12 Guerrero	442,346	428,381	96.84	13,965	3.16
13 Hidalgo	205,870	198,491	96.42	7,379	3.58
14 Jalisco	160,221	156,439	97.64	3,782	2.36
15 México	563,374	550,278	97.68	13,096	2.32
16 Michoacán	297,471	288,200	96.88	9,271	3.12
17 Morelos	84,001	81,239	96.71	2,762	3.29
18 Nayarit	42,815	40,602	94.83	2,213	5.17
19 Nuevo León	72,685	70,035	96.35	2,650	3.65
20 Oaxaca	454,296	435,112	95.78	19,184	4.22
21 Puebla	485,288	471,270	97.11	14,018	2.89
22 Querétaro	82,257	79,942	97.19	2,315	2.81
23 Quintana Roo	60,671	58,193	95.92	2,478	4.08
24 San Luis Potosí	195,609	186,150	95.16	9,459	4.84
25 Sinaloa	143,999	137,914	95.77	6,085	4.23
26 Sonora	78,129	74,125	94.88	4,004	5.12
27 Tabasco	194,735	187,589	96.33	7,146	3.67
28 Tamaulipas	124,990	119,427	95.55	5,563	4.45
29 Tlaxcala	68,304	66,591	97.49	1,713	2.51
30 Veracruz	681,499	653,477	95.89	28,022	4.11
31 Yucatán	136,244	130,889	96.07	5,355	3.93
32 Zacatecas	98,898	94,335	95.39	4,563	4.61

Fuente: Corresponsabilidad de Noviembre -Diciembre 2014

Nota.- La información reportada corresponde a la fecha de corte 13/03/2014.

Anexo 2. Indicadores

Programa de Apoyo Alimentario

Bimestre Operativo Enero - Febrero 2015

Página	INDICADORES
1	1.1 POBLACIÓN INFANTIL EN SITUACIÓN DE MALNUTRICIÓN = {1.1 PREVALENCIA DE DESNUTRICIÓN CRÓNICA EN NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE 5 AÑOS; 1.2 PREVALENCIA DE ANEMIA EN NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE 5 AÑOS DE EDAD; 1.3 PREVALENCIA DE SOBREPESO Y OBESIDAD EN NIÑOS Y NIÑAS DE 0-11 AÑOS DE EDAD}. (Sexenal)
2	1.2 PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN CON SEGURIDAD ALIMENTARIA. (BIENAL)
3	2.1 DIFERENCIA EN LA PROPORCIÓN DE HOGARES IDENTIFICADOS COMO POBLACIÓN OBJETIVO DEL PROGRAMA DE APOYO ALIMENTARIO CON INSEGURIDAD ALIMENTARIA SEVERA. (BIENAL)
4	3.1 PORCENTAJE DE FAMILIAS BENEFICIARIAS Y EN TRANSICIÓN A LAS QUE SE LES EMITIÓ EL APOYO MONETARIO. (BIMESTRAL)
5	3.2 PORCENTAJE DE SESIONES DE ORIENTACIÓN A TITULARES DE FAMILIAS BENEFICIARIAS REALIZADAS. (SEMESTRAL)
6	4.1 PORCENTAJE DE FAMILIAS BENEFICIARIAS. (BIMESTRAL)
7	4.2 NÚMERO DE FAMILIAS BENEFICIADAS. (BIMESTRAL)

Fuente: Bimestre Enero - Febrero 2015

Nota.- La información reportada corresponde a la fecha de corte 12/01/2015.

Anexo 2. Indicadores

Programa de Apoyo Alimentario

3.1 PORCENTAJE DE FAMILIAS BENEFICIARIAS Y EN TRANSICIÓN A LAS QUE SE LES EMITIÓ EL APOYO MONETARIO

Bimestre Operativo Enero - Febrero 2015 (BIMESTRAL)

ENTIDAD FEDERATIVA	FAMILIAS BENEFICIARIAS *	FAMILIAS CON APOYO EMITIDO PAL	%
NACIONAL	929,097	807,762	86.94
01 Aguascalientes	1,200	1,151	95.92
02 Baja California	53,383	45,453	85.15
03 Baja California Sur	13,045	10,946	83.91
04 Campeche	7,011	6,456	92.08
05 Coahuila	7,627	7,212	94.56
06 Colima	1,332	1,138	85.44
07 Chiapas	83,748	76,687	91.57
08 Chihuahua	47,182	43,519	92.24
09 Distrito Federal	87,753	78,014	88.90
10 Durango	9,967	6,815	68.38
11 Guanajuato	31,459	28,047	89.15
12 Guerrero	63,506	28,256	44.49
13 Hidalgo	9,068	4,264	47.02
14 Jalisco	65,768	58,147	88.41
15 México	158,810	148,288	93.37
16 Michoacán	57,765	56,318	97.50
17 Morelos	1,796	1,174	65.37
18 Nayarit	2,600	2,316	89.08
19 Nuevo León	3,844	3,238	84.24
20 Oaxaca	29,142	24,940	85.58
21 Puebla	27,432	25,655	93.52
22 Querétaro	16,301	15,036	92.24
23 Quintana Roo	28,447	26,790	94.18
24 San Luis Potosí	1,157	329	28.44
25 Sinaloa	4,531	3,609	79.65
26 Sonora	18,414	17,304	93.97
27 Tabasco	15,994	13,393	83.74
28 Tamaulipas	48,329	44,697	92.48
29 Tlaxcala	2,182	1,595	73.10
30 Veracruz	25,505	23,234	91.10
31 Yucatán	2,084	1,793	86.04
32 Zacatecas	2,715	1,948	71.75

Fuente: Bimestre Enero - Febrero 2015

Nota.- La información reportada corresponde a la fecha de corte: 12/01/2015.

* Incluye las familias de municipios fronterizos

Anexo 2. Indicadores

Programa de Apoyo Alimentario

4.1 PORCENTAJE DE FAMILIAS BENEFICIARIAS Bimestre Operativo Enero - Febrero 2015 (BIMESTRAL)

ENTIDAD FEDERATIVA	FAMILIAS PROGRAMADAS A ATENDER EN EL EJERCICIO FISCAL 2015	FAMILIAS BENEFICIARIAS PAL *	% RESPECTO DE LA META
NACIONAL	670,000	929,097	138.7
01 Aguascalientes	718	1,200	167.1
02 Baja California	5,031	53,383	1,061.1
03 Baja California Sur	1,089	13,045	1,197.9
04 Campeche	4,251	7,011	164.9
05 Coahuila	3,646	7,627	209.2
06 Colima	950	1,332	140.2
07 Chiapas	59,872	83,748	139.9
08 Chihuahua	18,263	47,182	258.3
09 Distrito Federal	83,121	87,753	105.6
10 Durango	8,983	9,967	111.0
11 Guanajuato	33,728	31,459	93.3
12 Guerrero	28,493	63,506	222.9
13 Hidalgo	4,366	9,068	207.7
14 Jalisco	58,657	65,768	112.1
15 México	154,883	158,810	102.5
16 Michoacán	59,479	57,765	97.1
17 Morelos	1,132	1,796	158.7
18 Nayarit	2,264	2,600	114.8
19 Nuevo León	3,029	3,844	126.9
20 Oaxaca	27,620	29,142	105.5
21 Puebla	17,021	27,432	161.2
22 Querétaro	15,508	16,301	105.1
23 Quintana Roo	4,054	28,447	701.7
24 San Luis Potosí	1,634	1,157	70.8
25 Sinaloa	8,071	4,531	56.1
26 Sonora	6,910	18,414	266.5
27 Tabasco	22,859	15,994	70.0
28 Tamaulipas	1,939	48,329	2,492.5
29 Tlaxcala	2,210	2,182	98.7
30 Veracruz	25,322	25,505	100.7
31 Yucatán	2,502	2,084	83.3
32 Zacatecas	2,395	2,715	113.4

Fuente: Bimestre Enero - Febrero 2015

Nota.- La información reportada corresponde a la fecha de corte 12/01/2015.

* Incluye las familias de municipios fronterizos

Anexo 2. Indicadores

Programa de Apoyo Alimentario

4.2 NÚMERO DE FAMILIAS BENEFICIADAS, Bimestre Operativo Enero - Febrero 2015 (BIMESTRAL)

ENTIDAD FEDERATIVA	FAMILIAS BENEFICIARIAS *
NACIONAL	929,097
01 Aguascalientes	1,200
02 Baja California	53,383
03 Baja California Sur	13,045
04 Campeche	7,011
05 Coahuila	7,627
06 Colima	1,332
07 Chiapas	83,748
08 Chihuahua	47,182
09 Distrito Federal	87,753
10 Durango	9,967
11 Guanajuato	31,459
12 Guerrero	63,506
13 Hidalgo	9,068
14 Jalisco	65,768
15 México	158,810
16 Michoacán	57,765
17 Morelos	1,796
18 Nayarit	2,600
19 Nuevo León	3,844
20 Oaxaca	29,142
21 Puebla	27,432
22 Querétaro	16,301
23 Quintana Roo	28,447
24 San Luis Potosí	1,157
25 Sinaloa	4,531
26 Sonora	18,414
27 Tabasco	15,994
28 Tamaulipas	48,329
29 Tlaxcala	2,182
30 Veracruz	25,505
31 Yucatán	2,084
32 Zacatecas	2,715

Fuente: Bimestre Enero - Febrero 2015

Nota.- La información reportada corresponde a la fecha de corte 12/01/2015.

* Incluye las familias de municipios fronterizos



ANEXO 3

CONVENIOS FORMALIZADOS CON ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL

Presentación

Periodo enero-marzo de 2015

La Secretaría de Desarrollo Social (Sedesol) celebra Convenios con personas morales sin fines de lucro, cuyas agrupaciones se denominan Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC).

El artículo 62 de la Ley General de Desarrollo Social señala que las organizaciones que tengan como objetivo impulsar el desarrollo social de los mexicanos podrán participar en las acciones relacionadas con el diseño, ejecución y evaluación de las políticas, programas y acciones públicas en esta materia.

Dentro de este contexto las organizaciones de la sociedad civil podrán celebrar convenios con las dependencias y entidades, con el fin de participar en la ejecución de los programas sujetos a reglas de operación, señalando de manera precisa la forma en que se dará seguimiento al ejercicio de los recursos.

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 178 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se presentan los avances de los Convenios Formalizados al Primer Trimestre de 2015 de los siguientes Programas:

- PROSPERA. Programa de Inclusión Social
- Abasto Social de Leche
- Coinversión Social

Información preliminar

Nombre de la OSC	Fecha de Formalización del Convenio	Objetivos del Convenios	Monto Federal Aprobado del Convenio (pesos)	Monto Federal Ejercido del Convenio al 31 de marzo (pesos)	Metas del Convenio		
					Unidad de Medida	Cantidad	Alcanzadas al Trimestre
Un Kilo de Ayuda, A.C.	27/02/2015	<p>Contribuir a la disminución de los niveles de nutrición y pobreza alimentaria y mejorar el estado de nutrición en por lo menos, 7,000 niñas y niños de hasta 5 años de edad, que viven en zonas rurales, con alta prevalencia de desnutrición infantil y anemia, pertenecientes al Programa de Desarrollo Alimentario en los tres municipios de Chiapas.</p> <p>Para tal efecto, Un Kilo de Ayuda implementará, un Proyecto de Seguimiento y Vigilancia del Estado de Nutrición y Desarrollo Infantil.</p>	10,000,000	1,756,200	Compendio documental de Diseño, Procesos, Instrumentos y Componente de Intervención del Modelo Integral para el Desarrollo Infantil.	Uno	Uno
					Reporte de actividades y resultados del estado de nutrición, anemia, y neurodesarrollo de las niñas y niños de hasta 5 años.	Uno	No aplica para el primer trimestre
					Reporte de actividades y resultados de los talleres facilitados a las familias beneficiarias.	Uno	No aplica para el primer trimestre
					Evaluación de los resultados obtenidos del proyecto y propuesta de procesos de escalabilidad de las estrategias de mayor impacto, para ser replicadas en programas de atención a la población infantil.	Uno	No aplica para el primer trimestre

Fuente: Sedesol, Coordinación Nacional de PROSPERA Programa de Inclusión Social.

Información preliminar

Introducción

Al cierre del primer trimestre del 2015, se tienen autorizados 173 convenios con 208,049 personas beneficiarias, de los cuales se atendieron 133 convenios con 105,057 personas beneficiarias, de los siguientes grupos: niñas y niños de 6 meses a 12 años de edad, mujeres de 13 a 15 años, mujeres en periodo de gestación o lactancia, enfermos crónicos y personas con discapacidad así como adultos de 60 y más años.

Nombre de la OSC	Fecha de Formalización del Convenio	Objetivo del Convenio 1/	Monto Federal Aprobado del Convenio (pesos)	Monto Federal Ejercido del Convenio (pesos)	Metas del Convenio		
					Unidad de Medida	Cantidad	Alcanzadas al Trimestre
AGUASCALIENTES							
Casa de Descanso para Ancianos "Matilde Roubroy de Villanueva, I.B.P."	31/07/2014	1/	14,380	2,140	Beneficiarios	60	55
BAJA CALIFORNIA							
Casa del Anciano Inválido San Vicente, A.C.	28/05/1995		3,081	770		20	20
Casa Hogar Bienvenidos, A.C.	28/05/1995		6,163	171		34	25
Casa Hogar de María Inmaculada, A.C.	31/05/2012		25,679			120	
Casa Hogar del Anciano "Sánchez Mejorada, I.A.P"	30/03/1998		2,054	342		19	19
Institución Pacelli, A.C.	10/09/1996		3,081	514		39	38
Pro Asilo de Anciano, A.C.	28/05/1995		8,217			49	
BAJA CALIFORNIA SUR							
Aquí Estoy Por Ti, A.C.	11/08/2014	1/	146,881	2,311		600	
CAUSATUM, A.C.	11/08/2014		72,927		Beneficiarios	300	
Ciudadanos que Ayudan, A.C.	11/08/2014		122,230			500	
Fundación de Apoyo para Niños Especiales, A.C.	29/08/2014		43,140	5,564		600	500
Los Niños del Capitán, A.C.	24/03/2014		9,244			135	
Voluntades Unidas para el Progreso Ciudadano, A.C.	11/08/2014		97,578			400	

Anexo 3. Convenios Formalizados con Organizaciones de la Sociedad Civil

Programa de Abasto Social de Leche

Nombre de la OSC	Fecha de Formalización del Convenio	Objetivo del Convenio 1/	Monto Federal Aprobado del Convenio (pesos)	Monto Federal Ejercido del Convenio (pesos)	Metas del Convenio		
					Unidad de Medida	Cantidad	Alcanzadas al Trimestre
CAMPECHE							
Casa Hogar para Niños, A.C.	24/06/1995		13,353	599		62	46
Casa Hogar Rancho El Palomar, A.C.	24/06/1995		10,271	685		49	42
COAHUILA							
Hospital Psiquiátrico de la Ciudad de Parras de la Fuente Coahuila	31/10/1996		20,543	2,568		96	80
Pepita M. del Valle Arizpe, A.C.	01/06/1995		8,217	770		40	11
COLIMA							
Asilo de Ancianos de la Purísima Concepción de Tecomán, A.C.	26/02/1999		4,109	685		48	31
Asociación de Voluntarias Vicentinas de Colima, A.C.	26/02/1999		7,190	856		35	23
Asociación de Beneficencia Privada de Colima, I.A.P.	31/10/2014		24,651	5,136		100	80
COLIMA							
Centro de Promoción Humana y de Cultura de Colima, I.A.P	13/12/2013	1/	5,136	770		22	14
Guardería Infantil "José Amador Velasco, I.A.P."	30/09/1996		19,516	1,541		90	52
Hogar de Amor y Protección al Niño, A.C.	30/09/1996		3,081	514		36	36
CHIAPAS							
Fundación Risas Sonrisas y Tuerquitas, A.C.	03/10/2013		8,217		Beneficiarios	120	
Unidos Pro-Down. A.C.	29/11/2013		10,271	514		150	
CHIHUAHUA							
Fundación Tarahumara José A. Llaguno, A.B.P.	12/09/1995		977,838	162,203		4,000	3,384
DURANGO							
Hogar Divina Providencia de Vicente Guerrero Durango, A.C.	30/04/2013		7,190	171		35	13
Ministerios Agua Viva, A.C.	04/01/1999		7,190	257		39	27

Anexo 3. Convenios Formalizados con Organizaciones de la Sociedad Civil

Programa de Abasto Social de Leche

Nombre de la OSC	Fecha de Formalización del Convenio	Objetivo del Convenio 1/	Monto Federal Aprobado del Convenio (pesos)	Monto Federal Ejercido del Convenio (pesos)	Metas del Convenio		
					Unidad de Medida	Cantidad	Alcanzadas al Trimestre
GUANAJUATO							
Asilo de Irapuato, A.C.	04/08/1995		2,054	257		14	2
Asilo de Ancianos la Conferencia, A.C.	31/07/1996		4,109	599		21	18
Amor a la Senectud, A.C.	01/11/1996		1,027	257		16	9
Casa Hogar Loyola, A.C.	04/08/1995		6,163	1,284		36	27
Casa de Protección Social y Cultural para la Niña, A.C.	04/08/1995	1/	4,109	514		22	12
Club de la Tercera Edad "Eterna Juventud"	03/09/1996		17,461	3,852		200	155
Hogar para Niñas Casa de Jesús, A.C.	04/08/1995		9,244	599		53	11
Instituto Nacional de la Senectud "Subdelegación Salamanca"	03/09/1996		32,869	7,704		383	357
Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores. Delegación Estatal Guanajuato	04/08/1995		21,570	5,392		250	250
Residencia para Ancianos "San Charbel, A.C."	30/05/2010		5,136	1,284	Beneficiarios	25	22
GUERRERO							
Asociación Mexicana de Ayuda a Niños con Cáncer, A.C.	18/08/2014		24,651	514		100	100
Centro de Promoción de la Salud y de la Familia "Monseñor Juan Navarro Ramírez, A.C"	30/09/2013		43,140	3,681		200	97
Centro de Recuperación y Rehabilitación para Enfermos de Alcoholismo y Drogadicción Zona Uno, A.C.	20/03/2015		16,177			90	
Cuenta Conmigo, A.C.	30/09/2013		17,461			70	
Ejército de Salvación, A.C.	30/12/2013		10,271	685		60	
Hermanos del Anciano, A.C.	31/07/2013		13,353			60	
HIDALGO							
Centro de Rehabilitación Nueva Vida, A.C.	30/12/2013	1/	43,140	171		200	

Anexo 3. Convenios Formalizados con Organizaciones de la Sociedad Civil

Programa de Abasto Social de Leche

Nombre de la OSC	Fecha de Formalización del Convenio	Objetivo del Convenio 1/	Monto Federal Aprobado del Convenio (pesos)	Monto Federal Ejercido del Convenio (pesos)	Metas del Convenio		
					Unidad de Medida	Cantidad	Alcanzadas al Trimestre
Envejeciendo Juntos, A.C.	07/05/2014		8,217			90	
JALISCO							
Casa Hogar Sueños y Esperanzas, A.C.	30/09/2009		10,271	1,370		50	30
Casa Hogar Francisco Javier Clavijero, A.C.	31/10/2012		7,190	770		50	
Centro Amor en Acción Brazos Extendidos, A.C.	30/09/2008		13,353	1,198		60	31
Fundación Futbol y Corazón, A.C.	30/09/2013		66,764	1,883		936	586
Remar Occidente, A.C.	29/06/2012		4,109			18	
METROPOLITANO NORTE							
Asociación Mexicana de Malta, A.C.	30/10/2009		20,543	2,311	Beneficiarios	95	50
Hogar Gonzalo Cosío Ducoing, I.A.P.	16/06/2009		8,217	1,284		40	25
Casa de las Mercedes, I.A.P.	17/09/2008		21,570	2,739		100	
Casa Hogar Marillac, A.C.	06/09/1995		35,950	6,420		170	120
Casa Hogar para Ancianos Concepción Beistegui, I.A.P.	03/07/1995		15,407	3,852		70	70
Casa Hogar de Nuestra Señora de Paz, A.C.	03/07/1995		14,380	1,027		85	35
Cuidados a la Senectud, S.C.	06/09/1995		10,271	2,568		49	49
Escuela Hogar del Perpetuo Socorro, I.A.P.	30/03/2007	1/	32,869	1,797		152	48
Fundación Bringas-Haghennbck, I.A.P.	06/09/1995		17,461	4,365		80	80
Fundación de Socorros Agustín González Cosío, I.A.P.	03/07/1995		26,706	3,595		125	68
Internado de Niñas San Juan Ixhuatepec, I.A.P.	30/07/1996		5,136	514		31	10
Internado Guadalupano Calacoaya, A.C.	21/07/1995		13,353	1,284		133	33
Nutre a un Niño, A.C.	26/02/2009		74,981	10,271		350	350
Orfanatorio la Paz, A.C.	26/02/2009		10,271	514		50	39
Vida y Familia México, I.A.P.	03/04/2012		22,597	2,825		105	64
METROPOLITANO SUR							

Anexo 3. Convenios Formalizados con Organizaciones de la Sociedad Civil

Programa de Abasto Social de Leche

Nombre de la OSC	Fecha de Formalización del Convenio	Objetivo del Convenio 1/	Monto Federal Aprobado del Convenio (pesos)	Monto Federal Ejercido del Convenio (pesos)	Metas del Convenio		
					Unidad de Medida	Cantidad	Alcanzadas al Trimestre
A Favor del Niño, I.A.P.	03/07/1995		21,570	3,081		153	141
Asociación Mexicana Cruz Blanca Neutral, I.A.P.	03/07/1995		7,190	1,797		42	42
Asociación Mexicana de Ayuda a Niños con Cáncer, I.A.P.	29/11/2013		106,823	1,027	Beneficiarios	500	257
Abriendo Nuevos Caminos, A.C.	28/02/2012		8,217	514		120	103
Casa Hogar de la Santísima Trinidad, I.A.P.	03/07/1995		14,380			99	
Casa Hogar Marjorie Wurts, A.C.	24/02/1999		2,054	514	Beneficiarios	27	27
Casa Hogar para Madres Solteras, A.C.	30/09/2011		11,299	1,027		52	52
Comunidad Emaus, A.C.	01/06/2010	1/	7,190	1,370		35	26
Ejército de Salvación, A.C.	03/07/1995		10,271	1,797		74	51
Estancia para Ancianas "Nuestra Señora de Guadalupe, A.C."	29/06/2012		4,109	1,027		20	20
Espacio Mujeres para una Vida Digna Libre de Violencia, A.C.	31/07/2014		5,136	599		21	10
Fundación Dar, I.A.P	28/02/2000		31,841	2,054		150	116
Fundación Clara Moreno y Miramón, I.A.P.	03/07/1995		16,434			76	
Fundación Dr. José Álvarez, I.A.P.	03/07/1995		14,380	1,284		66	37
Granja Didáctica Interactiva Mundo Feliz, A.C.	15/01/2014		2,054	514		30	25
Internado Binet, A.C.	03/07/1995		16,434	3,766		66	66
Ministerios de Amor, A.C.	12/03/1997		15,407	1,027		180	44
Promoción y Acción Comunitaria, I.A.P.	29/02/1996		58,547	6,420		275	146
Residencia Reina Sofía, I.A.P.	06/09/1995		13,353	2,054		60	39
San Juan Bosco, A.C.	03/07/1995		12,326	257		74	19
Unión de Expendedores y Voceadores de Periódicos de México, A.C	03/12/1997		24,651	1,541		435	101
Voluntarias Vicentinas Albergue la Esperanza, I.A.P.	24/02/1999		14,380	3,338	Beneficiarios	130	130

Anexo 3. Convenios Formalizados con Organizaciones de la Sociedad Civil

Programa de Abasto Social de Leche

Nombre de la OSC	Fecha de Formalización del Convenio	Objetivo del Convenio 1/	Monto Federal Aprobado del Convenio (pesos)	Monto Federal Ejercido del Convenio (pesos)	Metas del Convenio		
					Unidad de Medida	Cantidad	Alcanzadas al Trimestre
MICHOACÁN							
Instituto Cultural en Pro de la Mujer y la Niña, A.C.	14/06/1995		8,217			50	
MORELOS							
Casa Hogar para Adultos Mayores "Residencia de la Gran Familia, A.C."	04/08/2011	1/	13,353	1,284		60	25
Fundación de Ayuda al Anciano, A.C.	31/01/1997		3,081	514		30	30
Fundación Niños de Eugenia, A.C.	03/02/2007		16,434	1,797		78	42
NAYARIT							
Casa Hogar Máximo Cornejo Quiroz, A.C.	16/06/1995		8,217	1,541		49	38
Dives In Misericordia, A.C.	01/02/2015		23,539	1,027		160	53
Patronato del Hospital para Ancianos y Huérfanos Juan de Zelayeta, A.C.	06/09/1995		10,271	1,284		61	50
NUEVO LEÓN							
Casa de Reposo Rodrigo Gómez, A.C.	26/06/1995		7,190	1,284		40	34
Dispensario San Vicente de Paul de Montemorelos, A.C.	30/09/1996		13,353	342		60	20
Elohe, A.C.	26/06/1995		4,109	86		24	
Fundación San Gabriel, A.C.	30/04/2013		11,299	2,054		55	37
Hogar Santa María de Guadalupe, A.C.	26/06/1995		13,353	257		60	23
Hogar Estudiantil Cinco Banderas, A.C.	26/06/1995		5,136	171		24	
Instituto Guadalupe de Linares, A.C.	26/06/1995		1,027	257		5	5
Rancho del Rey, A.C.	26/06/1995		2,054	514	Beneficiarios	12	12
OAXACA							
Apoyo Comunitario de Oaxaca, A.C.	26/03/2013	1/	5,349,351	42,712		25,000	2,393
Apoyándonos para Crecer y Progresar, A.C.	30/05/2014		488,919			2,000	
Albergue Infantil Josefino, A.C.	02/06/1995		6,163	514		30	28
Asilo de Ancianos Municipal	02/06/1995		15,407	1,541		70	54

Anexo 3. Convenios Formalizados con Organizaciones de la Sociedad Civil

Programa de Abasto Social de Leche

Nombre de la OSC	Fecha de Formalización del Convenio	Objetivo del Convenio 1/	Monto Federal Aprobado del Convenio (pesos)	Monto Federal Ejercido del Convenio (pesos)	Metas del Convenio		
					Unidad de Medida	Cantidad	Alcanzadas al Trimestre
Albergues Oaxaqueños, A.C.	02/06/1995		7,190	770		32	20
Ángel de la Costa de Puerto Escondido, A.C.	30/04/2014		733,379			3,000	
Banco de Alimentos de Oaxaca, A.C.	20/12/2013		748,786	20,543		3,500	385
Centro Femenil de Tapanatepec, A.C.	30/04/2014		244,460			1,000	
Centro Interamericano para un Mejor Mundo; A.C.	27/09/2014		72,927	7,276		300	144
Fundación Soto & Moreno, Contra la Obesidad y Desnutrición Infantil, A.C.	01/01/2015		72,927	12,155		300	300
Fundación Cayac'ane, A.C.	27/02/2015		407,433			2,000	
Gente en Movimiento Social por la Vida, A.C.	20/12/2013		855,609	33,724		4,000	945
Manos de Santa María Atzompa, A.C.	30/04/2014		49,303			200	
Movimiento Integrador de Desarrollo Sustentable, A.C.	20/12/2013		641,963			3,000	
Mujeres Unidas por un Futuro Mejor de San Martín Mexicápam, Oaxaca, A.C.	30/01/2015		6,591				
Procasahogar del Niño, A.C.	30/05/2014		4,109			15	
Soporte Popular Latino, A.C.	11/07/2014		244,460	12,839		1,000	210
Shuta Yoma, A.C.	28/09/2014	1/	122,230	13,353	Beneficiarios	500	329
Unión Nacional para la Acción Indígena, Urbana Campesina, A.C.	30/05/2014		171,533	599		700	29
PUEBLA							
Fundación de Beneficencia privada, Asilo Particular de Caridad para Ancianos, I.B.P.	15/06/1995		31,841	4,965		151	96
Casa Hogar "Cáritas de Puebla, A.C."	19/02/1997		10,271	2,054		141	110
Casa de Asís, A.C.	08/07/2013		13,353	1,541		60	27
Comamos y Crezcamos con Alegría, A.C.	19/12/2013		31,841	1,113		450	
Voluntarias Vicentinas de Puebla, A.C.	13/09/1996		3,081	770		35	29
Yermo y Parres, A.C.	15/06/1995		13,353	1,113		60	30

Anexo 3. Convenios Formalizados con Organizaciones de la Sociedad Civil

Programa de Abasto Social de Leche

Nombre de la OSC	Fecha de Formalización del Convenio	Objetivo del Convenio 1/	Monto Federal Aprobado del Convenio (pesos)	Monto Federal Ejercido del Convenio (pesos)	Metas del Convenio		
					Unidad de Medida	Cantidad	Alcanzadas al Trimestre
QUERÉTARO							
Casa Hogar San Pablo, I.A.P.	01/03/1999		18,489	4,622		85	85
Casa Hogar Santa María del Mexicano, A.C.	10/07/1995		62,656	7,704		292	152
Centro de Protección de Ancianos, A.C.	14/11/1996		9,244	2,311		107	107
Fundación Josefa Vergara y Hernández, I.A.P.	04/09/1996		31,841	4,109		150	148
Hogar Teresa Guash, A.C.	26/09/1997		2,054	514		40	40
Ministerios Pan de Vida, I.A.P.	26/09/1997		6,163	1,284		41	16
QUINTANA ROO							
GPES Consultores, A.C.	30/05/2014	1/	195,157	17,119		800	487
SAN LUIS POTOSÍ							
Asilo Infantil Josefino, A.C.	22/06/1995		3,081	171	Beneficiarios	16	
Asilo de Ancianos Ignacio Montes de Oca, A.C.	06/09/1995		11,299	1,541		54	27
Banco de Alimentos de San Luis Potosí, A.C.	15/03/2013		1,283,926			6,000	
“Hogar del Niño, A.C.”	02/09/1996		13,353	2,311		183	131
“San Vicente de Paul, A.C.”	02/09/1996		4,109	1,027		42	42
Formación y Protección de la Mujer y el Menor, A.C.	04/01/1999		4,109	1,027		21	14
SINALOA							
Casa Hogar Santa Eduwiges, A.C.	01/07/1995		7,190	1,027		42	42
Banco de Alimentos de Guamúchil, I.A.P.	29/11/2013		641,963			3,000	96
Fundación Hogar del Anciano “María Auxiliadora, I.A.P.”	31/01/2007		18,489			86	
Save the Children Sinaloa, I.A.P.	01/12/2010		489,946	2,054		2,864	24
Sociedad de Caridad Jesús María Uriarte, “Hospital del Carmen”	24/12/1998		7,190	342		41	
SONORA							
Casa Hogar María Madre, A.C.	31/01/1997	1/	6,163	514		30	20

Anexo 3. Convenios Formalizados con Organizaciones de la Sociedad Civil

Programa de Abasto Social de Leche

Nombre de la OSC	Fecha de Formalización del Convenio	Objetivo del Convenio 1/	Monto Federal Aprobado del Convenio (pesos)	Monto Federal Ejercido del Convenio (pesos)	Metas del Convenio		
					Unidad de Medida	Cantidad	Alcanzadas al Trimestre
Comisión de Protección y Asistencia del Menor, A.C.	11/09/1996		21,570			100	
Orfelinato Claret, A.C.	31/01/1997		2,054	257		20	12
TAMAULIPAS							
Casa del Anciano A. de B.P.	06/09/1995		7,190	1,284		41	34
Casa Hogar El Refugio, A.C.	27/08/1996		3,081	770		35	24
Casa Hogar Elim, A.C.	27/08/1996		25,679	2,568	Beneficiarios	120	65
Casa Hogar Mama Paulita, A.C.	27/08/1996		2,054	514		26	18
Casa Hogar Monseñor Enrique Tomas Lozano, A.C.	27/08/1996		4,109	514		47	15
Ciudad del Niño "Juan Bosco, A.C."	27/08/1996		8,217	1,797		96	64
Ejército de Salvación, A.C.	31/10/1996		2,054	257		35	33
Junta de Mejoramiento Moral, Cívico y Material la Mesa del Señor, I.B.	01/10/1996		13,353	2,568		202	136
TLAXCALA							
Asilo de Nuestra Señora de Ocotlán, A.C.	04/07/1995		8,217	257		40	29
Cáritas de Tlaxcala, A.C.	30/05/2014		49,303	4,708		200	97
VALLE DE TOLUCA							
Cenáculo de Guadalupe Valle, A.C.	16/01/2006		8,217	1,712		37	29
Banco de Alimentos "Caritas del Estado de México, I.A.P."	03/11/2009		213,645	26,706		1,000	500
VERACRUZ							
Banco de Alimentos de Maná, A.C.	30/05/2014	1/	5,376,057	25,679		22,000	420
Cáritas de Jalapa, A.C.	30/05/2014		488,919	7,704		2,000	127
Corazón sin Fin, A.C.	01/03/2015		203,716			1,000	
Fundación Dr. Hernández Zurita, I.B.P.	06/09/2013		21,570			100	
YUCATÁN							
Albergue de Ancianos en Progreso, A.C.	19/07/1995		9,244	2,311		54	53
Institución de Beneficencia Privada Asilo	27/01/1992		31,841	6,420		183	150

Anexo 3. Convenios Formalizados con Organizaciones de la Sociedad Civil

Programa de Abasto Social de Leche

Nombre de la OSC	Fecha de Formalización del Convenio	Objetivo del Convenio 1/	Monto Federal Aprobado del Convenio (pesos)	Monto Federal Ejercido del Convenio (pesos)	Metas del Convenio		
					Unidad de Medida	Cantidad	Alcanzadas al Trimestre
Brunet Celarain, I.B.P.							
Centro de Comunicación y Servicios Sociales, A.C.	10/09/1996		14,380		Beneficiarios	65	
Grupo Kerigma, A.C.	19/07/1995		4,109	514		23	14
Luisa María Clar, A.C.	19/07/1995		9,244	514		56	37

CONVENIOS QUE OPERAN A NIVEL CENTRAL HACIA VARIAS ENTIDADES FEDERATIVAS

Asociación Programa Compartamos, I.A.P.	01/04/2011		8,148,311	599,422	Beneficiarios	43,000	27,555
Centros de Integración Juvenil, A.C.	28/02/2013		45,194	6,420		211	161
Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, C.D.I.	01/03/1994		7,132,896	1,759,319		60,000	59,859

1/ Conforme a las Reglas de Operación y en base a lo establecido en convenio, se determina el suministro de leche en polvo al Actor Social, para que a través de éste se destine únicamente a complementar la alimentación y nutrición de la población de personas beneficiarias que atiende dentro del marco de su objeto social, constituyéndose como beneficiarios del Programa de Abasto Social a cargo de Liconsa.

Fuente: Liconsa, S.A. de C.V.

Notas importantes:

- 1.- La columna "Monto Federal del Convenio (pesos)", es lo autorizado anual en convenio por Institución con recursos fiscales; conforme al número de beneficiarios y suministro/día autorizado, mientras que el "Monto Federal Ejercido del Convenio (pesos)", son los pesos acumulados adquiridos por cada Institución correspondientes al ejercicio enero - marzo de 2015 con recursos fiscales.
- 2.- En el presente ejercicio se pueden observar Instituciones que aparece en el rubro de Monto Federal Ejercido del Convenio y Metas Alcanzadas al trimestre en blanco, esto a que no retiraron producto durante el último mes de éste, dado que las Instituciones con convenio reciben donativos en especie de personas físicas y/o morales.

Información preliminar

Enero – marzo de 2015

Introducción

La diversidad de Actores Sociales comprometidos en un trabajo corresponsable para el desarrollo social, con diversos niveles de profesionalización, hace pertinente la existencia de Programas de fomento, para contribuir a fortalecer sus capacidades, conocimientos y modelos de interacción social, a fin de promover un mayor profesionalismo e impacto en su quehacer, buscando formas creativas de aprovechar, transparentar y eficientar el uso de los recursos públicos.

El Programa de Coinversión Social (PCS), fortalece a los Actores Sociales a través de la promoción de proyectos de coinversión entre el Gobierno y éstos, dirigidos a apoyar la población en situación de vulnerabilidad o exclusión.

Desde un enfoque transversal y con perspectiva de género, en sinergia con los Actores Sociales, el PCS busca contribuir a promover la igualdad de oportunidades y de trato entre mujeres y hombres.

Por lo tanto, el PCS a través de estos proyectos, contribuye a dirigir los esfuerzos conjuntos para la atención de grupos de población que viven situaciones de vulnerabilidad o exclusión, tales como mujeres, hombres, indígenas, personas adultas mayores, personas con discapacidad, jóvenes, niñas y niños entre otros, propiciando su inclusión en el desarrollo social.

Las Reglas de Operación del Programa fueron publicadas el 23 de diciembre de 2014.

Nombre de la OSC	Fecha de Formalización del Convenio	Objetivos del Convenios	Monto Federal Aprobado del Convenio (pesos)	Monto Federal Ejercido del Convenio al 31 de marzo (pesos)	Metas del Convenio		
					Unidad de Medida	Cantidad	Alcanzadas al Trimestre
DURANTE EL PRIMER TRIMESTRE DE 2015 NO SE REPORTAN AVANCES DE PROYECTOS APOYADOS.							

Fuente: Sedesol, Instituto Nacional de Desarrollo Social, Programa de Coinversión Social.